

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.112.781.086

REALPE ESCOBAR
APELLIDOS

JAKE STEVEN
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 14-ENE-1994
SAN JOSE DEL PALMAR
(CHOCO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.78 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

10-FEB-2012 CARTAGO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS AÑIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-3103400-00363866-M-1112781086-20120303 0029391875A 1 37663432

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

sigepII FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, Jake Steven Realpe Escobar

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 1112781086 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País Colombia | Departamento Valle del Cauca | Municipio Cartago

Dirección Urbanización el Jardin M2 1 CS 6. | Teléfonos 3225945739

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
Adriana Patricia Escobar Arias	26336545	Madre
Ricardo Mauricio Realpe Velez	4860488	Padre

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESION** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACION** **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	79.200.000
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	6.600.000
GASTOS DE REPRESENTACION	36.000.000 -
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	$121800.000 -

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
Banco de Bogotá	Ahorros	400182051	Cartago	0
Banco de Bogotá	Credito	***4159	Cartago	7.000000
Banco de Bogotá	Credito	*** 9323	Cartago	7500.000
Banco de Occidente	Ahorros	055901706	Cartago	36.966,78

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
N/A	N/A	N/A

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
Finesa S.A	Credito Vehicular	$68.651.110
Banco de Occidente	tarjeta de Credito	$3.025.918,15

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c)En la actualidad: **SI** **NO** X tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION C.C. C.E. T.I.	N°

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

Cartago, 19 de Marzo de 2025
CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Realpe	Escobar	Jake Steven

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 1112781086

SEXO: F ( ) M (X)

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) PAÍS:

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 1112781086 D.M 30

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA [ ] MES [ ] AÑO [ ]

PAÍS: Colombia

DEPTO: Chocó

MUNICIPIO: San José del Palmar

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: Urbanizacion el Jardin M21 C56

PAÍS: Colombia DEPTO: Valle del Cauca

MUNICIPIO: Cartago

TELÉFONO: 3225945739 EMAIL: Jsre@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X

TÍTULO OBTENIDO: Bachiller Comercial

FECHA DE GRADO: MES 12 AÑO 2011

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),

ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	10	X		ABOGADO	05	2019	328651
MG	4	X		D. CONTRACTUAL PÚBLICO-PRIVADO	04	2023	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Fondo Mixto de Etnocultura y Desarrollo Social	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Valle del Cauca	Cartago	info@fonpacifico.org

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3225945739	DÍA 14 MES 02 AÑO 2020	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Gerente General		Cra 5 # 8-105

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO	5	1
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	5	1

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ⓧ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

*Ciudad y fecha de diligenciamiento*_____

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)*	*NOMBRES*
REALP E	ESCOBAR	JAKE STEVEN

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	*GENERO*	*NACIONALIDAD*	*PAÍS*
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 1112781086	F ( ) M (X) NB ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 1112781086 D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 14 MES 01 AÑO 1994

PAÍS COLOMBIA

DEPTO CHOCÓ

MUNICIPIO SAN JOSÉ DEL PALMAR

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CARRERA 5 8 105

PAÍS COLOMBIA DEPTO VALLE DEL CAUCA

MUNICIPIO CARTAGO

TELÉFONO 3225945739 EMAIL jsre@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	*No. SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO*		*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO*	*TERMINACIÓN*		*No. DE TARJETA PROFESIONAL*
		SI	*NO*		*MES*	*AÑO*	
POSTGRADO	4	X		MAESTRIA EN DERECHO CONTRACTUAL PUBLICO Y PRIVADO	12	2023	328651
PREGRADO	10	X		ABOGADA	11	2018	328651

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL “FONPACIFICO”			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CARTAGO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3225945739	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	12	*Mes*	02	*Año*	2020	*Día*		*Mes*		*Año*	
CARGO O CONTRATO ACTUAL DIRECTOR EJECUTIVO - GERENTE	*DEPENDENCIA* "GERENCIA"						*DIRECCIÓN* CARRERA 5 8 105					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL “FONPACIFICO”			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CARTAGO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3225945739	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	04	*Mes*	06	*Año*	2019	*Día*	04	*Mes*	02	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR JURIDICO	*DEPENDENCIA* 01 OFICINA JURIDICA						*DIRECCIÓN* CARRERA 5 8 105					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE										
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*					
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*				*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*				
	Día:		*Mes:*		*Año:*	*Día:*		*Mes:*		*Año:*
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*				

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

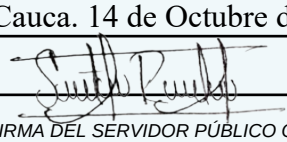
OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	3	4
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Cartago, Valle del Cauca. 14 de Octubre de 2025



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

9 **OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase



NÚMERO 1112781086

APELLIDOS Y NOMBRES
REALPE ESCOBAR

JAKE STEVEN

PERTENECE AL EJÉRCITO DE:

1ª LÍNEA	2ª LÍNEA	3ª LÍNEA
31 - DIC 2024	31 - DIC 2034	31 - DIC 2044

PROFESIÓN BACHILLER

FECHA DE EXP.: 24 SEP 2012

CT Victor Manuel Lozano M.
CPTE. DE DISTRITO
Oficial del Ejército

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
   - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
   - Ingresar a la carrera administrativa
   - Tomar posesión de cargos públicos.
   - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior

2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.

3186544
EJ DAG 604

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

Consejo Superior de la Judicatura

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:
JAKE STEVEN

APELLIDOS:
REALPE ESCOBAR

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
MAX ALEJANDRO FLÓREZ RODRIGUEZ

UNIVERSIDAD
COOP. DE COL CARTAGO

FECHA DE GRADO
02/05/2019

CONSEJO SECCIONAL
RISARALDA

CEDULA
1112781086

FECHA DE EXPEDICIÓN
28/05/2019

TARJETA N°
328651

Powered by CamScanner

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.

Powered by CamScanner

ENTIDAD.	**FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO.**
NATURALEZA JURÍDICA.	MIXTA DE RÉGIMEN DE ADMINISTRACIÓN Y CONTRATACIÓN PRIVADO.
NIT.	901.039.684-5
DOMICILIO.	CARRERA 5 # 8 – 105. HOTEL MARISCAL ROBLEDO. CARTAGO - VALLE DEL CAUCA.
TELÉFONO.	322 594 5739
EMAIL.	gerenciac@fonpacífico.org info@fonpacífico.org
REPRESENTANTE LEGAL.	STEVEN REALPE ESCOBAR. CC. 1.112.781.086
SERVICIOS.	GERENCIA DE TODO TIPO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA, SOCIALES, CULTURALES, AMBIENTALES, SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA, CONSULTORÍAS, OPERADOR LOGÍSTICO, CAPACITACIONES, ENERGÍAS ALTERNATIVAS, PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL, PROMOCIÓN DEL DESARROLLO HUMANO, CULTURAL Y DE PAZ.
COBERTURA.	NACIONAL.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: **FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACIFICO**

SIGLA: **F.P** | NIT No. **901.039.684-5**

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO : **DESCENTRALIZADA** | PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE : **MIXTA**

ORDEN: NAL. | DPTL. | DIST. | MPL. | OTRO ¿CUÁL? **SEGUNDO ORDEN**

TIPO: (VER AL RESPALDO)

CLASE: (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS **COLOMBIA** | DEPARTAMENTO **VALLE DEL CAUCA**

MUNICIPIO **CARTAGO** | DIRECCIÓN **CARRERA 5 # 8-105. HOTEL MARISCAL ROBLEDO**

TELÉFONOS **3 2 2 5 9 4 5 7 3 9** | FAX | APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 GERENCIA DE PROYECTOS	**2 REALIZAR PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL**
3 PROMOVER DESARROLLO HUMANO, CULTURAL Y DE PAZ	**4 SER OPERADOR LOGÍSTICO DE EVENTOS**
5 REALIZAR CAPACITACIÓN EN DIVERSOS TEMAS AFINES DEL OBJETO MISIONAL	**6 SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA**
7 ENERGÍAS ALTERNATIVAS	

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

	ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
1	Gobernación del Departamento del Chocó Convenio Interadministrativo N° 009	X		.6738900	.18/10/2017	.$630.000.000
2	Municipio de Alcalá - Valle del Cauca Contrato de Prestación de Servicios CPS201705003	X		.2004171	.06/07/2017	.$15.000.000
3	Corporación Creces Observatorio de la Calidad Contrato N° 027- 2017		X	.3137488307	.31/12/2017	.$35.000.000
4	Cámara de Representantes Contrato de Prestación de Servicios N° 498	X		.3904045	.31/07/2018	.$149.000.000
5	Corporación Creces Observatorio de la Calidad Contrato N° 007- 2018		X	.3137488307	.31/12/2018	.$30.000.000
6	Gobernación del Departamento del Chocó Convenio de Asociación N° 032 de 2018	X		.6738900	.23/12/2018	.$325.000.000
7	Acercalidad S.A.S. Contrato N° 45 -12.12.2018		X	.3183812310	.31/12/2018	.$40.000.000
8	Cámara de Representantes Contrato de Prestación de Servicios N° 1078	X		.3825000	.31/12/2018	.$120.000.000
9	Municipio de Sipí Convenio de Asociación N° 003 de 2018	X		.3136467838	.31/12/2018	.$508.820.000
10	Acercalidad S.A.S. Contrato N° 03 -10.01.2019		X	.3183812310	.31/12/2019	.$480.000.000
11	Corporación Creces Observatorio de la Calidad Contrato N° 003- 2019		X	.3137488307	.31/12/2019	.$30.000.000
12	EJECUTOR DE REGALÍAS. Convenio de Cooperación fm-c-001 de 2019. San José de Tadó - Chocó.	X		.3225945739	.26/07/2020	.$7.877.875.000
13	EJECUTOR DE REGALÍAS. Contrato de Interventoría fm-1-001 de 2019. San José de Tadó - Chocó.	X		.3840396	.04/10/2020	.$665.778.340
14	Corporación Creces Observatorio de la Calidad Convenio de Asociación N° 09 04082019		X	.3137488307	.31/12/2019	.$390.000.000
15	Contrato No. EGFP-01-2019 del 12 de septiembre de 2019. ECO GREEN VALLE S.A.S		X	.3177777055	.31/12/2019	.$73.250.000
16	Contrato No. EFFP-03-2020 del 17 de febrero de 2020. ECO GREEN VALLE S.A.S		X	.3177777055	.31/12/2020	.$93.327.200
17	Contrato No. EFFP-04-2020 del 17 de febrero de 2020. ECO GREEN VALLE S.A.S		X	.3177777055	.31/12/2020	.$989.843.620
18	Cámara de Representantes Contrato de Prestación de Servicios CPS _557_2020	X		.3904050	.30/05/2021	.$500.000.000
19	Convenio N° 0039 UTCH-FONPACIFICO Laboratorio de comunicación e innovación.	X		.3225945739	.13/08/2030	No Aplica
20	Corporación Creces Observatorio de la Calidad Contrato N° 001- 2020		X	.3137488307	.31/12/2020	.$30.000.000
21	Municipio de Ulloa-Valle Contrato PS N° 092 Construcción PISC 2020 – 2023	X		.3176187412	.28/10/2020	.$13.000.000
22	Convenio N° 001 de 2020 entre FONPACIFICO y la I.E José del Carmen Cuesta Rentería	X		.6174058	.30/07/2030	No Aplica
23	Acercalidad S.A.S. Contrato N° 029 -05.05.2020		X	.3183812310	.31/12/2020	.$880.000.000
24	Secretaría de Educación Alcaldía de Quibdó Resolución N° 0544	X		.6723550	.Indefinido	No Aplica
25	Contrato Interadministrativo 004 de 2020 Fundación Universitaria del Valle	X		.(2) 3212100	.16/09/2022	.$4.150.653.852
26	Convenio Interadministrativo 310-13-08-005-2020 Municipio de Calima el Darién	X		.(2) 2533117	.31/12/2020	.$264.998.166
27	Convenio Marco Interadministrativo CI-003-2020 Municipio La Tola - Nariño	X		.2747 6050	.31/12/2023	No Aplica
28	Municipio La Tola - Nariño Convenio Interadministrativo N° CI-008-2020	X		.2747 6050	.04/06/2021	.$1.818.000.000
29	Municipio La Tola - Nariño Convenio Interadministrativo N° CI-009-2020	X		.2747 6050	.04/06/2021	.$1.818.000.000
30	Convenido Interadministrativo 310-13-08-007-2020 Municipio de Calima el Darién	X		.(2) 2533117	.26/12/2020	.$234.165.000
31	Convenio Interadministrativo N° 004-2020 Municipio de Mosquera - Nariño	X		.8566 2092	.30/03/2021	.$125.625.000
32	Convenio Interadministrativo 310-13-08-009-2020 Municipio de Calima el Darién	X		.(2) 2533117	.31/12/2021	.$51.255.000
33	Convenio Interadministrativo 310-08-010-2020 Municipio de Calima el Darién	X		.(2) 2533117	.31/12/2020	.$180.900.000
34	Municipio de Mosquera - Nariño Convenio Interadministrativo N° 006-2020	X		.8566 2092	.28/12/2020	.$505.876.800
35	Convenio Interadministrativo 07-2020 Municipio de Mosquera - Nariño	X		.8566 2092	.28/12/2020	.$689.681.250
36	Convenio Marco de Cooperación CM-PC-2021-01-019-001 entre FONPACIFICO Y EDURED		X	.57 314 337 5022	.20/01/2024	No Aplica
37	Corporación Creces Observatorio de la Calidad Contrato N° 002- 2021	X		.3137488307	.31/12/2021	.$30.000.000
38	Municipio de Calima el Darién Convenio Interadministrativo N°310-13-08-2021	X		.(2) 2533117	.10/04/2021	.$7.035.000
39	Corporación KLUSTER LATAM Convenio de Asociación N° 001- 2021		X	.6273639	.En ejecuión	.$1.400.000.000
40	Convenio Marco de Cooperación No. 001 de 2021. Municipio de La Jagua del Pilar y Fonpacífico	X		.5705997	.04/01/2023	No Aplica
41	Convenio Interadministrativo N° 013 de 2021. Municipio de Urumita.	X		.(5) 7778040	.01/02/2023	No Aplica
42	Convenio Marco Interadministrativo No. 001 Municipio de el Molino - La Guajira.	X		.3013045199	.09/02/2023	No Aplica
43	Municipio de Calima el Darién Convenio Interadministrativo N°310-13-08-003-2021	X		.(2) 2533117	.13/05/2021	.$46.230.000
44	Municipio de Calima el Darién Convenio Interadministrativo N°310-13-08- 2021	X		.(2) 2533117	.18/06/2021	.$141.400.000
45	Alcaldía Municipal de San José de Tadó - Chocó Contrato Interadministrativo N°155- 2021	X		.3126440860	.25/05/2021	.$158.100.000
46	Convenio Marco De Asociación Interinstitucional N° 0010 de 2021. Municipio de Quibdó	X		.6712175	.31/12/2023	No Aplica
47	Convenio Marco De Asociación Interinstitucional 2021. Fundación Afrotex		X	.+57 3126170883	.15/07/2024	No Aplica
48	Convenio Marco De Asociación Interinstitucional de 2021. Municipio de Unión Panamericana	X		.310 827 08 44	.31/12/2023	No Aplica
49	Alcaldía Municipal de Quibdó Convenio Interadministrativo N°007- 2021	X		.6712175	.09/10.2021	.$638.860.000
50	Alcaldía Municipal de Cartago Convenio Interadministrativo N° 11-006-2021.	X		.2116130	.27/12/2021	.$264.937.878
51	Alcaldía Municipal de la Unión Convenio Interadministrativo No. 010 01-Jul-2021	X		.2293118	.2/12/2021	.$43.200.000
52	Alcaldía de Candelaria Convenio Marco de Asociación Interinstitucional No. 015 de septiembre 15 de 2021.	X		.(57 2) 264 8343	.31/12/2023	No Aplica
53	Alcaldía de Pueblo Rico Convenio Marco Interadministrativo N° 001 (16 de septiembre de 2021)	X		.(57) 3 366 3258	.16/09/2024	No Aplica
54	Alcladía de Pradera Convenio Marco de Asociación Interinstitucional de Cooperación N°. 110-16- 01-04 del 23/09/2021	X		.(57) 2 267 2653	.23/09/2024	No Aplica
55	Contrato Interadministrativo de Administración Delegada N° 023-2021. Municipio San Pedro de Urabá	X		.(2) 3318004	.05/02/2022	.$1.020.000.000
56	Alcaldía de Pueblo Rico Convenio Interadministrativo Específico N° 018 de 2021 (14 de octubre de 2021)	X		.(57) 3 366 3258	.31/12/2021	.$860.613.549
57	EJECUTOR DE REGALÍAS. BPIN 2021665720009. Municipio de Pueblo Rico	X		.3507697626	.10/05/2022	.$1.356.097.211
58	EJECUTOR DE REGALÍAS. BPIN 2021765630164. Municipio de Pradera.	X		.(+57) 2 2672653	.10/02/2022	.$515.845.123,66
59	Convenio Interadministrativo Específico N°. 003-2021. Municipio de Mosquera	X		.8566 2092	.23/10/2021	.$206.215.131
60	Convenio Interadministrativo Específico N°. 023 de 2021 (29 de octubre de 2021). Municipio de Pueblo Rico.	X		.3507697626	.31/12/2021	.$97.373.953
61	Convenio Interadministrativo Específico N°. 024 de 2021 (05 de noviembre de 2021). Municipio de Pueblo Rico.	X		.3507697626	.31/12/2021	.$224.188.919
62	Convenio Marco de Asociación Interinstitucional N° 001 (08 de noviembre de 2021). Municipio de Florida	X		.(572) 264 4011	.31/12/2021	No Aplica
63	Convenio Marco de Asociación Interinstitucional N. 130.21.03. 189 de 2021 (08 de noviembre de 2021). Municipio de Zarzal	X		.2219000	.31/12/2021	No Aplica
64	Convenio Marco de Asociación Interinstitucional N° 004-2021 (11 de noviembre de 2021). Municipio de Toro	X		.(2) 3989662 ext 017	.08/11/2024	No Aplica
65	Convenio Marco de Asociación Interinstitucional N° 005-2021 (11 de noviembre de 2021). Municipio de Solita	X		.3214992032	.31/12/2023	No Aplica
66	Convenio Interadministrativo Específico N°. 004 - 2021. Municipio de Mosquera - Nariño	X		.8566 2092	.30/11/2021	.$50.696.142
67	Convenio Interadministrativo Específico N°. 008 - 2021. Municipio de Mosquera - Nariño	X		.8566 2092	.31/12/2021	.$783.506.506
68	Convenio Interadministrativo Específico N°. 001 - 2021. Municipio de Florida	X		.(572) 264 4011	.31/12/2021	.$40.170.000
69	Convenio Interadministrativo Específico N°. 002 - 2021. Municipio de Florida	X		.(572) 264 4011	.31/12/2021	.$75.190.000
70	Convenio Interadministrativo Específico N°. 003 - 2021. Municipio de Florida	X		.(572) 264 4011	.31/12/2021	.$129.553.749
71	Convenio Interadministrativo Específico N°. 004 - 2021. Municipio de Florida	X		.(572) 264 4011	.31/12/2021	.$72.450.000
72	Convenio Interadministrativo Específico N°. 005 - 2021. Municipio de Florida	X		.(572) 264 4011	.31/12/2021	.$247.200.000
73	Convenio Interadministrativo Específico N°. 006 - 2021. Municipio de Florida	X		.(572) 264 4011	.31/12/2021	.$261.620.000
74	Convenio Interadministrativo Específico N°. 007 - 2021. Municipio de Florida	X		.(572) 264 4011	.31/12/2021	.$771.470.000
75	Convenio Interadministrativo Específico N°. 030 de 2021. Municipio de Pueblo Rico	X		.3507697626	.31/12/2021	.$195.700.000
76	Convenio Interadministrativo Específico N°. 008 - 2021. Municipio de Florida	X		.(572) 264 4011	.31/12/2021	.$49.028.000
77	Convenio Interadministrativo Específico N°. 2021585 De 2021. Municipio De Dagua.	X		.(+57 2) 2450200	.31/12/2021	.$82.400.000
78	Convenio Interadministrativo Específico N°. 2021586 De 2021. Municipio De Dagua.	X		.(+57 2) 2450200	.31/12/2021	.$63.860.000
79	Convenio Interadministrativo N° 11-013 - 2021. Municipio de Cartago.	X		.2116130	.31/12/2021	.$212.648.000
80	Convenio Interadministrativo N° 203-15-01-005. Municipio de Candelaria.	X		.(57 2) 264 8343	.30/12/2021	.$392.992.050
81	Convenio Interadministrativo No. CIA014-2021. Municipio de Toro.	X		.(2) 3989662 ext 017	.31/12/2021	.$24.000.000

82	Contrato Interadministrativo Nro. SED-2021-0245. Distrito De Buenaventura	X		.(57) 2 2405400	.31/12/2021	$269.999.693
83	Contrato Interadministrativo Nro. SED-2021-0256. Distrito De Buenaventura	X		.(57) 2 2405400	.31/12/2021	$249.999.148
84	Contrato Interadministrativo Nro. SED-2021-0286. Distrito De Buenaventura	X		.(57) 2 2405400	.31/12/2021	$199.999.999
85	Convenio Marco De Asociación Interinstitucional No.006 De 2021. Municipio de Obando	X		.(2) 205 3123	.31/12/2023	No Aplica
86	Convenio Marco De Cooperación Internacional No.001 De 2021. BIOMIMETIC SCIENCES INSTITUTE		X	.+34 934982221	.01/12/2026	No Aplica
87	Convenio Marco De Cooperación Interinstitucional. Universidad Santiago de Cali	X		.(+57 602) 518 3000	.15/12/2026	No Aplica
88	Convenio Interadministrativo Específico No. 026 de noviembre 2021. Municipio de Pueblo Rico.	X		.3507697626	.31/03/2022	$283.185.451
89	Convenio Interadministrativo No. 407. Centro de Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico CDA	X		.(098) 565 63 51	.27/04/2022	$795.440.765
90	Convenio Marco De Asociación Interinstitucional N° lddrs – Conv - 001. Indersucre		X	.321 5161915	.18/01/2024	No Aplica
91	EJECUTOR DE REGALÍAS. BPIN 2021763060074. Municipio de Ginebra.	X		(57)(2)2561100	.10/07/2022	$1,718,876,521
92	EJECUTOR DE REGALÍAS. BPIN 2021762750100. Municipio de Florida.	X		.(572) 264 4011	.3 MESES	$364,328,995
93	EJECUTOR DE REGALÍAS. BPIN 2021762750078. Municipio de Florida.	X		.(572) 264 4011	.2 MESES	$382,520,482
94	EJECUTOR DE REGALÍAS. BPIN 2021762750080. Municipio de Florida.	X		.(572) 264 4011	.70 DÍAS	$461,009,091
95	EJECUTOR DE REGALÍAS. BPIN 2021762750090. Municipio de Florida.	X		.(572) 264 4011	.3 MESES	$496,030,048
96	EJECUTOR DE REGALÍAS. BPIN 2021762750101. Municipio de Florida.	X		.(572) 264 4011	.4 MESES	$338,999,687
97	EJECUTOR DE REGALÍAS. BPIN 2021762750102. Municipio de Florida.	X		.(572) 264 4011	.3 MESES	$572,293,142
98	EJECUTOR DE REGALÍAS. BPIN 2021761090824. Distrito de Buenaventura.	X		.(57) 2 2405400	.8 MESES	$1,368,960,225
99	EJECUTOR DE REGALÍAS. BPIN 2021762750102. Municipio Valle del Guamuez.	X		.(57-8)4282006	.5 MESES	$1,066,657,833.33
100	EJECUTOR DE REGALÍAS. BPIN 2022665720002. Municipio de Pueblo Rico	X		.3507697626	.3 MESES	$180,690,089
101	EJECUTOR DE REGALÍAS. BPIN: 2022762750037. Municipio de Florida.	X		.(572) 264 4011	.2 MESES	$481,955,108.75
102	Convenio Marco De Asociación Interinstitucional N. 002-2022. Municipio de Inírida.	X		.3162758168	.31/12/2023	No Aplica
103	Convenio Marco De Asociación Interinstitucional N. 003-2022. Municipio de La Unión.	X		.2293118	.31/12/2023	No Aplica
104	Convenio Interadministrativo N. MRCI007DE2022. Municipio de Roldanillo.	X		.(602) 249 0000	.10/12/2022	$26,300,000
105	Convenio Interadministrativo N. 11-010-2022. Municipio de Cartago.	X		.2116130	.19/10/2022	$170,296,626
106	Convenio Interadministrativo N. 11-011-2022. Municipio de Cartago.	X		.2116130	.29/12/2022	$299,997,924.00
107	Convenio Interadministrativo N. 005 de 2022. Municipio de La Unión	X		.2293118	.25/12/2022	$303,000,000
108	Convenio Interadministrativo N. 006 de 2022. Municipio de La Unión	X		.2293118	.30/12/2022	$237,000,000
109	Convenio Interadministrativo N. 11-011-2022. Municipio de Cartago.	X		.2116130	.09/10/2022	$16,390,000
110	Convenio Interadministrativo N. 21.1.8.1.2-2022. Concejo Distrital de Santiago de Cali.	X		.602 6678200	.31/12/2022	$180,000,000
111	EJECUTOR DE REGALÍAS. 2022-BPIN: 2022764970047. Municipio de Obando	X		.(57)602 205 3123	.Sin definir	$300,000,000
112	EJECUTOR DE REGALÍAS. 2022-BPIN: 2020768950087. Municipio de Zarzal	X		.+5722219000	.Sin definir	$818,750,734
113	EJECUTOR DE REGALÍAS. 2022-BPIN: 2022761090127. Distrito de Buenaventura	X		.(57) 2 2405400	.Sin definir	$291,730,709
114	EJECUTOR DE REGALÍAS. 2022-BPIN: 2022631900001. Municipio de Circasia	X		.(+57) 758 4024	.Sin definir	$1,115,101,495.00
115	EJECUTOR DE REGALÍAS. 2022-BPIN: 2022524270006. Municipio de Magüí Payán	X		.+57(2) 723 51 93	.Sin definir	$3,333,761,054.38
116	EJECUTOR DE REGALÍAS. 2022-BPIN: 2022665720021. Municipio de Pueblo Rico	X		.3507697626	.Sin definir	$ 899,344,000.00
117	Convenio Interadministrativo Específico N. 001-2022. Municipio de Florida	X		.(572) 264 4011	.Sin definir	$ 96,819,221.00
118	Convenio Interadministrativo Específico N. 002-2022. Municipio de Florida	X		.(572) 264 4011	.Sin definir	$ 339,900,000.00
119	EJECUTOR DE REGALÍAS. 2022-BPIN: 20227682300001. Municipio de Toro	X		.(2) 3989662 ext 017	.Sin definir	$ 1,144,484,212.00
120	EJECUTOR DE REGALÍAS. 2022-BPIN: 2022763180095. Municipio de Guacarí	X		.57 (602) 25 38 547	.Sin definir	$ 1,423,837,813.00
121	EJECUTOR DE REGALÍAS. BPIN 2021765630173. Municipio de Pradera	X		.(+57) 2 2672653	.Sin definir	$ 1,065,593,579.02
122	EJECUTOR DE REGALÍAS. BPIN 2021765630178. Municipio de Pradera	X		.(+57) 2 2672653	.Sin definir	$ 2,278,789,721.18
123	EJECUTOR DE REGALÍAS. BPIN 2022768900059. Municipio de Yotoco	X		.(57+2) 252-4050	.Sin definir	$ 1,855,148,282.23
124	Convenio Interadministrativo Específico N. 003-2022. Municipio de Florida	X		.(572) 264 4011	.20/12/2022	$ 195,700,000.00
125	Convenio Interadministrativo Específico N. 004-2022. Municipio de Florida	X		.(572) 264 4011	.20/12/2022	$ 185,400,000.00
126	Convenio Interadministrativo Específico N. 005-2022. Municipio de Florida	X		.(572) 264 4011	.20/12/2022	$ 105,060,000.00
127	Convenio Interadministrativo Específico N. 006-2022. Municipio de Florida	X		.(572) 264 4011	.20/12/2022	$ 124,610,655.00
128	Convenio Interadministrativo Específico N. 007-2022. Municipio de Florida	X		.(572) 264 4011	.20/12/2022	$ 99,910,000.00
129	Convenio Interadministrativo Específico N. 008-2022. Municipio de Florida	X		.(572) 264 4011	.20/12/2022	$ 27,773,213.00
130	Convenio Interadministrativo Específico N. 009-2022. Municipio de Florida	X		.(572) 264 4011	.20/12/2022	$ 89,607,196.39
131	Convenio Interadministrativo Específico N. 010-2022. Municipio de Florida	X		.(572) 264 4011	.20/12/2022	$ 95,285,108.00
132	Convenio Interadministrativo Específico N. 011-2022. Municipio de Florida	X		.(572) 264 4011	.20/12/2022	$ 11,892,696.00
133	Convenio Interadministrativo Específico N. 012-2022. Municipio de Florida	X		.(572) 264 4011	.20/12/2022	$ 40,973,400.00
134	Convenio Interadministrativo Específico N. 013-2022. Municipio de Florida	X		.(572) 264 4011	.24/12/2022	$ 172,504,617.66
135	Convenio Interadministrativo Específico N. 014-2022. Municipio de Florida	X		.(572) 264 4011	.24/12/2022	$ 51,782,544.00
136	Convenio Interadministrativo Específico N. 015-2022. Municipio de Florida	X		.(572) 264 4011	.24/12/2022	$ 87,564,988.49
137	Convenio Interadministrativo Específico N. 016-2022. Municipio de Florida	X		.(572) 264 4011	.24/12/2022	$ 250,772,611.46
138	Convenio Interadministrativo Específico N. 2022177. Municipio de Obando	X		.(57)602 205 3123	.17/12/2022	$ 22,000,000.00
139	Convenio Interadministrativo Específico N. 2022179. Municipio de Obando	X		.(57)602 205 3123	.31/12/2022	$ 98,127,737.00
140	Convenio Interadministrativo Específico N. 017-2022. Municipio de Florida	X		.(572) 264 4011	.06/01/2023	$ 46,861,197.24
141	Convenio Interadministrativo Específico N. 001-2022. Municipio de Inírida	X		.(098) 5656 065	.25/03/2023	$ 618,000,000.00
142	Convenio Interinstitucional N. 130.21.03. 410 DE 2022. Municipio de Zarzal	X		.+5722219000	.31/12/2022	$ 360.500.000
143	Convenio Interadministrativo Específico de Cooperación de Interventoría N. 110-14-02-01-2022. Municipio de Pradera	X		.(+57) 2 2672653	.30/01/2023	$ 75,269,011.30
144	Convenio Interadministrativo Específico N. 010-2022. Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo	X		.(57-2) 229 8586	.31/12/2022	$ 934,783,396.00
145	Convenio Interadministrativo Específico de Cooperación de Interventoría N. 110-16-02-03-2022. Municipio de Pradera	X		.(+57) 2 2672653	.31/12/2022	$ 1,435,921,120.00
146	Convenio Interadministrativo N. CIA009-2022. Municipio de Toro	X		.(2) 3989662 ext 017	.31/12/2022	$ 246,282,500.00
147	Convenio Interadministrativo Específico N. 2022196. Municipio de Obando	X		.(57)602 205 3123	.31/12/2022	$ 76,227,112.00
148	EJECUTOR DE REGALÍAS. BPIN 2021764000018. Municipio de La Unión	X		.2293118	.Sin definir	$ 2,771,773,115.00
149	EJECUTOR DE REGALÍAS. BPIN 2022764000010. Municipio de La Unión	X		.2293118	.Sin definir	$ 2,087,112,634.00
150	EJECUTOR DE REGALÍAS. BPIN 2022764000011. Municipio de La Unión	X		.2293118	.Sin definir	$ 1,142,921,778.00
151	EJECUTOR DE REGALÍAS. BPIN 2022764000012. Municipio de La Unión	X		.2293118	.Sin definir	$ 840,906,222.00
152	EJECUTOR DE REGALÍAS. BPIN 2022764000015. Municipio de La Unión	X		.2293118	.Sin definir	$ 2,824,217,210.00
153	EJECUTOR DE REGALÍAS. BPIN 2022764000016. Municipio de La Unión	X		.2293118	.Sin definir	$ 444,015,766.00
154	EJECUTOR DE REGALÍAS. BPIN 2022764000012. Municipio de Pradera	X		.(+57) 2 2672653	.Sin definir	$ 424,165,040.99
155	EJECUTOR DE REGALÍAS. BPIN 2022764000014.. Municipio de La Unión	X		.2293118	.Sin definir	$ 1,173,754,966.00
156	EJECUTOR DE REGALÍAS. BPIN 2023763180030. Municipio de Guacarí	X		.57 (602) 25 38 547	.Sin definir	$ 1,985,474,216.43
157	EJECUTOR DE REGALÍAS. BPIN 2022665720022 Municipio de Pueblo Rico	X		.3507697626	Sin Definir	$ 3,076,008,210.88
158	Convenio Interadministrativo N. CMC-001-010-2023. Municipio de Cartago	X		.2116130	.23/02/2023	$ 12,000,000.00
159	Convenio Interadministrativo N°. CIA006-2023. Municipio de Toro	X		.(2) 3989662 ext 017	.31/12/2023	$ 704,907,913.00
160	EJECUTOR DE REGALÍAS. BPIN 2022762750073.. Municipio de Florida	X		.(572) 264 4011	.Sin definir	$ 419,696,545.00
161	EJECUTOR DE REGALÍAS. BPIN 2023762750003.. Municipio de Florida	X		.(572) 264 4011	.Sin definir	$ 709,965,208.67
162	EJECUTOR DE REGALÍAS. BPIN 2023762750057.. Municipio de Florida	X		.(572) 264 4011	.Sin definir	$ 435,174,848.00
163	EJECUTOR DE REGALÍAS. BPIN 2022762750070.. Municipio de Florida	X		.(572) 264 4011	.Sin definir	$ 271,682,866.00
164	Convenio interadministrativo N° 01 - 2023 Municipio de Obando	X		.(57)602 205 3123	.31/12/2023	$ 183,865,000.00
165	Convenio Interadministrativo N° 03-2023 Municipio de Puerto Tejada	X		. 76028280151	. Sin definir	$ 926,251,132.00
166	Convenio Interadministrativo N° 04 - 2023 Municipio de Puerto Tejada	X		. 76028280151	. Sin definir	$ 1,810,740,000.00
167	EHECUTOR DE REGALIAS BPIN. 2022631900002 Muncipio de Circasia	X		.(+57) 758 4024	. Sin definir	$ 1,157,658,670.33
168	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN. 2023194550023 Municipio de Miranda	X		. (602) 8476013	. Sin definir	$ 468,118,932.52
169	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN. 2023762750055 Municipio de Florida	X		.(572) 264 4011	.Sin definir	$ 197,717,425.00
170	EJECUTOR DE REGALÍAS BPIN 2022762750064 Municipio de Florida	X		.(572) 264 4011	.Sin definir	$ 427,448,222.13
171	EJECUTOR DE REGALÍAS BPIN 2023763180041 Municipio de Guacarí	X		.57 (602) 25 38 547	.Sin definir	$ 263,379,625.82
172	EJECUTOR DE REGALÍAS BPIN 2023762750051 Municipio de Florida	X		.(572) 264 4011	.Sin definir	$ 561,382,050.00
173	EJECUTOR DE REGALÍAS BPIN 2023762750054 Municipio de Florida	X		.(572) 264 4011	.Sin definir	$ 500,000,000.00
174	Convenio Interadministrativo N° 041 - 2023 Municipio de Cartago	X		.2116130	. 14/10/2023	$ 120,000,000.00
175	Convenio Interadministrativo N. 042 del 2023 Municipio de Cartago	X		.2116130	. 14/10/2023	$ 77,000,000.00
176	Convenio Interadministrativo N. 040 del 2023 Municipio de Cartago	X		.2116130	. 14/10/2023	$ 60,000,000.00
177	EJECUTOR DE REAGALIAS BPIN 2023762750060 Municipio de Florida	X		.(572) 264 4011	.Sin definir	$ 294,842,688.00
178	EJECUTOR DE REGALÍAS BPIN 2023762750062 Municipio de Florida	X		.(572) 264 4011	.Sin definir	$ 326,631,892.00
179	EJECUTOR DE REGALÍAS BPIN 2023762750063 Municipio de Florida	X		.(572) 264 4011	.Sin definir	$ 280,478,079.87
180	EJECUTOR DE REGALÍAS BPIN 2023660880002 Municipio de Belen de Umbria	X		.321 641 6196	.Sin definir	$ 8,246,089,215.00
181	EJECUTOR DE REGALÍAS BPIN 2023194550027 Municipio de Miranda	X		.(602) 8476090	.Sin definir	$ 2,521,622,575.00
182	EJECUTOR DE REGALÍAS BPIN. 2023524730024 Municipio de Mosquera	X		.(+57602) 8280151	.Sin definir	$ 1,820,275,330.00
183	Convenio Interadministrativo N. 20230011 Municipio de Florencia	X		.333 0333007	. 18/10/2022	$ 2,490,525,783.00
184	Convenio Interadministrativo N° CV-09-2023 Municipio de Puerto Tejada	X		.(+57602) 8280151	.21/09/2023	$ 357,000,000.00
185	Convenio Interadministrativo N° 11-004-2023 Municipio de Cartago	X		.2116130	.29/04/2023	$ 45,000,000.00
186	Convenio Interadministrativo N° 001-2023 Municipio de Mosquera	X		.(601) 8276366	.31/12/2023	$ 174,000,000.00
187	EJECUTOR DE REGALÍAS BPIN 2023763180062 Municipio de Guacarí	X		. 2538646	. Sin definir	$ 664,201,087.00
188	EJECUTOR DE REGALÍAS BPIN 2023187530005 Municipio de San Vicente del Caguan	X		. 84644757	. Sin definir	$ 1,094,041,711.25
189	EJECUTOR DE REGALÍAS BPIN. 2023187530025 Municipio de San Vicente del Caguan	X		. 84644757	. Sin definir	$ 651,190,403.75
190	EJECUTOR DE REGALÍAS BPIN 2023187530027 Municipio San Vicente del Caguan.	X		. 84644757	.Sin definir	$ 1,052,772,049.00
191	EJECUTOR DE REGALÍAS BPIN 2023006180038 Municipio de Florencia	X		333 0333007	. Sin definir	$ 12.959.394.609.00
192	EJECUTOR DE REGALÍAS BPIN 2022006180003 Municipio de Florencia	X		333 0333007	. Sin definir	$5.045.315.122

193	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN. 2023006180038 Gobernacion del Caqueta	X		57 (8) 4353230	. Sin definir	$ 12,959,394,609.00
194	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2021272500003 Municipio Litoral del San Juan	X		323 520 29 95	. Sin definir	$ 3,575,180,923.00
195	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2022762460016 Municipio de el Cairo	X		(2) 207 74 55	. Sin definir	$ 352,510,353.05
196	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2022003270013 Municipio Litoral del San Juan	X		323 520 29 95	. Sin definir	$ 7,916,959,826.00
197	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2022768950001 Municipio de Zarzal	X		. 2208666	. Sin definir	$ 6,484,910,155.13
198	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2023180940041 Municipio Belen de los Andaquies	X		. (057) (8) 4316264	. Sin definir	$ 1,586,000,000.00
199	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2023763180068 Municipio de Guacari	X		. 57 (602) 25 38 547	. Sin definir	$ 349,910,560
200	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2023187530047 Municipio de San Vicente del Caguan	X		. 098 4644757	. Sin definir	$ 449,876,179.00
201	Convenio Interadministrativo N° 11-008-2023 Municipio de Cartago	X		. 2125959	. 7/6/2023	$ 39,999,996.00
202	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2023182470011 Municipio de el Doncello	X		. 3188132427	. Sin definir	$ 1,241,099,423.00
203	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2023191420056 Municipio de Caloto	X		. (+57) 2 8258339	. Sin definir	$ 926,087,343.00
204	Convenio Interadministrativo N° 004 del 2023. Municipio de Florida	X		.(572) 264 4011	. 20/12/2023	$ 113,700,000.00
205	Convenio Interadministrativo N° 005 del 2023 Municipio de Florida	X		.(572) 264 4011	. 20/12/2023	$ 260,500,000.00
206	Convenio Interadministrativo N° 006 del 2023. Municipio de Florida	X		.(572) 264 4011	. 20/12/2023	$ 300,000,000.00
207	Convenio Interadministrativo N° 007 del 2023. Municipio de Florida	X		.(572) 264 4011	. 20/12/2023	$ 40,000,000.00
208	Convenio Interadministrativo N° CIA010 - 2023 Municipio de Toro	X		.602-3989662	. 23/11/2023	$ 1,334,511,979.00
209	Contrato Interadministrativo N° DRH-2023-0090 Distrito de Buenaventura	X		.2424321	. 27/1/2024	$ 147,664,406.00
210	Contrato Interadministrativo N° DRH-2023-0091 Distrito de Buenaventura	X		.2424321	. 21/10/2023	$ 206,000,000.00
211	Convenio Interadministrativo N° 003 del 2023. Municipio de Florida	X		.(572) 264 4011	. 20/12/2023	$ 319,392,418.00
212	Convenio Interadministrativo N° 008 del 2023. Municipio de Florida	X		.(572) 264 4011	. 20/12/2023	$ 140,000,000.00
213	Convenio Interadministrativo N° 009 del 2023. Municipio de Florida	X		.(572) 264 4011	. 20/12/2023	$ 30,000,000.00
214	Convenio Interadministrativo N° 010 del 2023. Municipio de Florida	X		.(572) 264 4011	. 20/12/2023	$ 50,000,000.00
215	Convenio Interadministrativo N° 011 del 2023. Municipio de Florida	X		.(572) 264 4011	. 20/12/2023	$ 100,327,938.00
216	Convenio Interadministrativo N° 012 del 2023. Municipio de Florida	X		.(572) 264 4011	. 20/12/2023	$ 60,900,000.00
217	Convenio Interadministrativo N° 013 del 2023. Municipio de Florida	X		.(572) 264 4011	. 20/12/2023	$ 297,249,459.00
218	Convenio Interadministrativo N° 014 del 2023 Municipio de Florida	X		.(572) 264 4011	. 20/12/2023	$ 175,907,154.00
219	Convenio Interadministrativo N° 015 del 2023. Municipio de Florida	X		.(572) 264 4011	. 20/12/2023	$ 39,978,202.00
220	Convenio Interadministrativo N° 016 del 2023. Municipio de Florida	X		.(572) 264 4011	. 20/12/2023	$ 70,000,000.00
221	Convenio Interadministrativo N° 017 del 2023. Municipio de Florida	X		.(572) 264 4011	. 20/12/2023	$ 52,520,000.00
222	Convenio Interadministrativo N° 018 del 2023. Municipio de Florida	X		.(572) 264 4011	. 20/12/2023	$ 250,000,000.00
223	Convenio Interadministrativo N° 019 del 2023. Municipio de Florida	X		.(572) 264 4011	. 20/12/2023	$ 300,000,000.00
224	Convenio Interadministrativo N° 020 del 2023. Municipio de Florida	X		.(572) 264 4011	. 20/12/2023	$ 89,752,514.00
225	Convenio Interadministrativo N° 021 del 2023. Municipio de Florida	X		.(572) 264 4011	. 20/12/2023	$ 34,500,000.00
226	Convenio Interadministrativo N° CI7 - 93 del 2023. Municipio de Jambalo	X		.3185326172	. 4/12/2023	$ 900,000,000.00
227	Convenio Interadministrativo N° 2023142 Municipio de Obando	X		.2053123	. 26/10/2023	$ 304,387,023.00
228	Convenio Interadministrativo N° 2023143 Municipio de Obando	X		.2053123	. 11/7/2023	$ 225,155,202.00
229	Convenio Interadministrativo N° 2023144 Municipio de Obando	X		.2053123	. 26/12/2023	$ 335,000,000.00
230	Convenio Interadministrativo N° 20230018 Municipio de Florencia	X		.333 0333007	. 28/11/2023	$ 7,919,846,448.00
231	Convenio Interadministrativo N° 11-015-2023 Municipio de Cartago	X		. 2125959	. 28/9/2023	$ 13,200,000.00
232	Convenio Interadministrativo N° 11-018-2023 Municipio de Cartago	X		. 2125959	. 29/7/2023	$ 27,020,000.00
233	Convenio Interadministrativo N° CI-271-2023 Municipio de Andalucia	X		.2235205.	. 28/10/2023	$ 90,000,000.00
234	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2023187850022 Municipio de Solita Caqueta	X		.3214992032	. Sin definir	$ 364,453,336.00
235	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2023187850043 Municipio de Solita Caqueta	X		.3214992032	. Sin definir	$ 782,256,539.00
236	Convenio Interadministrativo N° 01 del 2023 Municipio de Ginebra	X		.2561100	. 10/12/2023	$ 117,708,542.00
237	Convenio Interadministrativo N° 02 del 2023 Municipio de Ginebra	X		.2561100	. 10/12/2023	$ 148,647,350.00
238	Convenio Interadministrativo N° 03 del 2023 Municipio de Ginebra	X		.2561100	. 10/12/2023	$ 117,245,962.00
239	Convenio Interadministrativo N° 04 del 2023 Municipio de Ginebra	X		.2561100	. 10/12/2023	$ 81,046,657.00
240	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2023275800002 Municipio de Rio Iro	X		.3134437703	. Sin definir	$ 490,307,143.00
241	Convenio Interadministrativo de Cooperación N° 0615 del 2023 CORTOLIMA	X		.3164476132	. 27/12/2023	$ 650,000,000.00
242	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2023187530056 Municipio de San Vicente del Caguan	X		.098 4644757	. Sin definir	$ 1,645,824,288.00
243	Convenio Interadministrativo N° 0020 del 2023 Municipio de Quibdo	X		.(4) 6712175	. 28/10/2023	$ 401,100,000.00
244	Convenio Interadministrativo N° 11-012-2023 Municipio de Cartago	X		. 2125959	. 29/10/2023	$ 60,000,000.00
245	Convenio Interadministrativo N° 12-247-2023 Municipio de Cartago	X		. 2125959	. 27/09/2023	$ 130,000,000.00
246	Convenio Interadministrativo N° 11-014-2023 Municipio de Cartago	X		. 2125959	. 28/12/2023	$ 119,700,000.00
247	Convenio Interadministrativo N° 203-12-04-006 Municipio de Candelaria	X		.2646344	. 29/12/2023	$ 270,385,385.00
248	Convenio Interadministrativo N° CMC-001-017-2023 Concejo Municipal de Cartago	X		.3233464145	. 10/12/2023	$ 120,000,000.00
249	Convenio Interadministrativo N° 07 del 2023 Municipio de Circasia	X		.7584024	. 31/8/2023	$ 250,000,000.00
250	Convenio Interadministrativo N° 017 del 2023 Municipio de la Union	X		.2293118	. 31/12/2023	$ 96,982,000.00
251	Convenio Interadministrativo N° 18 del 2023 Municipio de la Union	X		.2293118	. 28/9/2023	$ 40,000,000.00
252	Convenio Interadministrativo N° 16 del 2023 Municipio de la Union	X		.2293118	. 31/12/2023	$ 1,171,988,924.00
253	Convenio Interadministrativo N° 009 del 2023 Municipio de Mosquera	X		.3214992032	. 31/12/2023	$ 669,142,138.00
254	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2023180010027 Municipio de Florencia	X		.333 0333007	. Sin definir	$ 2,808,491,138.00
255	Convenio Interadministrativo N° 010 del 2023 Municipio de Mosquera	X		.3214992032	. 31/12/2023	$ 561,399,827.00
256	Contrato Interadministrativo N° 130.21.04.234 del 2023 Municipio de Zarzal	X		.2208666	. 15/12/2023	$ 391,982,510.00
257	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2023275800002. Municipio de Rio Iro	X		.3134437703	. Sin definir	$ 490,307,143.00
258	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2023182560001 Municipio de el Paujil	X		.3115666975	. Sin definir	$ 349,891,767.00
259	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2023182560002 Municipio de el Paujil	X		.3115666975	. Sin definir	$ 546,301,040.00
260	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2023000060009 Muncipio de Villa Garzon	X		.3105894068	. Sin definir	$ 498,777,626.00
261	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2022868850031 Municipio de Villa Garzon	X		.3105894068	. Sin definir	$ 2,199,316,074.00
262	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2023762460008 Municipio de el Cairo	X		.(2) 207 74 55	. Sin definir	$ 75,324,469.21
263	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2023182560005 Municipio de El Paujil	X		.3115666975	. Sin definir	$ 349,705,191.00
264	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2023182560006 Municipio de el Paujil	X		.3115666975	. Sin definir	$ 349,332,572.00
265	Convenio Interadministrativo N° SED-2023-0115 Distrito de Buenaventura	X		.2424321	. 28/11/2023	$ 2,362,003,917.43
266	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2022003270008 Municipio de Quibdo	X		.3214992032	. Sin definir	$ 3,087,982,158.00
267	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2023277450066 Municipio de Sipi	X		.3136467838	. Sin definir	$ 427,984,421.00
268	Convenio Interadministrativo N° SED-2023-0119 Distrito de Buenaventura	X		.2424321	. 28/11/2023	$ 1,670,000,000.00
269	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2023768950004 Municipio de Zarzal	X		.3214992032	. Sin definir	$ 1,831,709,939.00
270	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2023187530074 Municipio de San Vicente del Caguan	X		.3214992032	. Sin definir	$ 519,918,741.00
271	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2023180940053 Municipio Belen de los Andaquies	X		.3214992032	. Sin definir	$ 292,137,894.00
272	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2023868850159 Municipio de Villa Garzon	X		.3105894068	. Sin definir	$ 748,281,179.00
273	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2023762460006 Municipio de el Cairo	X		.(2) 207 74 55	. Sin definir	$ 334,419,121.00
274	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2022634700001 Municipio de Montenegro	X		.3215134408	. Sin definir	$ 5,954,263,081.00
275	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2023868850161 Municipio de Villagarzon	X		.3105894068	. Sin definir	$ 623,210,413.00
276	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2023762460007 Municipio de el Cairo	X		.(2) 207 74 55	. Sin definir	$ 242,041,610.38
277	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2023868850167 Municipio de Villagarzon	X		.3105894068	. Sin definir	$ 1,164,660,965.47
278	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2023193640042 Municipio de Jambalo	X		.3185326172	. Sin definir	$ 3,175,316,982.00
279	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2023181500055 Muniicpio de Cartagena del Chaira	X		. 098 4318432	. Sin definir	$ 914,477,322.00
280	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2021003190069 Gobernacion del Cauca	X		57 (8) 4353230	. Sin definir	$ 9,955,266,660.00
281	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2023763180059 Municipio de Guacari	X		. 2538646	. Sin definir	$ 409,904,962.00
282	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2023868850173 Municipio de Villagarzon	X		.3105894068	. Sin definir	$ 245,469,228.28
283	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2023003190084 Gobernacion del Caqueta	X		57 (8) 4353230	. Sin definir	$ 6,224,188,977.00
284	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2023860010121 Municipio de Mocoa	X		. 3219686353	. Sin definir	$ 639,675,943.00
285	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2023860010040 Municipio de Mocoa	X		. 3219686353	. Sin definir	$ 1,287,405,314.00
286	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2023868650108 Municipio de Valle del Guamuez	X		.(57-8)4282006	. Sin definir	$ 199,849,650.00
287	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2023768950003 Municipio de Zarzal	X		.3214992032	. Sin definir	$ 5,029,000,000.00
288	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2023768900055 Municipio de Yotoco	X		.(57+2) 252-4050	. Sin definir	$ 341,656,143.96
289	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2023768900057 Municipio de Yotoco	X		.(57+2) 252-4050	. Sin definir	$ 1,206,556,066.00
290	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2023006180108 Gobernacion del Caqueta	X		57 (8) 4353230	. Sin definir	$ 3,658,338,233.00
291	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2022195730041 Municipio de Puerto Tejada	X		. 76028280151	. Sin definir	$ 948,144,094.00
292	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2023003190022 Gobernacion del Cauca	X		57 (8) 4353230	. Sin definir	$ 5,391,825,927.00
293	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2023868850177 Municipio de Villagarzon	X		.3105894068	. Sin definir	$ 629,652,662.00
294	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2023768900061 Municipio de Yotoco	X		.(57+2) 252-4050	. Sin definir	$ 246,133,941.00
295	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2023768900062 Municipio de Yotoco	X		.(57+2) 252-4050	. Sin definir	$ 648,977,891.36
296	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2023182560003 Municipio de el Paujil	X		.3115666975	. Sin definir	$ 560,992,992.55
297	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2023765630021 Municipio de Pradera	X		.(+57) 2 2672653	. Sin definir	$ 700,050,095.00
298	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2023868850184 Municipio de Villagarzon	X		.3105894068	. Sin definir	$ 219,850,769.00
299	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2023868850187 Municipio de Villagarzon	X		.3105894068	. Sin definir	$ 804,307,450.90
300	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2023182560008 Municipio de El paujil	X		.3115666975	. Sin definir	$ 219,381,668.00
301	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2023182560009 Municipio de El Paujil	X		.3115666975	. Sin definir	. $ 120,439,109.66
302	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2023768230004 Municipio de Toro	X		.602-3989662	. Sin definir	$ 179,407,096.00
303	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2023860010110 Municipio de Mocoa	X		. 3219686353	. Sin definir	$ 2,400,123,942.00
304	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2023M00112000 Municipio Valle del Guamuez	X		.(57-8)4282006	. Sin definir	$ 793,674,181.06
305	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2023635940003 Municipio de Quimbaya	X		(57+6) 7520533	. Sin definir	$ 875,475,482.00

306	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2023762460009 Municipio de El Cairo	X		(2) 207 74 55	. Sin definir	$ 670,460,559.00
307	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2023181500057 Municipio de Cartagena del Chaira	X		. 098 4318432	. Sin definir	$ 2,157,000,000.00
308	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2023187850062 Municipio de Solita	X		. 098 4318432	. Sin definir	$ 364,453,336.00
309	Convenio Interadministrativo N° CV 35-2023 Municipio de Villagarzon	X		.3105894068	. 31/12/2023	$ 233,403,252.70
310	Convenio Interadministrativo N° 032 de 2023 Municipio de Villagarzon	X		.3105894068	. 23/12/2023	$ 299,099,099.50
311	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2022003190098 Gobernacion del Cauca	X		57 (8) 4353230	. Sin definir	2,804,203,767.00
312	Convenio Interadministrativo N° 021 de 2023 Municipio de la Union	X		.2293118	.31/12/2023	$ 200,000,000.00
313	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2023181500063 Municipio Cartagena de Chaira	X		. 098 4318432	. Sin definir	$ 4,539,249,143.00
314	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2023193000032 Municipio de Guachene	X		. 57 (2) 8259101	. Sin definir	$ 310,965,667.00
315	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2023158100039 Municipio de Tipacoque	X		. 098 7889208	. Sin definir	$ 953,219,702.00
316	Convenio Interadministrativo N° CVI-038-2023 Municipio de Villagarzon	X		.3105894068	. 31/12/2023	$ 353,606,532.81
317	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2023762460011 Municipio de El Cairo	X		(2) 207 74 55	. Sin definir	$ 610,930,142.92
318	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2023860010142 Municipio de Mocoa	X		. 098 4318432	. Sin definir	$ 740,667,710.00
319	Convenio Interadministrativo N° 167 de 2023 Municipio Cartagena de Chaira	X		. 098 4318432	.31/12/2023	$ 1,353,448,567.77
320	Convenio Interadministrativo N° CIA020-2023 Municipio de Toro	X		.602-3989662	.30/12/2023	$ 129,000,000.00
321	Convenio Interadministrativo N° CVI-042-2023 Municipio de Villagarzon	X		.3105894068	. Sin definir	$ 129,000,000.00
322	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2023868850208 Municipio de Villagarzon	X		.3105894068	. Sin definir	$ 928,716,115.00
323	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2023410010110 Municipio de Neiva	X		. 8716080	. Sin definir	$ 2,197,142,360.19
324	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2023764970005 Municipio de Obando	X		.2053123	. Sin definir	$ 1,250,026,455.39
325	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2023860010139 Municipio de Mocoa	X		. 321 9686353	. Sin definir	$ 336,975,112.00
326	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2023768630007 Municipio de Versalles	X		. 098 4318432	. Sin definir	$ 387,439,834.00
327	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2023761090356 Distrito de Buenaventura	X		.2424321	. Sin definir	$ 5,001,509,488.00
328	Convenio Interadministrativo N° 11-027-2023 Municipio de Cartago	X		. 2125959	. Sin definir	$ 99,929,053.00
329	Convenio Interadministrativo N° 11-028-2023 Municipio de Cartago	X		. 2053123	. Sin definir	$ 59,851,432.00
330	Convenio Interadministrativo N° 2023191 Municipio de Obando	X		. 098 4318432	. Sin definir	$ 88,093,673.00
331	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2023764000002 Municipio de la Union	X		. 602-229-0015	. Sin definir	$ 1,932,484,033.00
332	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2023006180145 Gobernacion del Caqueta	X		. 57 (8) 4353230	. Sin definir	$ 2,828,153,459.00
333	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2023868850228 Municipio de Villagarzon	X		.3105894068	. Sin definir	$ 1,426,987,398.00
334	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2023505680036 Municipio de Puerto Gaitan	X		.6460050-078	. Sin definir	$ 8,398,999,909.00
335	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2023191420111 Municipio de Caloto	X		. (+57) 2 8258339	. Sin definir	$ 355,489,646.00
336	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2023191420115 Municipio de Caloto	X		. (+57) 2 8258339	. Sin definir	$ 602,856,836.00
337	Convenio Interadministrativo No. 202378 Municipio de Obando	X		. 2053123	. 31/12/2023	$ 15,000,000.00
338	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2023868850225 Municipio de Villagarzon	X		. 3105894068	. Sin definir	$ 832,010,867.18
339	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2023195730023 Municipio de Puerto Tejada	X		. +576028280151	. Sin definir	$ 1,531,942,614.00
340	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2023768900072 Municipio de Yotoco	X		. (57+2) 252-4050	. Sin definir	$ 221,000,000.00
341	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 202013010111524 Municipio de San vicente del Caguan	X		.098 4644757	. Sin definir	$ 35,590,411,275.00
342	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2023000060014 Departamento del Caqueta OCAD	X		. 3105894068	. Sin definir	$ 13,886,961,773.00
345	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2022868850079 Municipio de Villagarzon	X		. 3105894068	. Sin definir	$ 2,371,374,310.00
346	Convenio Interadministrativo N° CV-050-2024 Municipio de Villagarzon	X		. 3105894068	. 28/03/2024	$ 894,036,800.22
347	Convenio Interadministrativo N° 001 2024. Municipio de Salento	X		. 314-830-2733	. 13/01/2024	$ 180,000,000.00
348	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2024863200004 Municipio de Orito	X		. (57) (8) 4292132	. Sin definir	$ 1,509,615,468.00
349	Convenio Interadministrativo N° 002 de 2024 Municipio de la Union	X		. 602-229-0015	.31/12/2024	$ 54,117,905.00
350	Convenio Interadministrativo N° 004 de 2024 Municipio de la Union	X		. 602-229-0015	. 19/8/2024	$ 125,000,000.00
351	Convenio Interadministrativo N° CMC-001-003 DE 2024 Municipio de Cartago	X		. 3233464145	. Sin definir	$ 14,400,000.00
352	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2024272500001 Municipio de Litoral del San Juan	X		. 323 520 29 95	. Sin definir	$ 1,385,109,361.00
353	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2024868850022 Municipio de Villagarzon	X		. 3105894068	. Sin definir	$ 2,178,654,105.00
353	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2024415240008 Municipio de Palermo	X		. (+57) 8 878 4011	. Sin definir	$ 3,066,068,906.00
354	Convenio Interadministrativo N° 003 DE 2024 Municipio de Salento	X		314-830-2733	. Sin definir	$ 80,360,000.00
355	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2024274500029 Municipio de Medio San Juan	X		. 3105894068	. Sin definir	$ 883,141,548.00
356	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2024868850028 Municipio de Villagarzon	X		. 3105894068	. Sin definir	$2,193,285,542
357	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2022868850111 Municipio de Villagarzon	X		. 3105894068	. Sin definir	$ 893,868,374.00
358	Convenio de Asociacion N° 066 2024 Municipio de Caicedonia	X		. 3105894068	. Sin definir	$ 32,500,000.00
359	Convenio Interadministratvo Municipio de Calarca	X		. 3105894068	. Sin definir	$ 402,310,277.00
360	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2024274500046 Municipio del Medio San Juan	X		3208187438	. Sin definir	$ 2,410,344,254.00
361	Convenio Interadministrativo N° 003 de 2024 Municipio de Pijao, Quindio	X		3122875860	15/07/2024	$ 160,000,000.00
362	Convenio Interadministrativo N° 001 de 2024 Municipio de Cartago	X		.3233464145	. Sin definir	$ 20,000,000.00
363	Convenio Interadministrativo N° 004 DE 2024 Municipio de Salento	X		314-830-2733	. Sin definir	$ 45,089,232.00
364	Convenio Interadministrativo N° C17-642024. Municipio de Jambalo					
365	Convenio de Asociacion Salud mental. Archipielago de San Andres	X		57 8 5130801	. Sin definir	$ 800,000,000.00
366	Convenio Interadministrativo N° 0569 Gestion Ambiental Rio Combeima. Municipio de Ibague	X		(8) 2654551	. Sin definir	$ 800,000,000.00
367	Convenio Interadministrativo N° COIA 003-2024 Municipio de Filandia Quindio	X		. 3226609951	. Sin definir	$ 493,555,117.00
368	Convenio Interadministrativo Especifico N° 2024203 del 2024 Municipio de Roldanillo	X		.2490000	. Sin definir	$ 266,063,645.00
369	Convenio Interadministrativo N° 003 de 2024 Municipio de Circasia	X		. 7584024	. Sin definir	$ 240,000,000.00
370	Convenio Interadministrativo N° IPSE-202-2024 IPSE	X			. Sin definir	$ 2,700,000,000
371	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2024663180002 Municipio de Guatica Risaralda	X			. Sin definir	$ 814,183,250.00
372	Convenio Interadministrativo N° 006 de 2024 Municipio de Salento	X		.2410700 – 709.	. Sin definir	$ 151,920,000.00
373	Convenio Interadministrativo N° CD-CI-GDCHSIS-001-2024. Gobernacion del Choco	X		.(+57) 034 6725731	. Sin definir	. $26.520.883.340
374	Convenio Interadministrativo N° 006 de 2024 Municipio de Cordoba	X		.957499900	. Sin definir	. $ 249,461,479.00
375	.Convenio Interadministrativo N° 06 de 2024 Municipio de Union Panamericana	X		.3113811751	. Sin definir	. $ 214,293,835.80
376	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2024868850077 Municipio de Villagarzon	X		.3105894068	. Sin definir	. $ 557,623,546.52
377	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2024865710094 Municipio de Puerto Guzman	X		.3134198935 - 3213828	. Sin definir	. $ 417,767,256.52
378	Convenio Interadministrativo N° C17-87 de 2024 Municipio de Jambalo	X		.3185326172	. Sin definir	. $ 489,999,998.00
379	Convenio Interadministrativo N° C17-86 de 2024 Municipio de Jambalo	X		.3185326172	. Sin definir	. $ 1,846,617,798.00
381	Convenio Interadministrativo N° 11-034-2024 Municipio de Cartago	X		.2125959	. Sin definir	. $ 516,897,000.00
382	Convenio Interadministrativo N° 11-035-2024 Municipio de Cartago	X		.2125959	. Sin definir	. $ 199,584,500.00
383	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2024194500026 Municipio de Mercaderes	X		.3212947418	. Sin definir	. $ 838,998,999.00
384	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2024860010088 Municipio de Mocoa	X		.3219686353	. Sin definir	. $ 1,981,426,955.12
385	Convenio de Asociacion N° 006 de 2024 Municipio de Caicedonia	X		.(2) 2164537	. Sin definir	. $ 25,000,000.00
386	Convenio Interadministrativo N° SGPC-CI-2024 Municipio de Buenavista	X		.3113274185	. Sin definir	. $ 194,593,902.00
387	Convenio Interadministrativo N° C17-101-2024 Municipio de Jambalo	X		.3185326172	. Sin definir	. $ 450,000,000.00
388	Convenio Interadministrativo N° 334-2024 Municipio de Mistrato	X		.3216685402	. Sin definir	. $ 500,900,000.00
389	Convenio Interadministrativo N° DRH-2024-0103 Distrito de Buenaventura	X		.2410700 – 709.	. Sin definir	. $ 375,000,000.00
390	Convenio Interadministrativo N° 298 de 2024 Municipio de San Pedro	X		.223 8376	. Sin definir	. $ 780,975,120.00
391	Convenio Interadministrativo N° 2024267 Municipio de Roldanillo	X		PBX) 2490000	. Sin definir	. $ 141,239,007.00
392	Convenio Interadministrativo N° 12-356-2024 Muniicpio de Cartago	X		.2125959	. Sin definir	. $ 47.000.000
393	Convenio Interadministrativo N° 007 de 2024 Municipio de Providencia y Santa Catalina Isla	X		.3157005770	. Sin definir	. $ 400.000.000
394	Convenio Interadministrativo N° 11-037-2024 Municipio de Cartago	X		.2125959	. Sin definir	. $ 59.940.546,00
395	Convenio Interadministrativo N° 130-2024 Municipio de Guatica	X		6 3539010	19/12/2024	.$167,821,290.00
396	Convenio Interadministrativo N° N° 002 Municipio de Cartago	X		.2125959	. Sin definir	.$180,000,000.00
397	Convenio Interadministrativo N°2024272 Municipio de Roldanillo	X		.22298220	. Sin definir	.$166,334,718.00
398	Convenio Interadministrativo N° 005 Municipio de Pijao	X		.312 2875860	.31/12/2024	.$90,000,000.00
399	Convenio Interadministrativo N° 007 Municipio de Calarca	X		.(6) 742 29 18	. Sin definir	.$619,500,000.00
400	Convenio Interadministrativo N° 008 Municipio de Salento	X		.3148302733	.30/12/2024	.$125,015,450.00
401	Convenio Interadministrativo N° CI-2040-2024 Municipio de Dosquebradas	X		.576063515333	.31/12/2024	.$3,570,862,722.00
402	Convenio Interadministrativo N° 0647 Corporación Autónoma Regional Del Tolima - CORTOLIMA			.2654551/52/54/55	.1/2/2025	.$647,000,000.00
403	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2022003270024 Gobernación del Chocó	X		.3203827001	. Sin definir	.$7,797,108,124.90
404	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2024003270111 Gobernación del Chocó	X		.3203827001	. Sin definir	.$5,957,659,971.00
405	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2024003270080. Gobernación del Chocó	X		.3203827001	. Sin definir	.$12,478,020,641.00
406	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2021000030042. Gobernación del Chocó	X		.3203827001	. Sin definir	.$16,966,632,765.00
407	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2024765630081 Municipio de Pradera	X		.(+57) 602 267 2653	. Sin definir	.$937,641,962.00
408	Convenio Interadministrativo N° 286-CNVI-2024 Municipio de Acevedo	X		.88317019	.31/12/2024	.$98,000,000.00
409	Convenio Interadministrativo N° 037-2024. Municipio de Inzá	X		.314 8159059	.31/12/2024	.$1,095,376,853.00
410	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2023860010041 Municipio de Mocoa	X		.(+57) 3219686353	. Sin definir	.$2,185,722,536.81
411	Convenio Interadministrativo N° 11-048-2024 Municipio de Cartago	X		.(0*2) 212 80 80	.31/12/2024	.$249,975,000.00
412	Convenio Interadministrativo N° CV-019-2024 Municipio de Villagarzón	X		.(8) 4284213	. Sin definir	.$500,000,000.00
413	Convenio Interadministrativo N° 2024287 Municipio de Roldanillo	X		.2 2490000	. Sin definir	.$80,000,000.00
414	Convenio Interadministrativo N° CD- CVI GDCH-07-08-24-009 Gobernación del Chocó	X		.3203827001	. Sin definir	.$264,000,000.00

415	Convenio Interadministrativo N° 11-044-2024 Municipio de Cartago	X	(0*2) 212 80 80	. Sin definir	$60,000,000.00
416	Convenio Interadministrativo N° CD-CI-GDCH-012-2024 Gobernación del Chocó	X	.3203827001	. Sin definir	$85,000,000.00
417	Convenio Interadministrativo N°110-16-02-13 Municipio de Pradera	X	(+57) 602 267 2653	. Sin definir	$195,000,000.00
418	Convenio Interadministrativo N°110-16-02-14 Municipio de Pradera	X	(+57) 602 267 2653	. Sin definir	$89,999,982.00
419	Convenio Interadministrativo N° 110-16-02-15 Municipio de Pradera	X	(+57) 602 267 2653	. Sin definir	$184,211,405.00
420	Convenio Interadministrativo N° N° 002 Municipio de Unión Panamericana	X	(+57) 3113811751	. Sin definir	$120,000,000.00
421	Convenio Interadministrativo N°110-16-02-16 Municipio de Pradera	X	(+57) 602 267 2653	. Sin definir	$36,400,000.00
422	EJECUTOR DE REGALÍAS BPIN 2024634700007 Municipio de Montenegro	X	.3215134408	. Sin definir	$2,877,677,269.00
423	Convenio Interadministrativo N° 001-2025 Municipio de la Unión	X	(2) 2290015	. Sin definir	$44,278,290.00
424	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2024006860364 Gobernación del Putumayo	X	(+608) 4201515	. Sin definir	$5,379,135,725.64
425	Convenio Interadministrativo N° 001 Gobernación del Chocó	X	.3203827001	. Sin definir	$ 5,379,135,725.65
426	Convenio Interadministrativo N° CD-CVI GDCH–07-08-003 Gobernación del Chocó	X	3203827001	. Sin definir	$ 1,130,000,000.00
427	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2025660450001 Municipio de Apia	X	3148638567	. Sin definir	$1,429,999,656.00
428	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2025196930001 Municipio de San Sebastian	X	.3135616817	. Sin definir	$659,105,793.00
429	Convenio Interadministrativo N° CD-CI-GDCHSIS-001-2025. Gobernación del Chocó	X	3203827001	. Sin definir	$22,276,744,134.00
430	EJECUTOR DE REGALIAS BPIM 2024278100033 Municipio de Unión Panamericana	X	3113811751	. Sin definir	$4,337,141,341.00
431	EJECUTOR DE REGALIAS BPIM 2024278100034 Municipio de Unión Panamericana	X	.3113811751	. Sin definir	$345,930,111.00
432	Convenio Interadministrativo N° 093 Municipio de Acevedo	X	88317019	. Sin definir	$250,000,000.00
433	Convenio Interadministrativo N° 005 Municipio de Inzá	X	3148159059	. Sin definir	$857,317,564.00
434	EJECUTOR DE REGALÍAS BPIM 2024763060022 Municipio de Ginebra	X	.2563319	. Sin definir	$ 1,198,365,834.00
435	Contrato Interadministrativo No 103 Municipio de Acevedo	X	88317019	. Sin definir	$10,000,000.00
436	Convenio Interadministrativo No 002 Municipio de Apia	X	3148638567	. Sin definir	$333,803,464.00
436	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2025196930003 Municipio de San Sebastian	X	.3135616817	. Sin definir	$291,469,061.00
437	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2025190220001 Municipio de Almaguer	X	3145960249	. Sin definir	$637,810,777.96
438	EJECUTOR DE REGALIA BPIN 2025196930004 Municipio de San Sebastian	X	3135616817	. Sin definir	$750,001,824.00
439	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2024003190034 Gobernación del Cauca	X	.57 2 8220570	. Sin definir	$13,014,286,351.00
440	Convenio Interadministrativo No CD-CI-GDCHSIS-002-2025 Gobernación del Chocó	X	3203827001	. Sin definir	$155,272,500.00
441	EJECUTOR DE REGALÍAS BPIN 2025763060001 Municipio de Ginebra	X	2563319	. Sin definir	$494,067,123.00
442	Contrato Interadministrativo No 002-2025 Municipio de Calarca	X	(6) 742 29 18	. Sin definir	$80,600,000.00
443	Convenio Interadministrativo Especifico No 001-2025 Municipio de Puerto Tejada	X	+576028280151	. Sin definir	$39,884,930.00
444	EJECUTOR DE REGALÍAS BPIN 2025193640001 Municipio de Jambaló	X	3185326172	. Sin definir	$1,029,185,037.00
445	Convenio Interadministrativo No CMC–CI-03-2025 Municipio de Cartago	X	.2116130	.31/12/2025	$10,000,000
446	EJECUTOR DE REGALÍAS BPIN 2025868650014 Municipio de Valle del Guamuez	X	(57-8)4282332	. Sin definir	$1,215,787,808.59
447	EJECUTOR DE REGALÍAS BPIN 2025664560001 Municipio de Mistrató	X	.63526003	. Sin definir	$786,487,096.00
448	Contrato Interadministrativo No GDCH-SDERN-003-2025 Gobernación del Chocó	X	.3203827001	. Sin definir	$1,1120,591,106.00
449	Convenio Interadministrativo No 117-CNVI-2025 Municipio de Acevedo	X	88317019	. Sin definir	$25,000,000.00
450	Convenio Interadministrativo No CD-1060-2025 Municipio de Dosquebradas	X	(+57) 606 3116566	. Sin definir	$382,274,500.00
450	EJECUTOR DE REGALÍAS BPIN 2025198240001 Municipio de Totoro	X	.3204714743	. Sin definir	$1,145,922,539.00
451	EJECUTOR DE REGALÍAS BPIN 2025663180002 Municipio de Guatica	X	3539010	. Sin definir	$455,717,687.00
452	EJECUTOR DE REGALÍAS BPIN 2024765630079 Municipio de Pradera	X	(+57) 602 267 2653	. Sin definir	$1,268,969,570.00
453	Convenio Interadministrativo No 123 Municipio de Acevedo	X	88317019	. Sin definir	$51,000,000.00
454	Convenio Interadministrativo No 110-16-02-08 Municipio de Pradera	X	(+57) 602 267 2653	. Sin definir	$66,438,199.00
455	Convenio Interadministrativo No 551 DE 2025 Agencia Nacional de Hidrocarburos	X	01 8000 953000	. Sin definir	$40,295,233,500.00
456	Convenio Interadministrativo No 11-017-2025 Municipio de Cartago	X	.2116130	. Sin definir	$50,067,558.00
457	Convenio Interadministrativo No F5-F44-101-2025 Municipio de Mercaderes	X	3212947418	. Sin definir	$2,735,574,354.36
458	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2024003270115 Gobernación del Chocó	X	3203827001	. Sin definir	$7,277,574,127.00
459	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2024003270006 Gobernación del Chocó	X	.3203827001	. Sin definir	$7,539,738,417.00
460	EJECUTOR DE REGALÍAS BPIN 2024278100032 Municipio de Unión Panamericana	X	3113811751	. Sin definir	$1,079,197,308.00
461	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2025193550004 Municipio de Inzá	X	3148159059	. Sin definir	$567,676,356.00
462	EJECUTOR DE REGALÍAS BPIN 2024665940058 Municipio de Quinchía	X	.3113109990	. Sin definir	$1,503,236,937.00
463	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2025660450002 Municipio de Apia	X	3184714758	. Sin definir	$955,573,636.00
464	Convenio Interadministrativo No 0543 Corporacion Autonoma del Tolima - CORTOLIMA	X	3164476132	. Sin definir	$500,000,000.00
465	Convenio Interadministrativo No 256 Municipio de Mistrató	X	.3118427940	. Sin definir	$451,509,800.00
465	Convenio Interadministrativo No 386 Municipio de Tenjo	X	. (+57) 601-580 79 97	. Sin definir	$560,000,000.00
466	EJECUTOR DE REGALÍAS BPIN 2025190220002 Municipio de Almaguer	X	3145960249	. Sin definir	$1,371,839,817.00
467	Convenio Interadministrativo No. 11-025-2025 Municipio de Cartago	X	.2116130	. Sin definir	$1,732,028,322.00
468	Convenio Interadministrativo No No 007 Municipio de Balboa	X	3146208889	. Sin definir	$95,000,000.00
469	Convenio Interadministrativo No 100-20.010 Municipio de Yotoco	X	(57+2) 252-4050	. Sin definir	$50,000,000.00
470	Convenio Interadministrativo No C17 – 91 Municipio de Jambaló	X	.3185326172	. Sin definir	$1,680,158,139.00
471	Convenio Interadministrativo No C17 – 92 Municipio de Jambaló	X	.3185326172	. Sin definir	$1,000,000,000.00
472	Convenio Interadministrativo No CMC–CI-04-2025 Concejo Municipal de Cartago	X	3233464145	. Sin definir	$10,000,000.00
473	Convenio Interadministrativo No CI-006-2025 Municipio de Apia	X	.3184714758	. Sin definir	$362,598,500.00
474	Convenio Interadministrativo No CIA202508002 Municipio de Alcalá	X	3105926014	. Sin definir	$57,000,000.00
475	Convenio Interadministrativo No CIA202508003 Municipio de Alcalá	X	3105926014	. Sin definir	$500,000,000.00
476	EJECUTOR DE REGALÍAS BPIN 2025868850005 Municipio de Villagarzón	X	.3105894068	. Sin definir	$593,557,167.71
477	EJECUTOR DE REGALÍAS BPIN 2024762750063 Municipio de Pradera	X	(+57) 602 267 2653	. Sin definir	$1,292,781,397.00
478	Convenio Interadministrativo No. CD-CI-GDCH-006-2025 Gobernación del Chocó	X	3203827001	. Sin definir	$200,000,000.00
478	Convenio Interadministrativo No 0583 Cortolima	X	.3164476132	. Sin definir	$1,984,100,000.00
479	Convenio Interadministrativo No 008-CONV-INT-2025 Municipio de San José	X	3116475022	. Sin definir	$379,546,356.00
480	Convenio Interadministrativo No. 250176 Empresas Municipales de Cartago - EMCARTAGO	X	(602) 2147200	. Sin definir	$738,928,000.00
481	Convenio Interadministrativo No 0592 Cortolima	X	.3164476132	. Sin definir	$1,984,100,000.00
482	Convenio Interadministrativo No 123-2025 EMPRESA CARTAGUEÑA DE DESARROLLO - EMCADE	X	(2) 2081001	. Sin definir	$364,060,000.00
483	Convenio Interadministrativo No 227 Municipio de Acevedo	X	3125105734	. Sin definir	$24,000,000.00
484	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2025760200002 Municipio de Alcalá	X	.3105926014	. Sin definir	$1,305,807,040.76
485	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2025184100001 Municipio de la Montañita	X	3183066726	. Sin definir	$1,249,883,683.00
486	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2025868650016 Municipio del Valle del Guamuez	X	(57-8)4282006	. Sin definir	$249,930,351.67
487	EJECUTOR DE REGALÍAS BPIN 2025860010007 Municipio de Mocoa	X	.3219686353	. Sin definir	$989,415,044.00
488	EJECUTOR DE REGALÍAS BPIN 2025860010005 Municipio de Mocoa	X	3219686353	. Sin definir	$2,703,706,634.05
489	EJECUTOR DE REGALÍAS BPIN 2025193550005 Municipio de Inzá	X	3148159059	. Sin definir	$1,019,149,413.00
490	Convenio Interadministrativo No 246 Municipio de San Pedro	X	(602) 223 8356.	. Sin definir	$3,242,932,491.00
491	Convenio Interadministrativo No 2.30.01-31 Municipio de Caldono	X	3106022549	. Sin definir	$3,059,999,918.00
492	Convenio Interadministrativo No 263-CD-CI-2025 Municipio de Toribío	X	310 430 7348	. Sin definir	$1,150,000,000.00
492	EJECUTOR DE REGALÍAS BPIN 2025198450001 MUNICIPIO DE VILLA RICA	X	.317 372 7453	. Sin definir	$1,591,286,134.00
493	Convenio Interadministrativo No CD-CI-GDCHSIS-002-2025 Gobernación del Chocó	X	3203827001	. Sin definir	$18,522,942,264.00
494	EJECUTOR DE REGALÍAS BPIN 2025761000001 Municipio de Bolivar	X	3145708081	. Sin definir	$1,843,550,765.00
495	Convenio Interadministrativo No 2025327 Municipio de Dagua	X	.3107552946	. Sin definir	$49,997,850.00
496	Convenio Interadministrativo No CIA202509001 Municipio de Alcalá	X	3105926014	. Sin definir	$57,000,000.00
497	EJECUTOR DE REGALÍAS BPIN 2025860010004 Municipio de Mocoa	X	3219686353	. Sin definir	$2,337,787,009.00
498	EJECUTOR DE REGALÍAS BPIN 2025865710008 Municipio de Puerto Guzman	X	.3134198935 - 3213828	. Sin definir	$780,070,100.44
499	EJECUTOR DE REGALÍAS BPIN 2024003270007 Gobernación del Chocó	X	3203827001	. Sin definir	$17,954,296,804.87
500	EJECUTOR DE REGALÍAS BPIN 2025415240003 Municipio de Palermo	X	8 878 40 11	. Sin definir	$717,249,779.00
501	Convenio Interadministrativo No 228-2025 Instituto De Planificacion Y Promocion De Soluciones Energeticas Para Las Zonas No Inter	X	.601 6397888	. Sin definir	$287,786,156.00
502	Convenio Interadministrativo No 016 Municipio de La Unión	X	2293118	. Sin definir	$116,931,600.00
503	EJECUTOR DE REGALÍAS BPIN 2025416680004 Municipio de San Agustin	X	8373177	. Sin definir	$179,554,816.00
504	EJECUTOR DE REGALÍAS BPIN 2025763060003 Municipio de Ginebra	X	8373177	. Sin definir	$1,149,055,703.00
505	EJECUTOR DE REGALÍAS BPIN 2025278100007 Municipio de Unión Panamericana	X	3113811751	. Sin definir	$309,349,781.70
506	Convenio Interadministrativo No CI 162-2025 Municipio de Guática	X	6 3539010	. Sin definir	$218,354,609.00

506	Convenio Interadministrativo No 003-2025 Municipio de Montenegro	X		.3215134408	. Sin definir	$1,660,353,816.00
507	Convenio Interadministrativo No C17 – 109 Municipio de Jambaló	X		.3185326172	. Sin definir	$225,386,248.00
508	Convenio Interadministrativo No 100-20.015 Municipio de Yotoco	X		.(57+2) 252-4050	. Sin definir	$1,949,996,616.42
509	Convenio Interadministrativo No 017 Municipio de La Unión	X		2293118	. Sin definir	$88,557,300.00
510	Convenio Interadministrativo Especifico No 01 2025395 Municipio de Dagua	X		.(+57 2) 2450200	. Sin definir	$232,009,009.00
512	Convenio Interadministrativo Especifico No 2025408 Municipio de Dagua	X		.(+57 2) 2450200	. Sin definir	$559,999,998.00
513	Convenio Interadministrativo No C.I-011-2025 Municipio de Restrepo	X		.3183489982	. Sin definir	$364,948,464.00
514	Convenio Interadministrativo No CMC–CI-05-2025 Concejo Municipal de Cartago	X		.3233464145	. Sin definir	$10.000.000.00
515	Convenio Interadministrativo No 2025412 Municipio de Dagua	X		.(+57 2) 2450200	. Sin definir	$2,002,463,283.00
516	Convenio Interadministrativo No CI-009-2025 Municipio de Apia	X		.3148638567	. Sin definir	$135,675,270.00
517	Convenio Interadministrativo No C.I-014-2025 Municipio de Restrepo	X		.3183489982	. Sin definir	$100,000,000.00
518	Convenio Interadministrativo Especifico No 002-2025 Municipio de Puerto Tejada	X		.(+57602)8280151	. Sin definir	$7,000,000,000.00
519	Convenio Interadministrativo No ACP-CI-2025-021 Distrito de Buenaventura	X		.(57) 2 2405400 1	. Sin definir	$623,445,730.20
520	EJECUTOR DE REGALÍAS BPIN 2025635940003 MUNICIPIO DE QUIMBAYA	X		.(57 + 6) 7520533	. Sin definir	$599,980,497.69
521	Convenio Interadministrativo No CD-CI-GDCHSIS-004-2025 Gobernación del Chocó	X		.3203827001	. Sin definir	$4,823,545,624.00
522	Convenio Interadministrativo No 311 CD-CI-2025 Municipio de Toribío	X		.310 430 7348	. Sin definir	$756,550,556.00
523	Convenio Interadministrativo No 087 De 2025 Universidad Colegio Mayor De Cundinamarca		X	.3360413	. Sin definir	$1,728,000,000.00
524	Convenio Interadministrativo No 167 De 2025 Municipio De Totoró	X		.3204714743	. Sin definir	$3,390,653,770.00
525	Convenio Interadministrativo No F5-F44-203-2025 Municipio de Mercaderes	X		.3122947418	. Sin definir	$2,576,678,000.00
526	Convenio Interadministrativo No CIA202511003 Municipio de Alcalá	X		.2004171	. Sin definir	$112,991,473.30
527	Convenio Interadministrativo No CIA202511002 Municipio de Alcalá	X		.2004171	. Sin definir	$99,634,694.80
528	Convenio Interadministrativo No CIA202511004 Municipio de Alcalá	X		.2004171	. Sin definir	$79,999,957.28
529	Convenio Interadministrativo No CIA202511001 Municipio de Alcalá	X		.2004171	. Sin definir	$41,999,997.68
530	Convenio Interadministrativo No 2025443 Municipio de Dagua	X		.(+57 2)2450200	. Sin definir	$417,767,535.00
531	Convenio Interadministrativo No CD-CVI-GDCH-011-2025 Gobernación del Chocó	X		.3203827001	. Sin definir	$214,104,408.00
532	Convenio Interadministrativo No 2025435 Municipio de Dagua	X		.2004171	. Sin definir	$240,667,737.00
533	Convenio Interadministrativo No 293-2025 Municipio de San Pedro	X		.602 223 8356	. Sin definir	$81,999,999.00
534	Convenio Interadministrativo No # 313-CD-CI-2025 Municipio de Toribío	X		.(2) 8498281	. Sin definir	$740,000,000.00
535	Convenio Interadministrativo No 2025431 Municipio de Dagua	X		.(+57 2)2450200	. Sin definir	$154,929,763.40
536	Convenio Interadministrativo No 2025429 Municipio de Dagua	X		.(+57 2)2450200	. Sin definir	$334,265,932.00
537	Convenio Interadministrativo No CD-CI-GDCHSIS-005-2025 Gobernación del Choco	X		.3203827001	. Sin definir	$36,908,936,925.00
538	EJECUTOR DE REGALÍAS BPIN 2025865710011 MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN	X		.3213828626	. Sin definir	$429,948,218.00
539	EJECUTOR DE REGALÍAS BPIN 2025415240004 MUNICIPIO DE PALERMO	X		.(+57) 8 878 40 11	. Sin definir	$817,617,857.00
549	EJECUTOR DE REGALÍAS BPIN 2025195170001 MUNICIPIO DE PAEZ	X		.3148910707	. Sin definir	$1,292,505,562.00
541	EJECUTOR DE REGALÍAS BNPIN 2025860010011 MUNICIPIO DE MOCOA	X		.(+57) 3219686353	. Sin definir	$4,595,991,488.00
542	Convenio Interadministrativo No 038-2025 Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A - Fiducoldex	X		.(+57) 601 747 0909	. Sin definir	$117,827,217,503,00
543	EJECUTOR DE REGALÍAS BPIN 2025410060005 MUNICIPIO DE ACEVEDO	X		.3125103434	. Sin definir	$1,099,147,970.00
544	Contrato Interadministrativo No. SGPC-CI-006-2025 Municipio de Buenavista	X		.3113274185	. Sin definir	$141,407,644.11
545	Contrato Interadministrativo No CD-CI-GDCH-009-2025 Gobernación del Chocó	X		.3203827001	. Sin definir	$100,000,000.00
546	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2025195170002 MUNICIPIO DE PÁEZ	X		.314 891 0707	. Sin definir	$2,221,542,659.00
547	Contrato Interadministrativo No IPSE-246-2025 INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE SOLUCIONES ENERGETICAS I	X		.601 6397888	. Sin definir	$227,531,706.00
548	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 20211301012356 OCAD PAZ - MUNICIPIO DE PUERTO ASIS	X		.(+60) 8 4221640	. Sin definir	$7,973,490,675.00
549	EJECUTOR DE REGALÍAS BPIN 20251301010065 OCAD PAZ - MUNICIPIO DE SAN PABLO	X		.3176398765	. Sin definir	$14,117,576,098.00
550	EJECUTOR DE REGALÍAS BPIN 20251301010081 OCAD PAZ - MUNICIPIO DE ARGELIA	X		.3205523066	. Sin definir	$30,051,330,509.53
551	EJECUTOR DE REGALÍAS BPIN 20221301010234 OCAD PAZ - MUNICIPIO DE BALBOA	X		.3206128217	. Sin definir	$13,815,995,253.77
552	EJECUTOR DE REGALÍAS BPIN 20251301010381 OCAD PAZ - DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	X		.(+57 604) 409 9000 #7	. Sin definir	$38,102,425,337,00
553	Convenio Interadministrativo N° 001 de 2025 Gobernación del Chocó	X		.3203827001	. Sin definir	$787,500,000.00
554	EJECUTOR DE REGALÍAS BPIN 2025198240003 MUNICIPIO DE TOTORÓ	X		.3204714743	. Sin definir	$1,212,163,069.00
555	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2025762750008 MUNICIPIO DE FLORIDA	X		.092 -2644011	. Sin definir	$373,752,734.00
556	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2025868850010 MUNICIPIO DE VILLAGARZON	X		.3105894068	. Sin definir	$722,595,768.64
557	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2026762750001MUNICIPIO DE FLORIDA	X		.(602) 263 6977	. Sin definir	$519,919,943.00
558	Contrato Interadministrativo No CMID-2026-001 MUNICIPIO DE CARTAGO	X		.3233464145	. Sin definir	$12,000,000.00
559	Convenio Interadministrativo No NPA-056-2026 Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A - Fiducoldex	X		.(+57) 601 747 0909	. Sin definir	$31,200,000,000.00
560	Contrato Interadministrativo N° GDCH – SIVM – CD – CI – 001 – 2026 Gobernación del Chocó	X		.3203827001	. Sin definir	$1,683,583,440.00
561	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2026868650001 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ	X		.(57-8)4282006	. Sin definir	$599,939,714.83
562	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2026410060001 MUNICIPIO DE ACEVEDO	X		.3125103434	. Sin definir	$3,210,548,824.40
563	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2025633020004 MUNICIPIO DE GÉNOVA	X		.3128513475	. Sin definir	$295,701,196.00
564	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2025633020005 MUNICIPIO DE GÉNOVA	X		.3128513475	. Sin definir	$263,922,324.00
565	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2025274910006 MUNICIPIO DE NÓVITA	X		.320 568 37 81	. Sin definir	$480,469,900.00
566	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2024003270114 GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ	X		.3203827001	. Sin definir	$12,553,638,734.00
567	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2026198210001 MUNICIPIO DE TORIBÍO	X		.(2) 8498281	. Sin definir	$1,589,674,664.00
568	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 20263201010005 MUNICIPIO DE LA PAZ, CESAR	X		.	. Sin definir	$6,352,414,878.00
569	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2026676100001 MUNICIPIO DE BOLÍVAR	X		.3145708081	. Sin definir	$465,240,590.00
570	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2026193970002 MUNICIPIO DE LA VEGA, CAUCA	X		.3102052625	. Sin definir	$1,502,137,639.26
571	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2026193970003 MUNICIPIO DE LA VEGA, CAUCA	X		.3102052626	. Sin definir	$446,665,359.00
572	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2026860010001 MUNICIPIO DE MOCOA	X		.3219686353	. Sin definir	$4,995,330,471.00
573	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2026193970004 MUNICIPIO DE LA VEGA	X		.3102052625	. Sin definir	$421,640,417.00
574	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2026193640002 MUNICIPIO DE JAMBALÓ	X		.3185326172	. Sin definir	$1,345,269,008.00
575	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2026272500001 MUNICIPIO LITORAL DEL SAN JUAN	X		.3235202995	. Sin definir	$4,164,243,459.00
575	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2026410060002 MUNICIPIO DE ACEVEDO	X		.3125103434	. Sin definir	$2,126,956,859.00
576	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2026665940001 MUNICIPIO DE QUINCHIA	X		.3113109990	. Sin definir	$2,738,286,544.00
577	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2026194730001 MUNICIPIO DE MORALES - MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISM	X		.3107384060	. Sin definir	$9,831,351,094.00
578	Convenio Interadministrativo No. 11-017-2026 MUNICIPIO DE CARTAGO	X		.(092) 2114101	. Sin definir	$1,975,721,813.06
579	Convenio Interadministrativo No. 11-018-2026 MUNICIPIO DE CARTAGO	X		.(092) 2114102	. Sin definir	$590,770,000.00
580	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2026000000017295 MUNICIPIO LITORAL DEL SAN JUAN	X		.3235202995	. Sin definir	$4,246,519,745.00

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN
REALPE	ESCOBAR	JAKE STEVEN	$ **INDEFINIDA**

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO	ACTÚA EN CARÁCTER DE :
C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ]	1 1 1 2 7 8 1 0 8 6	Representante Legal [X] Apoderado [ ]

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES :

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA **Steven Realpe Escobar** FECHA DE DILIGENCIAMIENTO **.04/08/2026**

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE **Steven Realpe Escobar Representante L,** CIUDAD Y FECHA **Cartago 04/08/2026**





REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.112.781.086

REALPE ESCOBAR
APELLIDOS

JAKE STEVEN
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 14-ENE-1994
SAN JOSE DEL PALMAR
(CHOCO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.78 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

10-FEB-2012 CARTAGO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS AÑIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-3103400-00363866-M-1112781086-20120303 0029391875A 1 37663432

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/08/2026 - 17:08:45
Recibo No. S000511076, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN kSwJFgm4Wz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/10 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL
Sigla : FONPACIFICO
Nit : 901039684-5
Domicilio: Cartago, Valle del Cauca

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0002253
Fecha de inscripción en esta Cámara de Comercio: 23 de septiembre de 2024
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : Entidades del gobierno bajo el régimen de contabilidad pública de acuerdo con lo establecido en el Artículo No. 2 de la resolución 533 del 2015, según la Contaduría General de la Nación (CGN).

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 5 8 105
Barrio : BARRIO EL CENTRO
Municipio : Cartago, Valle del Cauca
Correo electrónico : info@fonpacifico.org
Teléfono comercial 1 : 3225945739
Teléfono comercial 2 : 3137488307
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 5 8 105
Barrio : BARRIO EL CENTRO
Municipio : Cartago, Valle del Cauca
Correo electrónico de notificación : info@fonpacifico.org

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 12 de diciembre de 2016 de la Asociados Constituyentes de Quibdo, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Cali, el 28 de diciembre de 2016 bajo el No. 7074 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de septiembre de 2024, con el No. 10810 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Corporativa denominada FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACIÓN DEL VALLE

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 001-2024 del 22 de marzo de 2024 de la Asamblea General de Cali, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Cali, el 11 de septiembre de 2024 bajo el No. 3019 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de septiembre de

2024, con el No. 10810 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA ESTATUTARIA - ART. 3: DOMICILIO (CAMBIO DE DOMICILIO DEL MUNICIPIO DE CALI, VALLE DEL CAUCA AL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA)

Por Acta del 12 de diciembre de 2016 de la Asociados Constituyentes de Cali, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Cali, el 19 de agosto de 2020 bajo el No. 7074 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de septiembre de 2024, con el No. 10810 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó CONSTITUCION POR CAMBIO DE DOMICILIO DEL MUNICIPIO DE CALI, VALLE DEL CAUCA, AL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA.

Por Acta No. 01 DE 2020 del 14 de febrero de 2020 de la Asamblea General de Quibdo, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Cali, el 17 de julio de 2020 bajo el No. 11254 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de septiembre de 2024, con el No. 10810 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA ESTATUTARIA - ART. 1: NOMBRE (DE FUNDACIÓN FONDO MIXTO PARA LA ETNOCULTURA, MEMORIA Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ, POR FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACIFICO).

Por Acta No. 03 del 26 de noviembre de 2020 de la Asamblea General de Cali, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Cali, el 09 de diciembre de 2020 bajo el No. 2709 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de septiembre de 2024, con el No. 10810 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA TOTAL DE ESTATUTOS.

Por Acta No. 01 del 31 de marzo de 2021 de la Asamblea General de Cali, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Cali, el 03 de mayo de 2021 bajo el No. 1746 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de septiembre de 2024, con el No. 10810 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA ESTATUTARIA - ARTÍCULO 4: OBJETO SOCIAL. Y ARTÍCULOS 3,7,16,34,35, PARÁGRAFO SEGUNDO ARTÍCULO 15, PARÁGRAFO PRIMERO ARTÍCULO 32, ADICIONAN EL ARTÍCULO 51, EN EL CAPÍTULO OCTAVO

Por Acta No. 002-2022 del 12 de octubre de 2022 de la Asamblea General de Cali, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Cali, el 19 de mayo de 2023 bajo el No. 1510 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de septiembre de 2024, con el No. 10810 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA ESTATUTARIA - ART. 15, 28, 48, 34.

Por Acta No. 001-2022 del 25 de marzo de 2022 de la Asamblea General de Cali, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Cali, el 19 de mayo de 2023 bajo el No. 1514 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de septiembre de 2024, con el No. 10810 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA TOTAL DE ESTATUTOS.

Por Acta No. 3-2025 del 05 de mayo de 2025 de la Asamblea General De Asociados de Cartago, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de mayo de 2025, con el No. 11050 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA ESTATUTARIA ARTICULO 4: OBJETO

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO. El objeto social principal de FONPACIFICO es contribuir en el desarrollo e implementación de Programas de Interés Público enmarcadas en los fines del estado y conformadas por Políticas de Estado, Políticas Públicas y Políticas de Gobierno. Estas dos últimas tanto del orden nacional como territorial.

También podrá, en cumplimiento del objeto, prestar servicios en los distintos sectores de inversión

contemplados por el estado central y las entidades territoriales contenidos en los planes, programas y proyectos de estas entidades.

En cumplimiento de los programas de interés público Fonpacífico desarrollará las siguientes actividades:

1). Cultura. Actividades culturales definidas por la Ley 397 de 1997 o las leyes que la modifiquen o sustituyan y aquellas actividades de promoción y desarrollo de la actividad cultural.

2). Ciencia, tecnología e innovación. Actividades definidas por la Ley 1286 de 2009 o las leyes que la modifiquen o sustituyan y las que se desarrollen dentro de los proyectos aprobados por Colciencias. Así mismo, las actividades de investigación en áreas tales como matemáticas, física, química, biología y ciencias sociales, como economía, política, sociología y derecho de uso general.

3). Actividades de desarrollo social:

a). Protección, asistencia y promoción de los derechos de las poblaciones de especial protección constitucional, minorías, poblaciones en situación de vulnerabilidad, exclusión y discriminación; tales como niños, niñas, adolescentes y jóvenes, personas con discapacidad, personas mayores, grupos y comunidades étnicas, víctimas del conflicto, población desmovilizada, mujeres, población con orientación sexual e identidad de género diversa, población reclusa, población en situación de pobreza y pobreza extrema, población rural o campesina entre otras.

b). Actividades orientadas a la promoción y desarrollo de la transparencia, al control social, a la lucha contra la corrupción, a la construcción de paz, al desarrollo de las políticas públicas y la participación ciudadana.

c). Actividades de apoyo a la recreación de familias de escasos recursos, desarrollo y mantenimiento de parques y centros de diversión, siempre y cuando sean para acceso general a la comunidad.

4). Actividades de protección al medio ambiente: Conservación, recuperación, protección, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y el medio ambiente sostenible.

5). Actividades de desarrollo empresarial: Promoción del desarrollo empresarial y el emprendimiento definido por la Ley 1014 de 2006 o las leyes que la modifiquen o sustituyan.

a). Crear un marco interinstitucional que permita fomentar y desarrollar la cultura del emprendimiento y la creación de empresas;

b). Establecer mecanismos para el desarrollo de la cultura empresarial y el emprendimiento a través del fortalecimiento de un sistema público y la creación de una red de instrumentos de fomento productivo;

c). Crear un vínculo del sistema educativo y sistema productivo nacional mediante la formación en competencias básicas, competencias laborales, competencias ciudadanas y competencias empresariales a través de una cátedra transversal de emprendimiento; entendiéndose como tal, la acción formativa desarrollada en la totalidad de los programas de una institución educativa en los niveles de educación preescolar, educación básica, educación básica primaria, educación básica secundaria, y la educación media, a fin de desarrollar la cultura de emprendimiento;

d). Inducir el establecimiento de mejores condiciones de entorno institucional para la creación y operación de nuevas empresas;

e). Propender por el desarrollo productivo de las micro y pequeñas empresas innovadoras, generando para ellas condiciones de competencia en igualdad de oportunidades, expandiendo la base productiva y su capacidad emprendedora, para así liberar las potencialidades creativas de generar trabajo de mejor calidad, de aportar al sostenimiento de las fuentes productivas y a un desarrollo territorial más equilibrado y autónomo;

f). Promover y direccionar el desarrollo económico del país impulsando la actividad productiva a través de procesos de creación de empresas competentes, articuladas con las cadenas y clústeres productivos reales relevantes para la región y con un alto nivel de planeación y visión a largo plazo;

g). Fortalecer los procesos empresariales que contribuyan al desarrollo local, regional y territorial;

h). Buscar a través de las redes para el emprendimiento, el acompañamiento y sostenibilidad de las nuevas empresas en un ambiente seguro, controlado e innovador.

6). Promoción y apoyo a los derechos humanos y los objetivos globales definidos por las Naciones Unidas.

7). Promoción y apoyo a entidades sin ánimo de lucro que ejecuten acciones directas en el territorio nacional

8). Actividades de microcrédito, en los términos del artículo 39 de la Ley 590 de 2000 o las leyes que la modifiquen o sustituyan.

También podrá, en desarrollo de su objeto social:

a). Celebrar todo tipo de contratos y convenios con entidades públicas y privadas en cumplimiento del objeto social.

b). Gerenciar todo tipo de proyectos sociales y de construcción de todo tipo de obras de infraestructura educativa, salud, cultural, turismo, deportiva, vías, de saneamiento básico y todas las que contribuyan al desarrollo local y la paz.

c). Gerenciar todo tipo de proyectos de infraestructura y sociales para la paz incluyendo las líneas de acción previstas para fondos OCAD PAZ.

d). Contribuir al progreso integral en el ámbito local, regional, nacional y al fortalecimiento del sistema educativo y la política nacional de Ciencia Tecnología e innovación.

e). Gerenciar, desarrollar e implementar planes, programas, proyectos y otras iniciativas que fomenten y generen conocimiento e innovación.

f). Promover desde lo científico, investigación, tecnológico, social, cultural y las obras públicas la competitividad, la productividad contribuyendo al mejoramiento de la infraestructura del país.

g). Ejecutar proyectos de capacitación de diversos temas para el sector público.

h). Ejecutar proyectos de promoción y prevención en salud, programas de asesoría a instituciones de salud, calidad educativa, educación bilingúismo, transferencia tecnológica, plan de becas educación superior.

i). Facilitar procesos de modernización, reestructuración. o reorganización administrativa en entidades públicas o privadas Facilitar procesos de Certificación o Acreditación en Calidad a empresas o entidades del sector público o privado.

j). Brindar apoyo técnico y profesional a las entidades públicas en la implementación, administración y control de todas las herramientas de gerencia publica impartidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP.

k). Contribuir, planear, diseñar, formular y estructurar todo lo referente a proyectos de inversión, del orden regional, nacional e internacional;

l). Desarrollar planes, proyectos y programas contenidos en las políticas públicas de los planes de desarrollo local, regional y nacional con especial atención de protección social a víctimas, población

vulnerable, de discapacidad e inclusión social, minorías y etnias.

m). Promover a través de la implementación de acciones específicas, la política pública integral de derechos humanos, de convivencia y seguridad ciudadana, los programas de construcción de paz y postconflicto, de desarrollo de la ruralidad, y de reconstrucción del tejido social, cultura ciudadana, fortalecer el programa tejiendo vínculos, la educación socioemocional, escuela de padres, prevención de drogas.

n). Implementar, operar y ejecutar proyectos de inversión social, de emprendimiento, de productividad, de competitividad, de innovación, de formalización y generación de empleo, en el ámbito territorial y nacional.

o). Crear y administrar o apoyar fondos de inversión social, de mejoramiento y construcción de vivienda urbana y rural, establecer alianzas con corporaciones de vivienda, agremiaciones de vivienda.

p). Realizar consultoría, supervisión, interventoría, gerencia, asesorías y asistencia técnica a planes, proyectos de entidades públicas nacionales y territoriales a través de convenios o contratos con empresas públicas o privadas en el marco de los planes de Desarrollo.

q). Desarrollar planes, proyectos y programas relativos a las políticas públicas sostenibilidad ambiental, de protección del medio ambiente, de protección y bienestar animal, de conservación de la Biodiversidad, cambio climático, de manejo y protección del suelo, de educación ambiental, reforestación, de protección de recursos naturales, de producción sostenible, ecourbanismo y construcción sostenible, de salud ambiental, de protección del agua, de prestación de servicios públicos, de manejo de las basuras y los residuos sólidos, peligrosos y tecnológicos, de generación de energía renovable, verde, no convencional, limpias y alternativas, de explotación y en general el cumplimiento de todos los programas, estrategias y proyectos que busquen contribuir a atender las necesidades del país y el mejoramiento de los indicadores nacionales.

r). Realizar consultas previas en comunidades étnicas.

s). Asesorar y promover el desarrollo e implementación de la política digital en las entidades públicas del orden nacional y territorial y entidades privadas que requieran ecosistemas digitales, incluyendo lo relacionado con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, el marco de referencia de arquitectura empresarial del Ministerio TIC y sus dominios, Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información y el aseguramiento de procesos.

t). Prestar servicios integrales de Gestión Documental, incluyendo todos los procesos de digitalización, archivo, conservación y custodia de archivos en medios digitales y físicos, proveer software de gestión documental y el desarrollo a la medida de aplicaciones y necesidades tecnológicas para el cumplimiento de las estrategias de Cero Papel tanto de las entidades públicas como en el sector privado.

u). Apoyar a los gestores catastrales o a las entidades territoriales en la operación integral del servicio de gestión catastral, incluyendo la asesoría, formación, actualización, conservación, administración y difusión de la información catastral, así como de los procedimientos y sistemas relacionados con el catastro multipropósito territorial.

v). Apoyar a los gestores catastrales o a las entidades territoriales en la operación de servicios de tránsito.

w). Gestión y operación de centros de atención telefónica, servicios de información, cobro de cartera pública o privada.

x). Realizar todo tipo de consultorías, estudios y diseños, informes técnicos especializados, auditorias técnicas, ensayos y pruebas de laboratorio para las diferentes obras de infraestructura a nivel público y privado en los siguientes sectores de inversión: Vivienda, Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, Educación, Salud y Protección Social, Vías y Transporte, Agua potable y saneamiento básico, Comercio, industria y Turismo, economía solidaria, Agricultura, pecuario y desarrollo rural, Cultura, Deporte y recreación.

Planeación y planificación, Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Justicia, Seguridad, Defensa y Convivencia, Minas y Energía, Obras institucionales y sociales, Ciencia, Tecnología e Innovación, Gestión del Riesgo, Inclusión Social y Reconciliación.

y). Realizar gerencia, administración, construcción, mejoramiento, mantenimiento, adecuación y rehabilitación de todo tipo de obras de infraestructura a nivel público y privado en los siguientes sectores de inversión: Vivienda, Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, Educación, Salud y Protección Social, Vías y Transporte, Agua potable y saneamiento básico, Comercio, industria y Turismo, economía solidaria, Agricultura, pecuario y desarrollo rural, Cultura, Deporte y recreación, Planeación y planificación, Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Justicia, Seguridad, Defensa y Convivencia, Minas y Energía, Obras institucionales y sociales, Ciencia, Tecnología e Innovación, Gestión del Riesgo, Inclusión Social y Reconciliación.

z). En el marco de una paz estable y duradera, contribuir con estudios, diseños de proyectos sociales y de infraestructura física, gerenciar y administrar los mismos, incluyendo proyectos sociales, construir obras de infraestructura en los distintos sectores de inversión que Planeación Nacional o la autoridad competente defina en sus lineamientos.

aa). Operador de servicios tecnológicos: Operar y proveer servicios de internet especialmente a instituciones educativas, de salud, entidades públicas, desarrollo de software, TICs, gestor y operador de proyectos de energías alternativas y otros.

bb). Proveer servicios tecnológicos, conectividad, internet, desarrollo de infraestructura tecnológica a todo tipo de organizaciones, consultorías.

cc). Brindar asesoría en la implementación y desarrollo de productos y aplicativos tecnológicos, que les permitan a las entidades simplificar sus trámites y optimizar sus procesos, así como el desarrollo de objetos de aprendizaje virtuales o cualquier mecanismo de capacitación por medios electrónicos.

dd). Prestar asesoría en la estructuración de elementos, aplicaciones tecnológicas y desarrollo de la arquitectura de software.

ee). Desarrollo, dotación, alquilar de todo tipo de software y Apps.

ff). Modelar, Implementar, y ejecutar planes estratégicos de tecnologías de la información PETI, gobierno en línea, gobierno digital, de seguridad en la información.

gg): En ingeniería de software: Con relación a bases de datos: Alojamiento, actualización, almacenamiento, alquiler de dominios (hosting).

hh). Con relación a consultoría en bases de datos: recuperar datos informáticos; seguridad de datos; conversión de datos de información electrónica; conversión de datos o documentos de un soporte físico a un soporte electrónico; conversión de datos o información de programas informáticos; creación y desarrollo de programas informáticos para el procesamiento de datos; diseño de bases de datos informáticas; diseño de sistemas para procesamiento de datos, encriptación y descodificación de datos, instalación, mantenimiento y actualización de software; servicios de almacenamiento y salvaguardia de copias de seguridad electrónicas de datos; servicios de cifrado de datos; servicios de custodia externa de datos; servicios de ingeniería de software.

ii). Asociarse, constituir o hacer parte de otros fondos mixtos, Entidades Sin Ánimo de Lucro y similares, para todo tipo de gestión y en especial para gestión de cooperación internacional.

jj). Todas las actividades que la normatividad colombiana permita a las organizaciones sin ánimo de lucro y mixtas.

PATRIMONIO

$ 807.143.300,00

REPRESENTACION LEGAL

Representante Legal. El Fondo Mixto, tendrá un Representante legal, que será elegida para periodo fijo de cinco (5) años por la asamblea de socios fundadores, los cuales fijarán su remuneración y reglamentará sus funciones complementarias.

Parágrafo 1: En sus ausencias temporales cortas el Representante Legal será reemplazado por el presidente, o en su defecto el vicepresidente o quien delegue la Junta Directiva o podrá nombrarse un reemplazo por el periodo necesario. Si la falta es absoluta, el presidente de la Junta Directiva convocara a la Junta y nombrara su reemplazo por un periodo completo de cinco (5) años.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL Funciones del Representante Legal, además de las que determine la Asamblea de Socios:

a). Ser Representante Legal del FONPACIFICO, y representarlo judicialmente y extrajudicialmente, pudiendo designar apoderados judiciales o extrajudiciales.

b). Presentar a la Asamblea de Socios para el Plan Estratégico, los planes y programas del Fondo Mixto, su presupuesto y balances y los reglamentos internos que estime convenientes para la buena marcha de la entidad.

C). Presentar ante la Junta Directiva el presupuesto anual de ingresos y gastos.

d). Dirigir las finanzas de acuerdo con los presupuestos ratificados y/o modificados por la Asamblea de Socios y aprobados previamente por Junta directiva antes del comienzo de cada vigencia.

e). Rendir informe anual conjunto con la Junta Directiva a la Asamblea General.

f). Inscribir o registrar ante cámara de comercio la reforma de estatutos y todos aquellos documentos o decisiones que legalmente lo requieran.

g). Celebrar alianzas, convenios, y contratos de cualquier cuantía y ejecutar los actos en que el Fondo Mixto sea parte y que se ajusten a los estatutos y suscribir las correspondientes escrituras o documentos. Si el acto o contrato debe ser aprobado por la Asamblea de Socios, el Representante Legal exhibirá y/o protocolizará, según el caso, copia autentica del acto de la sesión en la cual se haya aprobado el acto o contrato en especial si genera compromisos de endeudamiento, compra o enajenación de bienes.

h). Aperturar cuentas bancarias y girar sobre ellas, así como constituir fiducias, títulos valores, CDTs.

i). Proveer los cargos y remover los funcionarios conjuntamente con el presidente de la Junta si fuere del caso.

J). Supervisar la marcha del Fondo Mixto e informar oportunamente a la Junta Directiva sobre las actividades ordinarias y sobre cualquier asunto de carácter extraordinario.

k). Informar oportunamente a la Junta Directiva sobre cualquier irregularidad o deficiencia que note y que considere que no está en sus manos subsanar.

l). Brindar a los asociados mecanismos de vigilancia y control sobre los dineros recaudados por concepto de

cuotas de afiliación.

m). Propender por el bienestar de los asociados.

n). Convocar a la Junta Directiva a sesiones ordinarias y extraordinarias.

o). Cumplir y hacer cumplir los estatutos, las decisiones de la Asamblea General y los reglamentos y disposiciones de la Junta Directiva.

p). En las reuniones de Asamblea verificar las actas, autenticarlas con su firma y la del Presidente respectivo y registrarlas, cuando ello sea necesario, en la oficina que corresponda de acuerdo a la Ley.

q). Hacer la convocatoria para reuniones de la Asamblea General de socios fundadores y la Junta Directiva.

r). Llevar un libro de registro de los socios fundadores y adherentes, con las direcciones a donde debe enviárseles las comunicaciones y las convocatorias a reuniones de la Asamblea General.

s). Rendir cuentas e informes a los entes de control del estado y a los usuarios externos.

t). Dar y tomar dinero a título mutuo, determinar la tasa de interés y negociar toda clase de títulos valores, can la limitación establecida en estos estatutos y la legislación nacional vigente.

u). Realizar a nombre de FONPACIFICO alianzas, actos comerciales o administrativos de asociación, vincularse o hacer parte de otros fondos afines o Entidades Sin Ánimo de Lucro, y demás actos que promuevan gestión de cooperación nacional o internacional.

v). Presentar proyectos e iniciativas a entidades públicas, Asambleas, concejos para generar financiación' del Fondo Mixto.

w). Actualizar la dirección, teléfono o datos del fondo en el registro de cámara de comercio cuando corresponda.

x). Las demás que le confieren las leyes y estos estatutos, y las que corresponden por la naturaleza de su cargo o que le asigne la Asamblea de Socios.

Parágrafo 1: Autonomía Queda facultado con autonomía el representa legal para realizar las actualizaciones de domicilio, número de teléfono, correo electrónico y demás datos de orden administrativo, cuando corresponda. Así como de actualizar los cambios que se presenten en la Junta Directiva por cualquier motivo. Registrar los socios adherentes y miembros de la Junta Directiva.

Parágrafo 2: Delegación de funciones: el Representante Legal de FONPACIFICO, puede delegar parcialmente las funciones que le sean autorizadas por la Junta Directiva y los Estatutos.

Parágrafo 3: Enlaces Comerciales: El Representante Legal queda facultado para contratar, delegar, definir las funciones, obligaciones y alcance de los enlaces comerciales sean personas o jurídicas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 14 de febrero de 2020 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de septiembre de 2024 con el No. 10810 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, inscrita/o originalmente el 27 de febrero de 2020 en la CAMARA DE COMERCIO DE CALI con el No. 10941 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	JAKE STEVEN REALPE ESCOBAR	C.C. No. 1.112.781.086

Por Acta No. 001-2022 del 25 de marzo de 2022 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de septiembre de 2024 con el No. 10810 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	CORPORACION CRECES OBSERVATORIO DE LA CALIDAD	NIT No. 900.223.146-9

Por Acta No. 002-2022 del 12 de octubre de 2022 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de septiembre de 2024 con el No. 10810 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, inscrita/o originalmente el 19 de mayo de 2023 en la CAMARA DE COMERCIO DE CALI con el No. 1512 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
VICEPRESIDENTE	CORPORACION AGENCIA DE COOPERACION Y DESARROLLO LOCAL, ETNICO, SOCIAL Y AMBIENTAL TATAMA	NIT No. 900.862.783-1

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta del 31 de marzo de 2021 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de septiembre de 2024 con el No. 10810 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, inscrita/o originalmente el 03 de mayo de 2021 en la CAMARA DE COMERCIO DE CALI con el No. 1748 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO	NIT No. 891.680.010-3
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	CORPORACION CRECES OBSERVATORIO DE LA CALIDAD	NIT No. 900.223.146-9
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	CORPORACION AGENCIA DE COOPERACION Y DESARROLLO LOCAL, ETNICO, SOCIAL Y AMBIENTAL TATAMA	NIT No. 900.862.783-1

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 4-2025 del 16 de septiembre de 2025 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de octubre de 2025 con el No. 11207 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	DANIEL GUSTAVO LOPEZ CARDONA	C.C. No. 6.478.705	141113-T

REVISOR FISCAL SUPLENTE VICTOR HUGO SIERRA YEPEZ C.C. No. 94.441.343 130538-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta del 22 de marzo de 2024 de la Asamblea General	10810 del 23 de septiembre de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 03 del 26 de noviembre de 2020 de la Asamblea General	10810 del 23 de septiembre de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 01 del 31 de marzo de 2021 de la Asamblea General	10810 del 23 de septiembre de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta del 12 de octubre de 2022 de la Asamblea General	10810 del 23 de septiembre de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 3-2025 del 05 de mayo de 2025 de la Asamblea General De Asociados	11050 del 12 de mayo de 2025 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $7.989.364.758,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/08/2026 - 17:08:45
Recibo No. S000511076, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN kSwJFgm4Wz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/10 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a. Qué, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EL SECRETARIO
LINA ANDREA ARANGO PRADO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

ENTIDAD.	**FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO.**
NATURALEZA JURÍDICA.	MIXTA DE RÉGIMEN DE ADMINISTRACIÓN Y CONTRATACIÓN PRIVADO.
NIT.	901.039.684-5
DOMICILIO.	CARRERA 5 # 8 – 105. HOTEL MARISCAL ROBLEDO. CARTAGO - VALLE DEL CAUCA.
TELÉFONO.	322 594 5739
EMAIL.	gerenciac@fonpacífico.org info@fonpacífico.org
REPRESENTANTE LEGAL.	STEVEN REALPE ESCOBAR. CC. 1.112.781.086
SERVICIOS.	GERENCIA DE TODO TIPO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA, SOCIALES, CULTURALES, AMBIENTALES, SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA, CONSULTORÍAS, OPERADOR LOGÍSTICO, CAPACITACIONES, ENERGÍAS ALTERNATIVAS, PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL, PROMOCIÓN DEL DESARROLLO HUMANO, CULTURAL Y DE PAZ.
COBERTURA.	NACIONAL.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: **FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACIFICO**

SIGLA: **F.P**

NIT No. **901.039.684-5**

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO : **DESCENTRALIZADA**

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE : **MIXTA**

ORDEN: NAL. | DPTL. | DIST. | MPL. | OTRO. ¿CUÁL? **SEGUNDO ORDEN**

TIPO: (VER AL RESPALDO)

CLASE: (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA

PAÍS **COLOMBIA**

DEPARTAMENTO **VALLE DEL CAUCA**

MUNICIPIO **CARTAGO**

DIRECCIÓN **CARRERA 5 # 8-105. HOTEL MARISCAL ROBLEDO**

TELÉFONOS **3 2 2 5 9 4 5 7 3 9**

FAX

APARTADO AÉREO

RVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 GERENCIA DE PROYECTOS	**2 REALIZAR PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL**
3 PROMOVER DESARROLLO HUMANO, CULTURAL Y DE PAZ	**4 SER OPERADOR LOGÍSTICO DE EVENTOS**
5 REALIZAR CAPACITACIÓN EN DIVERSOS TEMAS AFINES DEL OBJETO MISIONAL	**6 SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA**
7 ENERGÍAS ALTERNATIVAS	

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

	ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
1	Gobernación del Departamento del Chocó Convenio Interadministrativo N° 009	X		.6738900	.18/10/2017	$630.000.000
2	Municipio de Alcalá - Valle del Cauca Contrato de Prestación de Servicios CPS201705003	X		.2004171	.06/07/2017	$15.000.000
3	Corporación Creces Observatorio de la Calidad Contrato N° 027- 2017		X	.3137488307	.31/12/2017	$35.000.000
4	Cámara de Representantes Contrato de Prestación de Servicios N° 498	X		.3904045	.31/07/2018	$149.000.000
5	Corporación Creces Observatorio de la Calidad Contrato N° 007- 2018		X	.3137488307	.31/12/2018	$30.000.000
6	Gobernación del Departamento del Chocó Convenio de Asociación N° 032 de 2018	X		.6738900	.23/12/2018	$325.000.000
7	Acercalidad S.A.S. Contrato N° 45 -12.12.2018		X	.3183812310	.31/12/2018	$40.000.000
8	Cámara de Representantes Contrato de Prestación de Servicios N° 1078	X		.3825000	.31/12/2018	$120.000.000
9	Municipio de Sipí Convenio de Asociación N° 003 de 2018	X		.3136467838	.31/12/2018	$508.820.000
10	Acercalidad S.A.S. Contrato N° 03 -10.01.2019		X	.3183812310	.31/12/2019	$480.000.000
11	Corporación Creces Observatorio de la Calidad Contrato N° 003- 2019		X	.3137488307	.31/12/2019	$30.000.000
12	EJECUTOR DE REGALIAS. Convenio de Cooperación fm-c-001 de 2019. San José de Tadó - Chocó.	X		.3225945739	.26/07/2020	$7.877.875.000
13	EJECUTOR DE REGALIAS. Contrato de Interventoría fm-1-001 de 2019. San José de Tadó - Chocó.	X		.3840396	.04/10/2020	$665.778.340
14	Corporación Creces Observatorio de la Calidad Convenio de Asociación N° 09 04082019		X	.3137488307	.31/12/2019	$390.000.000
15	Contrato No. EGFP-01-2019 del 12 de septiembre de 2019. ECO GREEN VALLE S.A.S		X	.3177777055	.31/12/2019	$73.250.000
16	Contrato No. EFFP-03-2020 del 17 de febrero de 2020. ECO GREEN VALLE S.A.S		X	.3177777055	.31/12/2020	$93.327.200
17	Contrato No. EFFP-04-2020 del 17 de febrero de 2020. ECO GREEN VALLE S.A.S		X	.3177777055	.31/12/2020	$989.843.620
18	Cámara de Representantes Contrato de Prestación de Servicios CPS _557_2020	X		.3904050	.30/05/2021	$500.000.000
19	Convenio N° 0039 UTCH-FONPACIFICO Laboratorio de comunicación e innovación.	X		.3225945739	.13/08/2030	No Aplica
20	Corporación Creces Observatorio de la Calidad Contrato N° 001- 2020		X	.3137488307	.31/12/2020	$30.000.000
21	Municipio de Ulloa-Valle Contrato PS N° 092 Construcción PISC 2020 – 2023	X		.3176187412	.28/10/2020	$13.000.000
22	Convenio N° 001 de 2020 entre FONPACIFICO y la I.E José del Carmen Cuesta Rentería	X		.6174058	.30/07/2030	No Aplica
23	Acercalidad S.A.S. Contrato N° 029 -05.05.2020		X	.3183812310	.31/12/2020	$880.000.000
24	Secretaría de Educación Alcaldía de Quibdó Resolución N° 0544	X		.6723550	.Indefinido	No Aplica
25	Contrato Interadministrativo 004 de 2020 Fundación Universitaria del Valle	X		.(2) 3212100	.16/09/2022	$4.150.653.852
26	Convenio Interadministrativo 310-13-08-005-2020 Municipio de Calima el Darién	X		.(2) 2533117	.31/12/2020	$264.998.166
27	Convenio Marco Interadministrativo CI-003-2020 Municipio La Tola - Nariño	X		.2747 6050	.31/12/2023	No Aplica
28	Municipio La Tola - Nariño Convenio Interadministrativo N° CI-008-2020	X		.2747 6050	.04/06/2021	$1.818.000.000
29	Municipio La Tola - Nariño Convenio Interadministrativo N° CI-009-2020	X		.2747 6050	.04/06/2021	$1.818.000.000
30	Convenido Interadministrativo 310-13-08-007-2020 Municipio de Calima el Darién	X		.(2) 2533117	.26/12/2020	$234.165.000
31	Convenio Interadministrativo N° 004-2020 Municipio de Mosquera - Nariño	X		.8566 2092	.30/03/2021	$125.625.000
32	Convenio Interadministrativo 310-13-08-009-2020 Municipio de Calima el Darién	X		.(2) 2533117	.31/12/2021	$51.255.000
33	Convenio Interadministrativo 310-08-010-2020 Municipio de Calima el Darién	X		.(2) 2533117	.31/12/2020	$180.900.000
34	Municipio de Mosquera - Nariño Convenio Interadministrativo N° 006-2020	X		.8566 2092	.28/12/2020	$505.876.800
35	Convenio Interadministrativo 07-2020 Municipio de Mosquera - Nariño	X		.8566 2092	.28/12/2020	$689.681.250
36	Convenio Marco de Cooperación CM-PC-2021-01-019-001 entre FONPACIFICO Y EDURED		X	.57 314 337 5022	.20/01/2024	No Aplica
37	Corporación Creces Observatorio de la Calidad Contrato N° 002- 2021	X		.3137488307	.31/12/2021	$30.000.000
38	Municipio de Calima el Darién Convenio Interadministrativo N°310-13-08-2021	X		.(2) 2533117	.10/04/2021	$7.035.000
39	Corporación KLUSTER LATAM Convenio de Asociación N° 001- 2021		X	.6273639	En ejecuión	$1.400.000.000
40	Convenio Marco de Cooperación No. 001 de 2021. Municipio de La Jagua del Pilar y Fonpacífico	X		.5705997	.04/01/2023	No Aplica
41	Convenio Interadministrativo N° 013 de 2021. Municipio de Urumita.	X		.(5) 7778040	.01/02/2023	No Aplica
42	Convenio Marco Interadministrativo No. 001 Municipio de el Molino - La Guajira.	X		.3013045199	.09/02/2023	No Aplica
43	Municipio de Calima el Darién Convenio Interadministrativo N°310-13-08-003-2021	X		.(2) 2533117	.13/05/2021	$46.230.000
44	Municipio de Calima el Darién Convenio Interadministrativo N°310-13-08- 2021	X		.(2) 2533117	.18/06/2021	$141.400.000
45	Alcaldía Municipal de San José de Tadó - Chocó Contrato Interadministrativo N°155- 2021	X		.3126440860	.25/05/2021	$158.100.000
46	Convenio Marco De Asociación Interinstitucional N° 0010 de 2021. Municipio de Quibdó	X		.6712175	.31/12/2023	No Aplica
47	Convenio Marco De Asociación Interinstitucional 2021. Fundación Afrotex		X	.+57 3126170883	.15/07/2024	No Aplica
48	Convenio Marco De Asociación Interinstitucional de 2021. Municipio de Unión Panamericana	X		.310 827 08 44	.31/12/2023	No Aplica
49	Alcaldía Municipal de Quibdó Convenio Interadministrativo N°007- 2021	X		.6712175	.09/10,2021	$638.860.000
50	Alcaldía Municipal de Cartago Convenio Interadministrativo N° 11-006-2021.	X		.2116130	.27/12/2021	$264.937.878
51	Alcaldía Municipal de la Unión Convenio Interadministrativo No. 010 01-Jul-2021	X		.2293118	.2/12/2021	$43.200.000
52	Alcaldía de Candelaria Convenio Marco de Asociación Interinstitucional No. 015 de septiembre 15 de 2021.	X		.(57 2) 264 8343	.31/12/2023	No Aplica
53	Alcaldía de Pueblo Rico Convenio Marco Interadministrativo N° 001 (16 de septiembre de 2021)	X		.(57) 3 366 3258	.16/09/2024	No Aplica
54	Alcladía de Pradera Convenio Marco de Asociación Interinstitucional de Cooperación N°. 110-16- 01-04 del 23/09/2021	X		.(57) 2 267 2653	.23/09/2024	No Aplica
55	Contrato Interadministrativo de Administración Delegada Nº 023-2021. Municipio San Pedro de Urabá	X		.(2) 3318004	.05/02/2022	$1.020.000.000
56	Alcaldía de Pueblo Rico Convenio Interadministrativo Específico N° 018 de 2021 (14 de octubre de 2021)	X		.(57) 3 366 3258	.31/12/2021	$860.613.549
57	EJECUTOR DE REGALIAS. BPIN 2021665720009. Municipio de Pueblo Rico	X		.3507697626	.10/05/2022	$1.356.097.211
58	EJECUTOR DE REGALIAS. BPIN 2021765630164. Municipio de Pradera.	X		.(+57) 2 2672653	.10/02/2022	$515.845.123,66
59	Convenio Interadministrativo Específico N°. 003-2021. Municipio de Mosquera	X		.8566 2092	.23/10/2021	$206.215.131
60	Convenio Interadministrativo Específico N°. 023 de 2021 (29 de octubre de 2021). Municipio de Pueblo Rico.	X		.3507697626	.31/12/2021	$97.373.953
61	Convenio Interadministrativo Específico N°. 024 de 2021 (05 de noviembre de 2021). Municipio de Pueblo Rico.	X		.3507697626	.31/12/2021	$224.188.919
62	Convenio Marco de Asociación Interinstitucional N° 001 (08 de noviembre de 2021). Municipio de Florifa	X		.(572) 264 4011	.31/12/2021	No Aplica
63	Convenio Marco de Asociación Interinstitucional N. 130.21.03. 189 de 2021 (08 de noviembre de 2021). Municipio de Zarzal	X		.2219000	.31/12/2021	No Aplica
64	Convenio Marco de Asociación Interinstitucional N° 004-2021 (11 de noviembre de 2021). Municipio de Toro	X		.(2) 3989662 ext 017	.08/11/2024	No Aplica
65	Convenio Marco de Asociación Interinstitucional N° 005-2021 (11 de noviembre de 2021). Municipio de Solita	X		.3214992032	.31/12/2023	No Aplica
66	Convenio Interadministrativo Específico N°. 004 - 2021. Municipio de Mosquera - Nariño	X		.8566 2092	.30/11/2021	$50.696.142
67	Convenio Interadministrativo Específico N°. 008 - 2021. Municipio de Mosquera - Nariño	X		.8566 2092	.31/12/2021	$783.506.506
68	Convenio Interadministrativo Específico N°. 001 - 2021. Municipio de Florida	X		.(572) 264 4011	.31/12/2021	$40.170.000
69	Convenio Interadministrativo Específico N°. 002 - 2021. Municipio de Florida	X		.(572) 264 4011	.31/12/2021	$75.190.000
70	Convenio Interadministrativo Específico N°. 003 - 2021. Municipio de Florida	X		.(572) 264 4011	.31/12/2021	$129.553.749
71	Convenio Interadministrativo Específico N°. 004 - 2021. Municipio de Florida	X		.(572) 264 4011	.31/12/2021	$72.450.000
72	Convenio Interadministrativo Específico N°. 005 - 2021. Municipio de Florida	X		.(572) 264 4011	.31/12/2021	$247.200.000
73	Convenio Interadministrativo Específico N°. 006 - 2021. Municipio de Florida	X		.(572) 264 4011	.31/12/2021	$261.620.000
74	Convenio Interadministrativo Específico N°. 007 - 2021. Municipio de Florida	X		.(572) 264 4011	.31/12/2021	$771.470.000
75	Convenio Interadministrativo Específico N°. 030 de 2021. Municipio de Pueblo Rico	X		.3507697626	.31/12/2021	$195.700.000
76	Convenio Interadministrativo Específico N°. 008 - 2021. Municipio de Florida	X		.(572) 264 4011	.31/12/2021	$49.028.000
77	Convenio Interadministrativo Específico N°. 2021585 De 2021. Municipio De Dagua.	X		.(+57 2) 2450200	.31/12/2021	$82.400.000
78	Convenio Interadministrativo Específico N°. 2021586 De 2021. Municipio De Dagua.	X		.(+57 2) 2450200	.31/12/2021	$63.860.000
79	Convenio Interadministrativo N° 11-013 - 2021. Municipio de Cartago.	X		.2116130	.31/12/2021	$212.648.000
80	Convenio Interadministrativo N° 203-15-01-005. Municipio de Candelaria.	X		.(57 2) 264 8343	.30/12/2021	$392.992.050
81	Convenio Interadministrativo No. CIA014-2021. Municipio de Toro.	X		.(2) 3989662 ext 017	.31/12/2021	$24.000.000

82	Contrato Interadministrativo Nro. SED-2021-0245. Distrito De Buenaventura	X		(57) 2 2405400	31/12/2021	$269.999.693
83	Contrato Interadministrativo Nro. SED-2021-0256. Distrito De Buenaventura	X		(57) 2 2405400	31/12/2021	$249.999.148
84	Contrato Interadministrativo Nro. SED-2021-0286. Distrito De Buenaventura	X		(57) 2 2405400	31/12/2021	$199.999.999
85	Convenio Marco De Asociación Interinstitucional No.006 De 2021. Municipio de Obando	X		(2) 205 3123	31/12/2023	No Aplica
86	Convenio Marco De Cooperación Internacional No.001 De 2021. BIOMIMETIC SCIENCES INSTITUTE		X	+34 934982221	01/12/2026	No Aplica
87	Convenio Marco De Cooperación Interinstitucional. Universidad Santiago de Cali	X		(+57 602) 518 3000	15/12/2026	No Aplica
88	Convenio Interadministrativo Específico No. 026 de noviembre 2021. Municipio de Pueblo Rico.	X		3507697626	31/03/2022	$283.185.451
89	Convenio Interadministrativo No. 407. Centro de Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico CDA	X		(098) 565 63 51	27/04/2022	$795.440.765
90	Convenio Marco De Asociación Interinstitucional N° Iddrs – Conv - 001. Indersucre		X	321 5161915	18/01/2024	No Aplica
91	EJECUTOR DE REGALÍAS. BPIN 2021763060074. Municipio de Ginebra.	X		(57)(2)2561100	10/07/2022	$1,718,876,521
92	EJECUTOR DE REGALÍAS. BPIN 2021762750100. Municipio de Florida.	X		(572) 264 4011	3 MESES	$364,328,995
93	EJECUTOR DE REGALÍAS. BPIN 2021762750078. Municipio de Florida.	X		(572) 264 4011	2 MESES	$382,520,482
94	EJECUTOR DE REGALÍAS. BPIN 2021762750080. Municipio de Florida.	X		(572) 264 4011	70 DÍAS	$461,009,091
95	EJECUTOR DE REGALÍAS. BPIN 2021762750090. Municipio de Florida.	X		(572) 264 4011	3 MESES	$496,030,048
96	EJECUTOR DE REGALÍAS. BPIN 2021762750101. Municipio de Florida.	X		(572) 264 4011	4 MESES	$338,999,687
97	EJECUTOR DE REGALÍAS. BPIN 2021762750102. Municipio de Florida.	X		(572) 264 4011	3 MESES	$572,293,142
98	EJECUTOR DE REGALÍAS. BPIN 2021761090824. Distrito de Buenaventura.	X		(57) 2 2405400	8 MESES	$1,368,960,225
99	EJECUTOR DE REGALÍAS. BPIN 2021762750102. Municipio Valle del Guamuez.	X		(57-8)4282006	5 MESES	$1,066,657,833.33
100	EJECUTOR DE REGALÍAS. BPIN 2022665720002. Municipio de Pueblo Rico	X		3507697626	3 MESES	$180,690,089
101	EJECUTOR DE REGALÍAS. BPIN: 2022762750037. Municipio de Florida.	X		(572) 264 4011	2 MESES	$481,955,108.75
102	Convenio Marco De Asociación Interinstitucional N. 002-2022. Municipio de Inírida.	X		3162758168	31/12/2023	No Aplica
103	Convenio Marco De Asociación Interinstitucional N. 003-2022. Municipio de La Unión.	X		2293118	31/12/2023	No Aplica
104	Convenio Interadministrativo N. MRCI007DE2022. Municipio de Roldanillo.	X		(602) 249 0000	10/12/2022	$26,300,000
105	Convenio Interadministrativo N. 11-010-2022. Municipio de Cartago.	X		2116130	19/10/2022	$170,296,626
106	Convenio Interadministrativo N. 11-011-2022. Municipio de Cartago.	X		2116130	29/12/2022	$299,997,924.00
107	Convenio Interadministrativo N. 005 de 2022. Municipio de La Unión	X		2293118	25/12/2022	$303,000,000
108	Convenio Interadministrativo N. 006 de 2022. Municipio de La Unión	X		2293118	30/12/2022	$237,000,000
109	Convenio Interadministrativo N. 11-011-2022. Municipio de Cartago.	X		2116130	09/10/2022	$16,390,000
110	Convenio Interadministrativo N. 21.1.8.1.2-2022. Concejo Distrital de Santiago de Cali.	X		602 6678200	31/12/2022	$180,000,000
111	EJECUTOR DE REGALÍAS. 2022-BPIN: 2022764970047. Municipio de Obando	X		(57)602 205 3123	Sin definir	$300,000,000
112	EJECUTOR DE REGALÍAS. 2022-BPIN: 2020768950087. Municipio de Zarzal	X		+5722219000	Sin definir	$818,750,734
113	EJECUTOR DE REGALÍAS. 2022-BPIN: 2022761090127. Distrito de Buenaventura	X		(57) 2 2405400	Sin definir	$291,730,709
114	EJECUTOR DE REGALÍAS. 2022-BPIN: 2022631900001. Municipio de Circasia	X		(+57) 758 4024	Sin definir	$1,115,101,495.00
115	EJECUTOR DE REGALÍAS. 2022-BPIN: 2022524270006. Municipio de Magüi Payán	X		+57(2) 723 51 93	Sin definir	$3,333,761,054.38
116	EJECUTOR DE REGALÍAS. 2022-BPIN: 2022665720021. Municipio de Pueblo Rico	X		3507697626	Sin definir	$ 899,344,000.00
117	Convenio Interadministrativo Específico N. 001-2022. Municipio de Florida	X		(572) 264 4011	Sin definir	$ 96,819,221.00
118	Convenio Interadministrativo Específico N. 002-2022. Municipio de Florida	X		(572) 264 4011	Sin definir	$ 339,900,000.00
119	EJECUTOR DE REGALÍAS. 2022-BPIN: 2022768230001. Municipio de Toro	X		(2) 3989662 ext 017	Sin definir	$ 1,144,484,212.00
120	EJECUTOR DE REGALÍAS. 2022-BPIN: 2022763180095. Municipio de Guacarí	X		57 (602) 25 38 547	Sin definir	$ 1,423,837,813.00
121	EJECUTOR DE REGALÍAS. BPIN 2021765630173. Municipio de Pradera	X		(+57) 2 2672653	Sin definir	$ 1,065,593,579.02
122	EJECUTOR DE REGALÍAS. BPIN 2021765630178. Municipio de Pradera	X		(+57) 2 2672653	Sin definir	$ 2,278,789,721.18
123	EJECUTOR DE REGALÍAS. BPIN 2022768900059. Municipio de Yotoco	X		(57+2) 252-4050	Sin definir	$ 1,855,148,282.23
124	Convenio Interadministrativo Específico N. 003-2022. Municipio de Florida	X		(572) 264 4011	20/12/2022	$ 195,700,000.00
125	Convenio Interadministrativo Específico N. 004-2022. Municipio de Florida	X		(572) 264 4011	20/12/2022	$ 185,400,000.00
126	Convenio Interadministrativo Específico N. 005-2022. Municipio de Florida	X		(572) 264 4011	20/12/2022	$ 105,060,000.00
127	Convenio Interadministrativo Específico N. 006-2022. Municipio de Florida	X		(572) 264 4011	20/12/2022	$ 124,610,655.00
128	Convenio Interadministrativo Específico N. 007-2022. Municipio de Florida	X		(572) 264 4011	20/12/2022	$ 99,910,000.00
129	Convenio Interadministrativo Específico N. 008-2022. Municipio de Florida	X		(572) 264 4011	20/12/2022	$ 27,773,213.00
130	Convenio Interadministrativo Específico N. 009-2022. Municipio de Florida	X		(572) 264 4011	20/12/2022	$ 89,607,196.39
131	Convenio Interadministrativo Específico N. 010-2022. Municipio de Florida	X		(572) 264 4011	20/12/2022	$ 95,285,108.00
132	Convenio Interadministrativo Específico N. 011-2022. Municipio de Florida	X		(572) 264 4011	20/12/2022	$ 11,892,696.00
133	Convenio Interadministrativo Específico N. 012-2022. Municipio de Florida	X		(572) 264 4011	20/12/2022	$ 40,973,400.00
134	Convenio Interadministrativo Específico N. 013-2022. Municipio de Florida	X		(572) 264 4011	24/12/2022	$ 172,504,617.66
135	Convenio Interadministrativo Específico N. 014-2022. Municipio de Florida	X		(572) 264 4011	24/12/2022	$ 51,782,544.00
136	Convenio Interadministrativo Específico N. 015-2022. Municipio de Florida	X		(572) 264 4011	24/12/2022	$ 87,564,988.49
137	Convenio Interadministrativo Específico N. 016-2022. Municipio de Florida	X		(572) 264 4011	24/12/2022	$ 250,772,611.46
138	Convenio Interadministrativo Específico N. 2022177. Municipio de Obando	X		(57)602 205 3123	17/12/2022	$ 22,000,000.00
139	Convenio Interadministrativo Específico N. 2022179. Municipio de Obando	X		(57)602 205 3123	31/12/2022	$ 98,127,737.00
140	Convenio Interadministrativo Específico N. 017-2022. Municipio de Florida	X		(572) 264 4011	06/01/2023	$ 46,861,197.24
141	Convenio Interadministrativo Específico N. 001-2022. Municipio de Inírida	X		(098) 5656 065	25/03/2023	$ 618,000,000.00
142	Convenio Interinstitucional N. 130.21.03. 410 DE 2022. Municipio de Zarzal	X		+5722219000	31/12/2022	$ 360.500.000
143	Convenio Interadministrativo Especifico de Cooperación de Interventoría N. 110-14-02-01-2022. Municipio de Pradera	X		(+57) 2 2672653	30/01/2023	$ 75,269,011.30
144	Convenio Interadministrativo Especifico N. 010-2022. Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo	X		(57-2) 229 8586	31/12/2022	$ 934,783,396.00
145	Convenio Interadministrativo Especifico de Cooperación de Interventoría N. 110-16-02-03-2022. Municipio de Pradera	X		(+57) 2 2672653	31/12/2022	$ 1,435,921,120.00
146	Convenio Interadministrativo N. CIA009-2022. Municipio de Toro	X		(2) 3989662 ext 017	31/12/2022	$ 246,282,500.00
147	Convenio Interadministrativo Específico N. 2022196. Municipio de Obando	X		(57)602 205 3123	31/12/2022	$ 76,227,112.00
148	EJECUTOR DE REGALÍAS. BPIN 2021764000018. Municipio de La Unión	X		2293118	Sin definir	$ 2,771,773,115.00
149	EJECUTOR DE REGALÍAS. BPIN 2022764000010. Municipio de La Unión	X		2293118	Sin definir	$ 2,087,112,634.00
150	EJECUTOR DE REGALÍAS. BPIN 2022764000011. Municipio de La Unión	X		2293118	Sin definir	$ 1,142,921,778.00
151	EJECUTOR DE REGALÍAS. BPIN 2022764000012. Municipio de La Unión	X		2293118	Sin definir	$ 840,906,222.00
152	EJECUTOR DE REGALÍAS. BPIN 2022764000015. Municipio de La Unión	X		2293118	Sin definir	$ 2,824,217,210.00
153	EJECUTOR DE REGALÍAS. BPIN 2022764000016. Municipio de La Unión	X		2293118	Sin definir	$ 444,015,766.00
154	EJECUTOR DE REGALÍAS. BPIN 2022764000012. Municipio de Pradera	X		(+57) 2 2672653	Sin definir	$ 424,165,040.99
155	EJECUTOR DE REGALÍAS. BPIN 2022764000014.. Municipio de La Unión	X		2293118	Sin definir	$ 1,173,754,966.00
156	EJECUTOR DE REGALÍAS. BPIN 2023763180030. Municipio de Guacarí	X		57 (602) 25 38 547	Sin definir	$ 1,985,474,216.43
157	EJECUTOR DE REGALÍAS. BPIN 2022665720022 Municipio de Pueblo Rico	X		3507697626	Sin Definir	$ 3,076,008,210.88
158	Convenio Interadministrativo N. CMC-001-010-2023. Municipio de Cartago	X		2116130	23/02/2023	$ 12,000,000.00
159	Convenio Interadministrativo N°. CIA006-2023. Municipio de Toro	X		(2) 3989662 ext 017	31/12/2023	$ 704,907,913.00
160	EJECUTOR DE REGALÍAS. BPIN 2022762750073.. Municipio de Florida	X		(572) 264 4011	Sin definir	$ 419,696,545.00
161	EJECUTOR DE REGALÍAS. BPIN 2023762750003.. Municipio de Florida	X		(572) 264 4011	Sin definir	$ 709,965,208.67
162	EJECUTOR DE REGALÍAS. BPIN 2023762750057.. Municipio de Florida	X		(572) 264 4011	Sin definir	$ 435,174,848.00
163	EJECUTOR DE REGALÍAS. BPIN 2022762750070.. Municipio de Florida	X		(572) 264 4011	Sin definir	$ 271,682,866.00
164	Convenio interadministrativo N° 01 - 2023 Municipio de Obando	X		(57)602 205 3123	31/12/2023	$ 183,865,000.00
165	Convenio Interadministrativo N° 03-2023 Municipio de Puerto Tejada	X		. 76028280151	. Sin definir	$ 926,251,132.00
166	Convenio Interadministrativo N° 04 - 2023 Municipio de Puerto Tejada	X		. 76028280151	. Sin definir	$ 1,810,740,000.00
167	EHECUTOR DE REGALIAS BPIN. 2022631900002 Muncipio de Circasia	X		(+57) 758 4024	. Sin definir	$ 1,157,658,670.33
168	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN. 2023194550023 Municipio de Miranda	X		. (602) 8476013	. Sin definir	$ 468,118,932.52
169	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN. 2023762750055 Municipio de Florida	X		(572) 264 4011	.Sin definir	$ 197,717,425.00
170	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2022762750064 Municipio de Florida	X		(572) 264 4011	.Sin definir	$ 427,448,222.13
171	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2023763180041 Municipio de Guacari	X		57 (602) 25 38 547	.Sin definir	$ 263,379,625.82
172	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2023762750051 Municipio de Florida	X		(572) 264 4011	.Sin definir	$ 561,382,050.00
173	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2023762750054 Municipio de Florida	X		(572) 264 4011	.Sin definir	$ 500.000.000.00
174	Convenio Interadministrativo N° 041 - 2023 Municipio de Cartago	X		2116130	. 14/10/2023	$ 120,000,000.00
175	Convenio Interadministrativo N. 042 del 2023 Municipio de Cartago	X		2116130	. 14/10/2023	$ 77,000,000.00
176	Convenio Interadministrativo N. 040 del 2023 Municipio de Cartago	X		2116130	. 14/10/2023	$ 60,000,000.00
177	EJECUTOR DE REAGALIAS BPIN 2023762750060 Municipio de Florida	X		(572) 264 4011	.Sin definir	$ 294,842,688.00
178	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2023762750062 Municipio de Florida	X		(572) 264 4011	.Sin definir	$ 326,631,892.00
179	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2023762750063 Municipio de Florida	X		(572) 264 4011	.Sin definir	$ 280,478,079.87
180	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2023660880002 Municipio de Belen de Umbria	X		321 641 6196	.Sin definir	$ 8,246,089,215.00
181	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2023194550027 Municipio de Miranda	X		(602) 8476090	.Sin definir	$ 2,521,622,575.00
182	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN. 2023524730024 Municipio de Mosquera	X		(+57602) 8280151	.Sin definir	$ 1,820,275,330.00
183	Convenio Interadministrativo N. 20230011 Municipio de Florencia	X		333 0333007	. 18/10/2022	$ 2,490,525,783.00
184	Convenio Interadministrativo N° CV-09-2023 Municipio de Puerto Tejada	X		(+57602) 8280151	.21/09/2023	$ 357,000,000.00
185	Convenio Interadministrativo N° 11-004-2023 Municipio de Cartago	X		2116130	.29/04/2023	$ 45,000,000.00
186	Convenio Interadministrativo N° 001-2023 Municipio de Mosquera	X		(601) 8276366	.31/12/2023	$ 174,000,000.00
187	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2023763180062 Municipio de Guacari	X		. 2538646	. Sin definir	$ 664,201,087.00
188	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2023187530005 Municipio de San Vicente del Caguan	X		. 84644757	. Sin definir	$ 1,094,041,711.25
189	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN. 2023187530025 Municipio de San Vicente del Caguan	X		. 84644757	. Sin definir	$ 651,190,403.75
190	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2023187530027 Municipio San Vicente del Caguan.	X		. 84644757	.Sin definir	$ 1,052,772,049.00
191	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2023006180038 Municipio de Florencia	X		333 0333007	. Sin definir	. $ 12.959.394.609,00

192	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2022006180003 Municipio de Florencia	X		333 0333007	. Sin definir	$5.045.315.122
193	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN. 2023006180038 Gobernacion del Caqueta	X		57 (8) 4353230	. Sin definir	$ 12,959,394,609.00
194	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2021272500003 Municipio Litoral del San Juan	X		323 520 29 95	. Sin definir	$ 3,575,180,923.00
195	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2022762460016 Municipio de el Cairo	X		(2) 207 74 55	. Sin definir	$ 352,510,353.05
196	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2022003270013 Municipio Litoral del San Juan	X		323 520 29 95	. Sin definir	$ 7,916,959,826.00
197	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2022768950001 Municipio de Zarzal	X		. 2208666	. Sin definir	$ 6,484,910,155.13
198	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2023180940041 Municipio Belen de los Andaquies	X		. (057) (8) 4316264	. Sin definir	$ 1,586,000,000.00
199	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2023763180068 Municipio de Guacari	X		. 57 (602) 25 38 547	. Sin definir	$ 349,910,560
200	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2023187530047 Municipio de San Vicente del Caguan	X		. 098 4644757	. Sin definir	$ 449,876,179.00
201	Convenio Interadministrativo N° 11-008-2023 Municipio de Cartago	X		. 2125959	. 7/6/2023	$ 39,999,996.00
202	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2023182470011 Municipio de el Doncello	X		. 3188132427	. Sin definir	$ 1,241,099,423.00
203	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2023191420056 Municipio de Caloto	X		. (+57) 2 8258339	. Sin definir	$ 926,087,343.00
204	Convenio Interadministrativo N° 004 del 2023. Municipio de Florida	X		.(572) 264 4011	. 20/12/2023	$ 113,700,000.00
205	Convenio Interadministrativo N° 005 del 2023 Municipio de Florida	X		.(572) 264 4011	. 20/12/2023	$ 260,500,000.00
206	Convenio Interadministrativo N° 006 del 2023. Municipio de Florida	X		.(572) 264 4011	. 20/12/2023	$ 300,000,000.00
207	Convenio Interadministrativo N° 007 del 2023. Municipio de Florida	X		.(572) 264 4011	. 20/12/2023	$ 40,000,000.00
208	Convenio Interadministrativo N° CIA010 - 2023 Municipio de Toro	X		.602-3989662	. 23/11/2023	$ 1,334,511,979.00
209	Contrato Interadministrativo N° DRH-2023-0090 Distrito de Buenaventura	X		.2424321	. 27/1/2024	$ 147,664,406.00
210	Contrato Interadministrativo N° DRH-2023-0091 Distrito de Buenaventura	X		.2424321	. 21/10/2023	$ 206,000,000.00
211	Convenio Interadministrativo N° 003 del 2023. Municipio de Florida	X		.(572) 264 4011	. 20/12/2023	$ 319,392,418.00
212	Convenio Interadministrativo N° 008 del 2023. Municipio de Florida	X		.(572) 264 4011	. 20/12/2023	$ 140,000,000.00
213	Convenio Interadministrativo N° 009 del 2023. Municipio de Florida	X		.(572) 264 4011	. 20/12/2023	$ 30,000,000.00
214	Convenio Interadministrativo N° 010 del 2023. Municipio de Florida	X		.(572) 264 4011	. 20/12/2023	$ 50,000,000.00
215	Convenio Interadministrativo N° 011 del 2023. Municipio de Florida	X		.(572) 264 4011	. 20/12/2023	$ 100,327,938.00
216	Convenio Interadministrativo N° 012 del 2023. Municipio de Florida	X		.(572) 264 4011	. 20/12/2023	$ 60,900,000.00
217	Convenio Interadministrativo N° 013 del 2023. Municipio de Florida	X		.(572) 264 4011	. 20/12/2023	$ 297,249,459.00
218	Convenio Interadministrativo N° 014 del 2023 Municipio de Florida	X		.(572) 264 4011	. 20/12/2023	$ 175,907,154.00
219	Convenio Interadministrativo N° 015 del 2023. Municipio de Florida	X		.(572) 264 4011	. 20/12/2023	$ 39,978,202.00
220	Convenio Interadministrativo N° 016 del 2023. Municipio de Florida	X		.(572) 264 4011	. 20/12/2023	$ 70,000,000.00
221	Convenio Interadministrativo N° 017 del 2023. Municipio de Florida	X		.(572) 264 4011	. 20/12/2023	$ 52,520,000.00
222	Convenio Interadministrativo N° 018 del 2023. Municipio de Florida	X		.(572) 264 4011	. 20/12/2023	$ 250,000,000.00
223	Convenio Interadministrativo N° 019 del 2023. Municipio de Florida	X		.(572) 264 4011	. 20/12/2023	$ 300,000,000.00
224	Convenio Interadministrativo N° 020 del 2023. Municipio de Florida	X		.(572) 264 4011	. 20/12/2023	$ 89,752,514.00
225	Convenio Interadministrativo N° 021 del 2023. Municipio de Florida	X		.(572) 264 4011	. 20/12/2023	$ 34,500,000.00
226	Convenio Interadministrativo N° C17 - 93 del 2023. Municipio de Jambalo	X		.3185326172	. 4/12/2023	$ 900,000,000.00
227	Convenio Interadministrativo N° 2023142 Municipio de Obando	X		.2053123	. 26/10/2023	$ 304,387,023.00
228	Convenio Interadministrativo N° 2023143 Municipio de Obando	X		.2053123	. 11/7/2023	$ 225,155,202.00
229	Convenio Interadministrativo N° 2023144 Municipio de Obando	X		.2053123	. 26/12/2023	$ 335,000,000.00
230	Convenio Interadministrativo N° 20230018 Municipio de Florencia	X		.333 0333007	. 28/11/2023	$ 7,919,846,448.00
231	Convenio Interadministrativo N° 11-015-2023 Municipio de Cartago	X		. 2125959	. 28/9/2023	$ 13,200,000.00
232	Convenio Interadministrativo N° 11-018-2023 Municipio de Cartago	X		. 2125959	. 29/7/2023	$ 27,020,000.00
233	Convenio Interadministrativo N° CI-271-2023 Municipio de Andalucia	X		.2235205.	. 28/10/2023	$ 90,000,000.00
234	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2023187850022 Municipio de Solita Caqueta	X		.3214992032	. Sin definir	$ 364,453,336.00
235	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2023187850043 Municipio de Solita Caqueta	X		.3214992032	. Sin definir	$ 782,256,539.00
236	Convenio Interadministrativo N° 01 del 2023 Municipio de Ginebra	X		.2561100	. 10/12/2023	$ 117,708,542.00
237	Convenio Interadministrativo N° 02 del 2023 Municipio de Ginebra	X		.2561100	. 10/12/2023	$ 148,647,350.00
238	Convenio Interadministrativo N° 03 del 2023 Municipio de Ginebra	X		.2561100	. 10/12/2023	$ 117,245,962.00
239	Convenio Interadministrativo N° 04 del 2023 Municipio de Ginebra	X		.2561100	. 10/12/2023	$ 81,046,657.00
240	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2023275800002 Municipio de Rio Iro	X		.3134437703	. Sin definir	$ 490,307,143.00
241	Convenio Interadministrativo de Cooperación N° 0615 del 2023 CORTOLIMA	X		.3164476132	. 27/12/2023	$ 650,000,000.00
242	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2023187530056 Municipio de San Vicente del Caguan	X		.098 4644757	. Sin definir	$ 1,645,824,288.00
243	Convenio Interadministrativo N° 0020 del 2023 Municipio de Quibdo	X		.(4) 6712175	. 28/10/2023	$ 401,100,000.00
244	Convenio Interadministrativo N° 11-012-2023 Municipio de Cartago	X		. 2125959	. 29/10/2023	$ 60,000,000.00
245	Convenio Interadministrativo N° 12-247-2023 Municipio de Cartago	X		. 2125959	. 27/09/2023	$ 130,000,000.00
246	Convenio Interadministrativo N° 11-014-2023 Municipio de Cartago	X		. 2125959	. 28/12/2023	$ 119,700,000.00
247	Convenio Interadministrativo N° 203-12-04-006 Municipio de Candelaria	X		.2646344	. 29/12/2023	$ 270,385,385.00
248	Convenio Interadministrativo N° CMC-001-017-2023 Concejo Municipal de Cartago	X		.3233464145	. 10/12/2023	$ 120,000,000.00
249	Convenio Interadministrativo N° 07 del 2023 Municipio de Circasia	X		.7584024	. 31/8/2023	$ 250,000,000.00
250	Convenio Interadministrativo N° 017 del 2023 Municipio de la Union	X		.2293118	. 31/12/2023	$ 96,982,000.00
251	Convenio Interadministrativo N° 18 del 2023 Municipio de la Union	X		.2293118	. 28/9/2023	$ 40,000,000.00
252	Convenio Interadministrativo N° 16 del 2023 Municipio de la Union	X		.2293118	. 31/12/2023	$ 1,171,988,924.00
253	Convenio Interadministrativo N° 009 del 2023 Municipio de Mosquera	X		.3214992032	. 31/12/2023	$ 669,142,138.00
254	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2023180010027 Municipio de Florencia	X		333 0333007	. Sin definir	$ 2,808,491,138.00
255	Convenio Interadministrativo N° 010 del 2023 Municipio de Mosquera	X		.3214992032	. 31/12/2023	$ 561,399,827.00
256	Contrato Interadministrativo N° 130.21.04.234 del 2023 Municipio de Zarzal	X		.2208666	. 15/12/2023	$ 391,982,510.00
257	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2023275800002. Municipio de Rio Iro	X		.3134437703	. Sin definir	$ 490,307,143.00
258	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2023182560001 Municipio de el Paujil	X		.3115666975	. Sin definir	$ 349,891,767.00
259	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2023182560002 Municipio de el Paujil	X		.3115666975	. Sin definir	$ 546,301,040.00
260	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2023000060009 Muncipio de Villa Garzon	X		.3105894068	. Sin definir	$ 498,777,626.00
261	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2022868850031 Municipio de Villa Garzon	X		.3105894068	. Sin definir	$ 2,199,316,074.00
262	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2023762460008 Municipio de el Cairo	X		.(2) 207 74 55	. Sin definir	$ 75,324,469.21
263	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2023182560005 Municipio de El Paujil	X		.3115666975	. Sin definir	$ 349,705,191.00
264	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2023182560006 Municipio de el Paujil	X		.3115666975	. Sin definir	$ 349,332,572.00
265	Convenio Interadministrativo N° SED-2023-0115 Distrito de Buenaventura	X		.2424321	. 28/11/2023	$ 2,362,003,917.43
266	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2022003270008 Municipio de Quibdo	X		.3214992032	. Sin definir	$ 3,087,982,158.00
267	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2023277450066 Municipio de Sipi	X		.3136467838	. Sin definir	$ 427,984,421.00
268	Convenio Interadministrativo N° SED-2023-0119 Distrito de Buenaventura	X		.2424321	. 28/11/2023	$ 1,670,000,000.00
269	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2023768950004 Municipio de Zarzal	X		.3214992032	. Sin definir	$ 1,831,709,939.00
270	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2023187530074 Municipio de San Vicente del Caguan	X		.3214992032	. Sin definir	$ 519,918,741.00
271	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2023180940053 Municipio Belen de los Andaquies	X		.3214992032	. Sin definir	$ 292,137,894.00
272	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2023868850159 Municipio de Villa Garzon	X		.3105894068	. Sin definir	$ 748,281,179.00
273	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2023762460006 Municipio de el Cairo	X		(2) 207 74 55	. Sin definir	$ 334,419,121.00
274	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2022634700001 Municipio de Montenegro	X		.3215134408	. Sin definir	$ 5,954,263,081.00
275	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2023868850161 Municipio de Villagarzon	X		.3105894068	. Sin definir	$ 623,210,413.00
276	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2023762460007 Municipio de el Cairo	X		(2) 207 74 55	. Sin definir	$ 242,041,610.38
277	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2023868850167 Municipio de Villagarzon	X		.3105894068	. Sin definir	$ 1,164,660,965.47
278	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2023193640042 Municipio de Jambalo	X		.3185326172	. Sin definir	$ 3,175,316,982.00
279	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2023181500055 Muniicipio de Cartagena del Chaira	X		. 098 4318432	. Sin definir	$ 914,477,322.00
280	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2021003190069 Gobernacion del Cauca	X		57 (8) 4353230	. Sin definir	$ 9,955,266,660.00
281	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2023763180059 Municipio de Guacari	X		. 2538646	. Sin definir	$ 409,904,962.00
282	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2023868850173 Municipio de Villagarzon	X		.3105894068	. Sin definir	$ 245,469,228.28
283	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2023003190084 Gobernacion del Caqueta	X		57 (8) 4353230	. Sin definir	$ 6,224,188,977.00
284	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2023860010121 Municipio de Mocoa	X		. 3219686353	. Sin definir	$ 639,675,943.00
285	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2023860010040 Municipio de Mocoa	X		. 3219686353	. Sin definir	$ 1,287,405,314.00
286	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2023868650108 Municipio de Valle del Guamuez	X		.(57-8)4282006	. Sin definir	$ 199,849,650.00
287	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2023768950003 Municipio de Zarzal	X		.3214992032	. Sin definir	$ 5,029,000,000.00
288	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2023768900055 Municipio de Yotoco	X		.(57+2) 252-4050	. Sin definir	$ 341,656,143.96
289	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2023768900057 Municipio de Yotoco	X		.(57+2) 252-4050	. Sin definir	$ 1,206,556,066.00
290	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2023006180108 Gobernacion del Caqueta	X		57 (8) 4353230	. Sin definir	$ 3,658,338,233.00
291	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2022195730041 Municipio de Puerto Tejada	X		. 76028280151	. Sin definir	$ 948,144,094.00
292	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2023003190022 Gobernacion del Cauca	X		57 (8) 4353230	. Sin definir	$ 5,391,825,927.00
293	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2023868850177 Municipio de Villagarzon	X		.3105894068	. Sin definir	$ 629,652,662.00
294	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2023768900061 Municipio de Yotoco	X		.(57+2) 252-4050	. Sin definir	$ 246,133,941.00
295	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2023768900062 Municipio de Yotoco	X		.(57+2) 252-4050	. Sin definir	$ 648,977,891.36
296	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2023182560003 Municipio de el Paujil	X		.3115666975	. Sin definir	$ 560,992,992.55
297	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2023765630021 Municipio de Pradera	X		.(+57) 2 2672653	. Sin definir	$ 700,050,095.00
298	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2023868850184 Municipio de Villagarzon	X		.3105894068	. Sin definir	$ 219,850,769.00
299	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2023868850187 Municipio de Villagarzon	X		.3105894068	. Sin definir	$ 804,307,450.90
300	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2023182560008 Municipio de El paujil	X		.3115666975	. Sin definir	$ 219,381,668.00
301	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2023182560009 Municipio de El Paujil	X		.3115666975	. Sin definir	$ 120,439,109.66
302	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2023768230004 Municipio de Toro	X		.602-3989662	. Sin definir	$ 179,407,096.00
303	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2023860010110 Municipio de Mocoa	X		. 3219686353	. Sin definir	$ 2,400,123,942.00
304	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2023M00112000 Municipio Valle del Guamuez	X		.(57-8)4282006	. Sin definir	$ 793,674,181.06

305	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2023635940003 Municipio de Quimbaya	X		(57+6) 7520533	. Sin definir	$ 875,475,482.00
306	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2023762460009 Municipio de El Cairo	X		(2) 207 74 55	. Sin definir	$ 670,460,559.00
307	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2023181500057 Municipio de Cartagena del Chaira	X		. 098 4318432	. Sin definir	$ 2,157,000,000.00
308	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2023187850062 Municipio de Solita	X		. 098 4318432	. Sin definir	$ 364,453,336.00
309	Convenio Interadministrativo N° CV 35-2023 Municipio de Villagarzon	X		.3105894068	. 31/12/2023	$ 233,403,252.70
310	Convenio Interadministrativo N° 032 de 2023 Municipio de Villagarzon	X		.3105894068	. 23/12/2023	$ 299,099,099.50
311	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2022003190098 Gobernacion del Cauca	X		57 (8) 4353230	. Sin definir	2,804,203,767.00
312	Convenio Interadministrativo N° 021 de 2023 Municipio de la Union	X		.2293118	. 31/12/2023	$ 200,000,000.00
313	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2023181500063 Municipio Cartagena de Chaira	X		. 098 4318432	. Sin definir	$ 4,539,249,143.00
314	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2023193000032 Municipio de Guachene	X		. 57 (2) 8259101	. Sin definir	$ 310,965,667.00
315	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2023158100039 Municipio de Tipacoque	X		. 098 7889208	. Sin definir	$ 953,219,702.00
316	Convenio Interadministrativo N° CVI-038-2023 Municipio de Villagarzon	X		.3105894068	. 31/12/2023	$ 353,606,532.81
317	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2023762460011 Municipio de El Cairo	X		(2) 207 74 55	. Sin definir	$ 610,930,142.92
318	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2023860010142 Municipio de Mocoa	X		. 098 4318432	. Sin definir	$ 740,667,710.00
319	Convenio Interadministrativo N° 167 de 2023 Municipio Cartagena de Chaira	X		. 098 4318432	. 31/12/2023	$ 1,353,448,567.77
320	Convenio Interadministrativo N° CIA020-2023 Municipio de Toro	X		.602-3989662	. 30/12/2023	$ 129,000,000.00
321	Convenio Interadministrativo N° CVI-042-2023 Municipio de Villagarzon	X		.3105894068	. Sin definir	$ 129,000,000.00
322	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2023868850208 Municipio de Villagarzon	X		.3105894068	. Sin definir	$ 928,716,115.00
323	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2023410010110 Municipio de Neiva	X		. 8716080	. Sin definir	$ 2,197,142,360.19
324	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2023764970005 Municipio de Obando	X		.2053123	. Sin definir	$ 1,250,026,455.39
325	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2023860010139 Municipio de Mocoa	X		.321 9686353	. Sin definir	$ 336,975,112.00
326	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2023768630007 Municipio de Versalles	X		. 098 4318432	. Sin definir	$ 387,439,834.00
327	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2023761090356 Distrito de Buenaventura	X		. 2424321	. Sin definir	$ 5,001,509,488.00
328	Convenio Interadministrativo N° 11-027-2023 Municipio de Cartago	X		. 2125959	. Sin definir	$ 99,929,053.00
329	Convenio Interadministrativo N° 11-028-2023 Municipio de Cartago	X		. 2053123	. Sin definir	$ 59,851,432.00
330	Convenio Interadministrativo N° 2023191 Municipio de Obando	X		. 098 4318432	. Sin definir	$ 88,093,673.00
331	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2023764000002 Municipio de la Union	X		. 602-229-0015	. Sin definir	$ 1,932,484,033.00
332	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2023006180145 Gobernacion del Caqueta	X		. 57 (8) 4353230	. Sin definir	$ 2,828,153,459.00
333	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2023868850228 Municipio de Villagarzon	X		. 3105894068	. Sin definir	$ 1,426,987,398.00
334	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2023505680036 Municipio de Puerto Gaitan	X		. 6460050-078	. Sin definir	$ 8,398,999,909.00
335	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2023191420111 Municipio de Caloto	X		. (+57) 2 8258339	. Sin definir	$ 355,489,646.00
336	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2023191420115 Municipio de Caloto	X		. (+57) 2 8258339	. Sin definir	$ 602,856,836.00
337	Convenio Interadministrativo No. 202378 Municipio de Obando	X		. 2053123	. 31/12/2023	$ 15,000,000.00
338	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2023868850225 Municipio de Villagarzon	X		. 3105894068	. Sin definir	$ 832,010,867.18
339	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2023195730023 Municipio de Puerto Tejada	X		+576028280151	. Sin definir	$ 1,531,942,614.00
340	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2023768900072 Municipio de Yotoco	X		. (57+2) 252-4050	. Sin definir	$ 221,000,000.00
341	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 20201301011524 Municipio de San vicente del Caguan	X		.098 4644757	. Sin definir	$ 35,590,411,275.00
342	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2023000060014 Departamento del Caqueta OCAD	X		. 3105894068	. Sin definir	$ 13,886,961,773.00
345	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2022868850079 Municipio de Villagarzon	X		. 3105894068	. Sin definir	$ 2,371,374,310.00
346	Convenio Interadministrativo N° CV-050-2024 Municipio de Villagarzon	X		. 3105894068	. 28/03/2024	$ 894,036,800.22
347	Convenio Interadministrativo N° 001 2024. Municipio de Salento	X		. 314-830-2733	. 13/01/2024	$ 180,000,000.00
348	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2024863200004 Municipio de Orito	X		. (57) (8) 4292132	. Sin definir	$ 1,509,615,468.00
349	Convenio Interadministrativo N° 002 de 2024 Municipio de la Union	X		. 602-229-0015	.31/12/2024	$ 54,117,905.00
350	Convenio Interadministrativo N° 004 de 2024 Municipio de la Union	X		. 602-229-0015	. 19/8/2024	$ 125,000,000.00
351	Convenio Interadministrativo N° CMC-001-003 DE 2024 Municipio de Cartago	X		. 3233464145	. Sin definir	$ 14,400,000.00
352	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2024272500001 Municipio de Litoral del San Juan	X		. 323 520 29 95	. Sin definir	$ 1,385,109,361.00
353	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2024868850022 Municipio de Villagarzon	X		. 3105894068	. Sin definir	$ 2,178,654,105.00
353	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2024415240008 Municipio de Palermo	X		. (+57) 8 878 4011	. Sin definir	$ 3,066,068,906.00
354	Convenio Interadministrativo N° 003 DE 2024 Municipio de Salento	X		314-830-2733	. Sin definir	$ 80,360,000.00
355	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2024274500029 Municipio de Medio San Juan	X		. 3105894068	. Sin definir	$ 883,141,548.00
356	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2024868850028 Municipio de Villagarzon	X		. 3105894068	. Sin definir	$2,193.285,542
357	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2022868850111 Municipio de Villagarzon	X		. 3105894068	. Sin definir	$ 893,868,374.00
358	Convenio de Asociacion N° 066 2024 Municipio de Caicedonia	X		. 3105894068	. Sin definir	$ 32,500,000.00
359	Convenio Interadministratvo Municipio de Calarca	X		. 3105894068	. Sin definir	$ 402,310,277.00
360	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2024274500046 Municipio del Medio San Juan	X		3208187438	. Sin definir	$ 2,410,344,254.00
361	Convenio Interadministrativo N° 003 de 2024 Municipio de Pijao, Quindio	X		3122875860	15/07/2024	$ 160,000,000.00
362	Convenio Interadministrativo N° 001 de 2024 Municipio de Cartago	X		. 3233464145	. Sin definir	$ 20,000,000.00
363	Convenio Interadministrativo N° 004 DE 2024 Municipio de Salento	X		314-830-2733	. Sin definir	$ 45,089,232.00
364	Convenio Interadministrativo N° C17-642024. Municipio de Jambalo					
365	Convenio de Asociacion Salud mental. Archipielago de San Andres	X		57 8 5130801	. Sin definir	$ 800,000,000.00
366	Convenio Interadministrativo N° 0569 Gestion Ambiental Rio Combeima. Municipio de Ibague	X		(8) 2654551	. Sin definir	$ 800,000,000.00
367	Convenio Interadministrativo N° COIA 003-2024 Municipio de Filandia Quindio	X		. 3226609951	. Sin definir	$ 493,555,117.00
368	Convenio Interadministrativo Especifico N° 2024203 del 2024 Municipio de Roldanillo	X		.2490000	. Sin definir	$ 266,063,645.00
369	Convenio Interadministrativo N° 003 de 2024 Municipio de Circasia	X		. 7584024	. Sin definir	$ 240,000,000.00
370	Convenio Interadministrativo N° IPSE-202-2024 IPSE	X			. Sin definir	$ 2,700,000,000
371	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2024663180002 Municipio de Guatica Risaralda	X			. Sin definir	$ 814,183,250.00
372	Convenio Interadministrativo N° 006 de 2024 Municipio de Salento	X		.2410700 – 709.	. Sin definir	$ 151,920,000.00
373	Convenio Interadministrativo N° CD-CI-GDCHSIS-001-2024. Gobernacion del Choco	X		.(+57) 034 6725731	. Sin definir	. $26.520.883.340
374	Convenio Interadministrativo N° 006 de 2024 Municipio de Cordoba	X		.957499900	. Sin definir	$ 249,461,479.00
375	.Convenio Interadministrativo N° 06 de 2024 Municipio de Union Panamericana	X		.3113811751	. Sin definir	$ 214,293,835.80
376	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2024868850077 Municipio de Villagarzon	X		.3105894068	. Sin definir	$ 557,623,546.52
377	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2024865710094 Municipio de Puerto Guzman	X		.3134198935 - 3213828(	. Sin definir	$ 417,767,256.52
378	Convenio Interadministrativo N° C17-87 de 2024 Municipio de Jambalo	X		.3185326172	. Sin definir	$ 489,999,998.00
379	Convenio Interadministrativo N° C17-86 de 2024 Municipio de Jambalo	X		.3185326172	. Sin definir	$ 1,846,617,798.00
381	Convenio Interadministrativo N° 11-034-2024 Municipio de Cartago	X		.2125959	. Sin definir	$ 516,897,000.00
382	Convenio Interadministrativo N° 11-035-2024 Municipio de Cartago	X		.2125959	. Sin definir	$ 199,584,500.00
383	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2024194500026 Municipio de Mercaderes	X		.3212947418	. Sin definir	$ 838,998,999.00
384	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2024860010088 Municipio de Mocoa	X		.3219686353	. Sin definir	$ 1,981,426,955.12
385	Convenio de Asociacion N° 006 de 2024 Municipio de Caicedonia	X		.(2) 2164537	. Sin definir	$ 25,000,000.00
386	Convenio Interadministrativo N° SGPC-CI-2024 Municipio de Buenavista	X		.3113274185	. Sin definir	$ 194,593,902.00
387	Convenio Interadministrativo N° C17-101-2024 Municipio de Jambalo	X		.3185326172	. Sin definir	$ 450,000,000.00
388	Convenio Interadministrativo N° 334-2024 Municipio de Mistrato	X		.3216685402	. Sin definir	$ 500,900,000.00
389	Convenio Interadministrativo N° DRH-2024-0103 Distrito de Buenaventura	X		.2410700 – 709.	. Sin definir	$ 375,000,000.00
390	Convenio Interadministrativo N° 298 de 2024 Municipio de San Pedro	X		.223 8376	. Sin definir	$ 780,975,120.00
391	Convenio Interadministrativo N° 2024267 Municipio de Roldanillo	X		.PBX) 2490000	. Sin definir	$ 141,239,007.00
392	Convenio Interadministrativo N° 12-356-2024 Muniicpio de Cartago	X		.2125959	. Sin definir	$ 47.000.000
393	Convenio Interadministrativo N° 007 de 2024 Municipio de Providencia y Santa Catalina Isla	X		.3157005770	. Sin definir	$ 400.000.000
394	Convenio Interadministrativo N° 11-037-2024 Municipio de Cartago	X		.2125959	. Sin definir	$ 59.940.546,00
395	Convenio Interadministrativo N° 130-2024 Municipio de Guatica	X		.6 3539010	. 19/12/2024	$167,821,290.00
396	Convenio Interadministrativo N° N° 002 Municipio de Cartago	X		.2125959	. Sin definir	$180,000,000.00
397	Convenio Interadministrativo N°2024272 Municipio de Roldanillo	X		.22298220	. Sin definir	$166,334,718.00
398	Convenio Interadministrativo N° 005 Municipio de Pijao	X		.312 2875860	.31/12/2024	$90,000,000.00
399	Convenio Interadministrativo N° 007 Municipio de Calarca	X		.(6) 742 29 18	. Sin definir	$619,500,000.00
400	Convenio Interadministrativo N° 008 Municipio de Salento	X		.3148302733	.30/12/2024	$125,015,450.00
401	Convenio Interadministrativo N° CI-2040-2024 Municipio de Dosquebradas	X		.576063515333	.31/12/2024	$3,570,862,722.00
402	Convenio Interadministrativo N° 0647 Corporación Autónoma Regional Del Tolima - CORTOLIMA			.2654551/52/54/55	.1/2/2025	$647,000,000.00
403	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2022003270024 Gobernación del Chocó	X		.3203827001	. Sin definir	$7,797,108,124.90
404	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2024003270111 Gobernación del Chocó	X		.3203827001	. Sin definir	$5,967,659,971.00
405	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2024003270080. Gobernación del Chocó	X		.3203827001	. Sin definir	$12,478,020,641.00
406	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2021000030042. Gobernación del Chocó	X		.3203827001	. Sin definir	$16,966,632,765.00
407	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2024765630081 Municipio de Pradera	X		.(+57) 602 267 2653	. Sin definir	$937,641,962.00
408	Convenio Interadministrativo N° 286-CNVI-2024 Municipio de Acevedo	X		.88317019	.31/12/2024	$98,000,000.00
409	Convenio Interadministrativo N° 037-2024. Municipio de Inzá	X		.314 8159059	.31/12/2024	$1,095,376,853.00
410	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2023860010041 Municipio de Mocoa	X		.(+57) 3219686353	. Sin definir	$2,185,722,536.81
411	Convenio Interadministrativo N° 11-048-2024 Municipio de Cartago	X		.(0*2) 212 80 80	.31/12/2024	$249,975,000.00
412	Convenio Interadministrativo N° CV-019-2024 Municipio de Villagarzón	X		.(8) 4284213	. Sin definir	$500,000,000.00
413	Convenio Interadministrativo N° 2024287 Municipio de Roldanillo	X		.2 2490000	. Sin definir	$80,000,000.00
414	Convenio Interadministrativo N° CD- CVI GDCH-07-08-24-009 Gobernación del Chocó	X		.3203827001	. Sin definir	$264,000,000.00

415	Convenio Interadministrativo N° 11-044-2024 Municipio de Cartago	X	.(0*2) 212 80 80	. Sin definir	$60,000,000.00
416	Convenio Interadministrativo N° CD-CI-GDCH-012-2024 Gobernación del Chocó	X	.3203827001	. Sin definir	$85,000,000.00
417	Convenio Interadministrativo N°110-16-02-13 Municipio de Pradera	X	.(+57) 602 267 2653	. Sin definir	$195,000,000.00
418	Convenio Interadministrativo N°110-16-02-14 Municipio de Pradera	X	.(+57) 602 267 2653	. Sin definir	$89,999,982.00
419	Convenio Interadministrativo N° 110-16-02-15 Municipio de Pradera	X	.(+57) 602 267 2653	. Sin definir	$184,211,405.00
420	Convenio Interadministrativo N° N° 002 Municipio de Unión Panamericana	X	.(+57) 3113811751	. Sin definir	$120,000,000.00
421	Convenio Interadministrativo N°110-16-02-16 Municipio de Pradera	X	.(+57) 602 267 2653	. Sin definir	$36,400,000.00
422	EJECUTOR DE REGALÍAS BPIN 2024634700007 Municipio de Montenegro	X	.3215134408	. Sin definir	$2,877,677,269.00
423	Convenio Interadministrativo N° 001-2025 Municipio de la Unión	X	.(2) 2290015	. Sin definir	$44,278,290.00
424	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2024006860364 Gobernación del Putumayo	X	.(+608) 4201515	. Sin definir	$5,379,135,725.64
425	Convenio Interadministrativo N° 001 Gobernación del Chocó	X	.3203827001	. Sin definir	$ 5,379,135,725.65
426	Convenio Interadministrativo N° CD-CVI GDCH–07-08-003 Gobernación del Chocó	X	.3203827001	. Sin definir	$ 1,130,000,000.00
427	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2025660450001 Municipio de Apia	X	.3148638567	. Sin definir	$1,429,999,656.00
428	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2025196930001 Municipio de San Sebastian	X	.3135616817	. Sin definir	$659,105,793.00
429	Convenio Interadministrativo N° CD-CI-GDCHSIS-001-2025. Gobernación del Chocó	X	.3203827001	. Sin definir	$22,276,744,134.00
430	EJECUTOR DE REGALIAS BPIM 2024278100033 Municipio de Unión Panamericana	X	.3113811751	. Sin definir	$4,337,141,341.00
431	EJECUTOR DE REGALIAS BPIM 2024278100034 Municipio de Unión Panamericana	X	.3113811751	. Sin definir	$345,930,111.00
432	Convenio Interadministrativo N° 093 Municipio de Acevedo	X	.88317019	. Sin definir	$250,000,000.00
433	Convenio Interadministrativo N° 005 Municipio de Inzá	X	.3148159059	. Sin definir	$857,317,564.00
434	EJECUTOR DE REGALÍAS BPIM 2024763060022 Municipio de Ginebra	X	.2563319	. Sin definir	$ 1,198,365,834.00
435	Contrato Interadministrativo No 103 Municipio de Acevedo	X	.88317019	. Sin definir	$10,000,000.00
436	Convenio Interadministrativo No 002 Municipio de Apia	X	.3148638567	. Sin definir	$333,803,464.00
436	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2025196930003 Municipio de San Sebastián	X	.3135616817	. Sin definir	$291,469,061.00
437	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2025190220001 Municipio de Almaguer	X	.3145960249	. Sin definir	$637,810,777.96
438	EJECUTOR DE REGALIA BPIN 2025196930004 Municipio de San Sebastián	X	.3135616817	. Sin definir	$750,001,824.00
439	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2024003190034 Gobernación del Cauca	X	.57 2 8220570	. Sin definir	$13,014,286,351.00
440	Convenio Interadministrativo No CD-CI-GDCHSIS-002-2025 Gobernación del Chocó	X	.3203827001	. Sin definir	$155,272,500.00
441	EJECUTOR DE REGALÍAS BPIN 2025763060001 Municipio de Ginebra	X	.2563319	. Sin definir	$494,067,123.00
442	Contrato Interadministrativo No 002-2025 Municipio de Calarca	X	.(6) 742 29 18	. Sin definir	$80,600,000.00
443	Convenio Interadministrativo Específico No 001-2025 Municipio de Puerto Tejada	X	.+576028280151	. Sin definir	$39,884,930.00
444	EJECUTOR DE REGALÍAS BPIN 2025193640001 Municipio de Jambaló	X	.3185326172	. Sin definir	$1,029,185,037.00
445	Convenio Interadministrativo No CMC–CI-03-2025 Municipio de Cartago	X	.2116130	.31/12/2025	$10,000,000
446	EJECUTOR DE REGALÍAS BPIN 2025868650014 Municipio de Valle del Guamuez	X	.(57-8)4282332	. Sin definir	$1,215,787,808.59
447	EJECUTOR DE REGALÍAS BPIN 2025664560001 Municipio de Mistrató	X	.63526003	. Sin definir	$786,487,096.00
448	Contrato Interadministrativo No GDCH-SDERN-003-2025 Gobernación del Chocó	X	.3203827001	. Sin definir	$1,1120,591,106.00
449	Convenio Interadministrativo No 117-CNVI-2025 Municipio de Acevedo	X	.88317019	. Sin definir	$25,000,000.00
450	Convenio Interadministrativo No CD-1060-2025 Municipio de Dosquebradas	X	.(+57) 606 3116566	. Sin definir	$382,274,500.00
450	EJECUTOR DE REGALÍAS BPIN 2025198240001 Municipio de Totoro	X	.3204714743	. Sin definir	$1,145,922,539.00
451	EJECUTOR DE REGALÍAS BPIN 2025663180002 Municipio de Guatica	X	.3539010	. Sin definir	$455,717,687.00
452	EJECUTOR DE REGALÍAS BPIN 2024765630079 Municipio de Pradera	X	.(+57) 602 267 2653	. Sin definir	$1,268,969,570.00
453	Convenio Interadministrativo No 123 Municipio de Acevedo	X	.88317019	. Sin definir	$51,000,000.00
454	Convenio Interadministrativo No 110-16-02-08 Municipio de Pradera	X	.(+57) 602 267 2653	. Sin definir	$66,438,199.00
455	Convenio Interadministrativo No 551 DE 2025 Agencia Nacional de Hidrocarburos	X	.01 8000 953000	. Sin definir	$40,295,233,500.00
456	Convenio Interadministrativo No 11-017-2025 Municipio de Cartago	X	.2116130	. Sin definir	$50,067,558.00
457	Convenio Interadministrativo No F5-F44-101-2025 Municipio de Mercaderes	X	.3212947418	. Sin definir	$2,735,574,354.36
458	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2024003270115 Gobernación del Chocó	X	.3203827001	. Sin definir	$7,277,574,127.00
459	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2024003270006 Gobernación del Chocó	X	.3203827001	. Sin definir	$7,539,738,417.00
460	EJECUTOR DE REGALÍAS BPIN 2024278100032 Municipio de Unión Panamericana	X	.3113811751	. Sin definir	$1,079,197,308.00
461	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2025193550004 Municipio de Inzá	X	.3148159059	. Sin definir	$567,676,356.00
462	EJECUTOR DE REGALÍAS BPIN 2024665940058 Municipio de Quinchía	X	.3113109990	. Sin definir	$1,503,236,937.00
463	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2025660450002 Municipio de Apía	X	.3184714758	. Sin definir	$955,573,636.00
464	Convenio Interadministrativo No 0543 Corporacion Autonoma del Tolima - CORTOLIMA	X	.3164476132	. Sin definir	$500,000,000.00
465	Convenio Interadministrativo No 256 Municipio de Mistrató	X	.3118427940	. Sin definir	$451,509,800.00
465	Convenio Interadministrativo No 386 Municipio de Tenjo	X	. (+57) 601-580 79 97	. Sin definir	$560,000,000.00
466	EJECUTOR DE REGALÍAS BPIN 2025190220002 Municipio de Almaguer	X	.3145960249	. Sin definir	$1,371,839,817.00
467	Convenio Interadministrativo No. 11-025-2025 Municipio de Cartago	X	.2116130	. Sin definir	$1,732,028,322.00
468	Convenio Interadministrativo No No 007 Municipio de Balboa	X	.3146208889	. Sin definir	$95,000,000.00
469	Convenio Interadministrativo No 100-20.010 Municipio de Yotoco	X	.(57+2) 252-4050	. Sin definir	$50,000,000.00
470	Convenio Interadministrativo No C17 – 91 Municipio de Jambaló	X	. 3185326172	. Sin definir	$1,680,158,139.00
471	Convenio Interadministrativo No C17 – 92 Municipio de Jambaló	X	. 3185326172	. Sin definir	$1,000,000,000.00
472	Convenio Interadministrativo No CMC–CI-04-2025 Concejo Municipal de Cartago	X	.3233464145	. Sin definir	$10,000,000.00
473	Convenio Interadministrativo No CI-006-2025 Municipio de Apia	X	.3184714758	. Sin definir	$362,598,500.00
474	Convenio Interadministrativo No CIA202508002 Municipio de Alcalá	X	.3105926014	. Sin definir	$57,000,000.00
475	Convenio Interadministrativo No CIA202508003 Municipio de Alcalá	X	.3105926014	. Sin definir	$500,000,000.00
476	EJECUTOR DE REGALÍAS BPIN 2025868850005 Municipio de Villagarzón	X	.3105894068	. Sin definir	$593,557,167.71
477	EJECUTOR DE REGALÍAS BPIN 2024762750063 Municipio de Pradera	X	.(+57) 602 267 2653	. Sin definir	$1,292,781,397.00
478	Convenio Interadministrativo No. CD-CI-GDCH-006-2025 Gobernación del Chocó	X	.3203827001	. Sin definir	$200,000,000.00
478	Convenio Interadministrativo No 0583 Cortolima	X	.3164476132	. Sin definir	$1,984,100,000.00
479	Convenio Interadministrativo No 008-CONV-INT-2025 Municipio de San José	X	.3116475022	. Sin definir	$379,546,356.00
480	Convenio Interadministrativo No. 250176 Empresas Municipales de Cartago - EMCARTAGO	X	.(602) 2147200	. Sin definir	$738,928,000.00
481	Convenio Interadministrativo No 0592 Cortolima	X	.3164476132	. Sin definir	$1,984,100,000.00
482	Convenio Interadministrativo No 123-2025 EMPRESA CARTAGUEÑA DE DESARROLLO - EMCADE	X	.(2) 2081001	. Sin definir	$364,060,000.00
483	Convenio Interadministrativo No 227 Municipio de Acevedo	X	.3125105734	. Sin definir	$24,000,000.00
484	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2025760200002 Municipio de Alcalá	X	.3105926014	. Sin definir	$1,305,807,040.76
485	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2025184100001 Municipio de la Montañita	X	.3183066726	. Sin definir	$1,249,883,683.00
486	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2025868650016 Municipio del Valle del Guamuez	X	.(57-8)4282006	. Sin definir	$249,930,351.67
487	EJECUTOR DE REGALÍAS BPIN 2025860010007 Municipio de Mocoa	X	.3219686353	. Sin definir	$989,415,044.00
488	EJECUTOR DE REGALÍAS BPIN 2025860010005 Municipio de Mocoa	X	.3219686353	. Sin definir	$2,703,706,634.05
489	EJECUTOR DE REGALÍAS BPIN 2025193550005 Municipio de Inzá	X	.3148159059	. Sin definir	$1,019,149,413.00
490	Convenio Interadministrativo No 246 Municipio de San Pedro	X	.(602) 223 8356.	. Sin definir	$3,242,932,491.00
491	Convenio Interadministrativo No 2.30.01-31 Municipio de Caldono	X	.3106022549	. Sin definir	$3,059,999,918.00
492	Convenio Interadministrativo No 263-CD-CI-2025 Municipio de Toribío	X	.310 430 7348	. Sin definir	$1,150,000,000.00
492	EJECUTOR DE REGALÍAS BPIN 2025198450001 MUNICIPIO DE VILLA RICA	X	.317 372 7453	. Sin definir	$1,591,286,134.00
493	Convenio Interadministrativo No CD-CI-GDCHSIS-002-2025 Gobernación del Chocó	X	.3203827001	. Sin definir	$18,522,942,264.00
494	EJECUTOR DE REGALÍAS BPIN 2025761000001 Municipio de Bolivar	X	.3145708081	. Sin definir	$1,843,550,765.00
495	Convenio Interadministrativo No 2025327 Municipio de Dagua	X	.3107552946	. Sin definir	$49,997,850.00
496	Convenio Interadministrativo No CIA202509001 Municipio de Alcalá	X	.3105926014	. Sin definir	$57,000,000.00
497	EJECUTOR DE REGALÍAS BPIN 2025860010004 Municipio de Mocoa	X	.3219686353	. Sin definir	$2,337,787,009.00
498	EJECUTOR DE REGALÍAS BPIN 2025865710008 Municipio de Puerto Guzman	X	.3134198935 - 3213828	. Sin definir	$780,070,100.44
499	EJECUTOR DE REGALÍAS BPIN 2024003270007 Gobernación del Chocó	X	.3203827001	. Sin definir	$17,954,296,804.87
500	EJECUTOR DE REGALÍAS BPIN 2025415240003 Municipio de Palermo	X	.8 878 40 11	. Sin definir	$717,249,779.00
501	Convenio Interadministrativo No 228-2025 Instituto De Planificacion Y Promocion De Soluciones Energeticas Para Las Zonas No Int	X	.601 6397888	. Sin definir	$287,786,156.00
502	Convenio Interadministrativo No 016 Municipio de La Unión	X	.2293118	. Sin definir	$116,931,600.00
503	EJECUTOR DE REGALÍAS BPIN 2025416680004 Municipio de San Agustin	X	.8373177	. Sin definir	$179,554,816.00
504	EJECUTOR DE REGALÍAS BPIN 2025763060003 Municipio de Ginebra	X	.8373177	. Sin definir	$1,149,055,703.00
505	EJECUTOR DE REGALÍAS BPIN 2025278100007 Municipio de Unión Panamericana	X	.3113811751	. Sin definir	$309,349,781.70
506	Convenio Interadministrativo No CI 162-2025 Municipio de Guática	X	.6 3539010	. Sin definir	$218,354,609.00
506	Convenio Interadministrativo No 003-2025 Municipio de Montenegro	X	.3215134408	. Sin definir	$1,660,353,816.00
507	Convenio Interadministrativo No C17 – 109 Municipio de Jambaló	X	. 3185326172	. Sin definir	$225,386,248.00
508	Convenio Interadministrativo No 100-20.015 Municipio de Yotoco	X	.(57+2) 252-4050	. Sin definir	$1,949,996,616.42

509	Convenio Interadministrativo No 017 Municipio de La Unión	X		.2293118	. Sin definir	$88,557,300.00
510	Convenio Interadministrativo Específico No 01 2025395 Municipio de Dagua	X		.(+57 2) 2450200	. Sin definir	$232,009,009.00
512	Convenio Interadministrativo Específico No 2025408 Municipio de Dagua	X		.(+57 2) 2450200	. Sin definir	$559,999,998.00
513	Convenio Interadministrativo No C.I-011-2025 Municipio de Restrepo	X		.3183489982	. Sin definir	$364,948,464.00
514	Convenio Interadministrativo No CMC–CI-05-2025 Concejo Municipal de Cartago	X		.3233464145	. Sin definir	$10.000.000.00
515	Convenio Interadministrativo No 2025412 Municipio de Dagua	X		.(+57 2) 2450200	. Sin definir	$2,002,463,283.00
516	Convenio Interadministrativo No CI-009-2025 Municipio de Apía	X		. 3148638567	. Sin definir	$135,675,270.00
517	Convenio Interadministrativo No C.I-014-2025 Municipio de Restrepo	X		.3183489982	. Sin definir	$100,000,000.00
518	Convenio Interadministrativo Específico No 002-2025 Municipio de Puerto Tejada	X		.(+57602)8280151	. Sin definir	$7,000,000,000.00
519	Convenio Interadministrativo No ACP-CI-2025-021 Distrito de Buenaventura	X		.(57) 2 2405400 1	. Sin definir	$623,445,730.20
520	EJECUTOR DE REGALÍAS BPIN 2025635940003 MUNICIPIO DE QUIMBAYA	X		(57 + 6) 7520533	. Sin definir	$599,980,497.69
521	Convenio Interadministrativo No CD-CI-GDCHSIS-004-2025 Gobernación del Chocó	X		.3203827001	. Sin definir	$4,823,545,624.00
522	Convenio Interadministrativo No 311 CD-CI-2025 Municipio de Toribío	X		.310 430 7348	. Sin definir	$756,550,556.00
523	Convenio Interadministrativo No 087 De 2025 Universidad Colegio Mayor De Cundinamarca		X	.3360413	. Sin definir	$1,728,000,000.00
524	Convenio Interadministrativo No 167 De 2025 Municipio De Totoró	X		.3204714743	. Sin definir	$3,390,653,770.00
525	Convenio Interadministrativo No F5-F44-203-2025 Municipio de Mercaderes	X		.3122947418	. Sin definir	$2,576,678,000.00
526	Convenio Interadministrativo No CIA202511003 Municipio de Alcalá	X		.2004171	. Sin definir	$112,991,473.30
527	Convenio Interadministrativo No CIA202511002 Municipio de Alcalá	X		.2004171	. Sin definir	$99,634,694.80
528	Convenio Interadministrativo No CIA202511004 Municipio de Alcalá	X		.2004171	. Sin definir	$79,999,957.28
529	Convenio Interadministrativo No CIA202511001 Municipio de Alcalá	X		.2004171	. Sin definir	$41,999,997.68
530	Convenio Interadministrativo No 2025443 Municipio de Dagua	X		.(+57 2)2450200	. Sin definir	$417,767,535.00
531	Convenio Interadministrativo No CD-CVI-GDCH-011-2025 Gobernación del Chocó	X		.3203827001	. Sin definir	$214,104,408.00
532	Convenio Interadministrativo No 2025435 Municipio de Dagua	X		.2004171	. Sin definir	$240,667,737.00
533	Convenio Interadministrativo No 293-2025 Municipio de San Pedro	X		.602 223 8356	. Sin definir	$81,999,999.00
534	Convenio Interadministrativo No # 313-CD-CI-2025 Municipio de Toribío	X		.(2) 8498281	. Sin definir	$740,000,000.00
535	Convenio Interadministrativo No 2025431 Municipio de Dagua	X		.(+57 2)2450200	. Sin definir	$154,929,763.40
536	Convenio Interadministrativo No 2025429 Municipio de Dagua	X		.(+57 2)2450200	. Sin definir	$334,265,932.00
537	Convenio Interadministrativo No CD-CI-GDCHSIS-005-2025 Gobernación del Choco	X		.3203827001	. Sin definir	$36,908,936,925.00
538	EJECUTOR DE REGALÍAS BPIN 2025865710011 MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN	X		.3213828626	. Sin definir	$429,948,218.00
539	EJECUTOR DE REGALÍAS BPIN 2025415240004 MUNICIPIO DE PALERMO	X		.(+57) 8 878 40 11	. Sin definir	$817,617,857.00
549	EJECUTOR DE REGALÍAS BPIN 2025195170001 MUNICIPIO DE PAEZ	X		.3148910707	. Sin definir	$1,292,505,562.00
541	EJECUTOR DE REGALÍAS BNPIN 2025860010011 MUNICIPIO DE MOCOA	X		.(+57) 3219686353	. Sin definir	$4,595,991,488.00
542	Convenio Interadministrativo No 038-2025 Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A - Fiducoldex	X		.(+57) 601 747 0909	. Sin definir	$117,827,217,503,00
543	EJECUTOR DE REGALÍAS BPIN 2025410060005 MUNICIPIO DE ACEVEDO	X		.3125103434	. Sin definir	$1,099,147,970.00
544	Contrato Interadministrativo No. SGPC-CI-006-2025 Municipio de Buenavista	X		.3113274185	. Sin definir	$141,407,644.11
545	Contrato Interadministrativo No CD-CI-GDCH-009-2025 Gobernación del Chocó	X		.3203827001	. Sin definir	$100,000,000.00
546	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2025195170002 MUNICIPIO DE PÁEZ	X		.314 891 0707	. Sin definir	$2,221,542,659.00
547	Contrato Interadministrativo No IPSE-246-2025 INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE SOLUCIONES ENERGETIC	X		.601 6397888	. Sin definir	$227,531,706.00
548	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 20211301012356 OCAD PAZ - MUNICIPIO DE PUERTO ASIS	X		.(+60) 8 4221640	. Sin definir	$7,973,490,675.00
549	EJECUTOR DE REGALÍAS BPIN 20251301010065 OCAD PAZ - MUNICIPIO DE SAN PABLO	X		.3176398765	. Sin definir	$14,117,576,098.00
550	EJECUTOR DE REGALÍAS BPIN 20251301010081 OCAD PAZ - MUNICIPIO DE ARGELIA	X		.3205523066	. Sin definir	$30,051,330,509.53
551	EJECUTOR DE REGALÍAS BPIN 20221301010234 OCAD PAZ - MUNICIPIO DE BALBOA	X		.3206128217	. Sin definir	$13,815,995,253.77
552	EJECUTOR DE REGALÍAS BPIN 20251301010381 OCAD PAZ - DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	X		.(+57 604) 409 9000 #77	. Sin definir	$38,102,425,337,00
553	Convenio Interadministrativo N° 001 de 2025 Gobernación del Chocó	X		.3203827001	. Sin definir	$787,500,000.00
554	EJECUTOR DE REGALÍAS BPIN 2025198240003 MUNICIPIO DE TOTORÓ	X		.3204714743	. Sin definir	$1,212,163,069.00
555	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2025762750008 MUNICIPIO DE FLORIDA	X		.092 -2644011	. Sin definir	$373,752,734.00
556	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2025868850010 MUNICIPIO DE VILLAGARZON	X		.3105894068	. Sin definir	$722,595,768.64
557	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2026762750001MUNICIPIO DE FLORIDA	X		.(602) 263 6977	. Sin definir	$519,919,943.00
558	Contrato Interadministrativo No CMID-2026-001 MUNICIPIO DE CARTAGO	X		.3233464145	. Sin definir	$12,000,000.00
559	Convenio Interadministrativo No NPA-056-2026 Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A - Fiducoldex	X		.(+57) 601 747 0909	. Sin definir	$31,200,000,000.00
560	Contrato Interadministrativo N° GDCH – SIVM – CD – CI – 001 – 2026 Gobernación del Chocó	X		.3203827001	. Sin definir	$1,683,583,440.00
561	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2026868650001 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ	X		.(57-8)4282006	. Sin definir	$599,939,714.83
562	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2026410060001 MUNICIPIO DE ACEVEDO	X		.3125103434	. Sin definir	$3,210,548,824.40
563	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2025633020004 MUNICIPIO DE GÉNOVA	X		.3128513475	. Sin definir	$295,701,196.00
564	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2025633020005 MUNICIPIO DE GÉNOVA	X		.3128513475	. Sin definir	$263,922,324.00
565	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2025274910006 MUNICIPIO DE NÓVITA	X		.320 568 37 81	. Sin definir	$480,469,900.00
566	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2024003270114 GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ	X		.3203827001	. Sin definir	$12,553,638,734.00
567	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2026198210001 MUNICIPIO DE TORIBÍO	X		.(2) 8498281	. Sin definir	$1,589,674,664.00
568	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 20263201010005 MUNICIPIO DE LA PAZ, CESAR	X		.	. Sin definir	$6,352,414,878.00
569	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 202676100001 MUNICIPIO DE BOLÍVAR	X		.3145708081	. Sin definir	$465,240,590.00
570	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2026193970002 MUNICIPIO DE LA VEGA, CAUCA	X		.3102052625	. Sin definir	$1,502,137,639.26
571	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2026193970003 MUNICIPIO DE LA VEGA, CAUCA	X		.3102052626	. Sin definir	$446,665,359.00
572	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2026860010001 MUNICIPIO DE MOCOA	X		.3219686353	. Sin definir	$4,995,330,471.00
573	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2026193970004 MUNICIPIO DE LA VEGA	X		.3102052625	. Sin definir	$421,640,417.00
574	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2026193640002 MUNICIPIO DE JAMBALÓ	X		.3185326172	. Sin definir	$1,345,269,008.00
575	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2026272500001 MUNICIPIO LITORAL DEL SAN JUAN	X		.3235202995	. Sin definir	$4,164,243,459.00
575	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2026410060002 MUNICIPIO DE ACEVEDO	X		.3125103434	. Sin definir	$2,126,956,859.00

ENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES	
REALPE	ESCOBAR	JAKE STEVEN	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	**NÚMERO**	**ACTÚA EN CARÁCTER DE :**	**CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN**
C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ]	1 1 1 2 7 8 1 0 8 6	Representante Legal [X] Apoderado [ ]	$ **INDEFINIDA**

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES :

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA **Steven Realpe Escobar** FECHA DE DILIGENCIAMIENTO **.02/06/2026**

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE **Steven Realpe Escobar Representante L,** CIUDAD Y FECHA **Cartago 02/06/2026**



DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141259338383

(415)7707212489984(8020) 000014125933838 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 3 9 6 8 4	5	Impuestos y Aduanas de Tuluá 2 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL

36. Nombre comercial	37. Sigla
	FONPACIFICO

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cartago 1 4 7

41. Dirección principal
CR 5 8 105 BRR EL CENTRO

42. Correo electrónico info@fonpacifico.org

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 2 5 9 4 5 7 3 9	3 1 3 7 4 8 8 3 0 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 1 6 1 2 1 9							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	6	7	1	4	4	2	4	8	5	2																

06- Ingresos y patrimonio.
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-06-30 / 04:02:01PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre REALPE ESCOBAR JAKE STEVEN

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141259338383

(415)7707212489984(8020) **000014125933838 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 0 3 9 6 8 4	5	Impuestos y Aduanas de Tuluá	2 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	2 7
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 1
72. Número		3
73. Fecha	2 0 1 6 1 2 1 2	2 0 2 5 0 5 0 5
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 6 1 2 2 8	2 0 2 5 0 5 1 2
77. No. Matrícula mercantil	5 0 3 1 4 8 2 2	S 0 0 0 2 2 5 3
78. Departamento	2 7	7 6
79. Ciudad/Municipio	2 9	1 0

Vigencia

80. Desde	2 0 1 6 1 2 1 2
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación — 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 4	2 0 2 2 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141259338383

(415)7707212489984(8020) **000014125933838 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 0 3 9 6 8 4	5	Impuestos y Aduanas de Tuluá	2 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 0 2 2 7		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 1 2 7 8 1 0 8 6		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
REALPE	ESCOBAR	JAKE	STEVEN
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 9 2 3		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	3 1 4 1 2 6 6 2		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ZAPATA	GIL	NELCY	LUCIA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
9 0 0 2 2 3 1 4 6	9	CORPORACION CRECES OBSERVATORIO DE LA CALIDAD	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 3 0 5 1 9		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	8 2 2 7 0 1 4 2		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ESPINAL	GALVIS	CARLOS	HUMBERTO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
9 0 0 8 6 2 7 8 3	1	AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL TATAMA - ADEL TATAMA	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141259338383

(415)7707212489984(8020) **000014125933838 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 3 9 6 8 4	5	Impuestos y Aduanas de Tuluá 2 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 9 1 6 8 0 0 1 0	3	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: GOBERNACION DEL CHOCO

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 6 1 2 1 2	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 8 6 2 7 8 3	1	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL TATAMA - ADELTATAMA

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 6 1 2 1 2	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 2 2 3 1 4 6	9	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: CORPORACION CRECES OBSERVATORIO DE LA CALIDAD

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 0 5 0 3	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141259338383

(415)7707212489984(8020) **000014125933838 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 0 3 9 6 8 4	5	Impuestos y Aduanas de Tuluá	2 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	6 4 7 8 7 0 5		1 4 1 1 1 3

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
LOPEZ	CARDONA	DANIEL	GUSTAVO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 5 0 9 1 5

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	9 4 4 4 1 3 4 3		1 3 0 5 3 8

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
SIERRA	YEPES	VICTOR	HUGO

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento: 2 0 2 5 0 9 1 5

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 2 7 7 8 3 7 7		2 3 2 5 5 2 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
ZAPATA	ROJAS	MARIA	ALEJANDRA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 6 0 6 0 5

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141259338383

(415)7707212489984(8020) **000014125933838 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 3 9 6 8 4	5	Impuestos y Aduanas de Tuluá 2 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de otras asociaciones n.c.p. 9 4 9 9	

162. Nombre del establecimiento: FONPACIFICO SEDE REGIONAL VALLE

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1	

165. Dirección: CR 35 A 3 31

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 0 8 1 4 8 1	2 0 2 0 0 3 2 4	
168. Teléfono: 3 1 4 8 4 5 4 7 8 5	169. Fecha de cierre: 2 0 2 1 0 4 1 6	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ACTA DE CONSTITUCION

En la ciudad de Quibdó Choco, el dia 12 de diciembre de 2016 a las 8:00 a.m, se reunieron las siguientes personas fundadoras, con el objeto de constituir en la fecha la **"FUNDACION FONDO MIXTO PARA LA ETNOCULTURA, MEMORIA Y CONVIVENCIA DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO"**.

SOCIO FUNDADOR	REPRESENTANTE LEGAL	DOMICILIO
Gobernación del Choco. NIT: 891.680.010-3	JHONAR ALEXANDER MOSQUERA MURILLO. Cc # 11.707.705 de Quibdó. Gobernador encargado según decreto 0324 del 6 de diciembre 2016.	QUIBDO. Edificio de la Gobernación.
Agencia de Desarrollo Local Tatama NIT: 900862783-1	Ana Felipa Palacios Mosquera Cc # 26.328.261 Representante legal.	Quibdo. Carrera 9 # 25-53 piso 4.
Parroquia Jesús de la Divina Misericordia NIT: 900.482.496-1	Luis Guillermo Palacios Torres Cc # 98.668.265 Representante legal.	ISTMINA. Barrio santa Genoveva, despacho parroquial.

Se discutió y se aprobó el siguiente orden del día:

1. Designación de presidente y secretario.
2. Manifestación de voluntad de constituir una entidad sin ánimo de lucro.
3. Aprobación de estatutos.
4. Aportes sociales.
5. Nombramiento de junta directiva y revisor fiscal.
6. elección del primer director ejecutivo.

NIT. 891.600.003-1 Actos y Documentos SECRETARIA CAMARA DE COMERCIO CHOCÓ

Scanned by CamScanner

7. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNIÓN.

Fueron designados como presidente y secretario Adhoc de la reunión, por unanimidad:

La señora ANA FELIPA PALACIOS MOSQUERA como presidente, identificado con cedula número 26.328.261 de istmina y el señor Federico Cuellar Mendoza como secretaria, identificada con cedula número 77.023.642, quienes tomaron posesión de sus cargos.

2. VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD DE LOS PARTICIPANTES Y MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD DE CONSTITUIR UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO.

Se verifica la idoneidad de los participantes:

El señor JHONAR ALEXANDER MOSQUERA MURILLO, secretario del Interior y Gobierno Departamental, manifiesta que mediante decreto 0324 del 6 de diciembre de 2016 fue delegado como Gobernador encargado por el señor Gobernador JHOANY CARLOS ALBERTO PALACIOS MOSQUERA. Por lo tanto actúa representando la Gobernación para la constitución del fondo mixto. Se anexa el decreto.

ANA FELIPA PALACIOS Y EL CURA PARROCO LUIS GUILLERMO PALACIOS TORRES acreditan su condición de representantes legales de sus respectivas instituciones, anexando certificado de cámara de comercio.

Nosotros los socios fundadores o constituyentes antes mencionados conforme a nuestra voluntad expresa manifestamos constituir a la fecha una entidad mixta sin ánimo de lucro, con patrimonio propio, regida por el derecho privado, que promueva la convivencia ciudadana y la paz en el Departamento, fomente las artes, la cultura, el deporte, el emprendimiento, las TICs, la televisión educativa, desarrollo y administre el centro cultural de memoria histórica – de convivencia ciudadana con estudios de producción audiovisual, demás objetivos que se acuerden en los estatutos, denominada "**FUNDACION FONDO MIXTO PARA LA ETNOCULTURA, MEMORIA Y CONVIVENCIA DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO**".

El nuevo fondo mixto para el fomento de la cultura y las artes, la memoria histórica y la convivencia del Departamento del Choco, cumplirá las funciones previstas para los fondos mixtos Departamentales de cultura y artes que prevé la ley 397 de 1997 y el decreto 1493 de 1998.

CAMARA DE COMERCIO CHOCÓ NIT. 891.600.003-1 Actos y Documentos SECRETARIO

Scanned by CamScanner

Se constituye en concordancia con los lineamientos del Artículo 96 de la ley 489 de 1998 que reglamenta: La "Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley. Así mismo en concordancia a la normatividad vigente para los fondos mixtos de cultura previstos en la ley 397 de 1997.

Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes.

Cuando en virtud de lo dispuesto en el presente artículo, surjan personas jurídicas sin ánimo de lucro, éstas se sujetarán a las disposiciones previstas en el Código Civil para las asociaciones civiles de utilidad común.

En todo caso, en el correspondiente acto constitutivo que dé origen a una persona jurídica se dispondrá sobre los siguientes aspectos:
a) Los objetivos y actividades a cargo, con precisión de la conexidad con los objetivos, funciones y controles propios de las entidades públicas participantes;
b) Los compromisos o aportes iniciales de las entidades asociadas y su naturaleza y forma de pago, con sujeción a las disposiciones presupuestales y fiscales, para el caso de las públicas;
c) La participación de las entidades asociadas en el sostenimiento y funcionamiento de la entidad;
d) La integración de los órganos de dirección y administración, en los cuales deben participar representantes de las entidades públicas y de los particulares;
e) La duración de la asociación y las causales de disolución."

Las reglamentaciones de obligatorio cumplimiento previstas en la ley para las entidades públicas que se vinculen quedan definidas en los estatutos anexos al acta de constitución.

3. APROBACIÓN DE ESTATUTOS.

Una vez elaborados y analizados los estatutos se discutió y fueron aprobados por unanimidad, por lo anterior se dispuso adjuntarlos a la presente acta y, forman parte integral del acta los estatutos aprobados.

4. APORTES SOCIALES.

Los miembros fundadores han manifestado, que para dar inicio a la entidad sin ánimo de lucro que se constituye, la fundación fondo mixto Departamental de E

NIT. 891.600.003-1
Actos y Documentos
CÁMARA DE COMERCIO DEL CHOCÓ
SECRETARIO

Scanned by CamScanner

cultura, memoria y convivencia, han decidido iniciar con un aporte inicial de patrimonio de dos (2) millones de pesos cada uno de los socios.

El aporte de la Gobernación será del registro presupuestal 2674 del 21 de octubre de 2016, proyecto CHOCO PAZCIFICO 2030.

Se manifiesta que el próximo año se definirán participaciones en efectivo o en especie tales como ponderación de espacios de oficina, culturales, talento humano voluntario, dotaciones, etc, por parte de cada socio para fortalecer el patrimonio.

Se considera la participación institucional de cada socio en la fundación de la siguiente manera:

SECTOR PUBLICO: el 45% (cuarenta y cinco) es del sector publico así, el 40% pertenece a la Gobernación del Choco, más un 5% para otras entidades del sector público que se vinculen en los próximos meses como alcaldías, hospitales, universidades y otras instituciones públicas en partes iguales. Se habilitara la posibilidad de nuevos socios adherentes del sector público en los próximos doce (12) meses lo que se tramitara a través del director ejecutivo y/o la junta directiva, en calidad de socios adherentes especiales con participación patrimonial.

SECTOR PRIVADO: Propietario del 55% (cincuenta y cinco) del fondo así, (cuarenta) 40% Agencia de Desarrollo Local Tatama, la Parroquia: (quince) 15%.

La participación de los socios que se retiren serán asumidas por un nuevo socio del mismo sector, así: si se retira un socio público se reemplaza por otro del sector público seleccionado por los socios del fondo del sector público. Si se retira un socio del sector privado se reemplaza por otro del socio del sector privado seleccionado entre las ofertas disponibles por los socios fundadores del sector privado.

5. NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA Y REVISORÍA FISCAL.

De conformidad con lo acordado en los estatutos que rigen la entidad sin ánimo de lucro denominada **"FUNDACION FONDO MIXTO PARA LA ETNOCULTURA, MEMORIA Y CONVIVENCIA DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO"**. Se aprobó por unanimidad la designación de las siguientes personas para integrar sus órganos de administración y fiscalización:

- Integran la Junta Directiva- conformada por 5 miembros así:

2 representante comunidad cultural elegido por el comité de cultura de diferentes subregiones.

1 representante de la Gobernación del Choco

2 representantes del sector privado.

Presidente: Gobernador o su delegado.

Vicepresidente: Parroquia Jesús de la Divina Misericordia

NIT. 891.600.003-1 Actos y Documentos SECRETARIO ASAMBLEA DEL CHOCÓ

Scanned by CamScanner

Representado legalmente por Luis Guillermo Palacios Torres, Cc # 98.668.265 de Istmina.

Tesorero: Agencia de Desarrollo Local Tatama, representada por ANA FELIPA PALACIOS MOSQUERA, Cc # 26.328.261 de Istmina.

Secretaria: pendiente por elección.

Vocal: pendiente por elección.

Los miembros de la junta directiva que elegirá el consejo Departamental de cultura se integraran y serán acreditados ante la cámara de comercio una vez se realice el proceso correspondiente.

La Gobernación manifiesta que asumen la presidencia, pero por las múltiples ocupaciones del Gobernador, con frecuencia será representado por el secretario del Interior y Gobierno, la secretaria de cultura y turismo u otro a quien delegue el señor Gobernador.

Se eligió por unanimidad como Revisor Fiscal a la contadora: ROSIBETH PALACIOS MOSQUERA, C.C. 35:600.404 de Quibdó. Tarjeta Profesional No. 77625-T.

Todos los designados, estando presentes han manifestado su aceptación a los cargos han expresado su compromiso para el ejercicio de sus funciones.

6. ELECCIÓN DEL DIRECTOR EJECUTIVO.

Acorde a los estatutos, el director ejecutivo es nombrado inmediatamente por la asamblea de socios fundadores para dar inicio a todo el proceso operativo del fondo mixto. La elección del primer representante legal del fondo se somete a consideración de los socios, siendo elegido por decisión unánime la señora ANA FELIPA PALACIOS MOSQUERA, identificada con cédula número # 26.328.261.

Se autoriza para que en su calidad de representante legal realice ante la Cámara de Comercio y la DIAN los trámites necesarios para el registro del fondo mixto, y la apertura de las cuentas bancaria requeridos. Igualmente queda facultada mediante la presenta acta, para ajustar, aclarar o corregir posibles errores en los estatutos; realizar las modificaciones que correspondan para subsanar errores o inconsistencias que contraríen la legislación vigente, o errores de redacción, de forma sobre nombres, fechas, u otros aspectos en los estatutos o el acta de constitución hasta lograr el registro ante la cámara de comercio.

CÁMARA DE COMERCIO DEL CHOCÓ
NIT. 891.600.003-1
Actos y Documentos
SECRETARIO
6

Scanned by CamScanner

7. LECTURA Y APROBACIÓN DEL TEXTO INTEGRAL DEL ACTA.

Sometida a consideración de los socios fundadores, la presente acta fue aprobada por unanimidad quedando registrado que se eligió como presidente de la junta directiva al Gobernador; como directora ejecutiva (representante legal) se designó a la señora ANA FELIPA PALACIOS MOSQUERA.

Se declara que el fondo se regirá por las disposiciones estatutarias y reglamentarias y las normas del derecho común con observancia a la ley 397 de 1997, 489 de 1998 y el decreto 1493 de 1998 y las que las complementen o modifiquen los fondos mixtos de cultura y las artes. Su constitución se realiza en observancia al plan Departamental de desarrollo aprobado por la ordenanza 005 de 20 en cumplimiento de la meta: ESCUELA DEPARTAMENTAL DE CONVIVENCIA Y CULTURA DE PAZ; y la ordenanza 024 del 06 de diciembre de 2016 que autoriza facultades Pro tempore al señor Gobernador para asociarse con entidades públicas, mixtas sin ánimo de lucro para conformar el fondo mixto Departamental de etno cultura, memoria y convivencia.

En constancia firmamos el presidente y secretario de la reunión, la presente acta hoy 12 de diciembre de 2016 a las 3:00 p.m. en el municipio de Quibdó Choco, Republica de Colombia.

La presente acta fue leída, discutida y aprobada en su totalidad por unanimidad para mayor constancia se firma presidente y secretario de la reunión.

La presente acta es fiel copia del original.

Presidente:

ANA FELIPA PALACIOS MOSQUERA
Cedula # 26.328.261.

NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE QUIBDO
FIRMA, HUELLA Y CONTENIDO
Ante la Notaria Segunda del Circulo de Quibdo
Se presentó personalmente Ana Felipa Palacios Mosquera
Identificado con C.C. No. 26.328.261
y declaro que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas el contenido del mismo es cierto. En constancia firma e imprime la huella dactilar
Quibdó, Choco 19 DIC 2016
Firma

Secretario:

FEDERICO CUELLAR MENDOZA
CC 77.023.642

NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE QUIBDO
FIRMA, HUELLA Y CONTENIDO
Ante la Notaria Segunda del Circulo de Quibdó Choco
Se presentó personalmente Federico Cuellar Mendoza
Identificado con C.C. No. 77.023.642
y declaro que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas el contenido del mismo es cierto. En constancia firma e imprime la huella dactilar
Quibdó, Choco 19 DIC 2016
Firma

CAMARA DE COMERCIO CHOCO
NIT. 891.600.003-1
Actos y Documentos
SECRETARIO

Scanned by CamScanner

Certificación
Bancaria

Fecha: **24 de julio de 2026**

Señores:
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que la empresa **FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL,** identificado con **NIT** No **901039684**, a la fecha **24/07/2026**, presenta la siguiente información:

TIPO DE CUENTA	CUENTA	NOMBRE CUENTA	FECHA APERTURA	ESTADO	NOMBRE SUCURSAL	NÚMERO DE SUCURSAL
CUENTA DE AHORROS	72800008230	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO	02/07/2025 (M/D/A)	ACTIVA	CARTAGO	728

Quedamos a su disposición, por eso en caso de requerir ampliar la anterior información podrá comunicarse con su comercial o gerenciado, en el momento que lo estime conveniente.

Atentamente,

Elizabeth Rivero Jimenez

*** Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

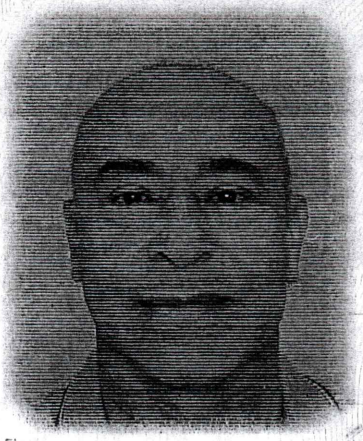
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Bancolombia

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 6.478.705



Apellidos
LOPEZ CARDONA

Nombres
DANIEL GUSTAVO

Nacionalidad	Estatura	Sexo
COL	1.65	M

Fecha de nacimiento
08 DIC 1962

G.S.
O+

Lugar de nacimiento
TORO (VALLE)

Fecha y lugar de expedición
25 MAYO 1981, TORO

Firma

Fecha de expiración
24 OCT 2032

.CO

007787175

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL007787175031100<<<<<<<<<<<
6212081M3210248COL6478705<<<<6
LOPEZ<CARDONA<<DANIEL<GUSTAVO<

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7907608460392A980

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DANIEL GUSTAVO LOPEZ CARDONA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 6478705 de TORO (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 141113-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

141113-T



DANIEL GUSTAVO
LOPEZ CARDONA
C.C. 6478705
RESOLUCION INSCRIPCION 76 **FECHA 16/04/2009**
UNIVERSIDAD CORP. UNIV. REMINGTON

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ **151593**

64742

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

FONPACIFICO

ESTADOS FINANCIEROS 2025-2024

Fonpacifico

FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL -FONPACIFICO
Nit: 901.039.684-5
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
CORTE A 31 DE DICIEMBRE 2025 Y 2024
CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS

	NOTAS	31-dic-25	31-dic-24	VARIACION $	VARIACION %
ACTIVOS CORRIENTES Y NO CORRIENTES		**$ 38.825.375.699**	**$ 22.128.189.965**	**16.697.185.734**	**43%**
Activos corrientes		**$ 19.772.803.829**	**$ 19.788.006.985**	**-15.203.156**	**0%**
EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO		**$ 18.485.331.895**	**$ 12.862.854.000**	**5.622.477.895**	**30%**
Caja		$ -	$ -	0	0%
Depositos en Instrumentos Financieros	5	$ 18.485.331.895	$ 12.862.854.000	5.622.477.895	30%
Efectivo de Uso Restringido		$ -	$ -	0	0%
CUENTAS POR COBRAR		**$ 1.287.471.934**	**$ 6.925.152.985**	**-5.637.681.051**	**-438%**
Otras Cuentas por Cobrar	7	$ 1.277.771.934	$ 6.909.622.843	-5.631.850.909	-441%
Prestamos por Cobrar	7	$ 9.700.000	$ 15.530.142	-5.830.142	-60%
Activos no corrientes		**$ 19.052.571.870**	**$ 2.340.182.980**	**16.712.388.890**	**88%**
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		**$ 19.052.571.870**	**$ 2.340.182.980**	**16.712.388.890**	**88%**
Equipo de Comunicación y Computación	10	$ 145.790.513	$ 145.790.513	0	0%
Recursos Recibidos en Administración	10	$ 18.906.781.357	$ 2.194.392.467	16.712.388.890	88%
OTROS ACTIVOS		**$ -**	**-**	**0**	**0%**
Anticipos y Avances Entregados		$ -	-	0	0%
Dineros de Terceros Para Terceros		$ -	-	0	0%
PASIVOS CORRIENTES Y NO CORRIENTES		**$ 37.454.729.458**	**$ 21.027.734.329.00**	**16.426.995.129**	**44%**
Pasivos Corrientes		**$ 21.745.396**	**$ 25.310.214**	**-3.564.818**	**-16%**
Cuentas por pagar		$ -	-	0	0%
Beneficios a los Empleados a Corto Plazo	22	$ 21.745.396	25.310.214	-3.564.818	-16%
Pasivos no Corrientes		**$ 37.432.984.062**	**$ 21.002.424.115.00**	**16.430.559.947**	**44%**
Otros Pasivos		$ -	$ -	0	0%
Recursos Recibidos en Administración	24	$ 37.432.984.062	$ 21.002.424.115	16.430.559.947	44%
PATRIMONIO		**$ 1.370.646.241**	**$ 1.100.455.636.00**	270.190.605	20%
PATRIMONIO DE LA ENTIDAD DEL GOBIERNO		**$ 1.100.455.636**	**$ 1.100.455.636**	**0**	**0%**
Patrimonio Entidad del Estado	27	$ 1.100.455.636	$ 1.100.455.636	0	0%
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		**$ 270.190.605**	**$ -**	**270.190.605**	**100%**
Resultado Del Ejercicio	**27**	$ 270.190.605	$ -	$ 270.190.605	100%
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO DEL GOBIERNO		**$ 38.825.375.699**	**$ 22.128.189.965**	16.697.185.734	43%

JAKE STEVEN REALPE ESCOBAR
Representante Legal
CC 1.112.781.086

GLORIA INES BENITEZ COLORADO
Contadora
T.P 86078-T

DANIEL GUSTAVO LÓPEZ CARDONA
Revisor Fiscal
T.P.141113-T

FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL FONPACÍFICO

NIT: 901.039.684-5

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL

CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS

INGRESOS OPERACIONALES					
INGRESOS	**NOTA**	**2025**	**2024**	**Variación absoluta**	**Variación %**
Donaciones	**28**	$ 7.989.364.758.00	$ 9.153.106.170.00	-$ 1.163.741.412.00	-15%
Excedente		-	-	-	0%
Ingresos Financieros		-	-	-	0%
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES		**$ 7.989.364.758.00**	**$ 9.153.106.170.00**	**-$ 1.163.741.412.00**	**-15%**
GASTOS OPERACIONALES					
De Administración	29	$ 2.227.152.943.00	$ 2.241.420.927.00	-$ 14.267.984.00	-1%
Gasto Público Social	29	$ 5.468.111.374.00	$ 1.437.169.609.00	$ 4.030.941.765.00	74%
TOTAL GASTOS OPERACIONALES		**$ 7.695.264.317.00**	**$ 3.678.590.536.00**	**$ 4.016.673.781.00**	**52%**
EXCEDENTE		**$ 294.100.441.00**	**$ 5.474.515.634.00**	**-$ 5.180.415.193.00**	**-1761%**
Otros Ingresos	28	$ 7.444.978.00	$ 1.379.353.359.00	-$ 1.371.908.381.00	-18427%
TOTAL OTROS INGRESOS		**$ 7.444.978.00**	**$ 1.379.353.359.00**	**-$ 1.371.908.381.00**	**-18427%**
OTROS GASTOS					
Comisiones Servicios Financieros	**29.7**	$ 3.604.100.00	$ 2.998.087.00	$ 606.013.00	17%
Financieros	29.7	$ 2.581.483.00	$ 986.212.00	$ 1.595.271.00	62%
Impuesto a las Ganancias		$ -	$ -	$ -	0%
Gastos Diversos	**29.7**	$ 25.169.231.00	$ 23.955.060.00	$ 1.214.171.00	5%
TOTAL OTROS GASTOS		**$ 31.354.814.00**	**$ 27.939.359.00**	**$ 3.415.455.00**	**11%**
EXCEDENTE (DEFICIT) NO OPERACIONAL		**$ 270.190.605.00**	**$ 6.825.929.634.00**	**-$ 6.555.739.029.00**	**-2426%**

JAKE STEVEN REALPE ESCOBAR
Representante Legal
CC 1.112.781.086

GLORIA INES BENITEZ COLORADO
Contadora
T.P 86078-T

DANIEL GUSTAVO LÓPEZ CARDONA
Revisor Fiscal
T.P.141113-T

Fonpacífico

FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL FONPACÍFICO
NIT: 901.039.684-5
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS

LAS VARIACIONES PATRIMONIALES	DICIEMBRE DE 2024	AUMENTOS	DISMINUCIONES	DICIEMBRE DE 2025
CAPITAL CONTABLE				
Entidades Del Estado	$ 1.100.455.636.00			$ 1.100.455.636.00
TOTAL CAPITAL	**$ 1.100.455.636.00**			**$ 1.100.455.636.00**
RESERVAS				
Reserva Legal	-			-
TOTAL RESERVA LEGAL	-	-	-	-
EXECEDENTE DEL EJERCICIO		$ 270.190.605.00		$ 270.190.605.00
Utilidad y/o Perdida del Ejercicio	-	-	-	-
TOTAL RESULTADO DEL EJERCICIO				**$ 270.190.605.00**
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES				
Utilidades Retenidas			-	-
Ajustes por Adopción				
Ajustes por Correción				
Revalorización del Patrimonio				
TOTAL RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-	-	-	-
TOTAL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD DE GOBIERNO	**$ 1.100.455.636.00**	-	-	**$ 1.370.646.241.00**

JAKE STEVEN REALPE ESCOBAR
Representante Legal
CC 1.112.781.086

GLORIA INES BENITEZ COLORADO
Contadora
T.P 86078-T

DANIEL GUSTAVO LÓPEZ CARDONA
Revisor Fiscal
T.P.141113-T

FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL FONPACÍFICO

NIT: 901.039.684-5

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS

				31-dic-25
FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN				
EXCEDENTE O (DEFICIT) DEL EJERCICIO			$	270.190.605.00
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN				
ENTRADAS			$	**22.068.240.998.00**
Otras Cuentas Por Cobrar	$	5.631.850.909.00		
Prestamos Por Cobrar	$	5.830.142.00		
Recursos Recibidos en Administración	$	16.430.559.947.00		
SALIDAS			$	**16.715.953.708.00**
Recursos Recibidos en Administración	$	16.712.388.890.00		
Beneficios de Empleados	$	3.564.818.00		
EFECTIVO NETO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN			$	**5.622.477.895.00**
Flujo Neto de Efectivo y Equivalente de Efectivo			$	5.622.477.895.00
Efectivo y Equivalentes de Efectivo al Inicio del Periodo			$	12.862.854.000.00
Efectivo y Equivalentes de Efectivo al Final del Periodo			$	**18.485.331.895.00**

JAKE STEVEN REALPE ESCOBAR
Representante Legal
CC 1.112.781.086

GLORIA INES BENITEZ COLORADO
Contadora
T.P 86078-T

DANIEL GUSTAVO LÓPEZ CARDONA
Revisor Fiscal
T.P.141113-T

FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL

FONPACÍFICO NIT 901.039.684-5

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

VIGENCIA 2025.

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1. Identificación y Funciones

El Fondo Mixto de Etnocultura y Desarrollo Social - FONPACIFICO es una entidad sin ánimo de lucro, creada por Acta del 12 de diciembre de 2016 Asamblea de Asociados, inscrito en la Cámara de Comercio el 28 de diciembre de 2016 con el No. 7074 del Libro I, con el Número de inscripción 200-7350, e identificada con el NIT No. 901.039.684-5.

El objeto social principal de FONPACIFICO es contribuir en el desarrollo e implementación de Programas de Interés Público enmarcadas en los fines del estado y conformadas por Políticas de Estado, Políticas Públicas y Políticas de Gobierno, Estas dos últimas tanto del orden nacional como territorial. También podrá, en cumplimiento del objeto, prestar servicios en los distintos sectores de inversión contemplados por el Estado Central y las Entidades Territoriales contenidos en los planes, programas y proyectos de estas entidades. Fonpacifico es una entidad del orden descentralizada de segundo orden con autonomía administrativa

Responsabilidades tributarias: 06- Ingresos y Patrimonio, 07 Retención en la Fuente a Título de Renta, 14- Informante de exógena, 42- Obligado a Llevar contabilidad, 48 Impuesto sobre las ventas IVA, 52- Facturador electrónico. FONPACIFICO es una entidad sin ánimo de lucro de orden especial, dedicada a la gerencia, supervisión y control de proyectos de infraestructura, estudios técnicos y programas de carácter social y de telecomunicaciones que propende por el desarrollo social de las comunidades desde la cosmovisión de la diversidad étnica prevalente en el territorio.

El Fondo Mixto de Etnocultura y Desarrollo Social — FONPACIFICO .Los fondos mixtos son entidades sin ánimo de lucro, dotadas de personería jurídica, constituidas por aportes públicos y privados y regidos en su dirección, administración y contratación por el Derecho Privado sin perjuicio del control fiscal que ejercen las respectivas Contralorías sobre los dineros públicos., con misión de fomentar la convivencia y cultura ciudadana, las artes, la

innovación y las tecnologías (desarrollo de software, animación 2D y 3D, Internet, energías alternativas y las telecomunicaciones, entre otras), la televisión étnica, el deporte y la paz en el posconflicto, desarrollar y administrar el Centro Etnocultura de Memoria Histórica, la convivencia, también denominado Escuela Departamental de Convivencia y Cultura de Paz con observancia a la ley 489 de 1998, la ley 397 de 1997, el derecho privado y por los estatutos.

El Fondo Mixto de Etnocultura y Desarrollo Social - FONPACIFICO está comprometido en la prestación eficiente, eficaz y efectividad de sus servicios sociales, para mejorar la calidad de vida de sus habitantes. Mediante el mejoramiento continuo de sus procesos, del personal calificado y de la gestión

transparente, comprometido a satisfacer la demanda y necesidades de la comunidad, en coherencia con las directrices nacionales, departamentales y el plan de desarrollo.

Cumpliendo con la administración de los recursos fijados en los presupuestos y el reconocimiento y revelación de las transacciones, hechos y operaciones objeto de contabilización en armonía con las normas y procedimientos emanados de la Contaduría General de la Nación y demás disposiciones.

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

En los Estados Financieros de la Entidad se han incluido todos los activos, pasivos, ingresos, costos y gastos cumpliendo la hipótesis de "acumulación o devengo" también conocida como "causación" que indica, que las transacciones se han reconocido en el periodo contable que han ocurrido aun cuando no han generado entradas ni salidas de efectivo a la entidad.

1.3. Base normativa y periodo cubierto

La Resolución 193 del 5 de mayo de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación incorpora en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable, señalando a su vez que, a partir del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, la entidad debe establecer las políticas contables que direccionarán el proceso contable para la preparación y presentación de los estados financieros y que éstas se deben formalizar mediante documento emitido por el representante legal o la máxima instancia administrativa de la entidad.

El Fondo Mixto de Etnocultura y Desarrollo Social - FONPACIFICO mediante la Resolución No. 091 del 17 de diciembre de 2021 adopto el manual de Políticas Contables aplicando lo establecido en el nuevo marco normativo de la convergencia hacia estándares internacionales de información financiera, indicado por la Contaduría General de la Nación - CGN en el Sector Público (NICSP). Siguiendo lo establecido en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno en el que señala que las políticas contables son los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos adoptados por la entidad para la elaboración y presentación de los estados financieros.

Es importante resaltar que mediante la Resolución 533 del 8 de octubre de 2015, además de las normas que lo modifican, la Contaduría General de la Nación incorporó como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, la estructura del Marco Normativo para Entidades de Gobierno el cual comprende el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas y la Doctrina Contable Pública. Es así como de conformidad con el criterio establecido en el parágrafo del artículo 2 de la Resolución 533 de 2015 expedida por la Contaduría General de la Nación, El Fondo Mixto de Etnocultura y Desarrollo Social - FONPACIFICO está clasificada como una Entidad de Gobierno.

Mediante el artículo 3 de la Resolución 533 de 2015, modificado por el artículo 19 de la Resolución 693 de 2016, la Contaduría General de la Nación estableció el cronograma de aplicación del marco normativo para Entidades de Gobierno, fijando como plazo de preparación obligatoria hasta el 31 de diciembre de 2017 y como primer periodo de aplicación desde el 1 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre del mismo año.

El periodo cubierto del estado de situación financiera, el estado de resultado, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujo de efectivo corresponde al periodo contable terminado el 31 de diciembre de 2023 comparativo con el 31 de diciembre de 2022, así mismo las notas y revelaciones requeridas en el marco normativo para las entidades de gobierno — Resolución 533 de 2015 emitida por la Contaduría General de la Nación — CGN.

1.4. Forma de Organización y/o Cobertura

La información financiera de las entidades agregadas, se consolida en los Estados Financieros del Fondo y es publicada mensualmente en cumplimiento de la Resolución 533 de 2015 y reportada en el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP en los informes trimestrales de marzo, junio, septiembre y diciembre de 2025, en los formularios de Saldos y Movimientos, Operaciones Recíprocas y Variaciones Trimestrales Significativas.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1. Bases de medición

En la elaboración de los estados financieros, atendiendo el criterio de materialidad, se ha omitido aquella información o desgloses que no requieren de detalle, puesto que no afectan significativamente la presentación de la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la entidad originados durante los periodos contables presentados. El Fondo considera que la base más apropiada para cálculo de materialidad es el activo total, sobre un porcentaje del 0.01%, esta base se selecciona teniendo en cuenta el análisis de las tendencias y su comportamiento en los diferentes años analizados.

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

La moneda funcional definida para la preparación y presentación de los Estados Financieros de la Entidad es el peso colombiano dado que es la moneda del entorno económico principal en el que genera y usa el efectivo. La información financiera es presentada en pesos.

2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

No aplica para la entidad de gobierno en estos estados financieros presentados.

2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable

A la fecha de presentación de los Estados Financieros, no se tiene conocimiento de hechos económicos ocurridos después del periodo contable al cierre del 31 de diciembre de 2025, y en consecuencia no se generaron ajustes posteriores al cierre.

2.5. Otros aspectos

Para la preparación de las Notas a los Estados Financieros al corte del 31 de diciembre de 2025, se aplicó la Resolución No 441 del 26 de diciembre de 2019 y la Resolución No 193 del 03 de diciembre de 2020 (modificación del artículo 2 de la Resolución No 441 de 2019) de la Contaduría General de la Nación.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1. Juicios

El Fondo Mixto de Etnocultura y Desarrollo Social - FONPACIFICO aplica las políticas contables establecidas por la Contaduría General de la Nación y contenidas en el Marco Normativo para entidades de gobierno de manera uniforme para transacciones, hechos y operaciones que sean similares. No obstante, en algunos casos específicos y basándose en lo definido en el Marco Normativo para entidades de gobierno, se puede aplicar juicios profesionales para seleccionar y aplicar una política contable para el reconocimiento de un hecho económico, que permita mostrar su situación financiera, su rendimiento financiero y sus flujos de efectivo, atendiendo las características de representación fiel y relevancia de a información financiera.

3.2. Estimaciones y supuestos

El Fondo Mixto de Etnocultura y Desarrollo Social - FONPACIFICO Señala las estimaciones realizadas y relacionadas con deterioro, litigios, pensiones, y cualquier otro que estén relacionados con la actividad y naturaleza de la entidad, indicar los supuestos acerca del futuro y otras causas de incertidumbre en las estimaciones realizadas, Incluir las revelaciones que el marco normativo exige para cuando se hayan presentado cambios en las estimaciones contables.

3.3. Correcciones contables

En la vigencia 2025 no se presentaron hechos en los cuales hubiera requerido hacer algún tipo de corrección contable, puesto que la codificación contable coincide correctamente con el concepto de las cuentas objeto de registros.

3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros

Son los riesgos a los que están expuestos los diferentes instrumentos financieros que hacen parte de la información de los Estados Financieros de la entidad, tales como inversiones de administración de liquidez, cuentas y préstamos por cobrar, cuentas y préstamos por pagar y títulos de deuda. Estos riesgos pueden ser: riesgo de mercado, riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

Las políticas contables se basan en los lineamientos impartidos por la CONTADURIA GENERAL DE LA NACION se componen de objetivos, alcance, reconocimiento, medición, valuación y revelaciones.

- **Efectivo y Equivalentes al Efectivo**

  El Fondo reconocerá como efectivo o equivalentes al efectivo, aquellas inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en valores determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo no significativo de cambios en su valor. Su convertibilidad en estricto efectivo está sujeta a un plazo no mayor a los tres meses o menos desde la fecha de adquisición.

- **Cuentas por cobrar**

  Las cuentas por cobrar se registran inicialmente por el valor de la transacción, se mantendrán por este valor *y* se determinar por lo

  menos una vez al año si hay factores que desmejoren las condiciones de pago para calcular y registrar el deterioro correspondiente.

  Los indicios de deterioro se establecen aplicando los criterios del manual de aplicación de Cuentas por Cobrar.

- **Propiedades, planta y equipo**

  Los bienes de La Entidad se clasifican en bienes Tangibles e Intangibles

  La medición inicial de los bienes se realiza con el valor de adquisición, según contrato de compraventa, contratos interadministrativos, que se realizaron a lo largo de la vigencia.

  Así mismo, para la medición inicial de los bienes intangibles se realizó la distinción entre los intangibles adquiridos y aquellos que fueron desarrollados para la Entidad y tiene el respectivo registro.

  La depreciación que se aplica a los bienes de la Entidad se realiza usando el método de Línea Recta durante la vida útil estimada, sin embargo, la política correspondiente permite que, de acuerdo con las condiciones de uso se pueda establecer un método distinto al de Línea Recta y que será solicitado por el área a cargo del bien y quien expondrá las razones para la aplicación.

  El deterioro del valor de los Bienes que cumplen las características de Propiedades, Planta y equipo, se realiza de acuerdo con los parámetros establecidos por el

procedimiento para la Propiedades, Planta y Equipo, en donde se establece que únicamente los bienes sujetos a deterioro son aquellos que superan los treinta y cinco (35) SMMLV en su valor de adquisición

- **Cuentas por pagar**

El Fondo reconocerá como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales espera, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

- **Beneficios a empleados y plan de activos**

La Entidad reconoce los beneficios a corto plazo a los funcionarios que hayan prestado sus servicios durante el periodo contable. Así mismo reconoce los beneficios largo plazo cuando superen el periodo contable de un año.

- **Préstamos por pagar**

El Fondo reconocerá como préstamos por pagar, los recursos financieros recibidos por el Fondo para su uso y de los cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. El Fondo clasificará los préstamos por pagar en la categoría de costo amortizado, con independencia de que se originen en operaciones de crédito público o en operaciones de financiamiento autorizadas por vía general.

- **Provisiones activos contingentes pasivos contingentes**

La Entidad para el tratamiento de las provisiones y pasivos contingentes tiene en cuenta la probabilidad de ocurrencia y los criterios contemplados en el procedimiento de clasificación y control de los procesos judiciales. El cual será establecido de acuerdo con el nivel de ocurrencia que puede ser cualquiera de estos tres estados: Remoto, Posible y Probable.

- **Ingresos de transacciones sin y con contraprestación**

El Fondo reconocerá como ingresos de transacciones sin contraprestación, los recursos, monetarios o no monetarios, que reciba sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe. El Fondo también reconocerá como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtenga dada la facultad legal que tenga para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.

El Fondo reconocerá como ingresos de transacciones con contraprestación, los que se originen en la venta de bienes, en la prestación de servicios o en el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, regalías, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros

- **LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD**

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

NOTA 8. PRESTAMOS POR COBRAR

NOTA 9. INVENTARIOS

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

NOTA 15. ACTIVOS BIOLOGICOS

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN

NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA

NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

NOTA 26. CUENTAS DE ORDE

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO

Composición

Efectivo y equivalente

El saldo del efectivo y Equivalentes al 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024 comprendía:

CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO	$18.485.331.895,31	$12.862.854.000	30%
Efectivo y Equivalentes al efectivo	$18.485.331.895,31	$12.862.854.000	30%

Revelaciones adicionales

Representan los recursos de liquidez inmediata de caja, cuentas corrientes y cuentas de ahorro, disponibles para el desarrollo de las actividades del Fondo.

- Respecto a las conciliaciones de las cuentas bancarias se encuentran conciliadas al cierre del 31 de diciembre 2025.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

El Fondo Mixto de Etnocultura y Desarrollo **Social - FONPACIFICO** durante el año 2025 y a diciembre 2024 presenta **los siguientes** saldos:

Composición

CONCEPTO	SALDO CTE 2025	SALDO FINAL 2025	SALDO CTE 2024	SALDO FINAL 2024	VALOR VARIACIÓN
CUENTAS POR COBRAR	**$1.287.471.934**	**$1.287.471.934**	**$6.925.152.985**	**$6.925.152.985**	**-438%**
Préstamo Concedido	$9.700.000	$9.700.000	$15.530.142	$15.530.142	-60%
Otras Cuentas por Cobrar	$1.277.771.934	$1.277.771.934	$6.909.622.843	$6.909.622.843	-441%

Se Incluyen las cuentas que representan los derechos adquiridos por El Fondo Mixto de Etnocultura y Desarrollo Social - FONPACIFICO a diciembre 2025 en desarrollo de sus actividades

Revelaciones adicionales

- Otras cuentas por cobrar corresponden a las facturas pendientes por cobrar a entidades.
- Prestamos concedidos

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Composición

El Fondo Mixto de Etnocultura y Desarrollo Social - FONPACIFICO a diciembre 2025 presenta los siguientes saldos:

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
Propiedad planta y equipo	$145.790.513	$145.790.513	0%
Recursos recibidos en Administration	$18.906.781.357	$2.194.392.467	88%

Las Propiedades, planta y equipo, están representadas por los activos tangibles destinados para propósitos administrativos.

Los Recursos Recibidos en administración Son entregados para el cumplimiento de un objeto contratado a nombre de terceros actuando como ejecutores de recursos

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Composición

Incluyen las cuentas que representan las obligaciones adquiridas por El Fondo Mixto de Etnocultura y Desarrollo Social – FONPACIFICO con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades al 31 de diciembre 2025-2024 presenta los siguientes saldos:

El valor de adquisición de bienes y servicios corresponde a la cuenta por pagar que se generaron al cierre de la vigencia, lo concerniente a recursos a favor de terceros corresponde a las estampillas y Reteica y la retención en la fuente valor que debe ser consignado a la Dian en el mes de enero de 2026.

NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Composición

Esta cuenta representa todos los saldos por pagar a los empleados por conceptos de los beneficios a los cuales tienen derecho en contraprestación a los servicios que presta a la Entidad.

CONCEPTO	SALDO CTE 2025	SALDO FINAL 2025	SALDO CTE 2024	SALDO FINAL 2024	VALOR VARIACIÓN
Beneficios a los empleados	$21.745.396	$21.745.396	$25.310.214	$25.310.214	-16%

NOTA 24. OTROS PASIVOS

Composición

Los otros pasivos se encuentran representados a 31 de diciembre así:

CONCEPTO	SALDO CTE 2025	SALDO FINAL 2025	SALDO CTE 2024	SALDO FINAL 2024	VALOR VARIACIÓN
Recursos Recibidos en Administración	$37.432.984.062	$37.432.984.062	$21.002.424.115	$21.002.424.115	44%

En el rubro de otros pasivos se da un incremento del 44% con respecto del año anterior

NOTA 27. PATRIMONIO

Composición

El Fondo Mixto de Etnocultura y Desarrollo Social - FONPACIFICO a diciembre 2025 y diciembre 2024 presenta los siguientes saldos:

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
PATRIMONIO ENTIDADES DEL ESTADO	1.100.455.636	1.100.455.636	0%
Resultado del Ejercicio	270.190.605	0	100%

NOTA 28. INGRESOS

Composición

El Fondo Mixto de Etnocultura y Desarrollo Social - FONPACIFICO a diciembre 2025 a diciembre 2024 presenta los siguientes saldos:

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
INGRESOS	**$7.996.809.736**	**$10.532.459.529**	**-31.70%**
Donaciones	$7.989.364.758	$9.153.106.170	-15%
Otros ingresos	$7.444.978	$1.379.353.359	-18427%

Los ingresos de FONPACIFICO se originan principalmente por las donaciones que realizan los asociados, puede también recibir aportes para cofinanciar obras a nombre de terceros

NOTA 29. GASTOS

Composición

El Fondo Mixto de Etnocultura y Desarrollo Social - FONPACIFICO durante e diciembre 2024 a diciembre 20025 presenta los siguientes saldos:

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
GASTOS	**7.726.619.131**	**$3.706.529.895**	**55%**
De Admon	$2.227.152.943	$2.241.420.927	-1%
Gasto público social	$5.468.111.374	$1.437.169.609	74%
Comisiones y Gastos financieros	6.185.583	$3.984.299	79%

29.7 Otros Gastos

Composición

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
Comisiones Servicios Financieros	$3.604.100	$2.998.087	16%
Financieros	$2.581.483	$986.212	62%
Gastos Diversos	$25.169.231	$23.955.060	5%

Durante la vigencia de diciembre 2025, diciembre 2024 se realizó reclasificación de cuentas contables, conforme a las directrices emanadas por la CONTADURIA GENERAL DE LA NACION, en concomitancia con la Resolución 533 de 2015, y procesos y procedimientos, plan de cuenta contables, así como la guía de manejo de recursos de regalías emitida por esta entidad.

JAKE STEVEN REALPE ESCOBAR
Representante Legal
CC 1.112.781.086

GLORIA INES BENITEZ COLORADO
Contadora
T.P. No. 86078-T

DANIEL GUSTAVO LOPEZ CARDONA
Revisor fiscal
T.P. No. 141113-T

Para participar en procesos de contratacion con el Estado Colombiano
1) Estar inscrito en el RUP Camara de Comercio ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007
Decreto 1082 de 2015

a) Indicadores de Capacidad Financiera 2.025 2.024

1 Evaluacion solidez economica de la Empresa

Liquidez	Activo Corriente	19.772.803.829	909.29	19.788.006.985	781.82
	Pasivo Corriente	21.745.396		25.310.214	

Mide la capacidad para cubrir obligaciones de corto plazo
> 1 puede cubrir sus deudas de corto plazo
Entre 1y 2 suele ser aceptable en licitaciones

2 Indice de endeudamiento

Endeudamiento	PASIVO TOTAL	37.454.729.458	0.96	21.027.734.329	0.95
	ACTITO TOTAL	38.825.375.699		22.128.189.965	

Mide que procentaje de activos financiados con deuda
Entre 0,3y 0,7 suele ser normal
Mientras menor, mayor sera la solvencia

3 Razon cobertura de Intereses

Cobertura de intereses	Utilidad Operaciona	294.100.441	113.93	5.474.515.634	5551.05
	Gastor por interese:	2.581.483		986.212	

Mide la capacidad de pagar intereses con la utilidad operativa
>1 puede cubrir intereses
>2 es mas solido

b) Indicadores de Capacidad Organizacional
Evaluan eficiencia y Rentabilidad Empresarial

4 Rentabilidad del Patrimonio (ROE)

ROE	Utilidad Neta / Patrimonio	270.190.605 / 1.370.646.241	0.20	6.825.929.634 / 1.100.455.636	6.20

Indica que tan rentable es el capital propio

5 Rentabilidad del Activo (ROA)

ROA	Utilidad Neta / Activo Total	270.190.605 / 38.825.375.699	0.01	6.825.929.634 / 22.128.189.965	0.31

Mide que tan eficientes son los activos para generar utilidad

6	Capital de Trab:	Act Cte - Pas Cte	19.751.058.433	19.762.696.771
7	Patrimonio	Act Total - Pas Total	1.370.646.241	1.100.455.636

C) Capacidad tecnica

Experiencia en contratos anteriores
clasificacion de bienes y servicios
Personal tecnico
Equipos o infraestructura

Este rubro se ceritica mediante el codigo de calsificacion del sistema de compras publicas de la Colombia compra Eficiente

D) Capacidad Juridica
Verifica que el proponente pueda contratar con el estado

Existencia y representacion legal
No estar inhabilitado para contratar
Registro mercantil vigente
Cumplimiento de Requisitos Legales

Indicadores Financieros

DESCRIPCIÓN	VALOR
ACTIVO CORRIENTE	$ 19.772.803.829
TOTAL ACTIVO	$ 38.825.375.699
PASIVO CORRIENTE	$ 21.745.396
TOTAL PASIVO	$ 37.454.729.458
PATRIMONIO	$ 1.370.646.241
UTILIDAD OPERACIONAL (Antes de Impues	$ 294.100.441
GASTOS FINANCIEROS	$ 2.581.483

NUMERAL	FORMULA	INDICADOR	INDICADOR NECESITADO	INDICADOR NECESITADO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE	909.29	MAYOR A 0,9	MAYOR A 0,9
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL	0.965	MENOR A 0,4	MENOR A 0,4
RAZON DE COBERTURA	UTILIDAD OPERACIONAL/GASTOS DE INTERESES	114	MAYOR A 20	MAYOR A 20
CAPITAL DE TRABAJO	ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE	$ 19.751.058.433	MAYOR A 80.000.000	MAYOR A 80.000.000
PATRIMONIO	ACTIVO TOTAL - PASIVO TOTAL	$ 1.370.646.241	Refleja Exc. Patrimonio	Refleja Exc. Patrimonio
ROA	UTILIDAD OPERACIONAL/PATRIMONIO	0.21	MAYOR A 0,11	MAYOR A 0,11
ROE	UTILIDAD OPERACIONAL/ACTIVO TOTAL	0.02	MAYOR A 0,12	MAYOR A 0,12

1. *Capacidad Técnica*

Experiencia general

Fonpacifico cuenta con una amplia experiencia descrita en su objeto social, en Gerencia de todo tipo de proyectos de infraestructura, sociales, culturales, ambientales, supervisión e interventoría, consultorías, operador logístico, capacitaciones, energías alternativas, producción audiovisual, promoción del desarrollo humano, cultural y de paz para entidades del sector público, privado y comunidad en general. Lo cual se acredita con el certificado de existencia y representación legal.

Los proyectos y la amplia trayectoria de **FONPACÍFICO** son fundamentales para validar su idoneidad y experiencia, evidenciando el conocimiento, los recursos, y la capacidad técnica y financiera necesarios para ofrecer y garantizar los servicios que requiere la comunidad. Con un enfoque integral del desarrollo económico y ambiental, la entidad no solo ha promovido criterios técnico-productivos sostenibles y respetuosos con el entorno, sino que también ha incorporado dimensiones sociales, de género y de calidad del trabajo, esenciales para alcanzar los objetivos propuestos.

Cada proyecto va más allá del logro de indicadores o resultados; su propósito principal es mejorar las condiciones de vida de la comunidad. Esta visión implica una gran responsabilidad: la de ser una entidad líder en el apoyo a la formulación e implementación de políticas públicas que permitan a los gobiernos establecer principios y valores en la comunidad, mediante acciones estatales orientadas al fortalecimiento de las capacidades técnicas de los actores locales y regionales.

A lo largo de la trayectoria de **FONPACÍFICO** se han desarrollado más de **500** contratos y/o convenios interadministrativos con varias entidades del Estado y en **más de 200** proyectos financiados por el Sistema General de REGALÍAS – SGR designado como entidad Ejecutora.

En este orden de ideas, es preciso manifestar que el **FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO** ha participado en más de 500 experiencias de inversión pública cuya superior a los **OCHOCIENTOS MIL MILLONES DE PESOS ($800.000.000.000,00) Mcte.**, convirtiéndose en un actor importante para la ejecución de recursos a nivel nacional, entre otros se destacan las siguientes experiencias:

ENTIDAD: GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ. **TIPO:** CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 009. **OBJETO:** AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL FONDO MIXTO Y LA GOBERNACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE REDES Y CAPACIDADES DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ EN CONVIVENCIA CIUDADANA Y CULTURA DE PAZ- FASE I	$ 550.000.000,00	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
ENTIDAD: MUNICIPIO DE ALCALÁ - VALLE DEL CAUCA. **TIPO:** CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CPS201705003. **OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA FORTALECER LOS VÍNCULOS DE CUIDADO FAMILIAR Y COMUNITARIO PARA LA PREVENCIÓN DEL MALTRATO INFANTIL.	$ 15.000.000,00	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
ENTIDAD: CÁMARA DE REPRESENTANTES. **TIPO:** CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 498. **OBJETO:** APOYO A LAS ACTIVIDADES DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN PICF.	$ 149.000.000,00	SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

ENTIDAD: GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ. **TIPO:** CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 032 DE 2018. **OBJETO:** AUNAR ESFUERZOS PARA "APOYO A UN PROYECTO DE INTERÉS PÚBLICO PARA PROMOVER UNA CAMPAÑA DE CULTURA DE PAZ; ACCIONES DE PREVENCIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN E INCLUSIÓN A LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD.	$ 250.000.000,00	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
ENTIDAD: CÁMARA DE REPRESENTANTES. **TIPO:** CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 1078. **OBJETO:** APOYO A LAS ACTIVIDADES DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN PICF.	$ 140.000.000,00	SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
ENTIDAD: MUNICIPIO DE SIPÍ. **TIPO:** CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 003 DE 2018. **OBJETO:** AUNAR ESFUERZO DENTRO DEL MARCO DE COOPERACIÓN PARA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE PEDAGOGÍA PARA EL AUTOCUIDADO Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE SIPÍ.	$ 494.000.000,00	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	CONVENIO DE ASOCIACIÓN

ENTIDAD: GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ **TIPO:** EJECUTOR DE REGALÍAS. BPIN 2017000030045 **OBJETO:** RESTAURACIÓN SOCIAL MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA TEJIENDO VÍNCULOS DE CUIDADO MUTUO PARA LA PAZ Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN 10 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.	$ 8.544.062.500,00	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN
ENTIDAD: CÁMARA DE REPRESENTANTES **TIPO:** CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CPS _557_2020. **OBJETO:** APOYO A LAS ACTIVIDADES DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN PICF.	$ 450.000.000,00	SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
ENTIDAD: MUNICIPIO DE ULLOA - VALLE DEL CAUCA. **TIPO:** CONTRATO PS N° 092 **OBJETO:** ACOMPAÑAMIENTO PROFESIONAL EN EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN COMUNITARIA, SOCIAL Y PARTICIPATIVA, Y LA CONSOLIDACIÓN DEL DOCUMENTO PRELIMINAR DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA 2020-2023 DEL MUNICIPIO DEL	$ 13.000.000,00	SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

ULLOA, VALLE DEL CAUCA.			
ENTIDAD: FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE. **TIPO:** CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 004 DE 2020. **OBJETO:** AUNAR ESFUERZO ECONÓMICO, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y JURÍDICOS PARA EL DESARROLLO DE LA GESTIÓN Y LOGÍSTICA DE LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN, SERVICIOS TECNOLÓGICOS Y PRUEBAS, PROTECCIÓN DEL CONOCIMIENTO, DIVULGACIÓN Y GASTOS DE VIAJE, CONFORME AL PROYECTO "INVESTIGACIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LA PESCA ARTESANAL DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO" BPIN: 2018000100045	$ 4.150.653.852,00	EDUCACIÓN	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

ENTIDAD: MUNICIPIO CALIMA EL DARIÉN. **TIPO:** CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N. 310-13-08.004-2020. **OBJETO**: AUNAR ESFUERZOS ECONOMICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE LA ALCALDIA DE CALIMA EL DARIEN Y EL FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACIFICO- PARA EL SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CALIMA EL DARIEN DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS	$ 225.000.000,00	TECNOLOGÍA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
ENTIDAD: MUNICIPIO CALIMA EL DARIÉN. **TIPO:** CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 310-13-08.005-2020. **OBJETO:** AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE LA ALCALDÍA DE CALIMA EL DARIÉN Y FONPACÍFICO PARA EJECUTAR ACTIVIDADES Y BRINDAR APOYO ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO PARA SOLUCIÓN Y AVANCE EN TEMA DE MOVILIDAD Y OPTIMIZACIÓN A VÍAS EN EL MUNICIPIO CALIMA EL DARIÉN.	$ 263.679.767,00	TRANSPORTE	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

ENTIDAD: MUNICIPIO LA TOLA – NARIÑO. **TIPO:** CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° CI-009-2020. **OBJETO:** AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR LAS OBRAS DE "CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CASCO URBANO MUNICIPIO DE LA TOLA".	$ 1.800.000.000,00	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
ENTIDAD: MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN. **TIPO:** CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 310-13-08-007-2020. **OBJETO:** AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE LA ALCALDÍA DE CALIMA EL DARIÉN Y FONPACÍFICO A FIN DE REALIZAR ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 2 VÍAS EN PAVIMENTO RÍGIDO, EN EL MARCO DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO Y LA REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE 2 VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS EN DIFERENTES SECTORES	$ 233.000.000,00	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

DEL MUNICIPIO DEL CALIMA EL DARIÉN.			
ENTIDAD: MUNICIPIO DE MOSQUERA - NARIÑO. **TIPO:** CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 004-2020. **OBJETO:** AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN ALBERGUE PARA LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA DEPARTAMENTO DE NARIÑO.	$ 125.000.000,00	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
ENTIDAD: MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN. **TIPO:** CONVENIO 310-13-08-009-2020. **OBJETO:** AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE LA ALCALDÍA DE CALIMA EL DARIÉN Y EL FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO- PARA LA	$ 51.000.000,00	CULTURA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS DE LA TEMPORADA DECEMBRINA 2020 EN EL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN.			
ENTIDAD: MUNICIPIO DE PUEBLO RICO. **TIPO:** CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ESPECÍFICO N°. 030 DE 2021. **OBJETO:** ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE PEATONAL EN LA VEREDA BAJO SAN JUAN (ZONA INDÍGENA) DEL MUNICIPIO DE PUEBLO RICO – RISARALDA.	$ 190.000.000,00	TRANSPORTE	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
ENTIDAD: MUNICIPIO DE FLORIDA. **TIPO:** CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ESPECÍFICO N°. 008 - 2021. **OBJETO:** AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INTERÉS PÚBLICO DENOMINADO: ALIANZA PAZ PACÍFICO - CAPÍTULO FLORIDA PARA LA VIABILIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL	$ 47.600.000,00	MINAS Y ENERGÍA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

PROYECTO DE INVERSIÓN CORRESPONDIENTE A PRESTAR LA ASESORÍA INTEGRAL, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA ESTRUCTURACIÓN DEL PROYECTO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA MEDIANTE LA MODERNIZACIÓN, REPOSICIÓN, EXPANSIÓN, ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA Y AMBIENTAL DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE FLORIDA, ASÍ COMO ESTABLECER EL ESQUEMA EMPRESARIAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO			
ENTIDAD: MUNICIPIO DE DAGUA. **TIPO:** CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ESPECÍFICO N°. 2021585 DE 2021. **OBJETO:** AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INTERÉS PÚBLICO DENOMINADO: ALIANZA PAZ PACÍFICO - CAPÍTULO DAGUA PARA LA VIABILIZACIÓN Y	$ 80.000.000,00	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN CORRESPONDIENTE A LOS "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO HORTOFRUTÍCULA EN EL MUNICIPIO DE DAGUA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA" EN DESARROLLO DEL CONVENIO MARCO DE ASOCIACIÓN INTERINSTITUCIONAL NO. 001 DEL 04 DE NOVIEMBRE DE 2021			
ENTIDAD: MUNICIPIO DE DAGUA. **TIPO:** CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ESPECÍFICO N°. 2021586 DE 2021. **OBJETO:** AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INTERÉS PÚBLICO DENOMINADO: ALIANZA PAZ PACÍFICO - CAPÍTULO DAGUA PARA LA VIABILIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN CORRESPONDIENTE A "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REPARACIÓN DE LOS VEHÍCULOS	$ 62.000.000,00	TRANSPORTE	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS Y MAQUINARIA TIPO CONSTRUCCIÓN, DE SUS PARTES Y PIEZAS INCLUIDOS REPUESTOS Y MANO DE OBRA DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE DAGUA, VALLE DEL CAUCA", EN DESARROLLO DEL CONVENIO MARCO DE ASOCIACIÓN INTERINSTITUCIONAL NO. 001 DEL 04 DE NOVIEMBRE DE 2021			
ENTIDAD: MUNICIPIO DE CARTAGO. **TIPO:** CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 11-013 - 2021. **OBJETO:** AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y HUMANOS CON LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CARTAGO PARA LA ORGANIZACIÓN, DIGITALIZACIÓN E INVENTARIO DEL ARCHIVO DOCUMENTAL DE LAS VIGENCIAS 2013 A 2019 DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CARTAGO (LEY 594 DE 2000 Y SUS REGLAMENTARIOS.	$ 187.500.000,00	SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

ENTIDAD: MUNICIPIO DE CANDELARIA. **TIPO:** CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 203-15-01-005. **OBJETO:** CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE CANDELARIA Y FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES INTEGRALES DE INTERVENCIÓN A LA VEGETACIÓN, ORIENTADAS A LA PODA PREVENTIVA O CORRECTIVA DEL ARBOLADO URBANO Y RURAL DESTINADO A REDUCIR O MITIGAR ESCENARIOS DE RIESGO EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA VALLE."	$ 357.265.500,00	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
ENTIDAD: MUNICIPIO DE TORO. **TIPO:** CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. CIA014-2021. **OBJETO:** AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y HUMANOS CON FONPACÍFICO PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DE LAS TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL – TRD, Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN ARCHIVÍSTICO AGN 2019-2021, EN LA ADMINISTRACIÓN	$ 20.000.000,00	SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

MUNICIPAL DE TORO VALLE			
ENTIDAD: DISTRITO DE BUENAVENTURA. **TIPO:** CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NRO. SED-2021-0245. **OBJETO:** PRESTAR EL SERVICIO PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE CONVIVENCIA ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA.	$ 269.999.693,00	SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
ENTIDAD: DISTRITO DE BUENAVENTURA. **TIPO:** CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NRO. SED-2021-0256. **OBJETO:** DESARROLLO DE LA CATEDRA GERARDO VALENCIA CANO EN LAS I.E.O. DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA.	$ 249.999.148,00	SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
ENTIDAD: DISTRITO DE BUENAVENTURA. **TIPO:** CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NRO. SED-2021-0286. **OBJETO:** PRESTAR EL SERVICIO PARA LA ACTUALIZACIÓN, MONITOREO Y VIGILANCIA DEL	$ 199.999.999,00	SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

DIRECTORIO ÚNICO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA			
ENTIDAD: MUNICIPIO DE PUEBLO RICO. **TIPO:** CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ESPECÍFICO NO. 026 DE NOVIEMBRE 2021. **OBJETO:** AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INTERÉS PÚBLICO DENOMINADO: ALIANZA PAZ PACÍFICO - CAPÍTULO PUEBLO RICO PARA LA VIABILIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS: "MEJORAMIENTO DE LAS ESCUELAS RURALES DEL MUNICIPIO DE PUEBLO RICO, RISARALDA", EN DESARROLLO DEL CONVENIO MARCO INTERADMINISTRATIVO NO. 014 - 2021.	$ 274.937.331	EDUCACIÓN	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

ENTIDAD: CENTRO DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL NORTE Y EL ORIENTE AMAZÓNICO CDA. **TIPO:** CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 407. **OBJETO:** AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y HUMANOS ENTRE LA CORPORACIÓN CDA Y EL FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES EMPRESARIALES, EL DESARROLLO Y EL FOMENTO DE LOS NEGOCIOS VERDES EN LA JURISDICCIÓN DE LA CDA.	$ 723.127.969	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
ENTIDAD: MUNICIPIO DE GINEBRA. **TIPO:** EJECUTOR DE REGALÍAS BPIN 2021763060074. **OBJETO:** MEJORAMIENTO VIAL MEDIANTE OBRAS DE PAVIMENTACIÓN Y LA REPOSICIÓN DE LA FASE I DEL ALCANTARILLADO EN LA VEREDA DE VILLA VANEGAS, MUNICIPIO DE GINEBRA, VALLE DEL CAUCA.	$ 1.718.876.521	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN
ENTIDAD: MUNICIPIO DE FLORIDA. **TIPO:** EJECUTOR DE REGALÍAS BPIN 2021762750100.	$ 529.538.778	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE CASILDA EN EL MUNICIPIO DE FLORIDA.			
ENTIDAD: MUNICIPIO DE FLORIDA **TIPO:** CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ESPECIFICO N. 003-2022 **OBJETO:** "AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INTERÉS PÚBLICO DENOMINADO: ALIANZA PAZ PACÍFICO - CAPÍTULO FLORIDA PARA LA VIABILIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN CORRESPONDIENTE A: "MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS ZONA RURAL ALTA Y BAJA DEL MUNICIPIO DE FLORIDA" EN DESARROLLO DEL CONVENIO MARCO DE ASOCIACIÓN 001 DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2021.	$ 190.000.000,00	TRANSPORTE	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

ENTIDAD: MUNICIPIO DE FLORIDA **TIPO:** CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ESPECIFICO N. 004-2022 **OBJETO:** "AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INTERÉS PÚBLICO DENOMINADO: ALIANZA PAZ PACÍFICO - CAPÍTULO FLORIDA PARA LA VIABILIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN CORRESPONDIENTE A: "MEJORAMIENTO DE VÍAS MEDIANTE REPARCHEO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE" EN DESARROLLO DEL CONVENIO MARCO DE ASOCIACIÓN 001 DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2021.	$ 180.000.000,00	TRANSPORTE	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
ENTIDAD: MUNICIPIO DE FLORIDA **TIPO:** CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ESPECIFICO N. 005-2022 **OBJETO:** AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INTERÉS PÚBLICO DENOMINADO: ALIANZA PAZ PACÍFICO CAPÍTULO	$ 102.000.000,00	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

FLORIDA PARA LA VIABILIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL LAS OBRAS DE INVERSIÓN CORRESPONDIENTE A: "REHABILITACIÓN STAR CORREGIMIENTO DE CHOCOCITO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE", EN DESARROLLO DEL CONVENIO MARCO DE ASOCIACIÓN 001 DEL 08 NOVIEMBRE DE 2021.			
ENTIDAD: MUNICIPIO DE FLORIDA **TIPO:** CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ESPECIFICO N. 006-2022 **OBJETO:** "AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INTERÉS PÚBLICO DENOMINADO: ALIANZA PAZ PACÍFICO - CAPÍTULO FLORIDA PARA LA VIABILIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN CORRESPONDIENTE A. "MANTENIMIENTO Y LAVADO CON SISTEMA VACTOR PARA ALCANTARILLADO NO OPERADOS POR ACUAVALLE EN EL MUNICIPIO DE FLORIDA", EN DESARROLLO DEL CONVENIO MARCO DE	$ 120.981.218,00	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

ASOCIACIÓN 001 DEL 08 D NOVIEMBRE DE 2021.			
ENTIDAD: MUNICIPIO DE FLORIDA **TIPO:** CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ESPECIFICO N. 007-2022 **OBJETO:** "AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INTERÉS PÚBLICO DENOMINADO: ALIANZA PAZ PACÍFICO - CAPÍTULO FLORIDA PARA LA VIABILIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN CORRESPONDIENTE A: "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA OBRAS DE SANEAMIENTO BÁSICO Y AGUA POTABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE LA DIANA Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL	$ 97.000.000,00	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

CORREGIMIENTO DEL PEDREGAL ETAPA 1 MUNICIPIO DE FLORIDA", EN DESARROLLO DEL CONVENIO MARCO DE ASOCIACIÓN 001 DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2021.			
ENTIDAD: MUNICIPIO DE FLORIDA **TIPO:** CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ESPECIFICO N. 008-2022 **OBJETO:** "AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INTERÉS PÚBLICO DENOMINADO: ALIANZA PAZ PACÍFICO - CAPÍTULO FLORIDA PARA LA VIABILIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN CORRESPONDIENTE A: "REPOSICIÓN DE RED DE ACUEDUCTO Y CONSTRUCCIÓN DE PASO AÉREO DE RED DE CONDUCCIÓN EN EL ACUEDUCTO DEL	$ 26.773.213,00	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

CORREGIMIENTO EL LLANITO, MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE", EN DESARROLLO DEL CONVENIO MARCO DE ASOCIACIÓN 001 DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2021.			
ENTIDAD: MUNICIPIO DE FLORIDA **TIPO:** CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ESPECIFICO N. 009-2022 **OBJETO:** "AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INTERÉS PÚBLICO DENOMINADO: ALIANZA PAZ PACÍFICO - CAPÍTULO FLORIDA PARA LA VIABILIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN CORRESPONDIENTE A: "REPOSICIÓN DE TRAMO RED ALCANTARILLADO EN EL CORREGIMIENTO DE TARRAGONA MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE." EN DESARROLLO DEL CONVENIO MARCO DE ASOCIACIÓN 001 DEL	$ 86.997.278,05	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

08 DE NOVIEMBRE DE 2021.			
ENTIDAD: MUNICIPIO DE GUACARÍ **TIPO:** EJECUTOR DE REGALÍAS BPIN 2023763180068 **OBJETO:** MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN DE UN ESCENARIO LÚDICO Y RECREATIVO EN EL CORREGIMIENTO EL PLACER MUNICIPIO DE GUACARÍ	$ 349.910.560	DEPORTE Y RECREACIÓN	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN
ENTIDAD: MUNICIPIO SAN VICENTE DEL CAGUAN **TIPO:** EJECUTOR DE REGALÍAS BPIN 2023187530047 **OBJETO:** CONSTRUCCIÓN DE PARQUES BIOSALUDABLES EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ	$ 449.876.179,00	DEPORTE Y RECREACIÓN	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN

ENTIDAD: GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ **TIPO:** CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° GDCH–SIVM–CD–CI–001–2024 **OBJETO:** CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO VÍA CASA BOMBA - MUNICIPIO DE CARMEN DEL DARIÉN	$ 4.545.625.000,00	TRANSPORTE	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
ENTIDAD: GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ **TIPO:** CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° CD-CI-GDCHSIS-001-2024 **OBJETO:** PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE. GOBERNACIÓN DEL CHOCO	$ 26.892.993.365,00	EDUCACIÓN	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
ENTIDAD: MUNICIPIO DE CÓRDOBA, QUINDÍO **TIPO:** CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO.006 **OBJETO:** FESTIVIDADES CONMEMORATIVAS DE LOS 112 AÑOS. MUNICIPIO DE CÓRDOBA QUINDÍO	$ 249.461.479,00	CULTURA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
ENTIDAD: MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN **TIPO**: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° CV-019-2024 **OBJETO:** ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO REGIONAL AGROINDUSTRIAL DE INNOVACIÓN, LOGÍSTICA, COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS PILOTO EN EL MUNICIPIO	$ 500.000.000,00	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO			
ENTIDAD: GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ **TIPO:** CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No CD-CVI-GDCH–07-08-003 **OBJETO:** AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA GOBERNACION DEL CHOCO Y EL FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL-FONPACIFICO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR LABORAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LOS EMPLEADOS DE LA GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ	$ 1.130.000.000,00	SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
ENTIDAD: MUNICIPIO DE APIA **TIPO**: EJECUTOR DE REGALÍAS BPIN 2025660450001 **OBJETO:** CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES - PTAR PARA LA PLANTA DE SACRIFICIO DEL MUNICIPIO DE APÍA - FASE 1 APÍA.	$ 1.429.999.656,00	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN

ENTIDAD: MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN **TIPO**: EJECUTOR DE REGALÍAS BPIN 2025196930001 **OBJETO:** CONSTRUCCION DE LA CUBIERTA DEL POLIDEPORTIVO VEREDA LA PRADERA CORREGIMIENTO DE SANTIAGO MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.	$ 659.105.793,00	DEPORTE Y RECREACIÓN	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN
ENTIDAD: GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ **TIPO:** CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No CD-CI-GDCHSIS-001-2025. **OBJETO:** AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ Y EL FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL "FONPACIFICO" PARA IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE DURANTE SESENTA Y TRES (63) DIAS CALENDARIO ACADEMICO, MEDIANTE EL SUMINISTRO DE RACIONES PREPARADAS EN SITIO, EN LA MODALIDAD DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO EN LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE CARÁCTER PUBLICO EN LAS ETC NO	$ 22.276.744.134,00	EDUCACIÓN	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

CERTIFICADAS DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ, VIGENCIA 2025.			
ENTIDAD: MUNICIPIO DE UNIÓN PANAMERICANA **TIPO**: EJECUTOR DE REGALÍAS BPIN 2024278100033 **OBJETO:** CONSTRUCCIÓN PARQUE Y POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN EL CORREGIMIENTO DE QUÍADO EN EL MUNICIPIO DE UNIÓN PANAMERICANA.	$ 4.337.141.341,00	DEPORTE Y RECREACIÓN	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN
ENTIDAD: MUNICIPIO DE ACEVEDO **TIPO:** CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 117-CNVI-2025 **OBJETO:** AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS MEDIANTE LA REALIZACION DE CAPACITACIONES PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES DE LOS DOCENTES DE EDUCACION INICIAL, PREESCOLAR, BASICA Y	$ 25.000.000,00	EDUCACIÓN	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

MEDIA DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO DEPARTAMENTO DEL HUILA EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DISPUESTAS EN EL SECTOR EDUCACION DEL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO, VIGENCIA 2025			
ENTIDAD: MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS **TIPO:** CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No CD-1060-2025 **OBJETO:** AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS 2025 EN LA SECRETARÍA DE CULTURA RECREACION Y DEPORTES DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS	$ 382.274.500,00	DEPORTE Y RECREACIÓN	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
ENTIDAD: MUNICIPIO DE TOTORO **TIPO:** EJECUTOR DE REGALÍAS BPIN 2025198240001 **OBJETO:** CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR EN LA VEREDA EL HATICO, MUNICIPIO DE TOTORÓ	$ 1.145.922.539,00	TRANSPORTE	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN

ENTIDAD: MUNICIPIO DE GUATICA **TIPO:** EJECUTOR DE REGALÍAS BPIN 2025663180002 **OBJETO:** INSTALACIÓN DE ESTUFAS EFICIENTES FIJAS PARA FAMILIAS RURALES EN GUÁTICA,RISARALDA	$ 455.717.687,00	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN
ENTIDAD: MUNICIPIO DE PRADERA **TIPO:** EJECUTOR DE REGALÍAS BPIN 2024765630079 **OBJETO:** MEJORAMIENTO DE VIA URBANA CALLE 5 ENTRE CARRERA 3 Y 13 MUNICIPIO DE PRADERA DEPARTAMENTO DEL VALLE	$ 1.268.969.570,00	TRANSPORTE	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN
ENTIDAD: MUNICIPIO DE ACEVEDO **TIPO:** CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 123 **OBJETO:** AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y OPERATIVOS PARA LA FORMULACIÓN Y DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS NECESARIOS PARA LA APERTURA Y ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL (PBA) DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO, HUILA	$ 51.000.000,00	GOBIERNO TERRITORIAL	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

ENTIDAD: MUNICIPIO DE PRADERA **TIPO:** CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 110-16-02-08 **OBJETO:** AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE SAN JUAN BOSCO No. 2, EN EL MUNICIPIO DE PRADERA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	$ 66.438.199,00	EDUCACIÓN	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
ENTIDAD: MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN **TIPO:** EJECUTOR DE REGALÍAS BPIN 2025865710011 **OBJETO:** MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA MEDIANTE LA REPOSICIÓN DE ALCANTARILLA TRIPLE EN TUBO DE CONCRETO REFORZADO, ESTABILIZACIÓN Y ELEVACIÓN DE LA RASANTE Y EJECUCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VEREDA LAS PERLAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN, PUTUMAYO.",	$ 429,948,218.00	TRANSPORTE	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN

ENTIDAD: MUNICIPIO DE PALERMO **TIPO:** EJECUTOR DE REGALÍAS BPIN 2025415240004 **OBJETO:** CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y DOTACIÓN DEL PARQUE DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL BARRIO ALTICO DEL MUNICIPIO DE PALERMO DEPARTAMENTO DEL HUILA	$ 817,617,857.00	DEPORTE Y RECREACIÓN	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN
ENTIDAD: MUNICIPIO DE PAEZ **TIPO:** EJECUTOR DE REGALÍAS BPIN 2025195170001 **OBJETO:** INSTALACIÓN DE ESTUFAS EFICIENTES FIJAS PARA FAMILIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE PÁEZ, DEPARTAMENTO DEL CAUCA	$ 1,292,505,562.00	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN
ENTIDAD: MUNICIPIO DE MOCOA**TIPO:** EJECUTOR DE REGALÍAS BNPIN 2025860010011**OBJETO:** "MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO Y CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO EN EL BARRIO LUIS CARLOS GALAN (CARRERA 10 ENTRE CALLES 16-20) EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"	$ 4,595,991,488.00	TRANSPORTE	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN

ENTIDAD: FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A - FIDUCOLDEX **TIPO:** CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 038-2025 **OBJETO:** AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE INNPULSA COLOMBIA EN LIQUIDACION, COLOMBIA PRODUCTIVA EN LIQUIDACIÓN Y FONPACIFICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN INTEGRAL DE LA "ESTRATEGIA PILOTO XISQUA PARA EL FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO, LA CAPITALIZACIÓN Y EL IMPULSO COMERCIAL DE UNIDADES PRODUCTIVAS Y DE LA ECONOMÍA POPULAR	$117,827,217,503,00	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
ENTIDAD: MUNICIPIO DE ACEVEDO **TIPO:** EJECUTOR DE REGALÍAS BPIN 2025410060005 **OBJETO:** CONSTRUCCIÓN DE TRAMO ESPECÍFICO DE ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO RURAL DE SAN MARCOS DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO, HUILA.	$ 1,099,147,970.0000	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN

ENTIDAD: MUNICIPIO DE BUENAVISTA **TIPO:** CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SGPC-CI-006-2025 **OBJETO:** ACTIVIDADES RECREO DEPORTIVAS, ARTÍSTICAS, CULTURALES, TRADICIONALES, FESTIVAS, DE TURISMO Y DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA, ASÍ MISMO PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO.	$ 141,407,644.11	CULTURA	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
ENTIDAD: GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ **TIPO:** CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CD-CI-GDCH-009-2025 **OBJETO:** DESARROLLO SOCIAL PARA EL APOYO LOGÍSTICO EN LA REALIZACIÓN DE LA RENDICIÓN PUBLICA DE CUENTA DEL CHOCÓ EN RUTA HACIA EL PROGRESO.	$ 100,000,000.00	SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
ENTIDAD: MUNICIPIO DE PÁEZ **TIPO:** EJECUTOR DE REGALIAS BPIN 2025195170002 **OBJETO:** CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LAS VÍAS URBANAS	$ 2,221,542,659.00	TRANSPORTE	EJECUTOR DE REGALIAS BPIN

ENTIDAD: INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE SOLUCIONES ENERGETICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS - IPSE **TIPO:** CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. IPSE-246-2025 **OBJETO:** ADECUACIÓN DE LA RED DE ILUMINACIÓN Y LA RED ELÉCTRICA DE LA SEDE DE LA AVENIDA PRIMERA DEL IPSE."	$227,531,706.00	SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

- ***Clasificador de bienes y servicios***

En cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Sistema de Compra Pública colombiano y con el propósito de garantizar la adecuada identificación, clasificación y trazabilidad de las operaciones económicas reflejadas en los estados financieros, FONPACÍFICO adopta el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) implementado por Colombia Compra Eficiente como herramienta estandarizada para la organización de sus adquisiciones y ejecución contractual.

El Clasificador de Bienes y Servicios constituye un sistema jerárquico de codificación que permite identificar de manera uniforme los bienes, obras y servicios requeridos para el desarrollo de las actividades misionales, administrativas y técnicas de la entidad, facilitando la planeación contractual, el control presupuestal y la presentación transparente de la información financiera.
La aplicación del clasificador permite:

- Identificar de forma precisa la naturaleza económica de los gastos e inversiones ejecutadas durante la vigencia fiscal.
- Garantizar coherencia entre la ejecución contractual y los registros contables.
- Facilitar la trazabilidad del gasto público y la auditoría financiera.
- Estandarizar la información reportada ante entidades de control y supervisión.
- Mejorar la comparabilidad de la información financiera entre periodos contables.

Estructura del Clasificador
El sistema UNSPSC se organiza en cuatro niveles jerárquicos:

1. **Segmento:** Agrupa categorías generales del mercado.
2. **Familia:** Subdivisión del segmento según actividad económica.
3. **Clase:** Define grupos específicos de bienes o servicios.
4. **Producto:** Nivel detallado del bien o servicio adquirido.

Esta estructura permite relacionar cada proceso contractual y cada erogación registrada contablemente con un código único que describe su naturaleza económica.

Aplicación en FONPACÍFICO
Durante el periodo objeto de los presentes estados financieros, FONPACÍFICO aplicó el clasificador para categorizar los bienes y servicios asociados principalmente a:

- Servicios profesionales y apoyo a la gestión.
- Consultorías técnicas, jurídicas y financieras.
- Interventoría y supervisión de proyectos.
- Ejecución de obras públicas e infraestructura.
- Adquisición de equipos tecnológicos y administrativos.
- Servicios logísticos y operativos necesarios para la ejecución de convenios interadministrativos.

La utilización del clasificador permite que los registros financieros reflejen adecuadamente la destinación de los recursos administrados, asegurando correspondencia entre la ejecución presupuestal, contractual y contable.

Impacto en la Gestión Financiera
La implementación del Clasificador de Bienes y Servicios contribuye a:
- Fortalecer los mecanismos de control interno financiero.
- Optimizar la planeación del gasto.
- Facilitar la elaboración de informes financieros y de gestión.
- Garantizar transparencia en el manejo de recursos públicos y de cooperación institucional.

En consecuencia, el clasificador se constituye en un instrumento técnico fundamental para la adecuada presentación y análisis de los estados financieros de FONPACÍFICO, permitiendo una lectura clara y estructurada de la ejecución económica de la entidad.

Segmento	Familia	Clase	Código UNSPSC	Descripción del Bien o Servicio	Aplicación en FONPACÍFICO
80	Servicios de gestión,	Servicios profesionales	80101500	Servicios de consultoría	Asesorías administrativas y

	profesionales y administrativos			empresarial y gestión	estructuración de proyectos
80	Servicios profesionales	Servicios jurídicos	80121600	Servicios legales	Apoyo jurídico y revisión contractual
80	Servicios profesionales	Servicios contables	84111500	Servicios de contabilidad	Elaboración y revisión de estados financieros
80	Servicios profesionales	Auditoría	84111600	Servicios de auditoría	Revisoría fiscal y auditorías externas
81	Servicios técnicos	Ingeniería y arquitectura	81101500	Servicios de ingeniería	Estudios técnicos y estructuración de obras
81	Servicios técnicos	Arquitectura	81101508	Servicios de diseño arquitectónico	Diseños de infraestructura pública
81	Servicios técnicos	Interventoría	81101510	Servicios de interventoría	Supervisión técnica y administrativa de proyectos
72	Servicios de construcción	Obras civiles	72121400	Construcción de edificios públicos	Ejecución de infraestructura institucional
72	Servicios de construcción	Infraestructura vial	72141100	Construcción de carreteras y vías	Proyectos viales municipales
72	Servicios de construcción	Mantenimiento	72102900	Servicios de mantenimiento y reparación	Mejoramiento de infraestructura
43	Tecnología de información	Equipos informáticos	43211500	Computadores	Dotación administrativa y técnica
43	Tecnología de información	Software	43231500	Software empresarial	Sistemas contables y administrativos

43	Tecnología de información	Servicios TI	81112200	Soporte tecnológico	Mantenimiento de plataformas tecnológicas
44	Equipos de oficina	Suministros	44120000	Papelería y útiles de oficina	Funcionamiento administrativo
78	Servicios de transporte	Logística	78101800	Transporte de carga	Movilización de materiales de obra
90	Servicios de viajes y eventos	Logística operativa	90101600	Servicios logísticos	Eventos institucionales y socialización de proyectos
93	Servicios públicos y sociales	Desarrollo comunitario	93141500	Desarrollo social	Programas comunitarios derivados de convenios
95	Servicios ambientales	Gestión ambiental	95121500	Servicios ambientales	Planes ambientales y mitigación
85	Servicios educativos	Capacitación	86101700	Servicios de formación	Capacitación técnica y fortalecimiento institucional

Nota: Los códigos relacionados representan las principales categorías contractuales y financieras utilizadas por FONPACÍFICO conforme al estándar UNSPSC adoptado en el Sistema de Compra Pública Colombiano.

- ***Personal Técnico***

FONPACÍFICO cuenta con personal técnico vinculado para el apoyo en el desarrollo de sus actividades misionales, administrativas, financieras y operativas, orientadas al cumplimiento de los programas, proyectos y convenios ejecutados por la entidad.

El personal técnico está conformado por profesionales y especialistas en áreas jurídicas, financieras, administrativas, técnicas y de supervisión de proyectos, quienes brindan soporte en la estructuración, seguimiento, control y ejecución de las actividades institucionales,

garantizando el adecuado manejo de los recursos y el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales.
Los costos asociados al personal técnico son reconocidos conforme a la normatividad vigente y a los contratos suscritos, reflejándose contablemente dentro de los gastos operacionales necesarios para el funcionamiento y la correcta ejecución de los proyectos administrados por la entidad.

La vinculación del talento humano responde a criterios de idoneidad, experiencia y necesidad del servicio, contribuyendo al fortalecimiento institucional y a la eficiencia en la gestión financiera y administrativa de FONPACÍFICO.

De manera complementaria, FONPACÍFICO dispone de un **Banco de Asociados Técnicos**, conformado por mas de 700 aliados estratégicos con amplia experiencia técnica, profesional y operativa en diferentes sectores, quienes constituyen un apoyo fundamental para fortalecer la capacidad institucional y garantizar la correcta ejecución de los proyectos en los distintos territorios donde la entidad desarrolla sus actividades.

Este banco de asociados técnicos permite a la entidad contar con talento especializado según las necesidades específicas de cada proyecto, optimizando la eficiencia operativa, promoviendo buenas prácticas de gestión y asegurando altos estándares técnicos en la ejecución contractual, algunos de los códigos UNSPSC relacionados son:

Código UNSPSC	Segmento / Familia	Descripción del Servicio	Aplicación en Personal Técnico
80101500	Servicios de consultoría de negocios y administración	Servicios profesionales de asesoría administrativa	Apoyo técnico administrativo y fortalecimiento institucional
80101600	Gerencia de proyectos	Servicios de gestión y coordinación de proyectos	Coordinadores y profesionales de seguimiento técnico
80111500	Desarrollo de recursos humanos	Servicios profesionales especializados	Personal técnico profesional y especializado
80111600	Servicios de personal temporal	Suministro de talento humano especializado	Vinculación de profesionales técnicos por proyecto

81101500	Ingeniería civil y arquitectura	Servicios de ingeniería	Profesionales técnicos para estructuración y supervisión de obras
81101600	Ingeniería mecánica y eléctrica	Servicios de ingeniería especializada	Apoyo técnico sectorial
81101700	Ingeniería electrónica y eléctrica	Servicios técnicos tecnológicos	Soporte técnico y tecnológico
81111800	Servicios de sistemas e informática	Servicios TI y soporte tecnológico	Personal técnico en sistemas e información
82101500	Servicios profesionales de apoyo	Servicios técnicos operativos	Apoyo técnico en ejecución de proyectos
93141500	Desarrollo y servicios comunitarios	Servicios de apoyo social y territorial	Personal técnico para intervención territorial y social

Nota: Los códigos anteriormente relacionados corresponden a la clasificación del Clasificador de Bienes y Servicios de Colombia Compra Eficiente (UNSPSC) y se utilizan como referencia para la identificación y categorización de los servicios profesionales y técnicos requeridos para la ejecución de proyectos y actividades institucionales.

- ***Equipos e Infraestructura***

FONPACÍFICO dispone de los equipos tecnológicos, mobiliario e infraestructura administrativa necesarios para garantizar el adecuado desarrollo de sus actividades misionales, operativas y administrativas, orientadas al cumplimiento de los programas, proyectos y convenios ejecutados por la entidad.

La infraestructura institucional comprende espacios físicos destinados al funcionamiento administrativo y técnico, así como herramientas tecnológicas, equipos de cómputo, sistemas de información y medios de comunicación que permiten el desarrollo eficiente de los procesos internos, el seguimiento de proyectos y la gestión documental y financiera.

De manera complementaria, los **asociados técnicos vinculados a través del Banco de Asociados Técnicos** también cuentan con equipos, herramientas tecnológicas e infraestructura operativa propia, lo cual fortalece la capacidad institucional de FONPACÍFICO para atender las necesidades específicas de cada proyecto y garantizar la ejecución eficiente de las actividades en los diferentes territorios donde se desarrollan las intervenciones.

Esta articulación permite optimizar recursos, asegurar disponibilidad técnica y operativa, y mantener estándares adecuados de calidad, supervisión y cumplimiento en la ejecución contractual.

Las inversiones y gastos asociados a equipos e infraestructura fueron reconocidos y registrados contablemente conforme a la normatividad vigente y a las políticas contables aplicables, clasificándose según su naturaleza como activos o gastos operacionales necesarios para el funcionamiento institucional y la ejecución de los proyectos administrados por la entidad, algunos de los códigos UNSPSC relacionados son:

Código UNSPSC	Categoría	Descripción del Bien o Servicio	Aplicación
43211500	Equipos informáticos	Computadores, portátiles y estaciones de trabajo	Administrativo y Técnico
43212100	Equipos de impresión	Impresoras, escáneres y periféricos	Administrativo
43222600	Redes y comunicaciones	Routers, switches y conectividad	Administrativo y Técnico
81111800	Servicios TI	Soporte tecnológico y administración de sistemas	Administrativo y Técnico
45121500	Equipos audiovisuales	Cámaras, proyectores y registro audiovisual	Administrativo y Técnico
56101700	Mobiliario de oficina	Mobiliario institucional y archivadores	Administrativo
40101700	Climatización	Aires acondicionados y sistemas ambientales	Administrativo y Técnico
72101500	Mantenimiento locativo	Mantenimiento de instalaciones administrativas	Administrativo
80101600	Gerencia de proyectos	Coordinación técnica y administrativa de proyectos	Técnico
81101500	Ingeniería	Diseño, supervisión e interventoría técnica	Técnico y Obra Pública

81101700	Ingeniería electrónica	Sistemas eléctricos y tecnológicos	Técnico
81141800	Servicios ambientales	Estudios ambientales y gestión sostenible	Técnico y Obra Pública
72121400	Construcción de edificios	Infraestructura institucional y social	Obra Pública
72141000	Infraestructura vial	Construcción y mejoramiento de vías	Obra Pública
72141100	Carreteras y pavimentos	Pavimentación y rehabilitación vial	Obra Pública
72141200	Puentes	Construcción y mantenimiento de puentes	Obra Pública
72141300	Obras hidráulicas	Alcantarillado, drenaje y canales	Obra Pública
72141500	Urbanismo	Espacio público, parques y urbanismo	Obra Pública
72151900	Obras civiles	Concreto, albañilería y estructuras	Obra Pública
72154000	Instalaciones	Instalación de infraestructura técnica	Técnico y Obra Pública
22101500	Maquinaria pesada	Excavadoras, retroexcavadoras y maquinaria amarilla	Obra Pública
22101600	Equipos de construcción	Compactadores, mezcladoras y equipos de obra	Obra Pública
25101900	Vehículos operativos	Vehículos de transporte y logística	Técnico y Obra Pública
25181700	Vehículos utilitarios	Camionetas y transporte técnico	Técnico
93141500	Servicios comunitarios	Intervención social y fortalecimiento comunitario	Técnico y Social
93141700	Desarrollo regional	Programas territoriales y comunitarios	Técnico y Social
86101700	Capacitación	Formación técnica y fortalecimiento institucional	Administrativo y Técnico

77101500	Gestión ambiental	Evaluación de impacto ambiental	Técnico y Obra Pública
77111600	Manejo de residuos	Gestión integral de residuos	Técnico y Obra Pública
77121700	Control ambiental	Monitoreo ambiental y mitigación	Técnico
78101800	Servicios logísticos	Transporte y apoyo logístico de proyectos	Administrativo y Técnico
78141500	Almacenamiento	Gestión logística y bodegaje	Administrativo y Obra Pública
80111600	Personal temporal	Apoyo técnico especializado por proyecto	Técnico

2. *Capacidad Jurídica*

En desarrollo del proceso de verificación institucional y con el propósito de validar el cumplimiento de los requisitos legales exigidos para la contratación con entidades estatales, se realizó la revisión de la capacidad jurídica de FONPACÍFICO, evidenciando el cumplimiento de las condiciones habilitantes establecidas en la normatividad vigente aplicable al Sistema de Compra Pública colombiano.

Existencia y Representación Legal

FONPACÍFICO se encuentra legalmente constituido conforme a las disposiciones legales colombianas, acreditando su existencia mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio competente, documento que se encuentra vigente a la fecha de elaboración del presente informe.
Del análisis del certificado se verifica:

- La vigencia de la persona jurídica.
- La facultad del representante legal para celebrar contratos y comprometer a la entidad.
- La ausencia de limitaciones estatutarias que restrinjan la celebración de contratos con entidades públicas.
- La coherencia entre el objeto social y las actividades contractuales desarrolladas.

Capacidad para Contratar con el Estado

De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes del régimen de contratación estatal, FONPACÍFICO cuenta con plena capacidad jurídica para contratar con entidades públicas, toda vez que:

- Su objeto social permite la ejecución de actividades relacionadas con la estructuración, administración y ejecución de proyectos, así como la prestación de servicios técnicos, administrativos y profesionales.
- No presenta restricciones legales que limiten su participación en procesos contractuales.
- Actúa dentro del marco de sus fines institucionales y competencias estatutarias.

Verificación de Inhabilidades e Incompatibilidades

Como parte del proceso de revisión jurídica, se verificó que FONPACÍFICO:

- No se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado.
- No registra sanciones que impidan su participación en procesos contractuales.
- No figura reportado en listas restrictivas o registros que limiten la contratación pública.

Lo anterior conforme a la consulta realizada en los sistemas oficiales de información y control aplicables.

Registro Mercantil y Cumplimiento Legal

Se constató que la entidad mantiene:

- Registro mercantil renovado dentro de los términos legales.
- Información societaria actualizada ante la Cámara de Comercio.
- Cumplimiento de obligaciones formales exigidas por la normativa comercial y contractual vigente.

Conclusión

Con fundamento en la documentación revisada y las verificaciones efectuadas, se concluye que FONPACÍFICO posee plena capacidad jurídica para contratar con entidades del Estado, encontrándose habilitado legalmente para celebrar contratos y convenios interadministrativos, cumpliendo con los requisitos legales, comerciales y administrativos exigidos por el ordenamiento jurídico colombiano.

https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1dhD8HOUQz-tLFma0JX3e2nEbjy_96F-6

ESTATUTOS SOCIALES

FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACIFICO

Constituida como Entidad sin Ánimo de Lucro de participación mixta, con un porcentaje mayoritario de origen público, descentralizada de forma indirecta del orden departamental (Departamento del Chocó), regida por las disposiciones del derecho privado, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 96 de la Ley 489 de 1998,

Actualizados mediante Asamblea General de Asociados, celebrada el día veintiuno (21) de junio de dos mil veinticuatro (2024)

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23
Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.
Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3
info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307

ESTATUTOS "FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACIFICO".

CAPITULO PRIMERO
NOMBRE, INTEGRACIÓN, NACIONALIDAD, DOMICILIO, OBJETO SOCIAL Y DURACIÓN

ARTÍCULO 1: NOMBRE. La persona Jurídica se denomina **FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL**, y se identificará con la sigla **FONPACIFICO**.

ARTÍCULO 2: NATURALEZA. FONPACIFICO, es una Entidad sin Ánimo de Lucro de participación mixta, con un porcentaje mayoritario de origen público, regida por las normas del derecho privado, y donde por naturaleza de las personas que en ella intervinieron (Públicas y Privadas), hacen de ella una entidad oficial de segundo orden descentralizada e indirecta por servicios.

PARÁGRAFO: Régimen Jurídico. Como Entidad sin Ánimo de Lucro de participación mixta, con porcentaje mayoritario de origen público, descentralizada de forma indirecta del orden departamental (Departamento del Chocó), el **FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL** se reglamenta para los temas culturales regidos por la Ley 397 de 1997 y las normas que la sustituyan, modifiquen o complementen; pero para otras funciones diferentes a los aspectos culturales se regirá por el artículo 96 de la ley 489 de 1998 y por el régimen privado de contratación. Podrá adoptar régimen especial como el universitario u otros siempre y cuando le sea otorgada delegación de funciones específicas en el marco de alianzas para ejecutar programas o proyectos de educación, investigación, innovación, transferencia tecnológica, gerencia de proyectos.

ARTÍCULO 3: DOMICILIO. FONPACIFICO, tendrá su domicilio en la Ciudad de Cartago, Departamento del Valle del Cauca.

PARAGRAFO 1. Se autoriza al Representante Legal de FONPACIFICO para abrir los establecimientos comerciales que se requieran para el cumplimiento de los objetivos misionales de la Empresa.

ARTICULO 4: OBJETO. El objeto social principal de **FONPACIFICO** es contribuir en el desarrollo e implementación de Programas de Interés Público enmarcadas en los fines del estado y conformadas por Políticas de Estado, Políticas Públicas y Políticas de Gobierno. Estas dos últimas tanto del orden nacional como territorial. También podrá, en cumplimiento del objeto, prestar servicios en los distintos sectores de inversión contemplados por el estado central y las entidades territoriales contenidos en los planes, programas y proyectos de estas entidades.

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23
Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.
Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3
info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307

En cumplimiento de los programas de interés público y artículo 359 del estatuto tributario, ejecutaré actividades en:

1. **Educación:** Ejecutar mediante y/o a través de entidades autorizadas y competentes para ello, actividades de educación para el trabajo y desarrollo humano y las demás actividades que en este sector establece el Artículo 359 del Estatuto Tributario.
2. **Salud:** Ejecutar mediante y/o a través de entidades autorizadas y competentes para ello, la prestación o desarrollo de actividades o servicios, individuales o colectivos, de promoción de salud, prevención de las enfermedades, atención y curación de enfermedades en cualquiera de sus niveles de complejidad, rehabilitación de la salud y/o apoyo al mejoramiento del sistema de salud o salud pública, por parte de entidades debidamente habilitadas por el Ministerio de Salud y Protección Social o por las autoridades competentes, exceptuando las exclusiones de la ley estatutaria 1751 de 2015 o las leyes que la modifiquen o sustituyan
3. **Cultura**. Actividades culturales definidas por la Ley 397 de 1997 o las leyes que la modifiquen o sustituyan y aquellas actividades de promoción y desarrollo de la actividad cultural.
4. **Ciencia, tecnología e innovación**. Actividades definidas por la Ley 1286 de 2009 o las leyes que la modifiquen o sustituyan y las que se desarrollen dentro de los proyectos aprobados por Colciencias. Así mismo, las actividades de investigación en áreas tales como matemáticas, física, química, biología y ciencias sociales, como economía, política, sociología y derecho de uso general.
5. **Actividades de desarrollo social:**

a. Protección, asistencia y promoción de los derechos de las poblaciones de especial protección constitucional, minorías, poblaciones en situación de vulnerabilidad, exclusión y discriminación; tales como niños, niñas, adolescentes y jóvenes, personas con discapacidad, personas mayores, grupos y comunidades étnicas, víctimas del conflicto, población desmovilizada, mujeres, población con orientación sexual e identidad de género diversa, población reclusa, población en situación de pobreza y pobreza extrema, población rural o campesina entre otras.

b. Actividades orientadas a la promoción y desarrollo de la transparencia, al control social, a la lucha contra la corrupción, a la construcción de paz, al desarrollo de las políticas públicas y la participación ciudadana.

c. Actividades de apoyo a la recreación de familias de escasos recursos, desarrollo y mantenimiento de parques y centros de diversión, siempre y cuando sean para acceso general a la comunidad.

6. Actividades de protección al medio ambiente: Conservación, recuperación, protección, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y el medio ambiente sostenible.

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23
Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.
Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3
info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307

7. Actividades de desarrollo empresarial: Promoción del desarrollo empresarial y el emprendimiento definido por la Ley 1014 de 2006 o las leyes que la modifiquen o sustituyan.

a. Crear un marco interinstitucional que permita fomentar y desarrollar la cultura del emprendimiento y la creación de empresas;
b. Establecer mecanismos para el desarrollo de la cultura empresarial y el emprendimiento a través del fortalecimiento de un sistema público y la creación de una red de instrumentos de fomento productivo;
c. Crear un vínculo del sistema educativo y sistema productivo nacional mediante la formación en competencias básicas, competencias laborales, competencias ciudadanas y competencias empresariales a través de una cátedra transversal de emprendimiento; entendiéndose como tal, la acción formativa desarrollada en la totalidad de los programas de una institución educativa en los niveles de educación preescolar, educación básica, educación básica primaria, educación básica secundaria, y la educación media, a fin de desarrollar la cultura de emprendimiento;
d. Inducir el establecimiento de mejores condiciones de entorno institucional para la creación y operación de nuevas empresas;
e. Propender por el desarrollo productivo de las micro y pequeñas empresas innovadoras, generando para ellas condiciones de competencia en igualdad de oportunidades, expandiendo la base productiva y su capacidad emprendedora, para así liberar las potencialidades creativas de generar trabajo de mejor calidad, de aportar al sostenimiento de las fuentes productivas y a un desarrollo territorial más equilibrado y autónomo;
f. Promover y direccionar el desarrollo económico del país impulsando la actividad productiva a través de procesos de creación de empresas competentes, articuladas con las cadenas y clústeres productivos reales relevantes para la región y con un alto nivel de planeación y visión a largo plazo;
g. Fortalecer los procesos empresariales que contribuyan al desarrollo local, regional y territorial;
h. Buscar a través de las redes para el emprendimiento, el acompañamiento y sostenibilidad de las nuevas empresas en un ambiente seguro, controlado e innovador.

8. Promoción y apoyo a los derechos humanos y los objetivos globales definidos por las Naciones Unidas.
9. Promoción y apoyo a entidades sin ánimo de lucro que ejecuten acciones directas en el territorio nacional
10. Actividades de microcrédito, en los términos del artículo 39 de la Ley 590 de 2000 o las leyes que la modifiquen o sustituyan.

También podrá, en desarrollo de su objeto social:

a. Celebrar todo tipo de contratos y convenios con entidades públicas y privadas

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23
Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.
Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3
info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307

en cumplimiento del objeto social

b. Actuar como ejecutor de regalías, previa designación de la entidad territorial u otro.
c. Gestionar fondos, proyectos y recursos nacionales e internacionales, así como convenios de cooperación nacional e internacional.
d. Contribuir, planear, diseñar, formular y estructurar todo lo referente a proyectos de inversión, del orden regional, nacional e internacional;
e. Gestionar donaciones y aportes
f. Gerenciar todo tipo de proyectos sociales y de construcción de todo tipo de obras de infraestructura educativa, salud, cultural, turismo, deportiva, vías, de saneamiento básico y todas las que contribuyan al desarrollo local y la paz.
g. Gerenciar todo tipo de proyectos de infraestructura y sociales para la paz incluyendo las líneas de acción previstas para fondos OCAD PAZ
h. Contribuir al progreso integral en el ámbito local, regional, nacional y al fortalecimiento del sistema educativo y la política nacional de Ciencia Tecnología e innovación.
i. Gerenciar, desarrollar e implementar planes, programas, proyectos y otras iniciativas que fomenten y generen conocimiento e innovación
j. Promover desde lo científico, investigación, tecnológico, social, cultural y las obras públicas la competitividad, la productividad contribuyendo al mejoramiento de la infraestructura del país.
k. Ejecutar proyectos de capacitación de diversos temas para el sector publico
l. Ejecutar proyectos de promoción y prevención en salud, programas de asesoría a instituciones de salud, calidad educativa, educación bilingüismo, transferencia tecnológica, plan de becas educación superior
m. Facilitar procesos de modernización, reestructuración o reorganización administrativa en entidades públicas o privadas
n. Facilitar procesos de Certificación o Acreditación en Calidad a empresas o entidades del sector público o privado.
o. Brindar apoyo técnico y profesional a las entidades públicas en la implementación, administración y control de todas las herramientas de gerencia publica impartidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP.
p. Desarrollar planes, proyectos y programas contenidos en las políticas públicas de los planes de desarrollo local, regional y nacional con especial atención de protección social a víctimas, población vulnerable, de discapacidad e inclusión social, minorías y etnias.
q. Promover a través de la implementación de acciones específicas, la política pública integral de derechos humanos, de convivencia y seguridad ciudadana, los programas de construcción de paz y postconflicto, de desarrollo de la ruralidad, y de reconstrucción del tejido social, cultura ciudadana, fortalecer el programa tejiendo vínculos, la educación socioemocional, escuela de padres, prevención de drogas.

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23
Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.
Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3
info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307

r. Implementar, operar y ejecutar proyectos de inversión social, de emprendimiento, de productividad, de competitividad, de innovación, de formalización y generación de empleo, en el ámbito territorial y nacional.
s. Crear y administrar o apoyar fondos de inversión social, de mejoramiento y construcción de vivienda urbana y rural, establecer alianzas con corporaciones de vivienda, agremiaciones de vivienda.
t. Realizar consultoría, supervisión, interventoría, gerencia, asesorías y asistencia técnica a planes, proyectos de entidades públicas nacionales y territoriales a través de convenios o contratos con empresas públicas o privadas en el marco de los planes de Desarrollo
u. Desarrollar planes, proyectos y programas relativos a las políticas públicas sostenibilidad ambiental, de protección del medio ambiente, de protección y bienestar animal, de conservación de la Biodiversidad, cambio climático, de manejo y protección del suelo, de educación ambiental, reforestación, de protección de recursos naturales, de producción sostenible, ecourbanismo y construcción sostenible, de salud ambiental, de protección del agua, de prestación de servicios públicos, de manejo de las basuras y los residuos sólidos, peligrosos y tecnológicos, de generación de energía renovable, verde, no convencional, limpias y alternativas, de explotación y en general el cumplimiento de todos los programas, estrategias y proyectos que busquen contribuir a atender las necesidades del país y el mejoramiento de los indicadores nacionales
v. Realizar consultas previas en comunidades étnicas.
w. Asesorar y promover el desarrollo e implementación de la política digital en las entidades públicas del orden nacional y territorial y entidades privadas que requieran ecosistemas digitales, incluyendo lo relacionado con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, el marco de referencia de arquitectura empresarial del Ministerio TIC y sus dominios, Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información y el aseguramiento de procesos.
x. Prestar servicios integrales de Gestión Documental, incluyendo todos los procesos de digitalización, archivo, conservación y custodia de archivos en medios digitales y físicos, proveer software de gestión documental y el desarrollo a la medida de aplicaciones y necesidades tecnológicas para el cumplimiento de las estrategias de Cero Papel tanto de las entidades públicas como en el sector privado.
y. Apoyar a los gestores catastrales o a las entidades territoriales en la operación integral del servicio de gestión catastral, incluyendo la asesoría, formación, actualización, conservación, administración y difusión de la información catastral, así como de los procedimientos y sistemas relacionados con el catastro multipropósito territorial.
z. Apoyar a los gestores catastrales o a las entidades territoriales en la operación de servicios de tránsito.
aa. Gestión y operación de centros de atención telefónica, servicios de

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23
Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.
Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3
info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307

información, cobro de cartera pública o privada.

bb. Realizar todo tipo de consultorías, estudios y diseños, informes técnicos especializados, auditorias técnicas, ensayos y pruebas de laboratorio para las diferentes obras de infraestructura a nivel público y privado en los siguientes sectores de inversión: Vivienda, Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, Educación, Salud y Protección Social, Vías y Transporte, Agua potable y saneamiento básico, Comercio, industria y Turismo, economía solidaria, Agricultura, pecuario y desarrollo rural, Cultura, Deporte y recreación, Planeación y planificación, Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Justicia, Seguridad, Defensa y Convivencia, Minas y Energía, Obras institucionales y sociales, Ciencia, Tecnología e Innovación, Gestión del Riesgo, Inclusión Social y Reconciliación.

cc. Realizar gerencia, administración, construcción, mejoramiento, mantenimiento, adecuación y rehabilitación de todo tipo de obras de infraestructura a nivel público y privado en los siguientes sectores de inversión: Vivienda, Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, Educación, Salud y Protección Social, Vías y Transporte, Agua potable y saneamiento básico, Comercio, industria y Turismo, economía solidaria, Agricultura, pecuario y desarrollo rural, Cultura, Deporte y recreación, Planeación y planificación, Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Justicia, Seguridad, Defensa y Convivencia, Minas y Energía, Obras institucionales y sociales, Ciencia, Tecnología e Innovación, Gestión del Riesgo, Inclusión Social y Reconciliación

dd. En el marco de una paz estable y duradera, contribuir con estudios, diseños de proyectos sociales y de infraestructura física, gerenciar y administrar los mismos, incluyendo proyectos sociales, construir obras de infraestructura en los distintos sectores de inversión que Planeación Nacional o la autoridad competente defina en sus lineamientos

ee. **Operador de servicios tecnológicos:** Operar y proveer servicios de internet especialmente a instituciones educativas, de salud, entidades públicas, desarrollo de software, TICs, gestor y operador de proyectos de energías alternativas y otros.

ff. Proveer servicios tecnológicos, conectividad, internet, desarrollo de infraestructura tecnológica a todo tipo de organizaciones, consultorías.

gg. Brindar asesoría en la implementación y desarrollo de productos y aplicativos tecnológicos, que les permitan a las entidades simplificar sus trámites y optimizar sus procesos, así como el desarrollo de objetos de aprendizaje virtuales o cualquier mecanismo de capacitación por medios electrónicos.

hh. Prestar asesoría en la estructuración de elementos, aplicaciones tecnológicas y desarrollo de la arquitectura de software

ii. Desarrollo, dotación, alquilar de todo tipo de software y Apps.

jj. Modelar, Implementar, y ejecutar planes estratégicos de tecnologías de la información PETI, gobierno en línea, gobierno digital, de seguridad en la

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23
Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.
Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3
info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307

información

kk. **En ingeniería de software: Con relación a bases de datos:** Alojamiento, actualización, almacenamiento, alquiler de dominios (hosting).

ll. **Con relación a consultoría en bases de datos:** recuperar datos informáticos; seguridad de datos; conversión de datos de información electrónica; conversión de datos o documentos de un soporte físico a un soporte electrónico; conversión de datos o información de programas informáticos; creación y desarrollo de programas informáticos para el procesamiento de datos; diseño de bases de datos informáticas; diseño de sistemas para procesamiento de datos; encriptación y descodificación de datos; instalación, mantenimiento y actualización de software; servicios de almacenamiento y salvaguardia de copias de seguridad electrónicas de datos; servicios de cifrado de datos; servicios de custodia externa de datos; servicios de ingeniería de software.

mm. Asociarse, constituir o hacer parte de otros fondos mixtos, Entidades Sin Ánimo de Lucro y similares, para todo tipo de gestión y en especial para gestión de cooperación internacional.

nn. Todas las actividades que la normatividad colombiana permita a las organizaciones sin ánimo de lucro y mixtas.

ARTÍCULO 5: DURACIÓN. - FONPACIFICO, tendrá una duración indefinida, pero podrá disolverse anticipadamente por las causas que contemplan la ley y los presentes estatutos.

CAPÍTULO SEGUNDO
ASOCIADOS, DERECHOS, DEBERES Y PROHIBICIONES

ARTÍCULO 6: ASOCIADOS: Podrán ser socios fundadores del **FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACIFICO**, todas las personas naturales o jurídicas (Públicas o Privadas), todas las asociaciones o agremiaciones, que se vinculen con aportes en dinero o en especie, y socios adherentes quienes se vinculen como coadyuvante en el cumplimiento del objeto social de FONPACIFICO.

ARTÍCULO 7: CALIDAD DE LOS SOCIOS FUNDADORES Y SOCIOS ADHERENTES.

Son **Socios Fundadores** del Fondo Mixto: todas aquellas personas naturales o jurídicas sean públicas o privadas, asociaciones o agremiaciones que constituyen el Fondo Mixto, son: 1. LA GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ, 2. LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL TATAMA, Y 3. LA CORPORACIÓN CRECES-OBSERVATORIO DE LA CALIDAD.

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23
Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.
Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3
info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307

Son **Socios Adherentes**, del Fondo Mixto: todas aquellas personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, asociaciones o agremiaciones que se vinculen después de la creación de este fondo como coadyuvante en el cumplimiento del objeto social de FONPACIFICO. La vinculación puede ser permanente o para un proyecto determinado. Hacen parte de estos socios, previo trámite de afiliación, las entidades Territoriales, Universidades, y demás entidades públicas y privadas que se asocien, quienes podrán participar con voz y voto en la Junta Directiva paradecidir únicamente sobre los proyectos por los cuales se vincula y podrán registrarse en el registro de Cámara de Comercio.

La responsabilidad de los socios adherentes estará limitada a la participación en Junta Directiva, si lo estiman conveniente y vincularse en los planes, programas y proyectos de FONPACIFICO. No tendrán obligaciones o responsabilidad solidaria frente a las actuaciones de los demás socios del Fondo Mixto. Sus obligaciones, responsabilidades y demás condiciones se definen a través de los convenios y/o contratos que se suscriban.

PARAGRAFO 1: Valoración de aportes: Para los aportes en especie ofertados por los socios Fundadores, la Junta Directiva del Fondo Mixto designara un comité para determinar el valor por el cual se reciben, o en su defecto, contratar la valoración de estos.

La Junta Directiva definirá los procedimientos requeridos para el desarrollo de este parágrafo. Los aportes en especie podrán ser de cuerpo cierto o de cosas determinadas por su género y cantidad, estimados en ambos casos, en un valor comercial determinado. Se reconocen los aportes metodológicos y de autoría intelectual de otras entidades aliadas, en especial los aportes de la ADEL TATAMA con el aporte del programa ALIZANZA PAZ PACÍFICO, TEJIENDO VÍNCULOS, LA RED DE COMUNICADORES COMUNITARIOS GESTORES DE PAZ, AFROAMERICA CHANEL, y otros que en el futuro se reconozcan a los demás asociados. Se reconocerá la propiedad intelectual y los derechos morales y económicos de la ADEL del programa Tejiendo Vínculos.

PARÁGRAFO 2: Retiro de los socios fundadores. Para formalizar de retiro los socios deben cumplir las siguientes obligaciones:

1. Presentar renuncia motivada, y aprobada por la Honorable Asamblea Departamental o el Honorable Concejo Municipal según corresponda, para socios del sector público o por el máximo órgano de dirección para los socios del sector privado.
2. Certificar paz y salvo de aportes y obligaciones financieras con el Fondo Mixto.

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23
Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.
Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3
info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307

PARÁGRAFO 1: En caso de retiro de un Socio Fundador se adelantará el procedimiento previsto en los PARAGRAFOS segundo y tercero articulo 35

ARTÍCULO 8: DERECHOS Y DEBERES DE LOS SOCIOS FUNDADORES
Los socios fundadores tienen los siguientes derechos y deberes:

a. Son derechos y deberes de los socios fundadores, constituir el Fondo Mixto y aprobar o modificar los estatutos.
b. Tiene derecho a representación en todos los órganos de dirección y control. Podrán ser nombrados en la Junta Directiva del Fondo Mixto y en todos los comités que se creen para el buen funcionamiento del Objeto Social. Cada Socio Fundador podrá tener representación directa en la Junta Directiva, conforme a las reglas de este estatuto.
c. Dictar su propio reglamento
d. Tienen derecho a ser nombrados Representante Legal del fondo.
e. Fiscalizar todas las funciones del Fondo Mixto.
f. Cumplir con los estatutos.
g. A conservar los derechos patrimoniales de autor de programas que al Fondo Mixto.

ARTICULO 9: DERECHOS Y DEBERES DE LOS SOCIOS ADHERENTES.
Los socios adherentes tendrán los siguientes derechos y deberes en el Fondo mixto.

1. Participar en los planes, programas y proyectos que tengan relación directa con su entidad y que se esté ejecutando en el Fondo o vaya a ser ejecutado con posteridad o en la Planeación de los mismos en el área específica
2. Ser informados oportunamente de la gestión del Fondo Mixto, de conformidad con lo establecido estatutariamente y su reglamento interno.
3. Elegir y delegar representante con voz y voto ante la junta directiva únicamente para tratar asuntos concernientes a los programas, proyectos en los cuales está vinculado al Fondo Mixto.
4. Los socios adherentes podrán ser inscritos o registrados en la cámara de comercio como miembros de la Junta Directiva bajo el título de: socio adherente, más el nombre de la organización que representa.
5. Poder de veto: el socio adherente tendrá poder de veto sobre cualquier decisión que en Junta Directiva se tomen sobre los programas y proyectos en los cuales participa el socio adherente a título de autor, donante, o gestor los cuales hayan sido previamente concertados formalmente con FONPACIFICO mediante acta.
6. ETICA E INDEMNIDAD. El asociado adherente en virtud de su vinculación a FONPACIFICO se obliga a cumplir los códigos de ética y buen gobierno, estatutos, la normatividad legal vigente y a actuar de buena fe sin generar daño a FONPACIFICO, sus asociados o beneficiarios.
7. Solución de controversias. Frente a controversias entre el asociado adherente

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23
Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.
Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3
info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307

y FONPACIFICO se acudirá a los mecanismos de conciliación, transacción, amigable composición, siendo la sede oficial para estos trámites los centros de conciliación de Santiago de Cali

8. Retirarse voluntariamente del Fondo Mixto.
9. Serán deberes de los asociados comprometerse con espíritu de solidaridad frente al Fondo Mixto.
10. Acatar las normas estatutarias y las decisiones tomadas por la asamblea general y los órganos directivos y de control.
11. Cumplir oportunamente las obligaciones demás derivadas de su asociación al Fondo Mixto.
12. Abstenerse de efectuar actos que afecten la estabilidad económica o prestigio del Fondo Mixto.
13. A conservar los derechos morales y patrimoniales de autor de programas que compartan o faciliten al Fondo Mixto.

PARAGRAFO UNICO. En los convenios de asociación que se suscriba entre FONPACIFICO y el socio adherente se definirá las condiciones, deberes y derechos de los asociados, sea cual sea su naturaleza jurídica, quienes acatarán los Estatutos. El convenio de asociación será el marco que regula y define el alcance de la alianza, deberes, derechos, tiempo y en general las condiciones establecidas en el mismo. A la luz de la normatividad vigente, por la naturaleza mixta de FONPACIFICO, los convenios se sujetarán al derecho privado. Frente a controversias se solucionarán a través de los mecanismos de conciliación previstos de dicho régimen.

ARTICULO 10: PÉRDIDA DE CARÁCTER DE SOCIO FUNDADOR. El carácter de asociado al **FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACIFICO**, se pierde por cualquiera de las siguientes causas:

1. Por renuncia voluntaria debidamente aceptada por los demás miembros de la Asamblea General
2. Por sanción judicial, fiscal o disciplinaria: por autoridad competente.
3. Por exclusión debidamente motivada conforme a los estatutos, las leyes y la Constitución.
4. Por muerte, cuando sea persona natural. El fallecimiento de un socio adherente que represente a una persona jurídica será sustituido por el nuevo Representante Legal del vinculado a FONPACIFICO

ARTÍCULO 11: ASOCIADOS TÉCNICOS: Para cumplir con su objeto misional, FONPACÍFICO podrá contar con ASOCIADOS TECNICOS calificados.

PARAGRAFO UNICO: <u>Asociados Técnicos:</u> Se denominan Asociados Técnicos todas aquellas personas naturales o jurídicas sean públicas o privadas, que posean condiciones técnicas especiales en cualquier sector económico o social, con

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23
Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.
Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3
info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307

experticia en diversos campos técnicos o profesionales, los cuales aporten su experiencia y capacidad de contratación, y que manifiesten la intención de participar en la ejecución de proyectos y actividades o contratos para el Fondo Mixto o en alianza con este, para lo cual deberá inscribirse en el banco de asociados técnicos de la entidad y tramitar su CERTIFICADO de ASOCIADO TÉNICO de FONPACÍFCO, así como donar los aportes convenidos con el Fondo.

CAPITULO TERCERO
ADMINISTRACIÓN Y DIRECCION

ARTÍCULO 12: ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN. -FONPACIFICO**,** tendrá los siguientes órganos de dirección, gobierno y control:

- Asamblea General (o Consejo de Fundadores)
- Junta Directiva
- Revisor Fiscal

ARTÍCULO 13: ASAMBLEA GENERAL. (O Consejo de Fundadores). Ésta es la máxima autoridad deliberante y decisoria. Estará constituida por los asociados fundadores.

ARTÍCULO 14: FUNCIONES. Son funciones de la Asamblea General:

a. Aprobar su propio reglamento.
b. Ejercer la suprema dirección de FONPACIFICO y velar por el cumplimiento de su objeto social, interpretar los estatutos, fijar la orientación y política generales de sus actividades.
c. Reformar los estatutos con una mayoría de votos que represente la mitad más uno de los votos de los fundadores
d. Aprobar Plan estratégico y los planes y programas a desarrollar por FONPACIFICO, propuestos para el cumplimiento de su objeto social por la Junta Directiva, los asociados y el Representante Legal.
e. Elegir el Representante Legal del Fondo Mixto y definir sobre posible destitución o terminación anticipada del periodo del Representante Legal mediante votación positiva de las dos terceras (2/3) partes de los socios fundadores del fondo
f. Elegir, remover libremente a los miembros de la Junta Directiva para períodos de 3 años por el sistema de mayoría simple, por el sistema de cociente electoral y asignarles remuneración por asistencia a las reuniones, la cual también podrá ser ad-honorem según se determine. Los miembros de la junta podrán ocupar cargos técnicos, administrativos o directivos en FONPACIFICO, relacionados con su perfil, y recibir la remuneración correspondiente. Los representantes del sector comunitario o cultural serán elegidos por la junta directiva.

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23
Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.
Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3
info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307

g. Elegir al Revisor Fiscal, por un período de 3 años y asignarle su remuneración.
h. Remover al revisor fiscal
i. Estudiar, aprobar o improbar, con carácter definitivo, los estados financieros e informes de gestión presentados a su consideración por la Junta Directiva.
j. Expedir los reglamentos y las disposiciones estatutarias necesarias para el buen funcionamiento de FONPACIFICO, en los términos de estos estatutos y en la ley.
k. Decretar la disolución y liquidación de FONPACIFICO, aplicando la mayoría de los votos que represente la mitad más uno de los votos de los socios fundadores
l. Elegir el liquidador o los liquidadores y señalar la entidad o entidades que hayan de recibir el remanente que resulte al término de la liquidación.
m. Ordenar las acciones administrativas y judiciales que correspondan contra los directivos, los administradores y el revisor fiscal.
n. Inspeccionar los libros y demás documentos que estime conveniente sobre FONPACIFICO
o. Reglamentar la participación de los socios fundadores, socios adherentes y asociados técnicos en las actividades misionales de FONPACIFICO.
p. Las demás que le correspondan por naturaleza, como máximo órgano de FONPACIFICO y que no hayan sido asignadas por los estatutos a otro órgano.

PARAGRAFO: La Asamblea General de **FONPACIFICO** tendrá un **PRESIDENTE** y un **VICEPRESIDENTE**.

ARTÍCULO 15: REUNIONES. La Asamblea General se reunirá ordinariamente una vez al año, a más tardar el último día del mes de marzo y extraordinariamente cuando sea convocada por el presidente y/o el Representante Legal. Las reuniones ordinarias tendrán como finalidad estudiar las cuentas, el balance general de fin de ejercicio, acordar todas las orientaciones y medidas necesarias para el cumplimiento del objeto social y determinar las directrices generales acordes con la situación económica y financiera de FONPACIFICO. Las reuniones extraordinarias se efectuarán cuando lo requieran las necesidades imprevistas o urgentes.

PARÁGRAFO 1: Reunión de Hora Siguiente: Si llegada la hora para la cual fue convocada la reunión de socios fundadores y no se logra integrar el quórum de liberatorio necesario para iniciar la misma, se dará espera de una hora, la cualuna vez transcurrida, se iniciará la reunión de Hora siguiente, la cual podrádeliberar y decidir con cualquier número plural de asociados no menor del 50% deltotal de asociados requerido para constituir FONPACIFICO.

PARÁGRAFO 2: Reunión Por Derecho Propio: En el evento en que, transcurridos los tres primeros meses del año, no se haya efectuado la convocatoria para las reuniones ordinarias, la Asamblea General, se reunirá por derecho propio y sin

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23
Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.
Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3
info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307

necesidad de convocatoria, el primer día hábil del mes de abril a las 2:00 p.m. o a la hora que se decida, en cualquiera de las instalaciones de FONPACIFICO, por vía virtual o en el sitio que programe el Representante Legal. En todo caso, podrán deliberar y decidir con cualquier número plural de asociados no menor del 50%.

PARÁGRAFO 3: Reunión de Segunda Convocatoria: Si se convoca la Asamblea General y ésta no se reúne por falta de quórum, se citará a una nueva reunión que sesionará y decidirá válidamente con cualquier número plural de socios fundadores. La nueva reunión no deberá efectuarse antes de los diez (10) días hábiles, ni después de los treinta (30) días hábiles, contados desde la fecha fijada para la primera reunión. En todo caso, podrán deliberar y decidir con cualquier número plural de asociados.

PARÁGRAFO 4: Reuniones No Presenciales: La Asamblea General podrá realizar las reuniones ordinarias y extraordinarias, de manera no presencial, siempre que se encuentre participando la totalidad de los asociados. Tales reuniones pueden desarrollarse con comunicaciones simultáneas y sucesivas, es decir un medio que los reúna a todos a la vez, como el correo electrónico, la teleconferencia, etc., o mediante comunicaciones escritas dirigidas al Representante Legal en las cuales se manifieste la intención del voto sobre un aspecto concreto, siempre que no pase más de un mes, desde el recibo de la primera comunicación y la última.

PARAGRAFO 5. Representación del sector público: Cuando la Gobernación como representante oficial del sector público, faltare el Gobernador o su delegado a la convocatoria, tanto a la asamblea como a la junta directiva, para la tercera convocatoria, el sector público podrá ser representado por uno de los socios adherentes del sector público, en calidad de delgado especial transitorio. Cuando esto ocurra se remitirá copia del acta a la Gobernación.

ARTÍCULO 16: CONVOCATORIAS. - Las convocatorias para reuniones ordinarias y extraordinarias, serán realizadas por el presidente y/o el Representante Legal o en ausencia por el suplente. Todas las convocatorias se realizarán por escrito, o por correo electrónico, o por teléfono, o por aviso en cartelera, o por el medio más expedito que considere quien efectúe las convocatorias. Para las reuniones ordinarias, la convocatoria se realizará con una antelación de mínimo de cinco (5) días calendario, mientras que, para las reuniones extraordinarias, se realizará con mínimo dos (2) días calendario de antelación. En ambos casos, para el cómputo del término se tendrá en cuenta el día en que se convoca reunión. En la convocatoria para reuniones extraordinarias se especificarán los asuntos sobre los que se deliberará y decidirá. La Asamblea General podrá ocuparse de temas no indicados en la convocatoria, a propuesta de cualquiera de los asociados.

La Asamblea General se reunirá válidamente cualquier día y en cualquier lugar sin

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23
Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.
Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3
info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307

previa convocatoria, cuando se hallare presente la totalidad de los socios fundadores.

ARTÍCULO 17: OBLIGACIONES PARA ATENDER PETICIONES DE REUNIR EXTRAORDINARIAMENTE LA ASAMBLEA: La Junta Directiva dispondrá de ocho días hábiles para atender o negar una petición de convocatoria de reunión extraordinaria, formulada por el Revisor Fiscal o por los socios fundadores activos. Solo podrá negarse la convocatoria cuando los asuntos a tratar sean contrarios a las normas legales, estatutarias o reglamentarias o a los objetivos de FONPACIFICO.

ARTÍCULO 18. QUÓRUM. Constituirá quórum para deliberar y adoptar decisiones validas la asistencia de mínimo dos de los tres socios fundadores.

ARTÍCULO 19: MAYORÍAS. Las decisiones de la Asamblea, por regla general, se adoptarán con el voto de la mayoría simple de los Socios Fundadores, sin perjuicio de las excepciones establecidas en estos estatutos para determinar decisiones en otros asuntos.

PARÁGRAFO UNICO: La aprobación de la reforma de estatutos, su disolución y decisiones sobre nombramiento y retiro del Representante Legal del Fondo Mixto requerirá el voto favorable de la mayoría absoluta de los Socios Fundadores, con mínimo dos de las tres partes representada en votos del total de los socios fundadores

1. <u>PROCEDIMIENTOS PARA ELECCIÓN.</u>

La elección de los miembros de órganos directivos y del revisor fiscal, se hará como mínimo por el sistema de votación nominal y mayoría simple.

PARÁGRAFO UNICO: Los candidatos serán inscritos ante la Secretaría de la Asamblea como mínimo veinticuatro (24) horas antes de la instalación de la misma y será elegido aquel que obtenga la mayoría de los votos.

2. <u>REPRESENTACIÓN.</u>

Por regla general la participación en las reuniones de la Asamblea General debe ser directa. Sin embargo, se prevé la figura de la representación para la asistencia, en tal caso podrá delegarse a un asambleísta o particular la representación mediante poder que se podrá radicar por el delegado, vía correo o medio electrónico.

Ningún asambleísta podrá representarse asimismo y a otro Socio Fundador

ARTÍCULO 20: JUNTA DIRECTIVA. Naturaleza. La Junta Directiva es un órgano de gobierno permanente, elegido por la Asamblea General, para un período de 3 años. Está integrada por:

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23
Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.
Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3
info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307

a. Un presidente.
b. Un vicepresidente
c. Un secretario

Actuará como secretario el Representante Legal

ARTÍCULO 21: MIEMBRO INTEGRANTE DE LA JUNTA DIRECTIVA. Para ser miembro integrante de la Junta directiva se requiere:
a. Ser integrante activo de FONPACIFICO
b. Estar a paz y salvo con la tesorería en el momento de la elección.
c. No haber tenido ningún tipo de sanción alguna por parte de FONPACIFICO.

PARAGRAFO UNICO: Todo cambio o reemplazo de uno de más integrantes de la Junta Directiva se entiende que es para completar el período.

ARTICULO 22: RENUNCIAS. Cuando un integrante de la Junta Directiva renuncia, o sin justa causa deje de asistir a 3 reuniones consecutivas o 5 no consecutivas, los demás integrantes designaran su reemplazo entre los candidatos que obtuvieron mayor votación para su cargo en la Asamblea General inmediatamente anterior o a quien considere esta misma Asamblea.

PARAGRAFO UNICO: Cuando por renuncias o inasistencias a la Junta Directiva quede con menos de tres integrantes o quede vacante el cargo de Revisor fiscal, se convocará a una Asamblea Extraordinaria. Los convocantes podrán proponer candidatos a los cargos vacantes, los cuales serán elegidos siendo quórum decisorio la mayoría simple

ARTÍCULO 23: DECISIONES. Las Decisiones de la Junta Directiva se tomarán, mediante acuerdos y de sus deliberaciones se dejará constancia en actas; se constituye quórum para deliberar y decidir con la presencia de la mayoría de sus integrantes.

ARTÍCULO 24: FUNCIONES. Son funciones de la Junta Directiva las siguientes:
a. Expedir los acuerdos y/o actas, según el caso dándolas a conocer a los integrantes de FONPACIFICO mediante circulares u otro medio de información.
b. Establecer su propio reglamento interno
c. Conceptuar acerca de la admisión y/o exclusión de socios adherentes, y asociados técnicos, teniendo en cuenta los estatutos y las solicitudes a la Junta directiva.
d. Crear los organismos que sean necesarios para el adecuado funcionamiento de FONPACIFICO.
e. Las reuniones de la Junta Directiva tendrán dos capítulos. El primero

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23
Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.
Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3
info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307

relacionado con las actividades propias del Fondo en cumplimiento del objeto social y las obligaciones derivadas de los convenios y/o contratos suscritos con terceros. El segundo relacionado, cuando sea pertinente, en los casos en que en la reunión asistan asociados adherentes.

f. La Junta Directiva, podrá reformar los estatutos, siempre que como mínimo en esta tenga asiento dos (2) miembros de los socios fundadores.
g. Estudiar los informes y necesidades de los organismos internos o de los integrantes, tratando de responder a ellas, según el presupuesto y los programas aprobados en la Asamblea General o el determinado por la misma Junta para este fin.
h. Aprobar el presupuesto de cada vigencia.
i. Decidir sobre el veto ejercido por los socios adherentes
j. Definir la estructura administrativa u orgánica de FONPACIFICO, asignar salarios y funciones.
k. Registrar establecimientos de comercio en cualquier parte del país y designar al gerente regional y definir sus funciones. Rendirá informe anual de gestión cada año a la junta directiva.
l. Acordar con el Revisor fiscal, el sistema contable interno de FONPACIFICO.
m. De ser necesario definir anualmente con los excedentes del ejercicio la constitución de reservas estatutarias y/o Fondos de Contingencias
n. Aprobar en primera instancia los informes financieros y de cuentas que posteriormente el Representante Legal debe presentar a la Asamblea General.
o. Convocar a las sesiones de la Asamblea General ordinaria o extraordinaria cuando sea necesario y de la forma estipulada anteriormente en estos estatutos.
p. Examinar cuando considere necesario los archivos y estados financieros de FONPACIFICO.
q. Definir el mecanismo de elección, ingreso de los vocales (2) representantes del sector social y/o cultural, así como realizar el proceso de convocatoria y elección.

ARTÍCULO 25: REUNIONES. La Junta Directiva se reunirá por lo menos una vez al año, de forma ordinaria en el lugar, día y hora que reglamente la propia Junta y cuando la convoque su presidente o el Representante Legal. Las reuniones extraordinarias serán las que se requieran.

PARAGRAFO UNICO: QUORUM. La Junta Directiva podrá deliberar válidamente con la presencia de por lo menos, la mitad más uno de sus miembros presentes en la reunión. Los representantes del sector cultural no hacen parte del factor numérico del quorum.

ARTÍCULO 26: PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA. Elección. El Presidente de la Junta Directiva de FONPACIFICO, es elegido por la Asamblea

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23
Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.
Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3
info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307

General de asociados para un período de 3 años.

El presidente de la Junta Directiva continuará al frente de sus funciones hasta tanto se produzca nueva designación y entrega del cargo

ARTÍCULO 27: FUNCIONES. Son funciones del presidente de la Junta Directiva:

a. Presidir las reuniones de Junta Directiva.
b. Presentar a la Asamblea General de Fundadores informe escrito sobre la marcha de FONPACIFICO y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria.
c. Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, las decisiones de la Asamblea, los acuerdos de la Junta Directiva y los principios de FONPACIFICO.
d. Las demás que sean necesarias no atribuidas a la Asamblea General y sean requeridas para el normal funcionamiento de FONPACIFICO y no esté a cargo del Representante Legal

ARTÍCULO 28: VICEPRESIDENTE. Son funciones del vicepresidente de la Junta Directiva:

a. Ejercer las mismas atribuciones y obligaciones ante ausencias temporales o definitivas del presidente.
b. Apoyar la implementación del sistema de seguimiento y evaluación de los programas y proyectos de FONPACIFICO.
c. Apoyar la elaboración de políticas y la planeación de estrategias del desarrollo Institucional y organizacional de FONPACIFICO.
d. Velar por el desarrollo de programas de formación y bienestar que contribuyan a la consolidación del Equipo de FONPACIFICO.

ARTÍCULO 29: SECRETARIO. Funciones. El secretario será el responsable de las actas de FONPACIFICO y tendrá las siguientes atribuciones y funciones:

a. Asistir a las reuniones de la Asamblea y de la Junta Directiva, elaborar las actas correspondientes, firmarlas juntamente con el Representante Legal y ponerlas a disposición de los integrantes.
b. Registrar las sanciones que se imponga conforme a los estatutos
c. Refrendar la firma del Representante Legal en los actos que lo requieran y firmar en ausencia de él la correspondencia especial.
d. Notificar, comunicar y publicar, según el procedimiento que deba seguirse en cada caso, los acuerdos, programaciones, boletines y en general divulgar las actividades de FONPACIFICO.
e. Comunicar la convocatoria para las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea General y la Junta directiva.

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23
Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.
Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3
info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307

f. Llevar en orden alfabético una lista actualizada de los integrantes de la Junta Directiva con su respectiva dirección y teléfono.
g. Las demás que estos estatutos, la Asamblea General o la Junta Directiva le asignen.

ARTICULO 30. VOCALES. El sector cultural podrá tener participación especial programática, no administrativa, con dos (2) representantes que serán elegidos para un periodo de dos (2) años, sin continuidad y tendrán las siguientes funciones y derechos:

a. Voz y voto en la junta directiva exclusivamente para promover programas y proyectos culturales, no definirán o votarán en asuntos administrativos o Estatutarios, propios del Fondo Mixto.
b. Promover proyectos culturales.
c. Su participación o ausencia no será computada ni afecta el quorum. El quorum estará determinado por el presidente, vicepresidente y secretario.
d. Su asistencia no será obligatoria a las reuniones extraordinarias, a excepción de las reuniones extraordinarias convocadas para resolver asuntos relacionados con programas y proyectos culturales.
e. Cuidar el buen nombre del fondo mixto, promover los valores, la ética, transparencia.
f. Las demás que otorgan la ley, los estatutos, la asamblea y la junta directiva.

ARTÍCULO 31: REPRESENTANTE LEGAL. El Fondo Mixto, tendrá un Representante legal, que será elegido para periodo fijo de cinco (5) años por la asamblea de socios fundadores, los cuales fijarán su remuneración y reglamentará sus funciones complementarias.

PARÁGRAFO 1: En sus ausencias temporales cortas el Representante Legal será reemplazado por el presidente, o en su defecto el vicepresidente o quien delegue la Junta Directiva o podrá nombrarse un reemplazo por el periodo necesario. Si la falta es absoluta, el presidente de la Junta Directiva convocara a la Junta y nombrara su reemplazo por un periodo completo de cinco (5) años.

PARÁGRAFO 2: Podrá ser elegido Representante Legal de **FONPACIFICO,** particulares, empleados del fondo, miembros de la Junta directiva o de los socios fundadores.

PARÁGRAFO 3: El Representante Legal será nombrado por la asamblea de socios fundadores, y podrá ser reelegido por uno o más periodos.

ARTÍCULO 32: FUNCIONES. Son funciones del Representante Legal, además de las que determine la Asamblea de Socios:

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23
Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.
Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3
info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307

a. Ser Representante Legal del **FONPACIFICO**, y representarlo judicial y extrajudicialmente, pudiendo designar apoderados judiciales o extrajudiciales.
b. Presentar a la Asamblea de Socios para su periodo el Plan Estratégico, los planes y programas, su presupuesto, los estados financieros y demás instrumentos gerenciales que estime conveniente para la buena marcha de la entidad.
c. Presentar ante la Junta Directiva el presupuesto anual de ingresos y gastos
d. Dirigir las finanzas de acuerdo con los presupuestos aprobados por Junta directiva antes del comienzo de cada vigencia.
e. Rendir informe anual conjunto con la Junta Directiva a la Asamblea General.
f. Inscribir o registrar ante cámara de comercio la reforma de estatutos y todos aquellos documentos o decisiones que legalmente lo requieran
g. Celebrar alianzas, convenios, y contratos de cualquier cuantía y ejecutar los actos en que el Fondo Mixto sea parte y que se ajusten a los estatutos y suscribir las correspondientes escrituras o documentos. Si el acto o contrato debe ser aprobado por la Asamblea de Socios, el Representante Legal exhibirá y/o protocolizará, según el caso, copia autentica del acto de la sesión en la cual se haya aprobado el acto o contrato en especial si genera compromisos de endeudamiento, compra o enajenación de bienes.
h. Aperturar cuentas bancarias, suscribir contratos de mutuo y girar sobre ellas, así como constituir fiducias, títulos valores, CDTs.
i. Proveer los cargos y remover los funcionarios conjuntamente con el presidente de la Junta si fuere del caso.
j. Supervisar la marcha del Fondo Mixto e informar oportunamente a la Junta Directiva sobre las actividades ordinarias y sobre cualquier asunto de carácter extraordinario.
k. Informar oportunamente a la Junta Directiva sobre cualquier irregularidad o deficiencia que note y que considere que no está en sus manos subsanar.
l. Brindar a los Socios Fundadores los mecanismos de vigilancia y control sobre los dineros recaudados por concepto de cuotas de afiliación.
m. Propender por el bienestar de los asociados.
n. Convocar a la Junta Directiva a sesiones ordinarias y extraordinarias.
o. Cumplir y hacer cumplir los estatutos, las decisiones de la Asamblea General y los reglamentos y disposiciones de la Junta Directiva.
p. En las reuniones de Asamblea verificar las actas, autenticarlas con su firma y la del presidente respectivo y registrarlas, cuando ello sea necesario, en la oficina que corresponda de acuerdo a la Ley.
q. Hacer la convocatoria para reuniones de la Asamblea General de socios fundadores y la Junta Directiva.
r. Llevar un libro de registro de los socios fundadores y adherentes, con las direcciones a donde debe enviárseles las comunicaciones y las convocatorias a reuniones de la Asamblea General.

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23
Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.
Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3
info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307

s. Rendir cuentas e informes a los entes de control del estado y a los usuarios externos.
t. Dar y tomar dinero a título mutuo, determinar la tasa de interés y negociar toda clase de títulos valores, con la limitación establecida en estos estatutos y la legislación nacional vigente.
u. Realizar a nombre de FONPACIFICO alianzas, actos comerciales o administrativos de asociación, vincularse o hacer parte de otros fondos afines o Entidades Sin Ánimo de Lucro, y demás actos que promuevan gestión de cooperación nacional o internacional.
v. Presentar proyectos e iniciativas a entidades públicas, Asambleas, Concejos para generar financiación del Fondo Mixto.
w. Actualizar la dirección, teléfono o datos del fondo en el registro de cámara de comercio cuando corresponda.
x. Las demás que le confieren las leyes y estos estatutos, y las que corresponden por la naturaleza de su cargo o que le asigne la Asamblea de Socios.

PARÁGRAFO 1: **Autonomía** Queda facultado con autonomía el Representa Legal para realizar las actualizaciones de domicilio, número de teléfono, correo electrónico y demás datos de orden administrativo, cuando corresponda. Así como de actualizar los cambios que se presenten en la Junta Directiva por cualquier motivo. Registrar los socios adherentes y miembros de la Junta Directiva.

PARÁGRAFO 2: **Delegación de funciones:** el Representante Legal de FONPACIFICO, puede delegar parcialmente las funciones que le sean autorizadas por la Junta Directiva y los Estatutos.

PARÁGRAFO 3: **Enlaces Comerciales**: El Representante Legal queda facultado para contratar, negociar, delegar, definir las funciones, obligaciones y alcance de los enlaces comerciales, sean personas naturales o jurídicas.

ARTÍCULO 33: REVISOR FISCAL. Funciones. - FONPACIFICO tendrá un Revisor Fiscal, que sea Contador Público Titulado, tendrá voz, pero no voto y no podrá ser integrante de FONPACIFICO en ninguna de sus modalidades. Será nombrado por la Asamblea General de Fundadores y sus funciones son:

a. Velar porque se lleven actualizadas la contabilidad, la ejecución presupuestal y las actas.
b. Velar por que la Asamblea General, la Junta directiva, con Comités de Trabajo y los integrantes se ajusten en todos sus actos a las normas legales, estatutarias, reglamentarias y a los principios de esta entidad.
c. Revisar las actas de la Asamblea, los libros de contabilidad y registros, la correspondencia, los archivos y documentos de FONPACIFICO.
d. Informar a la Asamblea sobre la gestión administrativa de FONPACIFICO.

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23
Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.
Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3
info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307

e. Convocar a Asamblea extraordinaria cuando los integrantes de la Junta Directiva contravengan las normas legales, estatutarias o reglamentarias, o en los casos de vacancia.
f. Asistir a las reuniones de Asamblea General y de la Junta directiva.
g. Dar cuenta oportuna al órgano o funcionario competente de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de FONPACIFICO y en el desarrollo de sus operaciones.
h. Colaborar con las entidades gubernamentales que ejerzan la inspección y vigilancia, además de rendir los informes que le sean solicitados.
i. Inspeccionar permanentemente los bienes de FONPACIFICO y procurar que se tomen medidas de conservación y seguridad oportunamente.
j. Las demás que le fijen las normas legales, estatutarias, reglamentarias o la Asamblea mediante acuerdos.

CAPITULO CUARTO
PATRIMONIO

ARTÍCULO 34: PATRIMONIO. El patrimonio de FONPACIFICO está constituido por la totalidad de los bienes muebles, tangibles e intangibles, títulos valores adquiridos o que se adquieran, archivos, acreencias, contratos, de los cuales se llevará un inventario debidamente valorizado.

PARÁGRAFO 1º: El patrimonio de **FONPACIFICO**, se conforma con la suma de **OCHOCIENTOS SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL TRECIENTOS PESOS M/CTE ($807.143.300)**, los cuales fueron aportados así: **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($600.000.000)** correspondiente a aportes de los asociados, y, **DOSCIENTOS SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($207.143.300)** en muebles y enseres. La Asamblea General determinará cada año la cuota de mantenimiento, de ser necesario.

PARÁGRAFO 2: **Reservas Estatutarias Y/O Fondo De Contingencias**: Con los excedentes anuales producto del desarrollo de las actividades u objeto social se podrá crear reservas estatutarias y/o fondos de contingencias.

Cuando en el ejercicio fiscal de cada año se generen excedentes, la Junta Directiva definirá el porcentaje que de estos se dirigirán a reservas estatutarias y/o Fondos de Contingencias, a fin de atender obligaciones contingentes de ser el caso y/o para dedicarlas al desarrollo de actividades propias del objeto social.

ARTÍCULO 35: ORIGEN DE LOS FONDOS. Los Fondos de FONPACIFICO provienen de:

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23
Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.
Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3
info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307

1. Los aportes inicialmente suscritos por sus socios fundadores, que se encuentran detallados en el acta de constitución.
2. Por las donaciones conforme a las leyes.
3. Las reservas y fondos permanentes.
4. Las donaciones y aportes que reciba con destino a su incremento patrimonial.
5. Por los excedentes financieros.
6. Por los excedentes de cada ejercicio
7. Por los bienes muebles e inmuebles que hagan parte de sus activos fijos.

PARÁGRAFO 1: La Estructura porcentual de Participación del patrimonio de los Socios en el Fondo Mixto es la siguiente:

TOTAL, SECTOR PÚBLICO 60%: El 60% es propiedad de la Gobernación del Chocó.

TOTAL, SECTOR PRIVADO 40%: el 40% de FONPACIFICO, pertenece al sector privado, así: 30% a la Agencia de Desarrollo Local Tatamá, y un 10% para la Corporación CRECES Observatorio De La Calidad, quien reemplazó a la Parroquia Jesús de la Divina Misericordia.

PARÁGRAFO 2: La participación de los socios que se retiren, se distribuirán entre los fundadores del mismo sector, o prioritariamente serán asumidas por un nuevo socio del mismo sector público.

PARÁGRAFO 3: Garantía de la indemnidad de la naturaleza del Fondo Mixto: Previo retiro del socio público, deberá garantizarse la presentación o delegación de su reemplazo, que deberá ser de naturaleza pública; de no cumplirse esta condición, los socios del sector privado podrán seleccionar su reemplazo entre quienes ostenten la calidad de Socio Adherente, quienes deberán manifestar su interés por escrito y cumplir con las condiciones de la convocatoria; los socios del sector privado también podrán hacer pública la convocatoria, seleccionar y aceptar la más conveniente para los intereses del Fondo.

Frente al retiro de un socio del sector privado, se reemplazará por otro del mismo sector, que sea delegado por el socio que se retira, pero si no se delega, será seleccionado por el Socio Fundador del sector privado que permanece en el Fondo. Si se llegaran a retirar al mismo tiempo los dos socios del sector privado, se deberá garantizar la presentación de su reemplazo.

Los nuevos socios conservaran el carácter de socios fundadores en virtud a la participación del patrimonio social y misión que se le delega.

PARÁGRAFO 4: FONPACÍFICO deberá ser sostenible financieramente basado en

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23
Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.
Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3
info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307

los ingresos recibidos por donaciones, aportes, comisiones, gestión de proyectos y recursos, designaciones, así como las asignaciones que se definan en acuerdos municipales u ordenanzas, las que defina la legislación nacional y diversas iniciativas de emprendimiento.

PARÁGRAFO 5: En los periodos con pocos ingresos deberá continuarse la misión basado en las estrategias y programas de voluntariado como entidad sin ánimo de lucro; por lo tanto, las modalidades de contratación de personal operativo y para actividades y proyectos debe ser flexible y ajustada a la realidad financiera y misión institucional. Se deberá incluir en los contratos de todo el personal operativo la posibilidad de voluntariado en periodos sin financiación.

PARÁGRAFO 6: En ningún caso se podrá formar unidad de caja con los recursos recibidos de terceros y de terceros para terceros, de los aportes relacionados con los convenios interadministrativos suscritos con las entidades públicas.

ARTÍCULO 36: DESTINO DEL PATRIMONIO. Los bienes y fondos de FONPACIFICO son indivisibles; ni los fundadores, ni persona alguna derivan de FONPACIFICO ventajas especiales, ni recibirán suma alguna por concepto de utilidades o reparto de excedentes.

Las personas naturales o jurídicas que donen o aporten a FONPACIFICO no tendrán dentro de ella preeminencia alguna por el solo hecho de la donación.

Ninguna parte de las utilidades de FONPACIFICO, ni las valoraciones, provechos, rentas o beneficios que se obtengan ingresarán en ningún momento al patrimonio personal de los integrantes de fondo, ni aún por razón de liquidación; las utilidades serán aplicables, en cuanto no se capitalicen o se asignen a reservas estatutarias y/o Fondos de Contingencias, a los fines de FONPACIFICO y en caso de liquidación se observará lo previsto por las leyes y los estatutos.

ARTÍCULO 37: DEL PRESUPUESTO. Los presupuestos de ingresos y gastos de funcionamiento, de inversión y el de terceros recibido para terceros, serán presentados por el Representante Legal de FONPACÍFICO para la aprobación de la Junta Directiva antes de inicio de la vigencia de dichos presupuestos.

ARTÍCULO 38: APORTES DE FONPACIFICO. El aporte mensual de sostenimiento de FONPACIFICO será fijado por la Asamblea General, según lo dispuesto en estos estatutos.

ARTÍCULO 39: CUOTAS EXTRAORDINARIAS. Las cuotas extraordinarias podrán acordarse una sola vez en el ejercicio fiscal y con el exclusivo fin de atender una ineludible e imprevista necesidad o realizar una provechosa inversión de beneficio

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23
Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.
Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3
info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307

común, dentro de los objetivos de FONPACIFICO. El valor de las cuotas extraordinarias estará acorde a la necesidad.

ARTÍCULO 40: DE LA CONSERVACIÓN Y MANEJO DE LOS BIENES Y FONDOS. La guarda, conservación, incremento y manejo de los bienes y fondos de FONPACIFICO están bajo la responsabilidad del representante Legal y para garantizarla, se presentarán las finanzas y se tomarán los seguros para las cuantías que cubran los posibles riesgos según corresponda. Las primas correspondientes serán pagadas por FONPACIFICO según disponibilidad presupuestal.

Los fondos de FONPACIFICO se mantendrán a través de cuentas bancarias, cuentas de ahorro, títulos de captación, CDT, cédulas de capitalización nacional o extranjera abiertas a su nombre; las erogaciones se firmarán por las personas autorizadas dentro de la estructura administrativa que definirá la Junta Directiva

CAPÍTULO QUINTO
CONTROLES E INFORMACIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

ARTÍCULO 41: LIBRO REGISTRO DE ASOCIADOS. FONPACIFICO cuenta con un libro de registro interno denominado "LIBRO DE ASOCIADOS", en el cual se inscribirán todos los datos y novedades, que permitan precisar de manera actualizada la identificación, ubicación, calidad del asociado, así como la dirección reportada de su domicilio o lugar de trabajo, las cuales regirán para efectos de realizar todas las notificaciones y convocatorias relacionadas con FONPACIFICO. Los Asociados deberán suministrar dentro de los primeros quince días de cada año, información completa para actualizar las novedades. El Representante Legal y/o el presidente de la Junta Directiva llevará y mantendrá actualizado el libro, bajo su dependencia y responsabilidad.

ARTÍCULO 42: LIBRO DE ACTAS. Las actas deberán llevarse en forma separada para Asamblea de Socios y Junta Directiva.

Las actas tendrán una numeración consecutiva, indicando a qué autoridad de FONPACIFICO corresponde cada una de esas actas.

ARTÍCULO 43: ACTAS. De cada sesión se levantará un acta que se transcribirá por orden cronológico en el Libro de Actas registrado para tal efecto, la cual será firmada por el presidente y el Secretario de la respectiva sesión. Tales actas deberán contener, por lo menos, su número de orden, la fecha y hora de iniciación de la sesión, el lugar, su carácter de ordinaria o extraordinaria, la forma como se hizo la convocatoria (indicando quien convoca, cuando convoca y como convoca), el nombre de los asistentes, el de los asociados que representan y su clase, la condición en que lo hacen y el número de votos de que disponen, la elección de

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23
Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.
Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3
info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307

Presidente de la sesión, el nombre de quien fue designado como Secretario, los temas tratados, las decisiones tomadas, con indicación de los votos a favor y en contra o en blanco, la relación sucinta de los informes rendidos, las constancias dejadas por los asistentes con sus nombres, la constancia de la aprobación por la propia autoridad de FONPACIFICO en la respectiva sesión o la designación de una comisión entre los asistentes para tal efecto, en su caso, y la hora de clausura.

ARTÍCULO 44: LIBROS DE CONTABILIDAD Y ESTADOS FINANCIEROS. FONPACIFICO diligenciará oportunamente su contabilidad en los libros oficiales y auxiliares pertinentes, aplicando técnica y principios de contabilidad de aceptación general en Colombia, a efecto de presentar oportunamente estados financieros intermedios a la Junta Directiva y anuales a la Asamblea de socios. Ésta presentará a la Asamblea General, dentro de los tres meses siguientes a la finalización de cada año calendario, estados financieros de propósito general.

CAPÍTULO SEXTO
DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

ARTÍCULO 45: DISOLUCIÓN. FONPACIFICO se podría disolver por decisión de la Asamblea General, teniendo en cuenta las siguientes causales:

a. Cuando dos de los tres socios fundadores integrantes de la Asamblea así lo decidan.
b. Imposibilidad para cumplir los objetivos para los cuales fue creada.
c. Cambio por mandato de la Ley o de los fundamentos de FONPACIFICO.

PARAGRAFO 1. En caso de disolución, los bienes muebles e inmuebles, los documentos y material informativo, los valores y títulos y los implementos de trabajo pertenecientes a FONPACIFICO, serán donados a un grupo o institución similar en cuanto a sus fines con la que se contiene en estos estatutos, la cual tenga Personería Jurídica y será determinada por la Asamblea General.

PARAGRAFO 2: El integrante que por cualquier motivo comprometa el nombre de FONPACIFICO o reciba auxilios, aportes, donaciones; o celebrar contratos o convenios a nombre de FONPACIFICO, será expulsado y como consecuencia se le iniciarán las correspondientes acciones judiciales.

ARTÍCULO 46: LIQUIDACIÓN. En caso de disolución, la Asamblea General designará la persona o personas que actuarán como liquidador o liquidadores para finiquitar las operaciones de FONPACIFICO. Mientras no se haga, acepte e inscriba la designación de liquidador, actuará como tal el Representante Legal inscrito.

ARTÍCULO 47: LIQUIDADOR. El liquidador o quien haga sus veces tendrá las

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23
Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.
Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3
info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307

facultades de representación, administración y disposición necesarias para concluir las operaciones en curso, con las mismas limitaciones señaladas al Representante Legal.

En consecuencia, las que superen tales límites, deberán ser autorizadas por la Asamblea de Socios, al igual que la provisión de cargos absolutamente indispensables para adelantar la liquidación.

El liquidador dará cumplimiento a las normas especiales vigentes sobre sesiones de los órganos de dirección y sobre la liquidación de personas jurídicas sin ánimo de lucro, publicará tres (3) avisos en un periódico de amplia circulación nacional, dejando entre uno y otro un plazo de quince (15) días, en los cuales informará el proceso de liquidación, invitando a los acreedores a hacer vales sus derechos, elaborará el inventario y avalúo de bienes y derechos cuya titularidad corresponda a FONPACIFICO, procederá a la cancelación del pasivo de la entidad teniendo en cuenta las normas sobre prelación de créditos. En todo caso deberá aplicar las disposiciones legales relacionadas con la liquidación de este tipo de entidades.

PARAGRAFO: Los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad y que no generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

Sus excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente, durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

CAPÌTULO SEPTIMO
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

ARTÍCULO 48: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Todas las diferencias surgidas entre los miembros, sus directivos y/o representantes legales, así como entre éstos y FONPACIFICO, serán resueltas en primera instancia, a través de una conciliación extrajudicial en derecho que será intentada ante la Cámara de Comercio de la ciudad sede. Si fracasare la conciliación por cualquier circunstancia, se integrará un Tribunal de Arbitramento, que decidirá en derecho y funcionará en la Cámara de Comercio, aplicando sus reglas de procedimiento.

ARTÍCULO 49: POLÍTICA ANTIFRAUDE, ANTI-SOBORNO, ANTICORRUPCIÓN Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES.

FONPACÍFICO adoptará una política antifraude, antisoborno, anticorrupción y de prevención de conflictos de intereses acorde a la ética, la moralidad, la justicia y la democracia como parte de un estado social de derecho y acorde a los principios de la fundación que será aprobada en junta directiva.

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23
Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.
Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3
info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307

Todos los miembros del personal y voluntarios son responsables (entre otras que determine dicha política) de:

a. Comportarse correctamente ante el uso de los bienes y recursos de la entidad
b. Actuar de acuerdo con los principios establecidos en los códigos de conducta, la ley u otras normas, así como declararse impedido cuando corresponda.
c. Alertar o denunciar sobre la existencia o riesgo de fraude o acto de corrupción.

**** Hasta aquí el texto de los estatutos actualizados el veintiuno (21) de junio de dos mil veinticuatro 2024. ****

RICAURTE ESPINOZA
PRESIDENTE

NELCY LUCIA ZAPATA
SECRETARIA

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23
Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.
Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3
info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307

CALENDARIO DE EVENTOS EQUINOS 2026

FEDEQUINAS COLOMBIA

No.	GRADO	MES	FECHA	DIAS	CIUDAD	DEPARTAMENTO	ASOCIACIÓN	JUECES SORTEADOS	OBSERVACIONES
1	B	ENERO	11-12	SAB-DOM	TOCA	BOYACÁ	POTROS	BAYARDO CASTELBLANCO CAMARGO	
2	B	ENERO	17-18	SAB-DOM	TUTA	BOYACÁ	POTROS	ALEJANDRO MENDOZA RUGELES	
3	B	ENERO	17-18	SAB-DOM	LA VIRGINIA	RISARALDA	CRINES	JORGE EDUARDO DUQUE GARCÍA	
4	A	ENERO	21-24	MIE-SAB	RIONEGRO - EXPORIENTE	ANTIOQUIA	ASDESILLA	JAVIER AUGUSTO SARMIENTO ESTUPIÑÁN JOSÉ FERNANDO NIETO ALVARADO DESIGNADO POR ASOCIACIÓN	
5	A	ENERO	23-25	VIE-DOM	VILLAVICENCIO	META	CABALLANOS	JUAN FERNANDO VÁSQUEZ LUNA MAURICIO CAMACHO CALDERÓN DESIGNADO POR ASOCIACIÓN	
6	B	ENERO	30-1	VIE-DOM	TENJO	CUNDINAMARCA	ASDEPASO	DANIEL HIGUITA CARDONA	
7	B	ENERO	31-1	SAB-DOM	SUAITA	SANTANDER	ASOCABALLOS	JAIRO ANDRÉS GONZÁLEZ AGUDELO	
8	B	ENERO	31-1	SAB-DOM	ROLDANILLO	VALLE DEL CAUCA	ASDEOCCIDENTE	SIMÓN CAMPUZANO DUQUE	
9	B	FEBRERO	7-8	SAB-DOM	TOLEDO	NORTE DE SANTANDER	ASOCANORTE	ÓSCAR LEONARDO DÍAZ LIZARAZO	
10	B	FEBRERO	7-8	SAB-DOM	PAIPA	BOYACÁ	POTROS	JUAN CARLOS PALENCIA LÓPEZ	
11	B	FEBRERO	7-8	SAB-DOM	ARJONA	BOLÍVAR	CABALGAR	RAÚL ALEJANDRO MESA CORREA	
12	VÁLIDA EQUITACIÓN	FEBRERO	13-15	VIE-DOM	PALMIRA	VALLE DEL CAUCA	ASDEOCCIDENTE	DESIGNADO POR ASOCIACIÓN	
13	NACIONAL EQUINA	FEBRERO	25-1	MIE-DOM	BUCARAMANGA - 42 EXP. EQUINA NACIONAL	SANTANDER	FEDEQUINAS	DESIGNADO POR ASOCIACIÓN	
14	B	FEBRERO	28-1	SAB-DOM	CACHIPAY	CUNDINAMARCA	ACOPASOS	RAÚL ALEJANDRO MESA CORREA	
15	B	FEBRERO	28-1	VIE-SAB	QUIMBAYA	QUINDIO	CABAQUIN	DANIEL HIGUITA CARDONA	

OFICIAL
PROHIBIDO
REPRODUCIR

CALENDARIO DE EVENTOS EQUINOS 2026

FEDEQUINAS COLOMBIA

No.	GRADO	MES	FECHA	DIAS	CIUDAD	DEPARTAMENTO	ASOCIACIÓN	JUECES SORTEADOS	OBSERVACIONES
16	JNP	MARZO	13-14	VIE-SAB	PALMIRA	VALLE DEL CAUCA	ASDEOCCIDENTE	DESIGNADO POR ASOCIACIÓN	
17	B	MARZO	13-14	VIE-SAB	MONTERÍA	CÓRDOBA	CABACOR	SIMÓN CAMPUZANO DUQUE	
18	B	MARZO	14-15	SAB-DOM	PUERTO BOYACÁ	BOYACÁ	POTROS	ALEJANDRO MENDOZA RUGELES	
19	B	MARZO	14-15	SAB-DOM	ÁBREGO	NORTE DE SANTANDER	ASOCANORTE	MAURICIO CAMACHO CALDERÓN	
20	JNP	MARZO	15	DOM	MORELIA	CAQUETÁ	ACABACA	DESIGNADO POR ASOCIACIÓN	
21	AA	MARZO	19-22	JUE-DOM	MANIZALES	CALDAS	ASDECALDAS	CARMENZA RIVAS RODRÍGUEZ MARLIO ARIAS PERDOMO DESIGNADO POR ASOCIACIÓN	
22	B	MARZO	21-22	SAB-DOM	MIRAFLORES	BOYACÁ	POTROS	JOSÉ FERNANDO NIETO ALVARADO	
23	B	MARZO	21-22	SAB-DOM	FLORENCIA	CAQUETÁ	ACABACA	CARLOS ANTONIO BETANCUR CORREA	
24	JNP	MARZO	21-22	SAB-DOM	VILLAVICENCIO	META	CABALLANOS	DESIGNADO POR ASOCIACIÓN	
25	A	MARZO	26-28	VIE-DOM	BARRANQUILLA - COPA CARIBE	ATLANTICO	ASOEQUINOS	ANDRÉS LÓPEZ GONZÁLEZ CARLOS ANTONIO BETANCUR CORREA DESIGNADO POR ASOCIACIÓN	
26	B	MARZO	28-29	SAB-DOM	SUBIA	CUNDINAMARCA	ANCA	JAIRO ANDRÉS GONZÁLEZ AGUDELO	
27	B	MARZO	28-29	SAB-DOM	PEREIRA	RISARALDA	CRINES	CARMENZA RIVAS RODRÍGUEZ	
28	A	MARZO	30-1	VIE-DOM	CARTAGENA - COPA CARIBE	CARTAGENA	CABALGAR	HENRY ARTURO BELTRÁN FONSECA HERMANN AUGUSTO PATERNINA RUÍZ DESIGNADO POR ASOCIACIÓN	
29	A	ABRIL	10-12	VIE-DOM	DUITAMA	BOYACÁ	POTROS		
30	B	ABRIL	11-12	SAB-DOM	GINEBRA	VALLE DEL CAUCA	ASDEOCCIDENTE		

OFICIAL
PROHIBIDO
REPRODUCIR

CALENDARIO DE EVENTOS EQUINOS 2026

No.	GRADO	MES	FECHA	DIAS	CIUDAD	DEPARTAMENTO	ASOCIACIÓN	JUECES SORTEADOS	OBSERVACIONES
31	B	ABRIL	11-12	SAB-DOM	ROVIRA	TOLIMA	ASOCATOL		
32	A	ABRIL	16-19	JUE-DOM	EL RETIRO - COPA CUIDAD MEDELLÍN	ANTIOQUIA	ASOCABA		
33	B	ABRIL	18-19	SAB-DOM	CARTAGENA DEL CHAIRÁ	CAQUETÁ	ACABACA		
34	B	ABRIL	24-25	VIE-SAB	BUCARAMANGA	SANTANDER	ASOCABALLOS		
35	VÁLIDA NACIONAL EQUITACIÓN	ABRIL	24-26	VIE-DOM	EL RETIRO	ANTIOQUIA	ASOCABA		
36	A	MAYO	1-3	VIE-DOM	NEIVA	HUILA	AHCABALLO		
37	A	MAYO	1-2	VIE-SAB	PALMIRA	VALLE DEL CAUCA	ASDEOCCIDENTE		
38	B	MAYO	2-3	SAB-DOM	MAGANGUÉ	BOLÍVAR	CABALGAR		
39	B	MAYO	2-3	SAB-DOM	MOSQUERA	CUNDINAMARCA	PASOPISTA		
40	B	MAYO	9-10	SAB-DOM	ZIPACÓN	CUNDINAMARCA	ACOPASOS		
41	B	MAYO	9-10	SAB-DOM	GARZÓN	HUILA	AHCABALLO		
42	B	MAYO	15-16	VIE-SAB	PUERTO GAITÁN	META	CABALLANOS		
43	B	MAYO	16-17	SAB-DOM	PITALITO	HUILA	ASOCALA		
44	B	MAYO	16-17	SAB-DOM	PASCA	CUNDINAMARCA	ANCA		
45	B	MAYO	16-17	SAB-DOM	LA MESA	CUNDINAMARCA	ASDEPASO		

OFICIAL
PROHIBIDO
REPRODUCIR

CALENDARIO DE EVENTOS EQUINOS 2026

No.	GRADO	MES	FECHA	DIAS	CIUDAD	DEPARTAMENTO	ASOCIACIÓN	JUECES SORTEADOS	OBSERVACIONES
46	B	MAYO	20-23	MIE-SAB	RIONEGRO - EXPOSEDE	ANTIOQUIA	ASDESILLA		
47	B	MAYO	22-23	VIE-SAB	SINCELEJO	SUCRE	CASCO		
48	FESTIVAL AMAZONAS	MAYO	23-24	SAB-DOM	TENJO - FESTIVAL DE AMAZONAS	CUNDINAMARCA	ASDEPASO		
49	B	JUNIO	6-7	SAB-DOM	PENSILVANIA	CALDAS	ASDECALDAS		
50	B	JUNIO	6-7	SAB-DOM	AIPE	HUILA	AHCABALLO		
51	B	JUNIO	6-7	SAB-DOM	JENESANO	BOYACÁ	POTROS		
52	B	JUNIO	6-7	SAB-DOM	SAN FRANCISCO	CUNDINAMARCA	PASOPISTA		
53	A	JUNIO	11-14	JUE-DOM	MONTERÍA	CÓRDOBA	CABACOR		
54	A	JUNIO	12-14	VIE-DOM	FUSAGASUGÁ	CUNDINAMARCA	ANCA		
55	A	JUNIO	12-14	VIE-DOM	TULUÁ	VALLE DEL CAUCA	ASDEOCCIDENTE		
56	B	JUNIO	13-14	SAB-DOM	CIMITARRA	SANTANDER	ASOCABALLOS		
57	B	JUNIO	13-14	SAB-DOM	SAN JUAN DE RIO SECO	CUNDINAMARCA	ACOPASOS		
58	A	JUNIO	25-26	VIE-SAB	POPAYÁN	CAUCA	ASDECCA		
59	B	JUNIO	27-28	SAB-DOM	SAN BERNARDO	CUNDINAMARCA	ANCA		
60	B	JUNIO	27-28	SAB-DOM	PUENTE NACIONAL	SANTANDER	ASOCABALLOS		

OFICIAL
PROHIBIDO
REPRODUCIR

CALENDARIO DE EVENTOS EQUINOS 2026

No.	GRADO	MES	FECHA	DIAS	CIUDAD	DEPARTAMENTO	ASOCIACIÓN	JUECES SORTEADOS	OBSERVACIONES
61	B	JUNIO	27-28	SAB-DOM	SALAMINA	CALDAS	ASDECALDAS		
62	B	JUNIO	27-28	SAB-DOM	EL DIFICIL	MAGDALENA	RIENDAS		
63	A	JULIO	3-5	VIE-DOM	SOGAMOSO	BOYACÁ	POTROS		
64	JNP	JULIO	4	SAB	MANIZALES	CALDAS	ASDECALDAS		
65	B	JULIO	4-5	SAB-DOM	CARMEN DE APICALÁ	TOLIMA	ASOCATOL		
66	B	JULIO	11-12	SAB-DOM	GRANADA	CUNDINAMARCA	ANCA		
67	B	JULIO	11-12	SAB-DOM	LÍBANO	TOLIMA	ASOCATOL		
68	B	JULIO	11-12	SAB-DOM	CÚCUTA	NORTE DE SANTANDER	ASOCANORTE		
69	B	JULIO	11-12	SAB-DOM	PASTO	NARIÑO	ASDECCA		
70	A	JULIO	16-19	JUE-DOM	VILLETA	CUNDINAMARCA	ASDEPASO		
71	B	JULIO	17-19	VIE-DOM	TITIRIBÍ - COPA SUROESTE	ANTIOQUIA	ASOCABA		
72	B	JULIO	18-19	SAB-DOM	LA HORMIGA	PUTUMAYO	ASOCALA		
73	A	JULIO	18-20	SAB-LUN F	BUGA	VALLE DEL CAUCA	ASDEOCCIDENTE		
74	EVENTO NACIONAL EQUITACIÓN	JULIO	22-26	MIE-DOM	CALI	VALLE DEL CAUCA	FEDEQUINAS		
75	B	JULIO	25-26	SAB-DOM	PACHO	CUNDINAMARCA	ASDEPASO		

OFICIAL
PROHIBIDO
REPRODUCIR

CALENDARIO DE EVENTOS EQUINOS 2026

No.	GRADO	MES	FECHA	DIAS	CIUDAD	DEPARTAMENTO	ASOCIACIÓN	JUECES SORTEADOS	OBSERVACIONES
76	B	JULIO	25-26	SAB-DOM	LA PLATA	HUILA	AHCABALLO		
77	B	JULIO	25-26	SAB-DOM	CAICEDONIA	VALLE DEL CAUCA	ASDEOCCIDENTE		
78	A	JULIO	31-2	VIE-DOM	VÉLEZ	SANTANDER	ASOCABALLOS		
79	B	AGOSTO	1-2	SAB-DOM	SANTANDER DE QUILICHAO	CAUCA	ASDECCA		
80	AA	AGOSTO	4-8	MAR-SAB	RIONEGRO - FERIA DE LAS FLORES	ANTIOQUIA	ASDESILLA		
81	B	AGOSTO	8-9	SAB-DOM	SOTAQUIRÁ	BOYACÁ	POTROS		
82	A	AGOSTO	14-16	VIE-DOM	VALLEDUPAR	CESÁR	RIENDAS		
83	B	AGOSTO	14-15	VIE-SAB	ARBELÁEZ	CUNDINAMARCA	ANCA		
84	B	AGOSTO	15-16	SAB-DOM	PALMIRA	VALLE DEL CAUCA	ASDEOCCIDENTE		
85	B	AGOSTO	15-16	SAB-DOM	ARANZAZU	CALDAS	ASDECALDAS		
86	B	AGOSTO	15-16	SAB-DOM	PUERTO ASÍS	PUTUMAYO	ASOCALA		
87	B	AGOSTO	15-16	SAB-DOM	LA MONTAÑITA	CAQUETÁ	ACABACA		
88	B	AGOSTO	15-16	SAB-DOM	RESTREPO	META	CABALLANOS		
89	JNP	AGOSTO	PENDIENTE DEFINIR	VIE-DOM	TENJO	CUNDINAMARCA	ASDEPASO		

OFICIAL
PROHIBIDO
REPRODUCIR

CALENDARIO DE EVENTOS EQUINOS 2026

No.	GRADO	MES	FECHA	DIAS	CIUDAD	DEPARTAMENTO	ASOCIACIÓN	JUECES SORTEADOS	OBSERVACIONES
90	NACIONAL JNP	AGOSTO	21-23	VIE-DOM	TABIO	CUNDINAMARCA	FEDEQUINAS Y ASOCIACIONES DE CUNDINAMARCA		
91	A	AGOSTO	28-30	VIE-DOM	SINCELEJO	SUCRE	CASCO		
92	A	AGOSTO	28-30	VIE-DOM	CHIQUINQUIRÁ	BOYACÁ	POTROS		
93	B	AGOSTO	29-30	SAB-DOM	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	CAQUETÁ	ACABACA		
94	JNP	AGOSTO	29-30	SAB-DOM	PEREIRA	RISARALDA	CRINES		
95	A	SEPTIEMBRE	4-5	VIE-SAB	CÚCUTA - COPA SANTANDER	NORTE DE SANTANDER	ASOCANORTE		
96	B	SEPTIEMBRE	5-6	SAB-DOM	JAMUNDÍ	VALLE DEL CAUCA	ASDEOCCIDENTE		
97	B	SEPTIEMBRE	5-6	SAB-DOM	GUADUAS	CUNDINAMARCA	ASDEPASO		
98	B	SEPTIEMBRE	5-6	SAB-DOM	MARQUETALIA	CALDAS	ASDECALDAS		
99	A	SEPTIEMBRE	11-13	VIE-DOM	BUCARAMANGA - COPA SANTANDER	SANTANDER	ASOCABALLOS		
100	A	SEPTIEMBRE	11-13	VIE-DOM	PEREIRA	RISARALDA	CRINES		
101	B	SEPTIEMBRE	11-12	VIE-SAB	TENJO	CUNDINAMARCA	PASOPISTA		
102	B	SEPTIEMBRE	18-20	VIE-DOM	EL RETIRO EXPOASOCABA - COPA NORTE	ANTIOQUIA	ASOCABA		
103	B	SEPTIEMBRE	19-20	SAB-DOM	UBATÉ	CUNDINAMARCA	ASDEPASO		

OFICIAL
PROHIBIDO
REPRODUCIR

CALENDARIO DE EVENTOS EQUINOS 2026

No.	GRADO	MES	FECHA	DIAS	CIUDAD	DEPARTAMENTO	ASOCIACIÓN	JUECES SORTEADOS	OBSERVACIONES
104	A	SEPTIEMBRE	25-27	VIE-DOM	EL ROSAL EXPOSABANA	CUNDINAMARCA	PASOPISTA		
105	B	SEPTIEMBRE	25-26	VIE-SAB	MONTERÍA	CÓRDOBA	CABACOR		
106	B	SEPTIEMBRE	26-27	SAB-DOM	LA TINAJA	VALLE DEL CAUCA	ASDEOCCIDENTE		
107	B	SEPTIEMBRE	26-27	SAB-DOM	DONCELLO	CAQUETÁ	ACABACA		
108	A	OCTUBRE	1-3	JUE-SAB	BARRANQUILLA COPA INTERNACIONAL	ATLANTICO	ASOEQUINOS		
109	A	OCTUBRE	2-4	VIE-DOM	ARMENIA	QUINDIO	CABAQUIN		
110	B	OCTUBRE	3-4	SAB-DOM	PAUJÍL	CAQUETÁ	ACABACA		
111	B	OCTUBRE	3-4	SAB-DOM	VILLETA	CUNDINAMARCA	ACOPASOS		
112	A	OCTUBRE	10-11	SAB-LUN F	FLORENCIA	CAQUETÁ	ACABACA		
113	B	OCTUBRE	10-11	SAB-DOM	MANZANARES	CALDAS	ASDECALDAS		
114	B	OCTUBRE	14-17	MIE-SAB	RIONEGRO - EXPORIONEGRO	ANTIOQUIA	ASDESILLA		
115	A	OCTUBRE	16-18	VIE-DOM	TABIO	CUNDINAMARCA	ACOPASOS		
116	B	OCTUBRE	17-18	SAB-DOM	SUAZA	HUILA	AHCABALLO		
117	JNP	OCTUBRE	24	SAB	RIONEGRO	ANTIOQUIA	ASDESILLA ASOCABA		
118	B	OCTUBRE	24-25	SAB-DOM	SASAIMA	CUNDINAMARCA	PASOPISTA		

OFICIAL
PROHIBIDO
REPRODUCIR

CALENDARIO DE EVENTOS EQUINOS 2026

FEDEQUINAS COLOMBIA

No.	GRADO	MES	FECHA	DIAS	CIUDAD	DEPARTAMENTO	ASOCIACIÓN	JUECES SORTEADOS	OBSERVACIONES
119	AA	OCTUBRE	29-1	JUE-DOM	PALMIRA - COPA AMÉRICA	VALLE DEL CAUCA	ASDEOCCIDENTE		
120	B	OCTUBRE	31-1	SAB-DOM	SUBACHOQUE	CUNDINAMARCA	PASOPISTA		
121	JNP	NOVIEMBRE	6-7	VIE-SAB	TOLÚ	SUCRE	CASCO		
122	B	NOVIEMBRE	7-8	SAB-DOM	SIBATÉ	CUNDINAMARCA	ANCA		
123	B	NOVIEMBRE	7-8	SAB-DOM	NEIVA	HUILA	AHCABALLO		
124	A	NOVIEMBRE	13-15	VIE-DOM	PITALITO	HUILA	ASOCALA		
125	B	NOVIEMBRE	13-15	VIE-DOM	SOCORRO	SANTANDER	ASOCABALLOS		
126	B	NOVIEMBRE	14-15	SAB-DOM	NEIRA	CALDAS	ASDECALDAS		
127	B	NOVIEMBRE	14-15	SAB-DOM	PESCA	BOYACÁ	POTROS		
128	B	NOVIEMBRE	14-15	SAB-DOM	LA VEGA	CUNDINAMARCA	ASDEPASO		
129	A	NOVIEMBRE	20-22	VIE-DOM	TABIO - COPA CUNDINAMARCA	CUNDINAMARCA	ASDEPASO		
130	A	NOVIEMBRE	20-22	VIE-DOM	EL RETIRO - COPA ANTIOQUIA	ANTIOQUIA	ASOCABA		
131	B	NOVIEMBRE	21-22	SAB-DOM	CARTAGO	VALLE DEL CAUCA	ASDEOCCIDENTE		
132	B	NOVIEMBRE	21-22	SAB-DOM	ISNOS	HUILA	ASOCALA		
133	A	NOVIEMBRE	27-29	VIE-DOM	MARIQUITA	TOLIMA	ASOCATOL		

OFICIAL
PROHIBIDO
REPRODUCIR

CALENDARIO DE EVENTOS EQUINOS 2026

No.	GRADO	MES	FECHA	DIAS	CIUDAD	DEPARTAMENTO	ASOCIACIÓN	JUECES SORTEADOS	OBSERVACIONES
134	B	NOVIEMBRE	27-28	VIE-SAB	POPAYÁN	CAUCA	ASDECCA		
135	B	NOVIEMBRE	28-29	SAB-DOM	VALLEDUPAR	CESÁR	RIENDAS		
136	B	NOVIEMBRE	28-29	SAB-DOM	SAN AGUSTÍN	HUILA	ASOCALA		
137	B	DICIEMBRE	4-6	VIE-DOM	GIRARDOT	CUNDINAMARCA	ANCA		
138	B	DICIEMBRE	11-12	VIE-SAB	SAHAGÚN	CÓRDOBA	CABACOR		
139	B	DICIEMBRE	12-13	SAB-DOM	ACACÍAS	META	CABALLANOS		
140	B	DICIEMBRE	12-13	SAB-DOM	MONIQUIRÁ	BOYACÁ	POTROS		
141	B	DICIEMBRE	12-13	SAB-DOM	LA DORADA	CALDAS	ASDECALDAS		
142	A	DICIEMBRE	18-20	VIE-DOM	CARTAGENA - COPA COSTA NORTE	BOLÍVAR	ASOCIACIONES ZONA 1		
143	B	DICIEMBRE	19-20	SAB-DOM	GUAYABAL DE SÍQUIMA	CUNDINAMARCA	PASOPISTA		

OFICIAL
PROHIBIDO
REPRODUCIR

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/07/2026 - 09:50:22
Recibo No. S000508296, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pCbPZdqH8x

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/10 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL
Sigla : FONPACIFICO
Nit : 901039684-5
Domicilio: Cartago, Valle del Cauca

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0002253
Fecha de inscripción en esta Cámara de Comercio: 23 de septiembre de 2024
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : Entidades del gobierno bajo el régimen de contabilidad pública de acuerdo con lo establecido en el Artículo No. 2 de la resolución 533 del 2015, según la Contaduría General de la Nación (CGN).

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 5 8 105
Barrio : BARRIO EL CENTRO
Municipio : Cartago, Valle del Cauca
Correo electrónico : info@fonpacifico.org
Teléfono comercial 1 : 3225945739
Teléfono comercial 2 : 3137488307
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 5 8 105
Barrio : BARRIO EL CENTRO
Municipio : Cartago, Valle del Cauca
Correo electrónico de notificación : info@fonpacifico.org

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 12 de diciembre de 2016 de la Asociados Constituyentes de Quibdo, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Cali, el 28 de diciembre de 2016 bajo el No. 7074 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de septiembre de 2024, con el No. 10810 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Corporativa denominada FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACIÓN DEL VALLE

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 001-2024 del 22 de marzo de 2024 de la Asamblea General de Cali, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Cali, el 11 de septiembre de 2024 bajo el No. 3019 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de septiembre de

2024, con el No. 10810 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA ESTATUTARIA - ART. 3: DOMICILIO (CAMBIO DE DOMICILIO DEL MUNICIPIO DE CALI, VALLE DEL CAUCA AL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA)

Por Acta del 12 de diciembre de 2016 de la Asociados Constituyentes de Cali, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Cali, el 19 de agosto de 2020 bajo el No. 7074 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de septiembre de 2024, con el No. 10810 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó CONSTITUCION POR CAMBIO DE DOMICILIO DEL MUNICIPIO DE CALI, VALLE DEL CAUCA, AL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA.

Por Acta No. 01 DE 2020 del 14 de febrero de 2020 de la Asamblea General de Quibdo, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Cali, el 17 de julio de 2020 bajo el No. 11254 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de septiembre de 2024, con el No. 10810 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA ESTATUTARIA - ART. 1: NOMBRE (DE FUNDACIÓN FONDO MIXTO PARA LA ETNOCULTURA, MEMORIA Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ, POR FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACIFICO).

Por Acta No. 03 del 26 de noviembre de 2020 de la Asamblea General de Cali, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Cali, el 09 de diciembre de 2020 bajo el No. 2709 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de septiembre de 2024, con el No. 10810 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA TOTAL DE ESTATUTOS.

Por Acta No. 01 del 31 de marzo de 2021 de la Asamblea General de Cali, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Cali, el 03 de mayo de 2021 bajo el No. 1746 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de septiembre de 2024, con el No. 10810 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA ESTATUTARIA - ARTÍCULO 4: OBJETO SOCIAL. Y ARTÍCULOS 3,7,16,34,35, PARÁGRAFO SEGUNDO ARTÍCULO 15, PARÁGRAFO PRIMERO ARTÍCULO 32, ADICIONAN EL ARTÍCULO 51, EN EL CAPÍTULO OCTAVO

Por Acta No. 002-2022 del 12 de octubre de 2022 de la Asamblea General de Cali, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Cali, el 19 de mayo de 2023 bajo el No. 1510 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de septiembre de 2024, con el No. 10810 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA ESTATUTARIA - ART. 15, 28, 48, 34.

Por Acta No. 001-2022 del 25 de marzo de 2022 de la Asamblea General de Cali, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Cali, el 19 de mayo de 2023 bajo el No. 1514 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de septiembre de 2024, con el No. 10810 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA TOTAL DE ESTATUTOS.

Por Acta No. 3-2025 del 05 de mayo de 2025 de la Asamblea General De Asociados de Cartago, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de mayo de 2025, con el No. 11050 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA ESTATUTARIA ARTICULO 4: OBJETO

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO. El objeto social principal de FONPACIFICO es contribuir en el desarrollo e implementación de Programas de Interés Público enmarcadas en los fines del estado y conformadas por Políticas de Estado, Políticas Públicas y Políticas de Gobierno. Estas dos últimas tanto del orden nacional como territorial.

También podrá, en cumplimiento del objeto, prestar servicios en los distintos sectores de inversión

contemplados por el estado central y las entidades territoriales contenidos en los planes, programas y proyectos de estas entidades.

En cumplimiento de los programas de interés público Fonpacífico desarrollará las siguientes actividades:

1). Cultura. Actividades culturales definidas por la Ley 397 de 1997 o las leyes que la modifiquen o sustituyan y aquellas actividades de promoción y desarrollo de la actividad cultural.

2). Ciencia, tecnología e innovación. Actividades definidas por la Ley 1286 de 2009 o las leyes que la modifiquen o sustituyan y las que se desarrollen dentro de los proyectos aprobados por Colciencias. Así mismo, las actividades de investigación en áreas tales como matemáticas, física, química, biología y ciencias sociales, como economía, política, sociología y derecho de uso general.

3). Actividades de desarrollo social:

a). Protección, asistencia y promoción de los derechos de las poblaciones de especial protección constitucional, minorías, poblaciones en situación de vulnerabilidad, exclusión y discriminación; tales como niños, niñas, adolescentes y jóvenes, personas con discapacidad, personas mayores, grupos y comunidades étnicas, víctimas del conflicto, población desmovilizada, mujeres, población con orientación sexual e identidad de género diversa, población reclusa, población en situación de pobreza y pobreza extrema, población rural o campesina entre otras.

b). Actividades orientadas a la promoción y desarrollo de la transparencia, al control social, a la lucha contra la corrupción, a la construcción de paz, al desarrollo de las políticas públicas y la participación ciudadana.

c). Actividades de apoyo a la recreación de familias de escasos recursos, desarrollo y mantenimiento de parques y centros de diversión, siempre y cuando sean para acceso general a la comunidad.

4). Actividades de protección al medio ambiente: Conservación, recuperación, protección, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y el medio ambiente sostenible.

5). Actividades de desarrollo empresarial: Promoción del desarrollo empresarial y el emprendimiento definido por la Ley 1014 de 2006 o las leyes que la modifiquen o sustituyan.

a). Crear un marco interinstitucional que permita fomentar y desarrollar la cultura del emprendimiento y la creación de empresas;

b). Establecer mecanismos para el desarrollo de la cultura empresarial y el emprendimiento a través del fortalecimiento de un sistema público y la creación de una red de instrumentos de fomento productivo;

c). Crear un vínculo del sistema educativo y sistema productivo nacional mediante la formación en competencias básicas, competencias laborales, competencias ciudadanas y competencias empresariales a través de una cátedra transversal de emprendimiento; entendiéndose como tal, la acción formativa desarrollada en la totalidad de los programas de una institución educativa en los niveles de educación preescolar, educación básica, educación básica primaria, educación básica secundaria, y la educación media, a fin de desarrollar la cultura de emprendimiento;

d). Inducir el establecimiento de mejores condiciones de entorno institucional para la creación y operación de nuevas empresas;

e). Propender por el desarrollo productivo de las micro y pequeñas empresas innovadoras, generando para ellas condiciones de competencia en igualdad de oportunidades, expandiendo la base productiva y su capacidad emprendedora, para así liberar las potencialidades creativas de generar trabajo de mejor calidad, de aportar al sostenimiento de las fuentes productivas y a un desarrollo territorial más equilibrado y autónomo;

f). Promover y direccionar el desarrollo económico del país impulsando la actividad productiva a través de procesos de creación de empresas competentes, articuladas con las cadenas y clústeres productivos reales relevantes para la región y con un alto nivel de planeación y visión a largo plazo;

g). Fortalecer los procesos empresariales que contribuyan al desarrollo local, regional y territorial;

h). Buscar a través de las redes para el emprendimiento, el acompañamiento y sostenibilidad de las nuevas empresas en un ambiente seguro, controlado e innovador.

6). Promoción y apoyo a los derechos humanos y los objetivos globales definidos por las Naciones Unidas.

7). Promoción y apoyo a entidades sin ánimo de lucro que ejecuten acciones directas en el territorio nacional

8). Actividades de microcrédito, en los términos del artículo 39 de la Ley 590 de 2000 o las leyes que la modifiquen o sustituyan.

También podrá, en desarrollo de su objeto social:

a). Celebrar todo tipo de contratos y convenios con entidades públicas y privadas en cumplimiento del objeto social.

b). Gerenciar todo tipo de proyectos sociales y de construcción de todo tipo de obras de infraestructura educativa, salud, cultural, turismo, deportiva, vías, de saneamiento básico y todas las que contribuyan al desarrollo local y la paz.

c). Gerenciar todo tipo de proyectos de infraestructura y sociales para la paz incluyendo las líneas de acción previstas para fondos OCAD PAZ.

d). Contribuir al progreso integral en el ámbito local, regional, nacional y al fortalecimiento del sistema educativo y la política nacional de Ciencia Tecnología e innovación.

e). Gerenciar, desarrollar e implementar planes, programas, proyectos y otras iniciativas que fomenten y generen conocimiento e innovación.

f). Promover desde lo científico, investigación, tecnológico, social, cultural y las obras públicas la competitividad, la productividad contribuyendo al mejoramiento de la infraestructura del país.

g). Ejecutar proyectos de capacitación de diversos temas para el sector público.

h). Ejecutar proyectos de promoción y prevención en salud, programas de asesoría a instituciones de salud, calidad educativa, educación bilingúismo, transferencia tecnológica, plan de becas educación superior.

i). Facilitar procesos de modernización, reestructuración. o reorganización administrativa en entidades públicas o privadas Facilitar procesos de Certificación o Acreditación en Calidad a empresas o entidades del sector público o privado.

j). Brindar apoyo técnico y profesional a las entidades públicas en la implementación, administración y control de todas las herramientas de gerencia publica impartidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP.

k). Contribuir, planear, diseñar, formular y estructurar todo lo referente a proyectos de inversión, del orden regional, nacional e internacional;

l). Desarrollar planes, proyectos y programas contenidos en las políticas públicas de los planes de desarrollo local, regional y nacional con especial atención de protección social a víctimas, población

vulnerable, de discapacidad e inclusión social, minorías y etnias.

m). Promover a través de la implementación de acciones específicas, la política pública integral de derechos humanos, de convivencia y seguridad ciudadana, los programas de construcción de paz y postconflicto, de desarrollo de la ruralidad, y de reconstrucción del tejido social, cultura ciudadana, fortalecer el programa tejiendo vínculos, la educación socioemocional, escuela de padres, prevención de drogas.

n). Implementar, operar y ejecutar proyectos de inversión social, de emprendimiento, de productividad, de competitividad, de innovación, de formalización y generación de empleo, en el ámbito territorial y nacional.

o). Crear y administrar o apoyar fondos de inversión social, de mejoramiento y construcción de vivienda urbana y rural, establecer alianzas con corporaciones de vivienda, agremiaciones de vivienda.

p). Realizar consultoría, supervisión, interventoría, gerencia, asesorías y asistencia técnica a planes, proyectos de entidades públicas nacionales y territoriales a través de convenios o contratos con empresas públicas o privadas en el marco de los planes de Desarrollo.

q). Desarrollar planes, proyectos y programas relativos a las políticas públicas sostenibilidad ambiental, de protección del medio ambiente, de protección y bienestar animal, de conservación de la Biodiversidad, cambio climático, de manejo y protección del suelo, de educación ambiental, reforestación, de protección de recursos naturales, de producción sostenible, ecourbanismo y construcción sostenible, de salud ambiental, de protección del agua, de prestación de servicios públicos, de manejo de las basuras y los residuos sólidos, peligrosos y tecnológicos, de generación de energía renovable, verde, no convencional, limpias y alternativas, de explotación y en general el cumplimiento de todos los programas, estrategias y proyectos que busquen contribuir a atender las necesidades del país y el mejoramiento de los indicadores nacionales.

r). Realizar consultas previas en comunidades étnicas.

s). Asesorar y promover el desarrollo e implementación de la política digital en las entidades públicas del orden nacional y territorial y entidades privadas que requieran ecosistemas digitales, incluyendo lo relacionado con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, el marco de referencia de arquitectura empresarial del Ministerio TIC y sus dominios, Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información y el aseguramiento de procesos.

t). Prestar servicios integrales de Gestión Documental, incluyendo todos los procesos de digitalización, archivo, conservación y custodia de archivos en medios digitales y físicos, proveer software de gestión documental y el desarrollo a la medida de aplicaciones y necesidades tecnológicas para el cumplimiento de las estrategias de Cero Papel tanto de las entidades públicas como en el sector privado.

u). Apoyar a los gestores catastrales o a las entidades territoriales en la operación integral del servicio de gestión catastral, incluyendo la asesoría, formación, actualización, conservación, administración y difusión de la información catastral, así como de los procedimientos y sistemas relacionados con el catastro multipropósito territorial.

v). Apoyar a los gestores catastrales o a las entidades territoriales en la operación de servicios de tránsito.

w). Gestión y operación de centros de atención telefónica, servicios de información, cobro de cartera pública o privada.

x). Realizar todo tipo de consultorías, estudios y diseños, informes técnicos especializados, auditorias técnicas, ensayos y pruebas de laboratorio para las diferentes obras de infraestructura a nivel público y privado en los siguientes sectores de inversión: Vivienda, Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, Educación, Salud y Protección Social, Vías y Transporte, Agua potable y saneamiento básico, Comercio, industria y Turismo, economía solidaria, Agricultura, pecuario y desarrollo rural, Cultura, Deporte y recreación.

Planeación y planificación, Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Justicia, Seguridad, Defensa y Convivencia, Minas y Energía, Obras institucionales y sociales, Ciencia, Tecnología e Innovación, Gestión del Riesgo, Inclusión Social y Reconciliación.

y). Realizar gerencia, administración, construcción, mejoramiento, mantenimiento, adecuación y rehabilitación de todo tipo de obras de infraestructura a nivel público y privado en los siguientes sectores de inversión: Vivienda, Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, Educación, Salud y Protección Social, Vías y Transporte, Agua potable y saneamiento básico, Comercio, industria y Turismo, economía solidaria, Agricultura, pecuario y desarrollo rural, Cultura, Deporte y recreación, Planeación y planificación, Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Justicia, Seguridad, Defensa y Convivencia, Minas y Energía, Obras institucionales y sociales, Ciencia, Tecnología e Innovación, Gestión del Riesgo, Inclusión Social y Reconciliación.

z). En el marco de una paz estable y duradera, contribuir con estudios, diseños de proyectos sociales y de infraestructura física, gerenciar y administrar los mismos, incluyendo proyectos sociales, construir obras de infraestructura en los distintos sectores de inversión que Planeación Nacional o la autoridad competente defina en sus lineamientos.

aa). Operador de servicios tecnológicos: Operar y proveer servicios de internet especialmente a instituciones educativas, de salud, entidades públicas, desarrollo de software, TICs, gestor y operador de proyectos de energías alternativas y otros.

bb). Proveer servicios tecnológicos, conectividad, internet, desarrollo de infraestructura tecnológica a todo tipo de organizaciones, consultorías.

cc). Brindar asesoría en la implementación y desarrollo de productos y aplicativos tecnológicos, que les permitan a las entidades simplificar sus trámites y optimizar sus procesos, así como el desarrollo de objetos de aprendizaje virtuales o cualquier mecanismo de capacitación por medios electrónicos.

dd). Prestar asesoría en la estructuración de elementos, aplicaciones tecnológicas y desarrollo de la arquitectura de software.

ee). Desarrollo, dotación, alquilar de todo tipo de software y Apps.

ff). Modelar, Implementar, y ejecutar planes estratégicos de tecnologías de la información PETI, gobierno en línea, gobierno digital, de seguridad en la información.

gg): En ingeniería de software: Con relación a bases de datos: Alojamiento, actualización, almacenamiento, alquiler de dominios (hosting).

hh). Con relación a consultoría en bases de datos: recuperar datos informáticos; seguridad de datos; conversión de datos de información electrónica; conversión de datos o documentos de un soporte físico a un soporte electrónico; conversión de datos o información de programas informáticos; creación y desarrollo de programas informáticos para el procesamiento de datos; diseño de bases de datos informáticas; diseño de sistemas para procesamiento de datos, encriptación y descodificación de datos, instalación, mantenimiento y actualización de software; servicios de almacenamiento y salvaguardia de copias de seguridad electrónicas de datos; servicios de cifrado de datos; servicios de custodia externa de datos; servicios de ingeniería de software.

ii). Asociarse, constituir o hacer parte de otros fondos mixtos, Entidades Sin Ánimo de Lucro y similares, para todo tipo de gestión y en especial para gestión de cooperación internacional.

jj). Todas las actividades que la normatividad colombiana permita a las organizaciones sin ánimo de lucro y mixtas.

PATRIMONIO

$ 807.143.300,00

REPRESENTACION LEGAL

Representante Legal. El Fondo Mixto, tendrá un Representante legal, que será elegida para periodo fijo de cinco (5) años por la asamblea de socios fundadores, los cuales fijarán su remuneración y reglamentará sus funciones complementarias.

Parágrafo 1: En sus ausencias temporales cortas el Representante Legal será reemplazado por el presidente, o en su defecto el vicepresidente o quien delegue la Junta Directiva o podrá nombrarse un reemplazo por el periodo necesario. Si la falta es absoluta, el presidente de la Junta Directiva convocara a la Junta y nombrara su reemplazo por un periodo completo de cinco (5) años.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL Funciones del Representante Legal, además de las que determine la Asamblea de Socios:

a). Ser Representante Legal del FONPACIFICO, y representarlo judicialmente y extrajudicialmente, pudiendo designar apoderados judiciales o extrajudiciales.

b). Presentar a la Asamblea de Socios para el Plan Estratégico, los planes y programas del Fondo Mixto, su presupuesto y balances y los reglamentos internos que estime convenientes para la buena marcha de la entidad.

C). Presentar ante la Junta Directiva el presupuesto anual de ingresos y gastos.

d). Dirigir las finanzas de acuerdo con los presupuestos ratificados y/o modificados por la Asamblea de Socios y aprobados previamente por Junta directiva antes del comienzo de cada vigencia.

e). Rendir informe anual conjunto con la Junta Directiva a la Asamblea General.

f). Inscribir o registrar ante cámara de comercio la reforma de estatutos y todos aquellos documentos o decisiones que legalmente lo requieran.

g). Celebrar alianzas, convenios, y contratos de cualquier cuantía y ejecutar los actos en que el Fondo Mixto sea parte y que se ajusten a los estatutos y suscribir las correspondientes escrituras o documentos. Si el acto o contrato debe ser aprobado por la Asamblea de Socios, el Representante Legal exhibirá y/o protocolizará, según el caso, copia autentica del acto de la sesión en la cual se haya aprobado el acto o contrato en especial si genera compromisos de endeudamiento, compra o enajenación de bienes.

h). Aperturar cuentas bancarias y girar sobre ellas, así como constituir fiducias, títulos valores, CDTs.

i). Proveer los cargos y remover los funcionarios conjuntamente con el presidente de la Junta si fuere del caso.

J). Supervisar la marcha del Fondo Mixto e informar oportunamente a la Junta Directiva sobre las actividades ordinarias y sobre cualquier asunto de carácter extraordinario.

k). Informar oportunamente a la Junta Directiva sobre cualquier irregularidad o deficiencia que note y que considere que no está en sus manos subsanar.

l). Brindar a los asociados mecanismos de vigilancia y control sobre los dineros recaudados por concepto de

cuotas de afiliación.

m). Propender por el bienestar de los asociados.

n). Convocar a la Junta Directiva a sesiones ordinarias y extraordinarias.

o). Cumplir y hacer cumplir los estatutos, las decisiones de la Asamblea General y los reglamentos y disposiciones de la Junta Directiva.

p). En las reuniones de Asamblea verificar las actas, autenticarlas con su firma y la del Presidente respectivo y registrarlas, cuando ello sea necesario, en la oficina que corresponda de acuerdo a la Ley.

q). Hacer la convocatoria para reuniones de la Asamblea General de socios fundadores y la Junta Directiva.

r). Llevar un libro de registro de los socios fundadores y adherentes, con las direcciones a donde debe enviárseles las comunicaciones y las convocatorias a reuniones de la Asamblea General.

s). Rendir cuentas e informes a los entes de control del estado y a los usuarios externos.

t). Dar y tomar dinero a título mutuo, determinar la tasa de interés y negociar toda clase de títulos valores, can la limitación establecida en estos estatutos y la legislación nacional vigente.

u). Realizar a nombre de FONPACIFICO alianzas, actos comerciales o administrativos de asociación, vincularse o hacer parte de otros fondos afines o Entidades Sin Ánimo de Lucro, y demás actos que promuevan gestión de cooperación nacional o internacional.

v). Presentar proyectos e iniciativas a entidades públicas, Asambleas, concejos para generar financiación' del Fondo Mixto.

w). Actualizar la dirección, teléfono o datos del fondo en el registro de cámara de comercio cuando corresponda.

x). Las demás que le confieren las leyes y estos estatutos, y las que corresponden por la naturaleza de su cargo o que le asigne la Asamblea de Socios.

Parágrafo 1: Autonomía Queda facultado con autonomía el representa legal para realizar las actualizaciones de domicilio, número de teléfono, correo electrónico y demás datos de orden administrativo, cuando corresponda. Así como de actualizar los cambios que se presenten en la Junta Directiva por cualquier motivo. Registrar los socios adherentes y miembros de la Junta Directiva.

Parágrafo 2: Delegación de funciones: el Representante Legal de FONPACIFICO, puede delegar parcialmente las funciones que le sean autorizadas por la Junta Directiva y los Estatutos.

Parágrafo 3: Enlaces Comerciales: El Representante Legal queda facultado para contratar, delegar, definir las funciones, obligaciones y alcance de los enlaces comerciales sean personas o jurídicas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 14 de febrero de 2020 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de septiembre de 2024 con el No. 10810 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, inscrita/o originalmente el 27 de febrero de 2020 en la CAMARA DE COMERCIO DE CALI con el No. 10941 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	JAKE STEVEN REALPE ESCOBAR	C.C. No. 1.112.781.086

Por Acta No. 001-2022 del 25 de marzo de 2022 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de septiembre de 2024 con el No. 10810 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	CORPORACION CRECES OBSERVATORIO DE LA CALIDAD	NIT No. 900.223.146-9

Por Acta No. 002-2022 del 12 de octubre de 2022 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de septiembre de 2024 con el No. 10810 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, inscrita/o originalmente el 19 de mayo de 2023 en la CAMARA DE COMERCIO DE CALI con el No. 1512 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
VICEPRESIDENTE	CORPORACION AGENCIA DE COOPERACION Y DESARROLLO LOCAL, ETNICO, SOCIAL Y AMBIENTAL TATAMA	NIT No. 900.862.783-1

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta del 31 de marzo de 2021 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de septiembre de 2024 con el No. 10810 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, inscrita/o originalmente el 03 de mayo de 2021 en la CAMARA DE COMERCIO DE CALI con el No. 1748 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO	NIT No. 891.680.010-3
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	CORPORACION CRECES OBSERVATORIO DE LA CALIDAD	NIT No. 900.223.146-9
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	CORPORACION AGENCIA DE COOPERACION Y DESARROLLO LOCAL, ETNICO, SOCIAL Y AMBIENTAL TATAMA	NIT No. 900.862.783-1

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 4-2025 del 16 de septiembre de 2025 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de octubre de 2025 con el No. 11207 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	DANIEL GUSTAVO LOPEZ CARDONA	C.C. No. 6.478.705	141113-T

REVISOR FISCAL SUPLENTE VICTOR HUGO SIERRA YEPEZ C.C. No. 94.441.343 130538-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta del 22 de marzo de 2024 de la Asamblea General	10810 del 23 de septiembre de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 03 del 26 de noviembre de 2020 de la Asamblea General	10810 del 23 de septiembre de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 01 del 31 de marzo de 2021 de la Asamblea General	10810 del 23 de septiembre de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta del 12 de octubre de 2022 de la Asamblea General	10810 del 23 de septiembre de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 3-2025 del 05 de mayo de 2025 de la Asamblea General De Asociados	11050 del 12 de mayo de 2025 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $7.989.364.758,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/07/2026 - 09:50:23
Recibo No. S000508296, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pCbPZdqH8x

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/10 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a. Qué, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EL SECRETARIO
LINA ANDREA ARANGO PRADO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

NIT: 891680010-3

SANCION DE ORDENANZA

NUMERO 024 DE 2016

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO, en uso de sus facultades constitucionales legales y por encontrarse conforme a la ley.

SANCIONA

- **ORDENANZA NUMERO 024 POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZAN AL SEÑOR GOBERNADOR FACULTADES PRO TEMPORE PARA ASOCIARSE CON OTRAS ENTIDADES PUBLICAS, MIXTAS SIN ANIMO DE LUCRO PARA CONFORMAR EN FONDO MIXTO DEPARTAMENTAL DE ETNOCULTURA, MEMORIA, CONVIVENCIA, Y DEMAS ALIANZAS PREVISTAS EN EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2016-2019.**

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dado en Quibdó a los 06 DIC 2016

JHOANY CARLOS ALBERTO PALACIOS MOSQUERA
Gobernador del Chocó

Elaboro: Barnaby Milan Bermúdez S. Ejecutivo	Reviso: Jose Brandly Gonzalez S. General	Aprobó: Jhoany Carlos A Palacios Gobernador.

República de Colombia
Departamento del Chocó
Asamblea Departamental

ORDENANZA No. 024 DE 2016

(06 DIC 2016)

Por la cual se autorizan Facultades Pro tempore para asociarse con otras entidades públicas, mixtas sin ánimo de lucro para conformar el Fondo Mixto Departamental de Etno cultura, Memoria y Convivencia, y demás alianzas que previstas en el plan Departamental de Desarrollo 2016-2019 en TIC, alianzas productivas entre otras.

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CHOCO, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Constitución Política en su artículo 300, numerales 2, 7 y 9.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución, faculta a las entidades estatales a asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

1. Que la ley 489 de 1998 en su artículo 95°, faculta a la constitución de asociaciones públicas; y el artículo 96° faculta la constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares. Así mismo reglamenta que deberán definirse objetivos, actividades a cargo, compromisos de los asociados, la duración, vinculación a los órganos de dirección y administración, causales de disolución, entre otros aspectos.

2. Que el artículo 12° del plan Departamental de desarrollo 2016-2019 "oportunidad para todas las sub regiones" contempla la posibilidad de crear o participar en asociaciones públicas, privadas o mixtas que contribuyan al desarrollo social y económico de los Chocoanos y para el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo.

3. Que el plan departamental de desarrollo contempla entre las metas del programa de tecnologías de información y las comunicaciones: promoverla la creación de alianzas público- privadas del sector en las subregiones.

4. Que se requieren alianzas con diversos sectores para el desarrollo e implementación de las políticas Departamentales prioritarias previstas en el artículo 71° del plan Departamental de desarrollo, entre las cuales se destacan la política de infancia, adolescencia y juventud; cultura; educación y deporte, inclusión social a grupos étnicos, ambiental, otros.

5. Que el programa CHOCO PAZCIFICO 2030 es una estrategia del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana, aprobado por el comité de orden público para el periodo 2016-2019 e incluye constituir el fondo mixto de cultura, memoria y convivencia como la estrategia de articulación de esfuerzos intersectoriales para promover la cultura de paz, la convivencia pacífica y la prevención del consumo de sustancias psicoactivas con participación de alcaldías, organizaciones eclesiásticas, Tele pacífico, organizaciones sin ánimo de lucro entre otras.

República de Colombia
Departamento del Chocó
Asamblea Departamental

ORDENANZA No. 024 DE 2016
(06 DIC 2016)

Por la cual se autorizan facultades Pro tempore para asociarse con otras entidades públicas, mixtas sin ánimo de lucro para conformar el fondo mixto Departamental de Etno cultura, memoria y convivencia, y demás alianzas que previstas en el plan Departamental de desarrollo 2016-2019 en TIC, alianzas productivas entre otras.

6. Que para el logro de metas del plan de desarrollo las diferentes secretarias Departamentales requieren instrumentos para articular esfuerzos y promover la concurrencia y cooperación intersectorial mediante alianzas para actividades de interés público sin ánimo de lucro.

7. Que se encuentra en trámite un convenio de asociación con el canal de televisión regional Telepacifico organización de naturaleza mixta, para implementar una sede del canal en el Departamento del Choco y fomentar la televisión étnica, educativa y cultural, y contribuya a implementar la Escuela Departamental de Paz y Convivencia aprobada en el plan de desarrollo Departamental.

ORDENA:

ARTICULO PRIMERO-. Se autoriza al señor Gobernador facultades Pro tempore para asociarse con otras entidades públicas, mixtas sin ánimo de lucro para conformar el fondo mixto Departamental de Etno cultura, memoria y convivencia, y demás alianzas que previstas en el plan Departamental de desarrollo 2016-2019 en TIC, alianzas productivas entre otras.

ARTICULO SEGUNDO-. En ejercicio de la autorización conferida, el Gobernador queda ampliamente facultado para adelantar todas las actuaciones, proferir los actos administrativos correspondientes y suscribir los convenios que se requieran para la constitución, organización, fortalecimiento de alianzas y apoyo a actividades de interés público a que se refiere el Artículo Primero de esta Ordenanza.

ARTICULO TERCERO-. Los objetivos, compromisos o aportes iniciales de las entidades asociadas, la integración de los órganos de dirección y administración, la duración de la asociación y las causales de disolución deben quedar claramente definidos en los convenios suscritos con sujeción al artículo 355 de la constitución nacional y la ley 489 de 1998.

Parágrafo: No se autoriza gastos de funcionamiento ni donaciones.

ARTICULO CUARTO-. Las autorizaciones conferidas por esta Ordenanza podrán ser ejercidas por el Gobernador en el término de seis (6) meses contados a partir de la publicación de la presente Ordenanza.

ARTICULO QUINTO-. La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Quibdó, a los 06 DIC 2016

SOCRATE KURY PEREA
Presidente

CARLOS ARISMENDI PEÑA ABADÍA
Secretario General

República de Colombia
Departamento del Chocó
Asamblea Departamental

024

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CHOCO

I

0 6 DIC 2016

CERTIFICA:

Que a la Ordenanza Por la cual se autorizan Facultades Pro tempore para asociarse con otras entidades públicas, mixtas sin ánimo de lucro para conformar el Fondo Mixto Departamental de Etno cultura, Memoria y Convivencia, y demás alianzas que previstas en el plan Departamental de Desarrollo 2016-2019 en TIC, alianzas productivas entre otras, se le dieron tres debates reglamentarios en tres sesiones diferentes.

Quibdó, 30 de noviembre de 2016.

CARLOS ARISMENDI PEÑA ABADÍA

ACTA DE POSESIÓN No 0001
(marzo 28 de 2025)

¨POR MEDIO DE LA CUAL TOMA POSESION EL DIRECTOR EJECUTIVO¨

POSESIONADO:	JAKE STEVEN REALPE ESCOBAR
CARÁCTER:	PERIODO FIJO CINCO (5) AÑOS
FECHA:	MARZO 28 DE 2025
FONDO DE PENSIONES:	PORVENIR
ENTIDAD DE SALUD:	SANITAS
ARL:	SURA
SALARIO:	$9.343.000 Incluidos gastos de representación

En el municipio de Cartago, Valle del Cauca, a los Veintiocho (28) días del mes de marzo del año Dos mil veinticinco (2025), siendo las 11 am, se presentó ante los miembros de la junta directiva el doctor JAKE STEVEN REALPE ESCOBAR, identificado con la cédula de ciudadanía 1.112.781.026, expedida en Cartago – Valle del Cauca, con el fin de tomar posesión del Cargo como Director Ejecutivo del Fondo Mixto de Etnocultura y Desarrollo Social – Fonpacifico -,, cargo de período fijo, nombramiento realizado mediante reelección aprobada en junta directiva y materializada mediante la Resolución 149 del 28 de marzo de 2025 . En tal virtud se procedió a tomarle le juramento, previa lectura que se hace del contenido del artículo 122 inciso 2 de la Constitución Política de Colombia, por cuya gravedad prometió cumplir y defender la constitución y las leyes, así como cumplir los deberes inherentes al cargo encomendado. Además, el posesionado bajo juramento manifestó no estar incurso en causal alguna de inhabilidad general ni especial, de incompatibilidad o prohibición alguna

establecida en las leyes para el desempeño del empleo público y que no tiene pendientes de carácter alimentario en su contra. Acto seguido presento y aporto la respectiva cédula de ciudadanía, plenamente identificado por la presidente y obrando conforme lo dispuesto por el artículo 141 de la ley 2150 de 1995. El presente acto surte los efectos fiscales a partir del 28 de marzo de 2025.

El acta es firmada por quienes en ella intervienen, luego de ser leída y aprobada en todas sus partes.

Dada en Cartago – Valle del Cauca a los veintiocho (28) días del mes de marzo del año Dos mil veinticinco (2025).

NELCY LUCIA ZAPATA GIL
Presidenta

JAKE STEVEN REALPE ESCOBAR
Posesionado

RESOLUCIÓN 149
(marzo 28 de 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE NOMBRA AL DIRECTOR EJECUTIVO"

La presidenta de la junta directiva del FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO -, en cumplimiento de la ley y sus estatutos, y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 32 de los estatutos sociales del Fondo Mixto de Etnocultura y Desarrollo Social – Fonpacifico –., establece como función nombrar al representante legal.

Que en sesión de junta directiva celebrada el día 25 de marzo de 2025, se realizó la reelección del Doctor JAKE STEVEN REALPE ESCOBAR, como director ejecutivo.

Dada en Cartago, Valle del Cauca, a los Veintiocho (28) días del mes de marzo del año Dos mil veinticinco (2025).

NELCY LUCIA ZAPATA GIL
Presidenta

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141259338383

(415)7707212489984(8020) 000014125933838 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 3 9 6 8 4	5	Impuestos y Aduanas de Tuluá 2 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL

36. Nombre comercial	37. Sigla
	FONPACIFICO

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cartago 1 4 7

41. Dirección principal
CR 5 8 105 BRR EL CENTRO

42. Correo electrónico info@fonpacifico.org

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 2 5 9 4 5 7 3 9	3 1 3 7 4 8 8 3 0 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 1 6 1 2 1 9							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	6	7	1	4	4	2	4	8	5	2																

06- Ingresos y patrimonio.
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-06-30 / 04:02:01PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre REALPE ESCOBAR JAKE STEVEN

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141259338383

(415)7707212489984(8020) **000014125933838 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 0 3 9 6 8 4	5	Impuestos y Aduanas de Tuluá	2 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	2 7
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 1
72. Número		3
73. Fecha	2 0 1 6 1 2 1 2	2 0 2 5 0 5 0 5
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 6 1 2 2 8	2 0 2 5 0 5 1 2
77. No. Matrícula mercantil	5 0 3 1 4 8 2 2	S 0 0 0 2 2 5 3
78. Departamento	2 7	7 6
79. Ciudad/Municipio	2 9	1 0
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 6 1 2 1 2	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 4	2 0 2 2 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141259338383

(415)7707212489984(8020) **000014125933838 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 0 3 9 6 8 4	5	Impuestos y Aduanas de Tuluá	2 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 0 2 2 7		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 1 2 7 8 1 0 8 6		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
REALPE	ESCOBAR	JAKE	STEVEN
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 9 2 3		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	3 1 4 1 2 6 6 2		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ZAPATA	GIL	NELCY	LUCIA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
9 0 0 2 2 3 1 4 6	9	CORPORACION CRECES OBSERVATORIO DE LA CALIDAD	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 3 0 5 1 9		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	8 2 2 7 0 1 4 2		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ESPINAL	GALVIS	CARLOS	HUMBERTO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
9 0 0 8 6 2 7 8 3	1	AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL TATAMA - ADEL TATAMA	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141259338383

(415)7707212489984(8020) **000014125933838 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 0 3 9 6 8 4	5	Impuestos y Aduanas de Tuluá	2 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 9 1 6 8 0 0 1 0	3	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: GOBERNACION DEL CHOCO

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 6 1 2 1 2	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 8 6 2 7 8 3	1	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL TATAMA - ADELTATAMA

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 6 1 2 1 2	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 2 2 3 1 4 6	9	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: CORPORACION CRECES OBSERVATORIO DE LA CALIDAD

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 0 5 0 3	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141259338383

(415)7707212489984(8020) **000014125933838 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 0 3 9 6 8 4	5	Impuestos y Aduanas de Tuluá	2 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	6 4 7 8 7 0 5		1 4 1 1 1 3

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
LOPEZ	CARDONA	DANIEL	GUSTAVO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 5 0 9 1 5

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	9 4 4 4 1 3 4 3		1 3 0 5 3 8

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
SIERRA	YEPES	VICTOR	HUGO

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento: 2 0 2 5 0 9 1 5

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 2 7 7 8 3 7 7		2 3 2 5 5 2 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
ZAPATA	ROJAS	MARIA	ALEJANDRA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 6 0 6 0 5

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141259338383

(415)7707212489984(8020) **000014125933838 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 3 9 6 8 4	5	Impuestos y Aduanas de Tuluá 2 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de otras asociaciones n.c.p. 9 4 9 9	

162. Nombre del establecimiento: FONPACIFICO SEDE REGIONAL VALLE

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1	

165. Dirección: CR 35 A 3 31

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 0 8 1 4 8 1	2 0 2 0 0 3 2 4	
168. Teléfono: 3 1 4 8 4 5 4 7 8 5	169. Fecha de cierre: 2 0 2 1 0 4 1 6	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14936394806

(415)7707212489984(8020) 000001493639480 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 1 2 7 8 1 0 8 6	0	Impuestos y Aduanas de Tuluá 2 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 2 7 8 1 0 8 6	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cartago 1 4 7

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
REALPE	ESCOBAR	JAKE	STEVEN

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cartago 1 4 7

41. Dirección principal: URB EL JARDIN MZ 1 CA 6 ESQ

42. Correo electrónico: jsre94@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 7 4 1 5 8 5 6	3 2 2 5 9 4 5 7 3 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica / Ocupación

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 1 9 0 8 2 1	8 2 9 9	2 0 2 0 0 6 0 4	0 0 1 0			2 4 2 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023-08-10 / 11:54:12AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre REALPE ESCOBAR JAKE STEVEN

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO